



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

MAASTRICHT

---

2003

# **Undécima Reunión del Consejo Ministerial 1 y 2 de diciembre de 2003**

**Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra  
la estabilidad y la seguridad en el siglo XXI**

**Documento Estratégico de la OSCE  
para la Dimensión Económica y Medioambiental**

**Declaración sobre Europa Sudoriental  
como región de cooperación**

**Decisiones del Consejo Ministerial**

**Visión global de la Presidencia**

**Informes para la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht**

**Maastricht 2003**





Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

MAASTRICHT

---

2003

# **Undécima Reunión del Consejo Ministerial 1 y 2 de diciembre de 2003**

**Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra  
la estabilidad y la seguridad en el siglo XXI**

**Documento Estratégico de la OSCE  
para la Dimensión Económica y Medioambiental**

**Declaración sobre Europa Sudoriental  
como región de cooperación**

**Decisiones del Consejo Ministerial**

**Visión global de la Presidencia**

**Informes para la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht**

**Maastricht 2003**

MC.DOC/1/03  
2 de diciembre 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. ESTRATEGIA DE LA OSCE FRENTE A LAS AMENAZAS CONTRA LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI.....	3
II. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE LA OSCE PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL.....	13
III. DECLARACIÓN SOBRE EUROPA SUDORIENTAL COMO REGIÓN DE COOPERACIÓN .....	31
IV. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL .....	35
Decisión relativa al Informe Anual (MC.DEC/1/03).....	37
Decisión relativa a la lucha contra la trata de personas (MC.DEC/2/03) .....	40
Decisión relativa al Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE (MC.DEC/3/03) .....	70
Decisión relativa a tolerancia y no discriminación (MC.DEC/4/03).....	90
Decisión relativa a compromisos electorales (MC.DEC/5/03).....	93
Decisión relativa al mandato de la Red de la OSCE contra el Terrorismo (MC.DEC/6/03) .....	95
Decisión relativa a medidas de seguridad en los documentos de viaje (MC.DEC/7/03) .	98
Decisión relativa a sistemas portátiles de defensa antiaérea (MC.DEC/8/03).....	99
Decisión relativa al Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional (MC.DEC/9/03) .....	100
Decisión relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2006 (MC.DEC/10/03).....	101
Decisión relativa a fecha y lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC.DEC/11/03).....	102
V. VISIÓN GLOBAL DE LA PRESIDENCIA Y DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES .....	103
Visión global de la Presidencia.....	105
Declaración de la Unión Europea .....	112
Declaración de la Delegación de Portugal .....	114
Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América .....	115
Declaración de la Delegación de Azerbaiyán .....	117
Declaración de la Delegación de Georgia.....	119
Declaración de la Delegación de Moldova .....	120
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia .....	121
Declaración de la Delegación de Armenia.....	122

VI. INFORMES PARA LA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE MAASTRICHT.....	123
Informe sobre las actividades del Presidente en ejercicio en 2003.....	125
Carta del Presidente del Consejo Permanente al Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Presidente de la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE .....	152
Carta del Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad al Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Presidente de la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE .....	154
Carta del Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos al Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Presidente de la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	159
Informe del Presidente Martti Ahtisaari, Enviado Especial del Presidente en ejercicio para los Estados participantes de Asia Central .....	160
Informe de la Presidencia sobre cuestiones relativas a la Reforma.....	164
Informe de la Presidencia del Grupo informal de composición abierta de Amigos de la Presidencia sobre la mejora del funcionamiento y la eficacia de las operaciones de la OSCE sobre el terreno.....	171
Informe presentado al Presidente en ejercicio por los Copresidentes del Grupo de Minsk (2003).....	173
Informe anual relativo a la aplicación del Acuerdo sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II, Anexo 1-B) y del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV, Anexo 1-B, de los Acuerdos de Paz de Dayton).....	175
Informe anual del Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad sobre las actividades del Pacto en 2003 .....	179

**I. ESTRATEGIA DE LA OSCE FRENTE  
A LAS AMENAZAS CONTRA LA ESTABILIDAD  
Y LA SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI**





## **ESTRATEGIA DE LA OSCE FRENTE A LAS AMENAZAS CONTRA LA SEGURIDAD Y LA ESTABILIDAD EN EL SIGLO XXI**

1. El entorno evolutivo de la seguridad en el siglo XXI está creando nuevos desafíos para todos, que lo son también para la OSCE. Para responder a dichos desafíos la OSCE dispondrá del importante haber que supone la amplia base de la Organización, que se extiende desde América del Norte a Europa y partes de Asia, y de su concepto pluridimensional de una seguridad común, integral, cooperativa e indivisible. La Organización sigue asumiendo su compromiso a favor de un área de la OSCE libre y democrática, así como mejor integrada y sin líneas divisorias.
2. El respeto y la observancia del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas siguen siendo centrales para toda labor encaminada a prevenir y eliminar amenazas contra la seguridad y la estabilidad. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano al que compete la responsabilidad primaria en orden al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, y dicho órgano sigue cumpliendo una función básica al servicio de la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE. La observancia de las normas y principios de la OSCE y de los compromisos asumidos en su seno, desde el Acta Final de Helsinki hasta la fecha, constituye una parte integral de este marco. La presente estrategia tiene por objeto contribuir a la creación de un sistema internacional mejor integrado que permita responder con mayor eficacia a toda amenaza y desafío de ámbito mundial.

### **Amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI**

3. La OSCE ha sido un valioso instrumento en la tarea de consolidar la ruta hacia la seguridad y la estabilidad en toda el área de la OSCE en la última parte del siglo XX, que ha contribuido además a la importante transformación democrática operada en dicha área. Donde antes reinaba la confrontación prospera ahora la cooperación. Toda amenaza frente a la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE tiene más probabilidades hoy de ser fruto de las consecuencias negativas y desestabilizadoras de algún hecho que perturbe más de una de las dimensiones humana, político-militar, y económica y medioambiental de la OSCE, que de un grave conflicto militar. Al mismo tiempo, se ha de constatar que subsisten en el área de la OSCE conflictos aún no resueltos. La búsqueda de una solución negociada de dichos conflictos debe seguir siendo un asunto urgente.
4. El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del ciudadano, así como de la democracia y del Estado de derecho, es esencial al concepto global de la seguridad adoptado por la OSCE. La firmeza de las instituciones democráticas y del Estado de derecho cumple un cometido importante en orden a la prevención de toda amenaza eventual. Una administración pública deficiente, y la inhabilidad para establecer instituciones democráticas adecuadas y funcionales que promuevan la estabilidad, constituyen de por sí un semillero de una amplia gama de amenazas. Por idéntico motivo, la violación sistemática de los derechos humanos, particularmente de los derechos de personas pertenecientes a minorías nacionales, y la violación sistemática de las libertades fundamentales pueden ser un semillero de una amplia gama de amenazas potenciales.

5. Los factores socioeconómicos y medioambientales pueden, a su vez, afectar a la seguridad y la estabilidad. La mundialización, así como la liberalización y los avances tecnológicos ofrecen nuevas oportunidades para el comercio, el crecimiento y el desarrollo, pero no han reportado por igual sus beneficios a todos los Estados participantes, contribuyendo en algunos casos a agravar las disparidades entre Estados y en el interior de un mismo Estado. Los frutos de la mundialización dependerán de las política adoptada por las autoridades nacionales y las instituciones internacionales, así como de la respuesta del sector privado y de la sociedad civil. Ciertos factores demográficos y el deterioro general de la salud constituyen otros tantos desafíos potenciales para la seguridad.

6. Toda ausencia de apertura y transparencia en asuntos político-militares puede acarrear graves secuelas. El no dar pleno y puntual cumplimiento a todo acuerdo o instrumento de control de armamento, desarme, no proliferación y fomento de la confianza y la seguridad puede, a su vez, dañar notablemente a la seguridad común.

7. La actuación de grupos terroristas y de otros grupos delictivos constituye también una fuente de amenazas. Ciertos actos terroristas recientes son una clara muestra del creciente desafío que suponen dichas amenazas y de la prioridad que debe darse a la lucha por prevenirlas y eliminarlas. Además, dichas amenazas no suelen tener su origen en un único Estado, sino que son de índole transnacional, al tiempo que afectan a la seguridad de todos los Estados del área de la OSCE así como a la estabilidad de nuestra sociedad. Cabe observar, simultáneamente, que la región de la OSCE está crecientemente expuesta a amenazas surgidas fuera de su área, y que ciertos desarrollos dentro de nuestra propia región pueden tener también repercusiones sobre ciertas áreas adyacentes.

8. A la luz de este panorama, está claro que conserva toda su validez el enfoque global de la seguridad propio de la OSCE, basado en sus dimensiones humana, político-militar, y económica y medioambiental, por lo que dicho enfoque debe mantenerse y fortalecerse aún más. Nuestro análisis de las amenazas ha sacado a relucir, en el interior de dicho marco, una gama de cuestiones que merecen que se les preste particular atención como parte de nuestro común empeño en reforzar nuestra respuesta.

9. Las amenazas suscitadas por los conflictos **interestatales e intraestatales** siguen siendo la categoría más amplia de entre las amenazas que se ciernen sobre los Estados participantes, así como sobre su población. Dichos conflictos, dondequiera que ocurran, pueden suponer también un riesgo para otras áreas limítrofes y pueden suscitar otro tipo de amenazas, en forma de terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y en forma de difusión descontrolada de dichas armas, y pueden dar lugar a violaciones de los derechos humanos, a expulsiones en masa, al deterioro de la situación socioeconómica y a migraciones ilegales. Tras cada causa inmediata de un conflicto violento cabe encontrar el incumplimiento del derecho internacional y de las normas y principios de la OSCE, así como una amplia gama de factores correspondientes a las dimensiones político-militar, humana, y económica y medioambiental de la seguridad.

10. El **terrorismo** constituye uno de los factores desestabilizadores más graves del entorno actual de la seguridad. Vulnera en su propia base los valores que unen a los Estados participantes de toda el área de la OSCE. El terrorismo seguirá siendo un desafío crucial contra la paz y la estabilidad y contra el poder público estatal, particularmente, por razón de su habilidad para valerse de métodos asimétricos para soslayar los sistemas tradicionales de

defensa y de seguridad. El terrorismo carece de toda justificación, pero debe dársele una respuesta global que combata sus manifestaciones, al tiempo que se busca un remedio para todo contexto político, social o económico en donde ocurra.

11. La mundialización y los avances tecnológicos han amplificado y extendido la amenaza que constituye la **delincuencia organizada**. Más aún la delincuencia organizada suele ir paralela con el terrorismo, tanto en razón de sus métodos como de sus agentes. La introducción clandestina de migrantes y la trata de personas, así como el tráfico ilícito de estupefacientes, de armas pequeñas y armas ligeras y de sustancias y tecnologías potencialmente peligrosas son otras tantas actividades delictivas que pueden suponer una amenaza para la seguridad y la estabilidad, tanto en el interior del área de la OSCE como fuera de ella. La apertura de fronteras y la libre circulación de personas y de bienes son provechosas para la cooperación internacional, pero suponen asimismo una creciente amenaza, particularmente en lo concerniente a las migraciones ilegales.

12. Toda práctica que guarde relación con la **discriminación o la intolerancia** constituye no sólo una amenaza para la seguridad de las personas afectadas sino que puede dar lugar a conflictos o agresiones de mayor alcance. Esas prácticas pueden nacer de problemas como las tensiones étnicas y religiosas, el nacionalismo agresivo, el patriotismo y la xenofobia o tener su origen en el racismo, el antisemitismo y todo otro extremismo violento, así como en la falta de respeto para con los derechos de personas pertenecientes a minorías nacionales.

13. La movilidad de la población migrante y la emergencia de sociedades donde coexisten muchas culturas por toda la región de la OSCE abre grandes oportunidades, pero supone también un desafío. Todo fracaso en la integración de estas sociedades o toda falta de respeto, de los que en ellas residen, hacia los derechos de todos sus conciudadanos puede minar la estabilidad social.

14. La agravación de las disparidades económicas y sociales, la inexistencia de un Estado de derecho, la mala gestión del sector público y del sector empresarial privado, la corrupción, la pobreza generalizada y las elevadas tasas de desempleo son algunos de los factores **económicos** que constituyen una amenaza para la seguridad y la estabilidad. Estos factores pueden constituir además un semillero de graves amenazas en otras esferas. La deterioración del **medio ambiente**, la explotación insostenible de los recursos naturales, la mala gestión de los desperdicios y la contaminación perturban el equilibrio ecológico y dañan gravemente a la salud, al bienestar personal y a la seguridad y estabilidad de los Estados. Todo desastre ecológico puede tener efectos similares. La mala gestión de la problemática ligada a dichos factores tiene un efecto nocivo directo, al tiempo que resta capacidad para generar un desarrollo que sea económica y socialmente sostenible, y para responder eficazmente a los desafíos y amenazas económicas y medioambientales contra la seguridad y la estabilidad.

15. Muchas de las **amenazas de índole político-militar**, particularmente aquellas que se han abordado en documentos de la OSCE, tales como la acumulación desestabilizadora de armamento convencional, la transferencia ilícita de armas, y la proliferación de armas de destrucción masiva, siguen inquietando gravemente a los Estados participantes en la OSCE. Entre las amenazas cuya índole o impacto ha evolucionado o que sean totalmente nuevas cabe citar, como merecedoras de particular atención, las amenazas imputables a los grupos terroristas o de índole parecidamente criminal. Debe prestarse, asimismo, atención a la amenaza potencial dimanante de la índole evolutiva de los conflictos armados.

16. Al evolucionar el entorno de la seguridad, van surgiendo nuevas amenazas, sin que todas ellas sean previsibles. El marco que ofrece la OSCE para un diálogo político permanente, así como su Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, será una ayuda para identificar, analizar y responder a esas nuevas amenazas a medida que vayan surgiendo.

## **Respuesta de la OSCE**

17. La respuesta de la OSCE será pluridimensional y no se producirá en un vacío. La Organización aportará ciertos recursos singulares, en donde goza de mayor pericia y capacidad, y facilitará su eficiente marco de cooperación con otros agentes internacionales, a fin de responder con una acción coordinada y complementaria, a toda amenaza que vaya surgiendo, centrando bien la respuesta y evitando toda duplicación. La Carta sobre la Seguridad Europea y su Plataforma para la Seguridad Cooperativa fueron aprobadas en Estambul en 1999 con miras a fortalecer la seguridad y estabilidad de la región y mejorar la capacidad operativa de la OSCE mediante una transformación destinada a equiparla para hacer frente a desafíos que no tuvieran precedente. Esos textos conservan toda su validez.

18. Cada Estado participante debe asumir su responsabilidad primaria por la seguridad de sus propios ciudadanos. Los Estados deben responder ante sus ciudadanos y son mutuamente responsables entre sí en lo relativo a la aplicación de sus compromisos asumidos en la OSCE. La OSCE está dispuesta a prestar asistencia y asesoramiento y a favorecer la cooperación entre los propios Estados participantes al servicio de este fin. Dicha cooperación, en espíritu de solidaridad plena y transparente, constituye un elemento básico para la seguridad del área de la OSCE y debe ser reflejo de la reciprocidad de sus intereses y de su mutuo respeto. Cada Estado participante goza por igual del derecho que todo Estado tiene a la seguridad.

19. La OSCE es un foro para el diálogo político y al servicio de la seguridad, en donde se definen normas y principios mutuamente consensuados y políticamente vinculantes y se promueve su puesta en práctica. El Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad cumplen una función esencial a este respecto en el marco de su mandato y de sus competencias respectivas. Se reforzará dicha función, intensificando el proceso de consulta política y la transparencia en el marco de la Organización. El diálogo así instituido, y las normas y pautas por las que se rige, tienen por objeto prevenir toda amenaza antes de que nazca. Con ello se estimula asimismo el desarrollo de instituciones democráticas y de sociedades abiertas, que sean capaces de resolver con eficacia y espíritu cooperativo toda amenaza que vaya surgiendo.

20. La OSCE seguirá desempeñando un papel activo en toda su región, aprovechando plenamente sus instituciones, es decir, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), así como sus operaciones sobre el terreno y su Secretaría. Todo ello forma un importante juego de instrumentos que está al servicio de los Estados participantes en orden al cumplimiento de sus compromisos, particularmente en lo relativo al respeto de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de derecho. En toda actividad pertinente, se aprovechará toda oportunidad que se presente para fortalecer la cooperación con la Asamblea Parlamentaria y, por su conducto, con los parlamentos nacionales.

21. Consciente de la importante contribución de las instituciones y de las operaciones sobre el terreno a la puesta en práctica de las metas y principios de la Organización, la OSCE estudia la manera de mejorar el funcionamiento y la eficacia de sus operaciones sobre el terreno, para lo que desarrollará nuevas herramientas, siempre que sean necesarias.

22. Se debe consolidar aún más la capacidad global de la OSCE para identificar y analizar amenazas y darles una respuesta coordinada. Debe prestarse mayor atención a la función de alerta temprana, tanto en la propia Secretaría como en las instituciones y operaciones sobre el terreno, y debe reforzarse el seguimiento dado a dicha función. La OSCE sigue disponiendo de mecanismos especiales de alerta temprana y solución pacífica de conflictos, así como de los equipos periciales REACT de asistencia y cooperación rápida. Las actividades de alerta temprana y prevención de conflictos de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE constituyen una valiosa aportación a dicho esfuerzo.

23. A medida que se agrava la magnitud de las amenazas surgidas o que se están gestando en regiones adyacentes, la OSCE deberá intensificar su colaboración, particularmente con sus Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo, en orden a la pronta identificación de todo punto de común inquietud o interés y de toda posibilidad para actuar coordinadamente al respecto. Alentaremos a nuestros Socios a que apliquen voluntariamente los principios y compromisos de la OSCE y cooperaremos con ellos, según proceda, a dicho respecto. Como primer paso, hacia un diálogo intensificado, invitaremos a todos nuestros Socios para la cooperación a participar con mayor regularidad, en su calidad de observadores, en las reuniones del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. La OSCE examinará también la manera de compartir sus normas, principios, compromisos y valores con otras regiones, en particular con las más próximas. Se intensificarán aún más los contactos con las organizaciones de dichas regiones.

### **Respondiendo a conflictos interestatales e intraestatales**

24. En su calidad de arreglo regional, en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE constituye un instrumento clave, para su región, de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto. Para consolidar la paz y la seguridad se habrán de combinar dos elementos: el fomento de la confianza entre los pueblos que convivan en un mismo Estado y el fortalecimiento de la mutua cooperación entre los Estados.

25. La OSCE ha demostrado su aptitud para reaccionar rápidamente ante todo conflicto emergente gracias a su nutrido juego de instrumentos, creado por la Carta sobre la Seguridad Europea y otros documentos y decisiones de la OSCE. Dispone de una amplia gama de mecanismos de consulta política, representantes especiales, misiones exploratorias y periciales, y operaciones sobre el terreno. Ello no impide que el fomento de la confianza y la seguridad por medio de sus instrumentos político-militares siga siendo un objetivo permanente de la Organización. La Corte de Conciliación y Arbitraje de la OSCE constituye, por su parte, un instrumento al servicio de la solución pacífica de las controversias, y nos esforzaremos por dar a conocer mejor los servicios que dicho órgano puede prestar.

26. La OSCE fomenta la negociación como vía para la solución de conflictos, por lo que multiplicará sus esfuerzos por favorecer el recurso a dicha vía, en el marco de las normas y los principios de derecho internacional y de los documentos negociados en la propia OSCE. En aras de la paz y la estabilidad, la OSCE podrá decidir, respecto de cada caso en particular,

cuando debe asumir una función al servicio del mantenimiento de la paz, al ser esta función un elemento operativo importante dentro de la capacidad global de la Organización.

27. La prevención de conflictos y la rehabilitación posconflicto son tareas que suponen un notable esfuerzo que la Organización emprende, en estrecha colaboración con los Estados participantes, con miras a promover y facilitar el desarrollo de instituciones democráticas y la instauración del Estado de derecho, apoyando, entre otras cosas, el desarrollo institucional y la consolidación de las autoridades de todo rango y nivel, así como de la estructura parlamentaria, de una judicatura independiente y de una sociedad civil y medios informativos libres.

## **Respondiendo al terrorismo y a las amenazas suscitadas por otras actividades delictivas**

### Terrorismo

28. Los convenios y protocolos de las Naciones Unidas, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, constituyen el marco jurídico mundial para la lucha contra el terrorismo. En apoyo de dicho marco, la OSCE ha ido creando a través de sus decisiones, durante los años 2001 y 2002, una estructura que habilita a los Estados participantes y a la Organización para dar una respuesta global, altamente prioritaria, a toda amenaza o acto terrorista, así como a toda situación que pueda propiciar o alimentar el terrorismo. La Secretaría de la OSCE ha creado en su seno, como elemento operativo de dicho marco, la Unidad de Acción contra el Terrorismo (UAT).

29. El esfuerzo antiterrorista de la OSCE está centrado en tareas de gestión y seguridad fronteriza, de policía, de lucha contra el tráfico ilícito y de represión de las vías de financiación del terrorismo. Se prestará particular atención al desarrollo de servicios especiales y otras medidas de asistencia en la esfera de la lucha antiterrorista. La Organización se ocupará también del importante desafío que supone la puesta en práctica de medidas eficaces contra el terrorismo que sean plenamente conformes con el Estado de derecho y el derecho internacional, así como con la normativa aplicable en materia de derechos humanos. Entre dichas medidas cabe citar la de privar de todo abrigo seguro a las organizaciones terroristas y la de remediar toda situación que favorezca el reclutamiento de elementos terroristas y les permita conseguir apoyos. Dichas medidas están asimismo destinadas a privarles de oportunidades para incrementar su capacidad de acción, impidiendo su acceso a armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y otras armas convencionales, así como a las armas de destrucción masiva y tecnologías conexas. Se trata de obtener, por medio de reuniones conjuntas, contactos de todo nivel, y programas y proyectos especiales, una interacción estrecha con otras organizaciones internacionales activas en este campo, particularmente con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

30. La OSCE ha decidido también establecer una Red contra el Terrorismo (RCT) que mejore la coordinación de las medidas antiterroristas y el intercambio de información entre los Estados participantes en la OSCE, y que respalde y suplemente la labor del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad.

### Amenazas imputables a otras actividades delictivas

31. La OSCE intensificará su labor contra la delincuencia organizada. La organización de reuniones periódicas de expertos policiales de los países participantes en la OSCE, así como de representantes de otras organizaciones internacionales y regionales con alguna especialidad en este campo, constituiría una valiosa aportación a este respecto. En particular, la OSCE prestará creciente atención a la amenaza imputable a la trata de personas y otras formas de tráfico ilícito. Se ha aprobado un Plan de Acción contra la Trata de Personas. El Documento APAL de la OSCE sigue siendo un instrumento clave para la lucha contra el tráfico y la proliferación de APAL en todos sus aspectos. Se fortalecerá, por ello, su aplicación. La OSCE proseguirá su colaboración con la ONUDD en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, y en la búsqueda de un enfoque global internacional que ayude a resolver esta grave cuestión.

32. La Unidad de Estrategia Policial fue creada para ayudar a los Estados participantes en orden al desarrollo de su capacidad de respuesta frente a las amenazas suscitadas por la delincuencia, así como en defensa del Estado de derecho. Su finalidad es la de reforzar la pericia operativa de la policía en ciertas esferas clave, prestando particular atención al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. A instancia de los Estados participantes, la OSCE intensificará su asistencia a las autoridades, incluidas las de ámbito local, en la lucha contra la delincuencia y las redes delictivas, para lo que definirá y desarrollará ciertas competencias básicas, tales como servicios de especialización y formación policial.

33. La OSCE intensificará sus esfuerzos por resolver ciertas cuestiones como la introducción clandestina de migrantes y la migración ilegal en general.

34. Hará falta un enfoque global y pluridisciplinario para prevenir y combatir con éxito la corrupción en todas sus formas. La OSCE intervendrá, en estrecha coordinación con la ONUDD y otras organizaciones internacionales e instituciones financieras pertinentes, en el común esfuerzo por reducir la corrupción en toda la región de la OSCE.

35. Las amenazas suscitadas por el terrorismo y la delincuencia organizada suelen estar entrelazadas, por lo que se seguirá explorando la posibilidad de darles una respuesta sinérgica. El paso fronterizo de personas, recursos y armas, así como el tráfico ilícito, juegan un papel cada vez mayor en la financiación y el apoyo logístico de las actividades terroristas. La OSCE se ha comprometido a ocuparse de esos problemas y a fortalecer su propia capacidad para promover el mantenimiento de fronteras a la vez abiertas y seguras mediante, entre otras medidas, la definición de un concepto de la OSCE para la administración y seguridad de fronteras destinado a facilitar el desarrollo de servicios especiales y de una cooperación interestatal mutuamente provechosa.

### **Respondiendo a las amenazas suscitadas por la discriminación y la intolerancia**

36. La discriminación y la intolerancia están entre los factores que pueden ser fuente de conflictos perturbadores de la seguridad y la estabilidad. Basándose en los compromisos asumidos en su dimensión humana, la OSCE se esfuerza por promover, en toda su área, condiciones favorables al pleno disfrute, por todos, de sus derechos humanos y libertades fundamentales, al amparo de instituciones democráticas efectivas, de la legalidad de las actuaciones judiciales y del Estado de derecho. Ello presupone que todos los grupos sociales

dispongan de entornos e instituciones donde poder debatir entre sí pacíficamente y donde poder expresar libremente sus intereses. La sociedad civil tiene una importante función que cumplir a este respecto, por lo que la OSCE seguirá prestando apoyo y ayuda a las organizaciones nacidas de la sociedad civil.

37. Los Estados participantes, los órganos e instituciones de la OSCE, así como su Secretaría y muchas de sus presencias sobre el terreno intervienen en actividades que van dirigidas contra amenazas que guardan relación con supuestos de discriminación o de intolerancia, y particularmente contra las amenazas surgidas de tensiones étnicas y religiosas combinadas con actos de extremismo violento. Dichos órganos cumplen además una importante función de alerta temprana. La Reunión anual de Aplicación de la Dimensión Humana y otros actos que se celebran en el marco de la dimensión humana ofrecen oportunidades para examinar las amenazas relacionadas con supuestos de discriminación o de intolerancia y para formular recomendaciones sobre posibles medidas para responder a dichas amenazas. Sin dejar de respetar plenamente la libertad de expresión, la OSCE se esforzará por combatir toda incitación al odio que pueda ser alimentada por propaganda racista, xenófoba y antisemita distribuida por Internet.

38. Los Estados participantes y los órganos e instituciones de la OSCE se han comprometido a intensificar sus esfuerzos para contrarrestar toda amenaza nacida de supuestos de discriminación o de intolerancia. Se promoverá activamente el establecimiento de relaciones armónicas entre en los diversos grupos étnicos, religiosos, lingüísticos y de otra índole, así como los derechos de personas pertenecientes a minorías nacionales y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Se debe contrarrestar todo acto de violencia, intolerancia, extremismo o discriminación contra dichos grupos, así como contra trabajadores migrantes, peticionarios de asilo y otros inmigrantes, y se deberá exigir responsabilidad a toda persona que cometa alguno de dichos actos. Al mismo tiempo, debe velarse por que toda persona perteneciente a dichos grupos respete el Estado de derecho, los valores democráticos y las libertades cívicas de los países donde residen.

39. La OSCE reconoce, en este contexto, las dificultades especiales con las que tropieza la población romaní y sinti y la necesidad de adoptar medidas eficaces para erradicar toda discriminación contra dicha población y conseguir para ella la igualdad de oportunidades, de conformidad con los compromisos de la OSCE. Por ello, la OSCE ha aprobado un Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE.

40. Los esfuerzos de la OSCE se dirigirán, en particular, a las generaciones más jóvenes a fin de hacerles comprender la necesidad de que haya tolerancia y la importancia de la reconciliación y de la coexistencia pacífica. La visión y perspectiva del futuro de dichas generaciones es un factor clave, que debe cuidarse, por lo que la OSCE asumirá, si así procede, una función más activa en la esfera de la educación. Cabe destacar la educación en materia de derechos humanos como merecedora de particular atención.

41. Se aprovechará al máximo la capacidad supervisora de la OIDDH, y se recurrirá a una cooperación de índole operativa con otros órganos supervisores a fin de aprovechar en común la información reunida y disponer de una visión lo más completa posible del curso de la situación. Ello permitirá que la OSCE dirija con mayor eficiencia su labor hacia las cuestiones de más alta prioridad.



## **Respondiendo a las amenazas relacionadas con la economía y el medio ambiente**

42. La respuesta de la OSCE a los desafíos y amenazas para la seguridad que dimanar de la esfera económica y medioambiental ha sido enunciada en un nuevo Documento Estratégico para la Dimensión Económica y Medioambiental. Dicho Documento alienta a los Estados participantes a intensificar aún más su cooperación en diversas esferas, y a adoptar medidas y políticas destinadas a fortalecer la buena gestión a todos los niveles, garantizando un desarrollo que sea sostenible en todas sus vertientes, y protegiendo el entorno ambiental. Al dar su respuesta a dichas amenazas, la OSCE tendrá plenamente en cuenta las actividades de las demás organizaciones e instituciones internacionales, de conformidad con lo previsto en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, a fin de añadir valor a dichas actividades y de aprovechar sinergias.

43. Para ayudar a llevar a cabo estas tareas, se reforzará la función de la OSCE, intensificando el diálogo entre sus Estados participantes sobre cuestiones económicas y medioambientales. La OSCE mejorará también el proceso por el que se examina la aplicación de los compromisos asumidos en esta dimensión y fortalecerá su capacidad para prestar asistencia y asesoramiento y para movilizar y facilitar el despliegue de servicios periciales y recursos de otras organizaciones.

## **Respondiendo a las amenazas de índole político-militar**

44. La OSCE ha sido un factor facilitador importante en orden a reducir el nivel de las amenazas dimanantes de una concentración continua de fuerzas y capacidades militares importantes en Europa. Los documentos e instrumentos ya aprobados, en la dimensión político-militar de la OSCE, son un claro reflejo de un entorno estratégico de la seguridad que ha evolucionado notablemente. No ha disminuido la validez o importancia de dichos instrumentos para gestionar o resolver amenazas interestatales tradicionales o de viejas raíces, particularmente en lo relativo a factores militares y de capacidad de combate que siguen siendo importantes para el entorno estratégico de la seguridad tanto del presente como del futuro. La clara importancia de estos instrumentos para la prevención de conflictos y el fomento de la confianza hace que su puesta en práctica por los Estados participantes siga siendo esencial.

45. Ahora bien, el área de la OSCE afronta también cierto número de amenazas en la dimensión político-militar que o bien son nuevas o cuya índole e impacto ya no son los mismos. Ello obligará a responder a dichas amenazas en dos direcciones, conforme a lo indicado en el párrafo 28 de la Carta sobre la Seguridad Europea, en donde se dice que la plena aplicación, oportuna adaptación y, si es preciso, la ulterior elaboración de acuerdos de control de armamentos y de MFCS constituyen aportaciones clave a nuestra estabilidad política y militar. Lo que significa que se mejorará y reforzará, si es preciso, la eficacia de los documentos ya existentes y se prepararán otros nuevos o adicionales cuando ello sea necesario.

46. La OSCE cumple una función activa en lo relativo a la no proliferación, y al control de las exportaciones o transferencias de armamento. Queda margen para reforzar lo ya conseguido en lo relativo a la transferencia ilícita de armamento convencional y de armas pequeñas y armas ligeras, partiendo de lo ya logrado en el Documento APAL y otros textos de la OSCE. El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) ha comenzado a desarrollar un diálogo estructurado en lo concerniente a la no proliferación. Dicho diálogo

podrá constituir una aportación valiosa a la transparencia y seguridad general si va complementado por un intercambio voluntario de información sobre toda iniciativa nacional destinada a prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva.

47. La OSCE se vale de todas las herramientas de que dispone para impedir la proliferación de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), y en particular de toda medida prescrita por el Documento APAL de la OSCE. Como primera medida, el FCS está promoviendo la introducción de un control global y eficaz de la exportación de los MANPADS, al tiempo que alienta a los Estados a solicitar asistencia en orden a la destrucción de sus excedentes de MANPADS, velando por la seguridad e inviolabilidad de los recintos de almacenamiento de cada país a fin de prevenir todo robo o transferencia ilícita.

48. Otro desafío inmediato es la eliminación de los riesgos para la seguridad imputables a las existencias de armamento y material conexo en el área de la OSCE. La OSCE está tratando de eliminar los riesgos suscitados por los excedentes de munición y explosivos de índole convencional. Dicho esfuerzo es paralelo a ciertos proyectos destinados a eliminar o mejorar la gestión de las existencias de armas pequeñas. De ser requeridas a ello, las operaciones de la OSCE sobre el terreno podrán asumir una función coordinadora en dichos proyectos a fin de velar por un mejor aprovechamiento de los recursos.

49. El régimen del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) sigue haciendo una notable contribución a la seguridad y a la estabilidad en su calidad de piedra angular de la arquitectura europea de la seguridad. El Tratado de Cielos Abiertos es otro instrumento importante al servicio de la apertura y la transparencia en aras de la seguridad.

50. Tal vez subsistan, no obstante, áreas problemáticas aún no adecuadamente resueltas por el amplio régimen de seguridad basado en el control de armamentos y en las MFCS, en donde convendría adoptar medidas multilaterales adicionales que respondan adecuadamente a toda amenaza eventual.

51. Una forma de abordar las amenazas provenientes de fuera del área de la OSCE consiste en explorar la posibilidad de extender los principios, las normas y las medidas, enunciadas en algunos de los documentos político-militares de la OSCE a las regiones adyacentes. La OSCE está particularmente interesada en alentar a sus Socios para la Cooperación de Asia y del Mediterráneo a tomar parte en ciertos intercambios de información ya existentes y otras actividades desarrolladas en el marco de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE. Se alentará todo intercambio mutuo de avisos de alerta temprana.

## **Cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales**

52. Ningún Estado u organización puede responder, en aislamiento, a las amenazas con las que nos enfrentamos hoy. Será por ello esencial coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones pertinentes a este respecto. La interacción de la OSCE con otras organizaciones e instituciones se basa en su Plataforma para la Seguridad Cooperativa, donde los Estados participantes se comprometieron a esforzarse por desarrollar una mayor cohesión política y operativa entre todos los órganos que se ocupan de la seguridad, tanto al responder a toda amenaza existente como al preparar su respuesta frente a nuevos desafíos y amenazas.

En un entorno evolutivo de la seguridad, queda mucho por hacer en orden a alcanzar dicha meta de aprovechar mejor los puntos fuertes y las ventajas de cada organización.

53. Nuestra cooperación actual con otras organizaciones e instituciones está inspirado en un diálogo político y una labor de coordinación estructurada sobre cuestiones temáticas o de índole regional surgidas en toda el área de la OSCE, así como en nuestros comunes valores y objetivos. Es importante intensificar la interacción interinstitucional en el plano tanto político como operativo, así como nuestra cooperación y coordinación en asuntos y proyectos prácticos, tanto en la sede como sobre el terreno. Deben alentarse los contactos entre los enviados y los representantes especiales de cada entidad, así como el desarrollo de estrategias compartidas y de misiones exploratorias conjuntas.

54. La OSCE trata de ampliar sus relaciones con todas las organizaciones e instituciones que estén interesadas en el fomento de la seguridad global en el área de la OSCE, y ha introducido pautas regulares de consulta, en el ámbito tanto técnico como político, con cierto número de esas entidades, y concretamente con las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OTAN y el Consejo de Europa. La OSCE deberá preservar su flexibilidad a fin de poder seguir cooperando con diversas organizaciones a medida que vayan evolucionando sus respectivas capacidades y objetivos operativos en función de las amenazas percibidas y de los recursos disponibles.

55. En su calidad de arreglo regional, a tenor del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE constituye un foro de cooperación con toda organización de ámbito subregional de su propia área. Seguirá, por ello, organizando reuniones de coordinación e intercambio de información con estas organizaciones e instituciones sobre temas de interés mutuo. Debe seguir asimismo adoptando medidas prácticas para compartir toda experiencia de la OSCE, que sea del caso, con otras organizaciones regionales. La OSCE seguirá estando dispuesta a apoyar iniciativas y planes, nacidos en otros foros, en aras de una mayor cooperación en la lucha contra las amenazas, al igual que ha prestado su apoyo a la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

56. La OSCE ha desarrollado una fuerte interacción práctica, que debe aún reforzarse, con las organizaciones no gubernamentales, que siguen efectuando, por su parte, una contribución importante al esfuerzo global de la Organización.

57. Debe reforzarse dicha cooperación frente a toda la gama de amenazas a las que la presente Estrategia trata de dar respuesta, esforzándose por mejorar el funcionamiento de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa con miras a que nuestra respuesta frente a toda común amenaza sea más eficiente y, por ende, más eficaz. Con dicho fin, se sugerirá que se establezca, en consulta con otras organizaciones e instituciones internacionales, un nuevo mecanismo consultivo especial como parte de un esfuerzo global destinado a analizar y afrontar de consuno dichas amenazas. La OSCE ofrece esta nueva herramienta como marco flexible de consulta, que facilitará el contacto inicial con toda organización o institución pertinente tan pronto como haya surgido o se vaya intensificando una amenaza. También se podrá potenciar esta cooperación mediante reuniones más frecuentes de intercambio de información con otras organizaciones e instituciones interesadas y mediante el establecimiento de personas de enlace al respecto.

## **Conclusión**

58. En la presente Estrategia, hemos identificado una serie de amenazas para nuestra estabilidad y nuestra común seguridad, y hemos impartido directrices estratégicas para nuestra labor de prevención y lucha contra dichas amenazas. Se encomendará al Consejo Permanente y al Foro de Cooperación en materia de Seguridad a que, junto con las instituciones, las operaciones sobre el terreno y la Secretaría, contribuyan a la puesta en práctica y al seguimiento de la presente Estrategia en el marco de sus respectivos mandatos y competencias. Toda respuesta eficiente, y por ende eficaz, requerirá una actuación coordinada y cohesiva de todos los órganos e instituciones de la OSCE. La Presidencia en ejercicio se encargará, en nombre del Consejo Ministerial y del Consejo Permanente, de la tarea de coordinar la ejecución de la presente Estrategia y de toda consulta que sea necesaria a dicho fin. La Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad ofrece una oportunidad para examinar periódicamente la Estrategia y su puesta en práctica y para identificar y analizar toda nueva amenaza o desafío que vaya surgiendo. Dicha Conferencia podrá servir también de ocasión para que la Organización ponga en marcha la preparación de medidas de respuesta adicionales, así como el desarrollo de la propia Estrategia, si fuere necesario. Es preciso además que nuestra respuesta sea integrada con la de otras organizaciones e instituciones. Centraremos nuestro esfuerzo en áreas o cuestiones en donde la OSCE goce de alguna ventaja real. Deseamos una Organización reforzada para hacer frente en común a las amenazas y desafíos que vayan surgiendo en toda el área de la OSCE, y que al mejorar la seguridad humana, reporte una ventaja apreciable a la vida de cada persona, razón de ser y meta de toda nuestra labor.

## **II. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE LA OSCE PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL**



## **DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE LA OSCE PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL**

El Consejo Ministerial de la OSCE,

Reafirmando la singular importancia de la dimensión económica y medioambiental en el concepto integral de la seguridad y la cooperación adoptado por la OSCE, así como su función en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto,

Recordando los principios del Acta Final de Helsinki 1975 relativos a la cooperación en el ámbito de la economía, la ciencia y la tecnología, y el medio ambiente,

Reconociendo la importancia del Documento de Clausura de la Conferencia de la CSCE sobre Cooperación Económica en Europa (Bonn 1990) en el establecimiento de un juego de compromisos clave en la esfera económica y medioambiental, y resumiendo dichos compromisos, así como los consignados en otros documentos y decisiones de la OSCE, particularmente en su Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de la OSCE en Estambul en 1999, en lo concerniente la cooperación y la adopción de medidas en dicha esfera,

Tomando como fundamento la Decisión N° 5 de la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Oporto, en la que se pedía que se prepare un documento con la nueva estrategia de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental,

Teniendo en cuenta los grandes cambios y la notable evolución de la situación económica y medioambiental en el área de la OSCE durante el último decenio, que han reportado no sólo progresos y éxitos, sino también nuevas amenazas y desafíos de índole económica y medioambiental,

Reiterando la determinación de los Estados participantes de responder a tales amenazas y desafíos económicos y medioambientales mediante la definición de una estrategia con prioridades claras, que aproveche plenamente todo recurso y toda ventaja comparativa de que disponga la OSCE,

Convencido de que una cooperación más eficaz por parte de todos los Estados participantes de la OSCE sobre una base de igualdad, recíprocamente ventajosa y no discriminatoria para neutralizar las amenazas y los desafíos causados por factores económicos y medioambientales puede constituir una contribución esencial a la seguridad, la estabilidad, la democracia y la prosperidad en la región de la OSCE,

Reiterando la determinación de todos los Estados participantes de seguir reforzando nuestra cooperación a este fin con otras instituciones y organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa,

Ha llegado a las siguientes conclusiones:

## **1. Desafíos y amenazas en la dimensión económica y medioambiental**

1.1 Durante el pasado decenio, muchos de nuestros países han avanzado notablemente hacia el logro de nuestros objetivos comunes, definidos en el Documento de Bonn 1990, de un desarrollo y crecimiento económico sostenible, la mejora de la calidad y del nivel de vida, la utilización eficiente de los recursos económicos y la protección del medio ambiente. Estos objetivos seguirán siendo válidos durante largos años.

1.2 Nuestro compromiso común para con los principios de la economía de mercado ha coadyuvado a aumentar el rendimiento y mejorar la eficiencia de nuestras economías. El penoso y a veces difícil proceso de transición y de reforma, emprendido en una serie de países, ha hecho que las condiciones para el desarrollo sean más estables, y ha facilitado la cooperación e incluso la integración económica entre nuestros países.

1.3. Sin embargo, estos importantes éxitos han sido a veces desiguales y han venido acompañados por la aparición de nuevas e inquietantes tendencias, y por amenazas tanto económicas como medioambientales contra nuestra seguridad y estabilidad.

1.4 La mundialización, la liberalización y la evolución tecnológica brindan nuevas oportunidades para el comercio, el crecimiento y el desarrollo, pero no han beneficiado por igual a todos los Estados participantes, al haber ahondado en algunos casos las diferencias económicas entre nuestros países y en el interior de algunos de ellos. En el contexto de una apertura cada vez mayor de las economías nacionales y de su mayor vulnerabilidad a impactos económicos y desequilibrios financieros provenientes del exterior, ello dificulta aún más la gestión de la mundialización con el fin de que sus ventajas repercutan en provecho de todos y coadyuven a nuestra seguridad común.

1.5 Pese a los progresos reportados por la difusión de la economía de mercado en el área de la OSCE, algunos Estados participantes todavía necesitan ayuda para su proceso de transición y de reforma y para su integración equitativa y eficiente en la economía mundial.

1.6 La agravación de las desigualdades económicas y sociales, la demora en instaurar un Estado de derecho, la deficiente gestión, la corrupción, la pobreza generalizada y toda tasa elevada de desempleo son algunos de los factores que empeoran ciertas amenazas mundiales tales como el terrorismo, el extremismo violento, la delincuencia organizada transnacional, así como ciertas actividades económicas ilegales, entre ellas el blanqueo de dinero, la trata y todo otro tipo de tráfico ilícito, y la migración ilegal. Ciertos conflictos entre Estados y en el interior de algunos de ellos obstaculizan a su vez el desarrollo y la cooperación económica regional y socavan la seguridad de las vías de comunicación y de las vías de transporte de energía, entre otras.



1.7 Durante estos últimos años ha ido en aumento nuestra inquietud acerca del deterioro y la degradación del medio ambiente, la explotación insostenible de recursos naturales y la mala gestión del reprocesamiento y la eliminación de desechos, por sus graves secuelas para la salud, el bienestar, la seguridad y la estabilidad en nuestros países, al desequilibrar el ecosistema. Estos factores, junto con las dificultades de acceso a los recursos y los efectos negativos externos de la contaminación, pueden causar tensiones entre los países. Toda catástrofe ecológica, ya sea imputable a causas naturales, a actividades económicas o a atentados terroristas puede suponer una grave amenaza para nuestra estabilidad y seguridad.

1.8 Todo problema de gestión pública, de ineficiencia institucional o de debilidad de la sociedad civil, de falta de transparencia o de responsabilidad gestora en el sector público o en el privado, toda deficiencia del marco legal o reglamentario de la economía o del entorno ecológico o en la observancia de dicho marco, la falta de seguridad a nivel nacional o personal y el trato indebido de los sectores más vulnerables de la población, la mala gestión del sector público y la explotación insostenible de los recursos naturales, la corrupción y la inobservancia de la ética o de las prácticas de buena gestión empresarial, privan a los Estados participantes de su capacidad para generar un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible, y para responder con eficacia a los desafíos económicos y medioambientales y a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad, por lo que dichos problemas deberán ser plenamente resueltos. La buena gestión pública a nivel tanto internacional como nacional es esencial para el bienestar, la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE.

1.9 El resultado de la mundialización dependerá de la política adoptada por nuestros gobiernos e instituciones internacionales, así como de cómo respondan a dicha política el sector privado y la sociedad civil. La buena gestión pública, particularmente la adopción de políticas que favorezcan el crecimiento del sector privado, la funcionalidad del mercado y la coherencia del marco interno con el internacional, es un factor esencial para que las ventajas del crecimiento económico y de la mundialización se potencien al máximo y se distribuyan equitativamente, y para que el proceso de transición tenga éxito.

## **2. Nuestra respuesta y medidas que adoptaremos**

Nuestra común respuesta frente a los desafíos y las amenazas económicas y medioambientales contra la seguridad nos llevará a desarrollar aún más la cooperación entre los Estados participantes en diversos ámbitos, así como a adoptar medidas y políticas destinadas a promover la buena gestión a todos los niveles, con miras a obtener un desarrollo que sea sostenible en todas sus vertientes y a proteger el medio ambiente. En su respuesta, la OSCE obrará en el marco de su Plataforma para la Seguridad Cooperativa, con el fin de que, teniendo plenamente en cuenta las actividades de las demás organizaciones e instituciones internacionales, la labor de todas ellas se complemente mutuamente y se obtengan ventajas sinérgicas.

### **2.1 La cooperación como vía de acceso al desarrollo, la seguridad y la estabilidad**

2.1.1 La cooperación económica sigue siendo un elemento esencial del cometido de la OSCE. Estimamos que una mayor cooperación entre los Estados participantes puede coadyuvar

en gran medida a hacer frente a los desafíos y las amenazas incipientes, tanto económicas como medioambientales, a la seguridad. La cooperación entre los Estados participantes y las organizaciones e instituciones internacionales y regionales a las que pertenecen constituye una vía esencial para fomentar la seguridad y la estabilidad y para prevenir posibles conflictos en la región de la OSCE. Es necesario promover la cooperación económica y medioambiental dentro del área de la OSCE para evitar que surjan nuevas divisiones y para salvar las disparidades entre nuestros países y en su interior, y conseguir resultados duraderos.

- 2.1.2 Nuestra cooperación debe basarse en la solidaridad, la transparencia, arreglos de asociación funcional equitativos y no discriminatorios, la mutua rendición de cuentas y el pleno respeto por los intereses de todos los Estados participantes de la OSCE. Si alguna medida en el ámbito económico tiene consecuencias negativas para otros Estados participantes, trataremos de reducir al mínimo este efecto, en consonancia con nuestras obligaciones internacionales.
- 2.1.3 Seguiremos cooperando estrechamente unos con otros y con las instituciones y organizaciones regionales e internacionales correspondientes, a través del intercambio de información, datos estadísticos, servicios periciales, saber técnico y prácticas recomendadas, así como fomentando el establecimiento de redes empresariales e informativas, la concertación de acuerdos o pactos comerciales, la aplicación de una política concertada de normalización y armonización de productos, asistencia y asesoramiento técnicos y el fomento de proyectos y programas conjuntos, tanto públicos como privados, en los ámbitos que sean del caso.
- 2.1.4 En particular, trataremos de fomentar la cooperación pública y privada en ámbitos tales como el comercio, el transporte, la energía, la protección medioambiental, las comunicaciones, las finanzas, las inversiones, la enseñanza, la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de la cooperación empresarial en toda la región de la OSCE.

#### Integración en la economía mundial

- 2.1.5 Para que nuestros países puedan beneficiarse de la mundialización y de la liberalización del comercio, es preciso como condición previa que su economía se integre con éxito en la economía mundial. Nos ayudaremos mutuamente a potenciar la integración de nuestras economías en el sistema económico y financiero internacional, sobre todo mediante una pronta adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Nos esforzaremos por ampliar la cooperación entre los órganos rectores de nuestras economías y también con las instituciones financieras y otras organizaciones que cuenten con los recursos y los conocimientos especializados necesarios para proporcionar a los Estados participantes la asistencia técnica que necesiten para alcanzar tales objetivos.

### Integración regional

- 2.1.6 Los acuerdos y los procesos de integración regional y subregional pueden dar un impulso importante al desarrollo comercial y económico en la región de la OSCE y en los Estados participantes en esta Organización.
- 2.1.7 Aprovecharemos toda oportunidad que se presente de integración y cooperación económica, tanto regional como subregional, que sea de mutuo provecho. Nos avenimos a reforzar nuestra cooperación con miras a ayudar a los Estados participantes a reconocer y a aprovechar tales oportunidades.
- 2.1.8 Con el fin de velar por que los procesos de integración funcionen en armonía y se complementen entre sí, procuraremos que tengan debidamente en cuenta los intereses económicos de otros Estados participantes y no contribuyan a crear nuevas divisiones. A este fin, estimularemos el diálogo directo entre los Estados participantes interesados. La creación de espacios económicos comunes podría coadyuvar a esos procesos. Todo acuerdo de comercio regional y subregional debe ser compatible con las normas y obligaciones enunciadas por la OMC.

### Comercio y acceso a los mercados

- 2.1.9 El comercio y la inversión internacional son factores cruciales para acelerar el crecimiento económico y promover el desarrollo de la economía. La creación de mercados abiertos e integrados en la región de la OSCE cuyo funcionamiento se rija por normas compatibles o armonizadas, así como una mayor liberalización, reportarían importantes ventajas económicas y de otro tipo para todos los Estados participantes en la OSCE. Tales mercados impulsarían aún más la cooperación y la integración económica dentro de la región de la OSCE.
- 2.1.10 Asimismo, estamos convencidos de que los Estados participantes se beneficiarían de toda medida que facilite su acceso al mercado, entre ellas la reducción de los aranceles y de las barreras aduaneras, la eliminación gradual de todo obstáculo existente que no sea de tipo arancelario, la armonización de los regímenes aduaneros y del comercio exterior, la armonización o la equiparación de las normas técnicas y la simplificación de las vías de acceso a los recursos financieros, particularmente a los préstamos y las inversiones. Seguiremos buscando la manera de avanzar a dicho respecto en los foros apropiados.

### Finanzas

- 2.1.11 Deseamos que siga funcionando un sólido marco internacional para prevenir y solucionar crisis financieras y respaldamos el empeño del Fondo Monetario Internacional (FMI) en reforzar sus tareas de vigilancia. Al insistir en la necesidad de garantizar la estabilidad financiera, nos comprometemos a promover y aplicar normas de contabilidad del máximo rigor. Seguiremos desarrollando el régimen financiero legal y reglamentario contra el blanqueo de dinero y la corrupción, velando por su estricta observancia, y tipificando como delito la financiación del terrorismo.

## Energía

2.1.12 Reconocemos que un alto nivel de seguridad en el ámbito de la energía exige un suministro de energía que sea seguro, económicamente viable, comercialmente rentable y ecológicamente correcto, asentado en contratos de suministro a largo plazo en los casos en que proceda. Estimularemos el diálogo en el ámbito de la energía, así como toda iniciativa por diversificar el suministro, velando por la seguridad de las rutas de suministro, y mejorando la eficiencia en el uso de los recursos energéticos. Asimismo, apoyaremos el futuro desarrollo y la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables.

## Inversión en la industria y en las infraestructuras

2.1.13 Somos conscientes de que la inversión tanto interna como externa, particularmente en la industria, y en infraestructuras al servicio de las comunicaciones, del transporte y de la energía, constituye un requisito indispensable para un crecimiento económico sostenible y ecológicamente responsable, el aumento del empleo, la elevación del nivel de vida y la reducción del nivel de pobreza, y por tanto, para la seguridad y la estabilidad en toda la región de la OSCE. Intensificaremos el intercambio de información y de experiencias acerca de las vías más recomendables para atraer la inversión, particularmente la inversión directa externa, y eliminaremos los obstáculos que la dificultan.

## Transportes

2.1.14 Alentamos el desarrollo en la región de la OSCE de redes de transporte eficientes e integradas, en las que se elimine todo riesgo evitable para la seguridad, y que no vulneren el medio ambiente. A este respecto, daremos la máxima prioridad al funcionamiento ininterrumpido de las rutas de transporte ya existentes y a la construcción de otras nuevas, en los casos en que esté económicamente justificado.

## **2.2. Fortalecimiento de la buena gestión**

2.2.1 La buena gestión pública y empresarial y un buen marco institucional son los fundamentos sobre los que se basa una sólida economía, que atraiga inversiones y que de esa manera permita a los Estados reducir la pobreza y las desigualdades, aumentar la integración social y las oportunidades para todos, y proteger el medio ambiente. La buena gestión a todos los niveles coadyuva a la prosperidad, la seguridad y la estabilidad. La paz, las buenas relaciones internacionales, la seguridad y la estabilidad del Estado, así como el amparo de la seguridad general y de cada persona y el respeto de los derechos humanos en el marco del Estado de derecho, son factores esenciales para crear el clima de confianza requerido para propiciar un desarrollo positivo tanto en lo económico como en lo social.

- 2.2.2 La buena gestión interesa por igual a todos los Estados participantes, por lo que todos hemos acordado esforzarnos en nuestro respectivo ámbito nacional, con el apoyo de las instituciones internacionales pertinentes, para fortalecer la buena gestión en todos sus aspectos y crear métodos de cooperación que nos permitan ayudarnos mutuamente a conseguir este objetivo.
- 2.2.3 La buena gestión es fruto de un enfoque estratégico integral y a largo plazo, que evita que los éxitos logrados en un campo puedan ser frustrados por deficiencias en otro. Seguiremos cooperando en orden al desarrollo de una buena estrategia de la gestión pública y compartiremos nuestra experiencia en lo que se refiere a la introducción de prácticas de gestión recomendables.

#### Fomento de la transparencia y lucha contra la corrupción

- 2.2.4. La transparencia en los negocios públicos es una condición esencial para poder pedir razón y cuenta de su gestión a las autoridades públicas y para que haya una participación activa de la sociedad civil en los procesos económicos. La transparencia aumenta la confianza y hace más predecible el curso de una economía que además funcione en un marco legal adecuado y plenamente respetuoso del Estado de derecho. Para velar por esta transparencia, es sumamente importante disponer de medios informativos libres y pluralistas que gocen de plena independencia frente a toda presión política o financiera.
- 2.2.5 Aumentaremos la transparencia de nuestra gestión pública mediante el desarrollo de procesos y de instituciones que faciliten puntualmente información, y datos estadísticos fidedignos acerca de toda cuestión de interés público en los ámbitos económico y medioambiental a los medios informativos, la comunidad empresarial, la sociedad civil y la población, con miras a promover un diálogo entre personas bien informadas que dé respuesta a toda pregunta oportuna, lo cual es fundamental para que el proceso decisorio pueda responder a tiempo al cambio y a las necesidades y deseos de la población.
- 2.2.6 La transparencia es asimismo importante para poner al descubierto y llevar ante la justicia toda forma de corrupción eventual, que socave nuestra economía o nuestra sociedad. Para vencer la corrupción hará falta no sólo transparencia, sino también que los Estados participantes asuman una estrategia integral y a largo plazo para luchar contra ella.
- 2.2.7 Convenimos en que una de nuestras prioridades sea la de eliminar la corrupción en todas sus formas. Estudiaremos la posibilidad de adherirnos a todo convenio internacional y a otros instrumentos en el ámbito de la lucha contra la corrupción, al tiempo que abogaremos por su ratificación, y respaldaremos su plena aplicación, particularmente de los que son fruto de la labor del Consejo de Europa y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Nos felicitamos por la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y confiamos en su pronta firma, ratificación y entrada en vigor.

### Mejora de la gestión de los recursos públicos

2.2.8 Otro elemento esencial de toda buena gestión es la eficiencia en la gestión de los recursos públicos por medio de instituciones firmes y eficientes, de un funcionariado bien formado y eficaz, y de procesos presupuestarios solventes. La buena gestión de los recursos públicos, particularmente de la recaudación de impuestos, de la preparación del presupuesto y de su eficiente puesta en práctica, así como de la contratación pública, es particularmente importante a la hora de prestar servicios públicos y sociales eficientes. Trataremos de dotar de una sólida base financiera a nuestra administración pública, a fin de seguir reforzando su eficiencia y eficacia a todos los niveles.

### Creación de un entorno favorable a las empresas y fomento de la pequeña y la mediana empresa (PYME)

2.2.9 La buena gestión pública presupone la creación de un marco legal, institucional y de política económica, que favorezca el desarrollo comercial y empresarial y la confianza de los inversores. Esto implica promulgar y aplicar un marco legal favorable al comercio, que promueva y proteja la propiedad privada, reglamentando clara y eficientemente la actividad económica y simplificando todo procedimiento o trámite requerido. Estamos decididos a establecer marcos legales e institucionales bien definidos que coadyuven al desarrollo de las empresas, incluidas las PYME, y al fomento de las inversiones.

### Mejora de las prácticas de gestión empresarial

2.2.10 La buena gestión empresarial, basada en una administración eficaz, en prácticas eficientes de auditoría y contabilidad, y en la observancia y el respeto del orden legal y los reglamentos, y de códigos de conducta o deontología profesional establecidos en estrecha consulta con el mundo empresarial, es fundamental para que pueda funcionar una economía saneada. Como se ha comprobado a menudo, el colapso de la gestión empresarial puede ocasionar serios problemas y provocar situaciones de crisis en otras economías interrelacionadas de los Estados participantes.

2.2.11 Nos esforzaremos por favorecer una buena gestión empresarial basada en un estrecho diálogo con el mundo empresarial y la sociedad civil, a través de las cámaras de comercio, las asociaciones de empresas y otros foros. Alentamos a los Estados participantes a que adopten voluntariamente ciertas directrices, como los principios de gestión empresarial de la OCDE y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, y a que promuevan la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Asimismo, alentaremos a la comunidad empresarial a que tenga en cuenta en sus actividades las necesidades sociales, ecológicas, humanitarias y de seguridad de los Estados participantes.

### Desarrollo del capital humano

2.2.12 Los recursos humanos son un factor fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico, que requiere conocimientos y pericia profesional en asuntos económicos,

empresariales, administrativos, jurídicos, científicos y de otra índole. Adoptaremos las medidas que haga falta para mejorar la formación profesional e intensificaremos nuestra cooperación, particularmente con instituciones y organizaciones internacionales especializadas, con miras a facilitar y mejorar el acceso a centros educativos, de investigación y de capacitación, aumentando el número de plazas disponibles en programas de becarios y de prácticas.

### Condiciones sociales

- 2.2.13 La buena gestión pública y el desarrollo sostenible suponen la adopción de políticas y sistemas que promuevan la cohesión y la solidaridad social. Nos esforzaremos por dar a todos acceso, a un coste razonable, a servicios sociales básicos de salud, de jubilación y de enseñanza y por dar amparo suficiente a los grupos socialmente vulnerables de la población, previniendo toda forma de exclusión social.
- 2.2.14 Estamos decididos a adoptar medidas para mejorar la situación social, mediante la identificación de los segmentos vulnerables de la sociedad a fin de prestarles ayuda, proporcionando redes de seguridad apropiadas y eficaces, reforzando los servicios sanitarios, mejorando la oferta de empleo y mediante programas de rehabilitación.

### **2.3 Velar por un desarrollo sostenible**

- 2.3.1 La OSCE ha asumido el compromiso de propiciar un desarrollo sostenible, orientado al logro de un crecimiento económico que reduzca la pobreza, pero que tenga plenamente en cuenta las repercusiones de la actividad humana en el medio ambiente. Respalamos las medidas globales previstas en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en el Programa 21, en el Consenso de Monterrey y en los objetivos acordados para el desarrollo en foros internacionales, particularmente los enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, así como en el Plan de aplicación adoptado en la Cumbre Mundial de 2002 de Johannesburgo sobre desarrollo sostenible.
- 2.3.2 Con este fin, seguiremos obrando y cooperando, según proceda, al servicio del desarrollo social y económico y de la protección del medio ambiente, mediante medidas destinadas a:
- a) Fomentar enfoques coordinados para crear marcos institucionales al servicio de un desarrollo sostenible, reforzando, si procede, los órganos rectores y los mecanismos encargados de velar por el cumplimiento de las normas aplicables en este campo;
  - b) Formular y preparar programas y estrategias nacionales de desarrollo sostenible, con la participación de la comunidad empresarial y de la sociedad civil, con miras a iniciar su puesta en práctica en el año 2005;
  - c) Fomentar la participación de la sociedad civil en la formulación y la aplicación de políticas de desarrollo sostenible;

- d) Reforzar la función de las autoridades locales y de otros agentes interesados en la aplicación del Programa 21 y de las conclusiones de la Cumbre Mundial de Johannesburgo;
- e) Mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos naturales y prevenir todo deterioro del hábitat ecológico; y
- f) Crear condiciones propicias y mecanismos eficientes para la movilización de recursos, tanto internos como externos, al servicio del desarrollo, y fomentar un entorno social favorable al desarrollo.

2.3.3 Respalamos toda política de los Estados participantes por reducir la pobreza mediante un desarrollo sostenible, así como los programas nacionales de reducción de la pobreza de los países con economías en transición. Alentaremos a las instituciones y organizaciones internacionales que cuenten con la pericia y los recursos pertinentes a que brinden la asistencia y el asesoramiento necesarios.

## **2.4 Protección del medio ambiente**

2.4.1 Nuestro común deseo es otorgar una elevada prioridad, en todos nuestros Estados, a la protección del medio ambiente. A la luz del creciente impacto de los factores ecológicos en la prosperidad, la seguridad y la estabilidad de nuestros Estados y en la salud de su población, alentamos el diálogo y el intercambio voluntario de información acerca de prácticas ecológicas recomendables y otras cuestiones importantes para los Estados participantes, así como sobre tecnología ecológicamente correcta.

2.4.2 Reforzaremos nuestra cooperación para resolver juntos problemas medioambientales graves tales como la contaminación, particularmente cuando dichos problemas tengan repercusiones externas, así como para remediar ciertos males como la explotación insostenible de recursos naturales, con miras a prevenir riesgos ecológicos y sus secuelas irreversibles sobre el medio ambiente y la salud. Para fomentar una gestión económica y sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales, es indispensable disponer de un marco legal e institucional interno que sea firme y riguroso en la protección del medio ambiente.

2.4.3 Evaluaremos periódicamente el estado de nuestro medio ambiente, aprovechando la labor ya realizada por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tales como la CEPE, el PNUMA, el PNUD, la OMM y la FAO. En ese sentido, apoyamos el desarrollo de la iniciativa mundial en favor del medio ambiente y la seguridad PNUMA-PNUD-OSCE. Deseamos asimismo una cooperación más estrecha con el proceso pro medio ambiente al servicio de Europa, partiendo de lo ya establecido en la Quinta Conferencia Ministerial, que tuvo lugar en Kiev en 2003.



- 2.4.4 Compartiremos y difundiremos, a título voluntario, toda esta información acerca del estado de nuestro medio ambiente entre todos los Estados participantes, a fin de que todo Estado que haya sufrido o pueda sufrir un deterioro medioambiental esté plenamente informado acerca del estado ecológico actual y de todo peligro latente. Toda amenaza contra el medio ambiente, particularmente todo riesgo de catástrofe natural o provocada por el hombre, debe ser detectada a tiempo y ser afrontada conjuntamente por los Estados participantes.
- 2.4.5 Alentaremos a los Estados a que estudien la conveniencia de ratificar los instrumentos jurídicos internacionales existentes sobre el medio ambiente, particularmente los de Naciones Unidas, y respaldaremos su plena aplicación por todo Estado que son parte en los mismos. Los Estados participantes que han ratificado el Protocolo de Kioto instan encarecidamente a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que lo ratifiquen pronto.
- 2.4.6 Promoveremos la formación profesional en asuntos de medio ambiente y seguridad a nivel de la administración nacional, regional y local, y al servicio de la comunidad empresarial, así como el desarrollo de servicios técnicos y de investigación en aras de una buena gestión del medio ambiente y de los recursos naturales.

### **3. Potenciando la función de la OSCE**

La OSCE puede potenciar su función en orden al logro de nuestros objetivos en la dimensión económica y medioambiental mediante:

- El fomento del diálogo entre los Estados participantes acerca de cuestiones económicas y medioambientales mediante un mejor aprovechamiento de las reuniones del Foro Económico y del Consejo Permanente de la OSCE y de su Subcomité para Asuntos Económicos y Medioambientales;
- La mejora de los procesos por los que se examina el cumplimiento de los compromisos;
- El desarrollo de la capacidad de la OSCE para prestar asesoramiento y asistencia a todos los Estados participantes en la observancia de sus compromisos, introduciendo programas y proyectos en áreas donde la Organización pueda aportar algo o en las que posea o pueda obtener servicios periciales o recursos rentables;
- El desarrollo de su propia capacidad para movilizar y facilitar el despliegue eficaz de los servicios periciales y recursos de otras entidades internacionales.

#### **3.1 Fomento del diálogo**

- 3.1.1 El Foro Económico sigue siendo el evento anual más importante de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE, por lo que sirve de foco para la labor anual en dicha dimensión. Cabría potenciar su labor centrando mejor sus temas sobre cuestiones

del máximo interés, mejorando el proceso preparatorio y previendo un procedimiento eficaz para dar seguimiento a sus deliberaciones.

- 3.1.2 El Subcomité Económico y Medioambiental del Consejo Permanente constituye un instrumento importante para mantener abierto el diálogo sobre cuestiones de la dimensión económica y medioambiental, así como para preparar y dar seguimiento al Foro Económico. Haremos nuevos esfuerzos por incorporar con mayor regularidad las cuestiones económicas y medioambientales al orden del día de la OSCE, y particularmente de su Consejo Permanente, valiéndonos de las recomendaciones que el Subcomité Económico y Medioambiental emita a tenor de su mandato. La Oficina del Coordinador de la OSCE para las Actividades Económicas y Medioambientales prestará apoyo funcional a dicho debate.
- 3.1.3 Con el fin de centrar el diálogo entre los Estados participantes sobre las cuestiones clave de esta dimensión, la Oficina del Coordinador de la OSCE para las Actividades Económicas y Medioambientales identificará las áreas donde la Organización pueda aportar algo a la cooperación económica y medioambiental. En apoyo de la labor de la OSCE en materia de alerta temprana y de prevención de conflictos, catalogará asimismo y supervisará, siempre que proceda, todo desafío y amenaza económica y medioambiental a la seguridad y a la estabilidad en la región de la OSCE, en colaboración con toda otra organización internacional interesada. La Oficina preparará informes sobre cuestiones económicas y medioambientales y los presentará, junto con sus propuestas, al Consejo Permanente por conducto del Subcomité Económico y Medioambiental para que sean objeto de todo nuevo debate, decisión o medida que proceda. Deberá coordinar su labor con la de otras organizaciones e instituciones, a fin de evitar toda duplicación de tareas y de obtener sinergias.

## **3.2 Mejora del proceso de examen de la observancia de los compromisos**

- 3.2.1 Reconocemos la importancia de examinar de modo coherente el cumplimiento de los compromisos contraídos en el seno de la OSCE, y de evaluar las amenazas concretas a la seguridad en la dimensión económica y medioambiental. Con este fin, reforzaremos el examen anual del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental.
- 3.2.2 Confiamos en que la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas siga desempeñando una función de apoyo en el examen de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental. Pedimos al Secretario General que llegue a un acuerdo con la CEPE para sentar una base para el futuro examen y la supervisión de la situación económica y medioambiental en el área de la OSCE, una vez que haya presentado su propuesta al Subcomité Económico y Medioambiental para su estudio previo. Cabrá también solicitar aportaciones de otras organizaciones internacionales.
- 3.2.3 Además de proporcionar evaluaciones anuales para el Foro Económico, la CEPE podrá informar, en los casos en que proceda, acerca de los resultados de sus actividades de supervisión, de conformidad con el acuerdo que se concierte al respecto. Se la invitará

también a participar en todo debate del Subcomité Económico y Medioambiental, que vaya a proseguir el examen del cumplimiento de los compromisos iniciado en el Foro Económico, así como en el examen de otros informes de la CEPE.

- 3.2.4 Encomendamos a la OCAEM que prosiga su cooperación con la CEPE y otras organizaciones asociadas para elaborar mecanismos de alerta temprana e indicadores para evaluar el cumplimiento de los compromisos, y que presente un informe acerca de los avances conseguidos ante el Subcomité Económico y Medioambiental para fines de 2004.
- 3.2.5 El examen anual en el Foro Económico abarcará tanto el examen general del cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de ciertos documentos clave de la dimensión económica y medioambiental, como un examen detenido del tema que se haya seleccionado. La labor de supervisión y examen debe efectuarse por medio de un debate entre los Estados participantes, que tenga en cuenta el parecer de todos los interesados, entre ellos el mundo empresarial, los círculos académicos y la sociedad civil. El proceso de examen deberá versar también sobre la labor de seguimiento de los foros anteriores.
- 3.2.6 Debe potenciarse la contribución de los círculos académicos, la comunidad empresarial y la sociedad civil a dicho proceso de examen, a la luz de lo dicho anteriormente, con la asistencia de organizaciones empresariales, cámaras de comercio y redes de ONG, con el objetivo de:
- Supervisar y evaluar la puesta en práctica por la normativa legal y la política interna de los Estados participantes de los compromisos contraídos en la OSCE;
  - Mejorar el conocimiento de los obstáculos que dificultan el crecimiento económico, y de las barreras que impiden el acceso al mercado o al comercio y las inversiones, así como de la necesidad de mejorar la transparencia para poder fomentar un desarrollo económico sostenible;
  - Identificar oportunidades y supervisar la eficacia de todo programa o proyecto de la OSCE destinado a responder a las necesidades nacionales y locales, o a respaldar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE.

### **3.3 Fomento de la capacidad de asesoramiento y de asistencia**

- 3.3.1 Los programas y proyectos son un instrumento importante por el que la OSCE presta asistencia a los Estados participantes para que puedan cumplir sus compromisos, y para prevenir y afrontar toda amenaza económica o medioambiental a su seguridad. La OSCE sólo debe emprenderlos directamente en áreas en las que pueda aportar algo y cuando disponga de los servicios periciales necesarios, o le sea rentable adquirirlos.
- 3.3.2 A fin de prestar asistencia y asesoramiento a los Estados participantes en cuanto al cumplimiento de sus compromisos, particularmente de los que se enuncian en la presente Estrategia, la OSCE, aprovechando los servicios periciales y recursos de su Secretaría, y

en particular de la OCAEM, de sus instituciones y de sus presencias sobre el terreno, obrando cada una de ellas en el marco de su respectivo mandato, y en cooperación con las organizaciones e instituciones pertinentes, debe preparar y ejecutar programas y proyectos de interés, destinados a:

- Fomentar la cooperación regional y transfronteriza entre los Estados participantes interesados sobre cuestiones económicas y medioambientales, para lo que podrá, entre otras cosas, organizar seminarios y conferencias regionales;
- Prestar asistencia a todo Estado participante, que lo solicite, en la preparación de normas legales o el desarrollo de instituciones, u organizando programas modelo de desarrollo institucional;
- Apoyar la pronta ratificación y promulgación interna de todo convenio internacional ya existente;
- Preparar y la organizar, a petición de Estados participantes, seminarios y cursos modelo de capacitación para personal empresarial, académico o de la administración tanto local regional y nacional y de las ONG;
- Desarrollar y prestar apoyo a programas de investigación que den a conocer mejor los desafíos y amenazas económicas y medioambientales a la seguridad y la estabilidad, y enseñen a afrontarlos.

3.3.3 Los proyectos y los programas de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental deben ser transparentes y rentables, y deben llevarse a cabo conforme a lo previsto en los documentos y procedimientos pertinentes, que cabrá reformar, si procede. Deben formar parte de un enfoque programático, con calendarios y objetivos bien definidos, que permitan evaluar su eficacia.

### **3.4 Fortalecimiento de la capacidad de movilizar servicios de asistencia y de asesoramiento de otras organizaciones**

3.4.1 En los casos en que se determine que es necesario llevar a cabo programas y proyectos que requieran una gran inversión de recursos, o servicios periciales de los que la OSCE no disponga, la Organización deberá tratar de movilizar y facilitar la participación de otras organizaciones e instituciones, como el PNUD y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Dada la amplitud de su función y su experiencia en ámbitos tales como la prevención de conflictos y la gestión de crisis, la OSCE debería también estar en condiciones de prestar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para coordinar operaciones en las que participen diversas organizaciones, siempre que se necesite un enfoque integral.

3.4.2 A este fin, la OSCE necesita seguir desarrollando sus vínculos operativos con organizaciones e instituciones internacionales dedicadas a actividades económicas y medioambientales en el área de la OSCE, y cooperar y coordinar estrechamente sus

actividades con ellas, así como, cuando proceda, concertando pactos de asociación, memorandos de entendimiento y programas conjuntos bien definidos, que eviten duplicaciones, aprovechen toda complementariedad y desarrollen sinergias. El desarrollo de vínculos de esta índole mejorará la capacidad de la OSCE para prestar el asesoramiento y la asistencia requerida por los Estados participantes, recurriendo, cuando haga falta, a otras instituciones y organizaciones que dispongan de los servicios periciales y recursos requeridos, reforzando así la función catalizadora de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental.

- 3.4.3 A fin de ampliar este tipo de cooperación con otras organizaciones, reforzando así la capacidad de la OSCE de prestar la asistencia requerida por los Estados participantes para poner en práctica la presente Estrategia, la Organización tendrá que reforzar sus propios instrumentos en este campo, dotándose, si es preciso, de servicios periciales al respecto. El Consejo Permanente deberá adoptar toda decisión requerida a dicho fin.

## **4. Conclusión**

4.1 Al hacer nuestra la presente Estrategia para la dimensión económica y medioambiental, que complementa nuestros anteriores compromisos, estamos dando un importante paso hacia la ampliación e intensificación de nuestra cooperación económica y medioambiental, velando así por la seguridad y la estabilidad integral de la región de la OSCE. Estamos decididos a alcanzar los objetivos y las prioridades que hemos acordado, por lo que examinaremos con regularidad los avances que se vayan haciendo en la aplicación de la presente Estrategia y de los compromisos que conlleva.



### **III. DECLARACIÓN SOBRE EUROPA SUDORIENTAL COMO REGIÓN DE COOPERACIÓN**





## **DECLARACIÓN SOBRE EUROPA SUDORIENTAL COMO REGIÓN DE COOPERACIÓN**

Desde que nos reunimos por última vez en Oporto, los países de Europa sudoriental han proseguido su tarea de consolidar aún más su seguridad, su estabilidad y sus democracias. Observamos con satisfacción los avances efectuados en su proceso de instaurar instituciones estables y democráticas, y especialmente la mejora registrada en sus relaciones, que está transformando a Europa sudoriental en una región donde impera la cooperación. La OSCE ha desempeñado una función importante en dicho proceso y lo seguirá haciendo, particularmente a través de sus presencias sobre el terreno. Somos conscientes de la importancia del proceso de estabilización y asociación de los países del sudeste de Europa, emprendido por la Unión Europea (UE), y la intención manifiesta de los países de esta región de integrarse en las estructuras euroatlánticas.

Conserva toda su importancia el régimen de cooperación y consulta ininterrumpida entre los agentes internacionales en esta región, entre ellos las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la OTAN, el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental y el Proceso de cooperación de Europa sudoriental, así como entre dichos agentes y los gobiernos de la región, particularmente en el marco de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa de la OSCE. Junto con las presencias de la OSCE en la región, la SFOR, la KFOR, la aún ininterrumpida Misión de Policía de la UE en Bosnia y Herzegovina, y el comienzo inminente de la denominada Misión de Policía "Próxima" de la UE dan fe de nuestro compromiso de obrar en aras de la estabilidad de esta región.

Reafirmamos la importancia que tienen las sociedades funcionalmente pluriétnicas basadas en el respeto del Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales. La eliminación de todo obstáculo para un retorno sostenible de los refugiados y de las personas internamente desplazadas sigue siendo esencial para la reconciliación y la consolidación de la democracia.

Apelamos a todos los países afectados para que intensifiquen su cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia y para que, como lo exige el derecho internacional, le presten toda asistencia que sea necesaria, particularmente en orden a la comparecencia de todos los acusados ante dicho Tribunal, y habilitando a su propia jurisdicción interna para enjuiciar dichos casos.

Elogiamos los progresos en la aplicación de los Acuerdos de Paz de Dayton y París y respaldamos plenamente la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Nos felicitamos de que haya comenzado, hace poco, en Viena un diálogo directo entre Belgrado y Pristina y deseamos que dicho diálogo se prosiga desde una perspectiva pragmática, al tiempo que reiteramos nuestro apoyo a la política de dar prioridad a las normas de convivencia sobre la condición jurídica del territorio. Nos felicitamos de todo nuevo progreso hacia la conclusión del Acuerdo Marco de Ohrid.

La delincuencia organizada, la corrupción y la trata y el tráfico ilícito son un auténtico obstáculo para el logro de la estabilidad democrática, el Estado de derecho, la economía de mercado y la consolidación de la sociedad civil, al que ha de darse una respuesta nacional y transnacional por parte de todos los Estados participantes en la OSCE. Nos felicitamos del empeño puesto y de los éxitos conseguidos en la región de Europa sudoriental en la lucha contra tales lacras, en estrecha cooperación y coordinación con las organizaciones y otros agentes internacionales pertinentes. Será crucial que prosiga la labor a este respecto a todos los niveles. Nos felicitamos de que la OSCE participe en actividades de formación de la policía, así como del esfuerzo en curso en los propios países de la región por mejorar su capacidad de gestión fronteriza.

Nos felicitamos igualmente de todo éxito alcanzado en la reforma del sector de la seguridad. El control por el sector civil del sector militar es un factor crucial de toda reforma democrática. La acumulación de armas pequeñas y armas ligeras, la ausencia de controles eficaces de la exportación de armas y los excedentes de munición son cuestiones que también deberán ser abordadas, caso de ser necesario, con ayuda internacional y particularmente de la OSCE. Agradecemos y elogiamos la perseverancia y los éxitos del Representante Personal de la Presidencia en ejercicio de la OSCE en orden a que se lleven a cabo las actividades de índole voluntaria previstas en el Artículo II y las medidas de control de armamento previstas en el Artículo IV de los Acuerdos de Paz de Dayton y París, así como también el hecho de que se haya creado una Comisión para examinar la aplicación de las medidas previstas por el documento de clausura de las negociaciones relativas al Artículo V, y estamos dispuestos a seguir apoyando dicha labor en el futuro.

Acogemos con satisfacción la labor de las presencias de la OSCE en esta región, así como su evolución y adaptación al cambio que se va operando sobre el terreno, y los progresos conseguidos en estrecha cooperación con los países anfitriones.

## **IV. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL**



**DECISIÓN N° 1/03**  
**EL INFORME ANUAL**  
(MC.DEC/1/03 de 24 de octubre de 2003)

El Consejo Ministerial,

Recordando las obligaciones en materia de presentación de informes enunciadas en las conclusiones resumidas de la Reunión de Estocolmo del Consejo Ministerial de 1992, Anexo 1, párrafo 5 v); en el párrafo 8 del capítulo II de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa adjunta a la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de Estambul; en la Decisión MC (9).DEC/9 del Consejo Ministerial de Bucarest; y en la decisión PC.DEC/495 del Consejo Ministerial de 5 de septiembre de 2002,

Teniendo presente la necesidad de poder disponer de una visión de conjunto de las actividades de la OSCE en el ejercicio anterior, que sirva como documento de consulta básico para los Estados participantes, así como de principal fuente de información para el público en general y toda organización interesada,

Reconociendo la necesidad de dotar a la OSCE de mayor visibilidad y transparencia y de facilitar la tarea de dar razón y cuenta de sus actividades,

Decide lo siguiente:

1. El Secretario General coordinará la preparación y presentación de un Informe Anual sobre las actividades y logros de la OSCE durante el ejercicio anual anterior, en estrecha consulta con la Presidencia en ejercicio correspondiente al período que sea objeto del informe, tan pronto como sea posible y no más tarde del 31 de marzo de cada año. Dicho informe deberá ofrecer una evaluación del progreso efectuado hacia el logro de las metas y tareas señaladas por los Estados participantes en el marco de los órganos rectores de la Organización.
2. El Informe Anual deberá abarcar todas las actividades de la OSCE incluidas las de la Presidencia en ejercicio, del Consejo Permanente, del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y de la Secretaría, así como las de las instituciones y misiones sobre el terreno.
3. Su contenido debe presentarse en forma de una relación concisa, imparcial, objetiva y temática de las actividades de la OSCE. Ahora bien, no es una relación oficial de las actividades de la OSCE, por lo que el Informe Anual no ha de ser objeto de consenso. Al no requerir una aprobación oficial por medio de una decisión, se presentará un ejemplar previo del Informe Anual al Comité Preparatorio con cuatro semanas de antelación sobre su publicación.
4. El Informe Anual estará basado, entre otros documentos, en la documentación y los informes internos que el Secretario General haya preparado y presentado, particularmente en su informe anual sobre la ejecución del Programa y del Presupuesto Unificado y en los estados financieros de la OSCE. Debe evitarse toda repetición innecesaria de los informes relativos a las actividades regulares de la Organización.

5. El Informe Anual constará de las secciones que se indican a continuación, debiéndose preparar cada una de ellas bajo la dirección de la autoridad responsable de la respectiva institución o del órgano llamado a contribuir. El Secretario General informará a dichas instituciones o entidades contribuidoras del formato y de las directrices editoriales que habrán de seguirse en la presentación del texto de sus contribuciones. Dichas contribuciones serán objeto de edición, durante cuya labor se consultará a la respectiva entidad contribuidora. Cabe que se altere el orden de las secciones con el fin de reflejar el desarrollo de las actividades de la OSCE. En las secciones b), c) y d) deberá informarse también sobre cuestiones financieras, administrativas y de personal.

a) Informe de la Presidencia en ejercicio

En esta sección figurará un resumen de las actividades de la Presidencia, así como la lista de sus prioridades, junto con una evaluación de los resultados, de conformidad con lo dispuesto a dicho respecto en la Decisión N° 485 del Consejo Permanente, y se informará asimismo sobre toda cuestión especial que haya tenido que abordarse en el curso de la Presidencia. Se informará también de la labor del Consejo Permanente y de las actividades de los Representantes Personales del Presidente en ejercicio. Los Presidentes de los grupos de contacto con los Socios para la Cooperación de Asia y del Mediterráneo prepararán asimismo breves informes de las actividades de sus respectivos foros. Estos informes figurarán como anexos del informe de la Presidencia.

b) Informe del Secretario General

Esta sección deberá informar de las actividades del Secretario General y de las diversas dependencias de la Secretaría. Deberá informar también, en un capítulo aparte, sobre los resultados de la labor de interacción entre las organizaciones y las instituciones que trabajan en el área de la OSCE, conforme se pidió que se hiciera en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa adjunta a la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de Estambul, así como sobre la labor de interacción con los Socios para la Cooperación de Asia y del Mediterráneo.

c) Informes de las instituciones de la OSCE

En estos informes cada jefe de institución de la OSCE deberá informar sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de su respectivo mandato. El Consejo Ministerial desearía que se incluyera asimismo en esta sección un informe de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

d) Informes de las misiones de la OSCE

En estos informes los jefes de las misiones de la OSCE sobre el terreno deberán informar sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de sus respectivos mandatos.

e) Informe del Foro de Cooperación en materia de Seguridad

En esta sección se informará, entre otras cosas, sobre la labor de interacción del Foro con el Consejo Permanente, y deberá ser preparada en consulta con la Presidencia en ejercicio.

f) Visión temática de conjunto

En esta sección se informará sobre las actividades de la OSCE desde el ángulo de la problemática abordada y desde una perspectiva interdimensional e interinstitucional.

g) Secciones monográficas adicionales sobre determinados acontecimientos, caso de ser necesarias.

**DECISIÓN N° 2/03**  
**LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**  
(MC.DEC/2/03)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos asumidos por los Estados participantes en lo relativo a la lucha contra la trata de personas, particularmente en la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Viena del año 2000, en la Decisión N° 6 del Consejo Ministerial de Bucarest del año 2001, y en la Declaración Ministerial de Oporto del año 2002,

Recordando además la Decisión N° 557 del Consejo Permanente, de 24 de julio de 2003, relativa a la aprobación de un Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, que dota a los Estados participantes de un juego global de herramientas para luchar contra la trata de personas desde una perspectiva pluridimensional, que abarca la protección de la víctima, la prevención de la trata y el enjuiciamiento de aquellos que cometan este delito o lo faciliten,

A fin de reforzar la labor de la OSCE al servicio de la lucha contra la trata de personas,

1. Decide hacer suyo el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas que se adjunta en anexo a la presente Decisión; y
2. Establece, bajo el patrocinio del Consejo Permanente, un mecanismo de la OSCE destinado a prestar asistencia a los Estados participantes en la lucha contra la trata de personas. Dicho mecanismo constará de dos piezas, mutuamente complementarias: un Representante Especial, nombrado por la Presidencia en ejercicio, y una dependencia especial creada en el seno de la Secretaría de la OSCE.

Dicho mecanismo ha sido creado para:

- a) Prestar asistencia a los Estados participantes en la OSCE en orden al cumplimiento de sus compromisos y en la plena aplicación de las recomendaciones propuestas por el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas;
- b) Asegurar la coordinación de la labor de la OSCE contra la trata de personas, entre las tres dimensiones de la Organización y en cada una de ellas en particular;
- c) Fortalecer la coordinación entre las autoridades competentes de los Estados participantes y entre la OSCE y otras organizaciones pertinentes;
- d) Dar mayor relieve político y público a la lucha contra la trata de personas;
- e) Actuar en todo el área de la OSCE y prestar, según proceda, asistencia a los Estados participantes en un espíritu de cooperación y en régimen de consulta con las autoridades competentes de todo Estado participante que la solicite para dar curso a sus compromisos en orden a la lucha contra la trata de personas;



- f) Prestar y facilitar asistencia técnica y asesoramiento en el campo legislativo, así como en la formulación de políticas, obrando, conforme sea necesario, de consuno con otras estructuras de la OSCE activas en este campo;
- g) Mantenerse en condiciones de poder prestar asesoramiento a autoridades de los ramos legislativo, judicial y ejecutivo de los Estados participantes y examinar con ellos la puesta en práctica del Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, así como de todo compromiso que hayan asumido en este campo. En determinados casos que reclamen particular atención, deberá ponerse en contacto directo, conforme sea apropiado, con el Estado participante y examinar con dicho Estado la prestación de toda medida de asesoramiento o de asistencia, que sea necesaria;
- h) Cooperar con los Relatores Nacionales o con todo otro órgano nacional establecido por los Estados participantes para coordinar y supervisar las actividades de las instituciones estatales en la lucha contra la trata, así como con toda organización no gubernamental de los Estados participantes. Dicho mecanismo asumirá, además, la responsabilidad en el seno de la OSCE en lo relativo a organizar o facilitar reuniones para el intercambio de experiencias y de información entre los coordinadores nacionales, los representantes designados por los Estados participantes, o los expertos en la lucha contra la trata de personas;
- i) Cooperar y coordinar estrechamente su propia labor con la de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y otras instituciones de la OSCE, así como con el Secretario General, las estructuras pertinentes de la Secretaría y en particular con la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, la Unidad de Estrategia Policial, el Asesor Superior para la paridad de los sexos, así como, cuando proceda, con las operaciones de la OSCE sobre el terreno. Este mecanismo aprovechará además todo servicio pericial existente en dichas estructuras de la OSCE y evitará toda duplicación de tareas. Participará cuando proceda en la labor del Grupo informal de trabajo para la paridad de los sexos y de lucha contra la trata de personas;
- j) Cooperará y coordinará su labor con todo agente internacional pertinente, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional del Trabajo, así como con la Organización Internacional para las Migraciones, el Centro Internacional para el desarrollo de la política migratoria, la Unión Europea, el Consejo de Europa, el Equipo de Tareas del Pacto de Estabilidad contra la Trata de Personas, el Consejo de Estados del Mar Báltico, la Iniciativa Cooperativa para Europa Sudoriental, la Interpol y la Europol;

3. Hace saber que el Representante Especial habrá de responder políticamente ante el Consejo Permanente, al que informará con regularidad y siempre que sea oportuno. Deberá actuar de conformidad con lo dispuesto en la Decisión N° 8 de la Décima Reunión del Consejo Ministerial en Oporto;
4. Pide a la Presidencia en ejercicio que nombre como Representante Especial suyo a una personalidad de renombre con experiencia en este campo y, conforme al procedimiento de la OSCE, tras haber consultado al respecto, por conducto del Comité Preparatorio, con los Estados participantes en lo relativo a su mandato. A fin de dar al Representante Especial cierta continuidad en el ejercicio de su cometido durante un período inicial de al menos dos Presidencias sucesivas, la Presidencia en ejercicio consultará con la próxima Presidencia entrante sobre el nombramiento, y dicha Presidencia entrante se comprometerá, en el marco de su prerrogativa, a prolongar el mandato del Representante Especial durante el plazo de su propia Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión N° 8 de la Décima Reunión del Consejo Ministerial en Oporto;
5. Encomienda al Consejo Permanente que establezca la dependencia especial anteriormente mencionada, como parte de la Secretaría de la OSCE, con personal bajo contrato o adscrito. El Representante Especial podrá disponer plenamente de la capacidad de dicha dependencia para el desempeño eficaz de las tareas anteriormente señaladas;
6. Conviene en que ambas piezas de dicho mecanismo sean financiadas por los Estados participantes a través del Presupuesto Unificado de la OSCE, y de conformidad con el procedimiento presupuestario en vigor. El Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros (CAGF) preparará, en consulta con la Presidencia en ejercicio y con el Secretario General, las modalidades de financiación y administrativas del nuevo mecanismo, y presentará sus recomendaciones, a la aprobación del Consejo Permanente, a tiempo para su inclusión en el Presupuesto Unificado de la OSCE para el año 2004.

**Anexo de la Decisión N° 2/03**

## **PLAN DE ACCIÓN DE LA OSCE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

### **I. Objetivos y finalidad del Plan de Acción**

1. El presente Plan de Acción tiene por objeto dotar a los Estados participantes de un juego completo de instrumentos que les ayude a poner en práctica sus compromisos de entablar la lucha contra la trata de personas. Su finalidad no es otra que la de dotarles de un mecanismo de seguimiento que facilite además su mutua coordinación, no sólo en el marco de las estructuras de la OSCE sino también en sus relaciones con otras organizaciones internacionales. El Plan de Acción enfoca la lucha contra la trata de personas desde una perspectiva pluridimensional, procurando dar una respuesta global al problema que va desde la prevención de la trata, a la

protección de sus víctimas y al encausamiento penal de los autores de este delito y de aquellos que lo faciliten. Contiene recomendaciones sobre cómo deberán obrar los Estados participantes, así como toda institución u órgano pertinente de la OSCE, y sus operaciones sobre el terreno, al abordar los aspectos políticos, económicos, legales, policiales, educativos y de otra índole de este problema.

2. El Plan de Acción trata además de prestar asistencia a los Estados participantes en el empleo de dichos instrumentos valiéndose para ello de la experiencia ya adquirida, en el ámbito regional, en el curso de la aplicación de iniciativas y medidas concretas en el marco, por ejemplo, del Equipo Especial del Pacto de Estabilidad contra la trata de personas, en Europa sudoriental.

3. Todo enfoque global de la lucha contra la trata de personas deberá estar orientado hacia el imperativo de llevar ante la justicia a los autores o cómplices de este delito y de poner en práctica medidas de prevención eficaces, al tiempo que se presta asistencia a las víctimas, obrando con compasión y sentido humanitario.

## **II. Definición de la trata de personas**

El Plan de Acción está basado en la siguiente definición que se da en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

“Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

El Consejo Ministerial de la OSCE pidió en su Decisión N° 6 (2001) a los Estados participantes que firmaran y ratificaran la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

## **III. Investigación, vigilancia y enjuiciamiento**

Los Estados participantes han asumido compromisos relacionados con la labor de investigación, vigilancia y enjuiciamiento de estos delitos en la Declaración Ministerial sobre la Trata de Personas aprobada en Oporto el año 2002, en el Plan de Acción de Bucarest para la lucha contra el terrorismo de 2001, en la Decisión Ministerial N° 6 adoptada en Bucarest el

año 2001, y en la Decisión Ministerial relativa al fortalecimiento de los esfuerzos de la OSCE contra la trata de personas adoptada en Viena el año 2000. En estos documentos los Estados participantes convinieron asimismo en cuál había de ser el cometido que incumbía a la OSCE en este campo.

### **Medidas recomendadas en el ámbito nacional**

#### **1. Penalización**

- 1.1. Adoptar toda medida legislativa o de otra índole que sea necesaria para tipificar como delito toda conducta enunciada en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 1.2. Aprobar toda medida legislativa o de otra índole que sea necesaria para tipificar como delito:
  - Toda tentativa de perpetrar actos delictivos de esta índole;
  - Toda participación en calidad de cómplice en uno de estos actos;
  - Toda orden dada a otras personas para que cometan uno de estos delitos, o toda participación en su organización.
- 1.3. Adoptar toda medida que sea necesaria para que las personas jurídicas hayan de responder, junto a las personas naturales, de todo delito de trata en el que participen. Sin menoscabo de los principios del derecho interno, en este campo, de cada Estado participante, la responsabilidad de toda persona jurídica a este respecto podrá ser tanto penal como civil o administrativa.
- 1.4. Adoptar toda medida legislativa que sea requerida para imponer penas adecuadas y eficaces contra estos actos, incluida la pena de prisión, en las que se tenga en cuenta la gravedad de este delito. Cuando proceda, la ley deberá prever penas adicionales para toda persona culpable del delito de trata con agravantes, como sería el supuesto de la trata de niños o de todo delito cometido por el titular de un cargo público o con su complicidad.
- 1.5. Prever la confiscación legal de los instrumentos y del producto de todo delito de trata o conexo, destinando, cuando lo permita el derecho interno, el producto confiscado de la trata al socorro de las víctimas de dicho tráfico. Prever, cuando sea posible, el establecimiento de un fondo de indemnización para las víctimas de la trata y destinar el producto de todo bien confiscado a la financiación de dicho fondo.

- 1.6 Velar por que todo delito o acto constitutivo de un delito de trata y todo delito conexo sean declarados motivo de extradición en el derecho interno y en todo tratado de extradición que se concierte.
  - 1.7 Adoptar toda medida legislativa o de otra índole que sea necesaria para tipificar como delito todo acto de corrupción activa o pasiva del titular de un cargo público, conforme se dispone en los artículos 8 y 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
  - 1.8 Velar por que las víctimas de la trata no sean llevadas ante los tribunales por el solo hecho de haber sido víctimas de la trata.
2. Respuesta de los servicios policiales y de vigilancia
- 2.1 Aplicar con rigor toda medida legal contra la trata o delitos conexos.
  - 2.2 Crear cuerpos especiales para la lucha contra la trata - con personal de ambos sexos- especializados en la investigación de delitos de agresión sexual o contra menores, velando además por la competencia y la integridad profesional del personal así formado.
  - 2.3 Crear servicios especializados en la lucha contra la corrupción.
  - 2.4 Desarrollar servicios de policía de base comunitaria, a fin de conseguir un mayor grado de confianza entre la policía y la población local que facilite, entre otras cosas, la obtención de información relativa a la trata y la colaboración de las víctimas en la denuncia de los delitos.
  - 2.5 Reforzar la cooperación entre los servicios de investigación y vigilancia encargados de determinar el origen delictivo de todo bien o activo financiero que se sospeche sea producto de la trata.
  - 2.6 Facilitar no sólo los recursos y la capacitación requerida para la formación de servicios especializados en el análisis y procesamiento de información criminal, sino también formar a otros especialistas y dotar a los servicios de vigilancia del equipo requerido para llevar a cabo sus tareas contra la trata.
  - 2.7 Alentar a los investigadores y fiscales a proseguir su labor de investigación e instrucción de la causa sin depender única y exclusivamente de la prueba testimonial, y a explorar toda otra vía que evite a la víctima el deber de comparecer ante el tribunal, para prestar testimonio.
  - 2.8 Tomar las oportunas medidas para que todo miembro de una misión de la OSCE, que actúe en violación del Código de Conducta o de toda otra norma aplicable a dicho personal, sea objeto de las sanciones prescritas para dichos casos, incluido todo procedimiento disciplinario o penal que sea del caso.

- 2.9 Reprimir con carácter prioritario todo acto de corrupción del personal local de vigilancia, y velar por la adopción de las debidas medidas penales o disciplinarias contra toda autoridad de los servicios de vigilancia que sea culpable de alguna práctica corrupta relacionada con la trata.
3. Intercambio de información y cooperación entre los servicios de vigilancia de los Estados participantes
- 3.1 Instituir una cooperación estrecha entre sus respectivos servicios de vigilancia, en el marco de su propio ordenamiento legal y administrativo interno, a fin de reforzar la eficacia de las medidas de policía contra todo delito que sea objeto del presente Plan de Acción. Fomentar igualmente la cooperación y coordinación entre los cuerpos de vigilancia y de seguridad del propio Estado.
- 3.2 Esforzarse, en particular, por adoptar medidas eficaces que:
- Fortalezcan, y de ser necesario, establezcan canales de comunicación entre los Estados participantes;
  - Fomenten la cooperación entre sus servicios en toda labor de indagación referente a un delito objeto del presente Plan de Acción;
  - Faciliten la mutua entrega, siempre que proceda, de los elementos de prueba requeridos para fines analíticos o de investigación;
  - Establezcan dispositivos de coordinación eficaces entre sus respectivas autoridades, agencias y servicios competentes en este campo, procurando recurrir al intercambio de personal profesional o pericial, y al nombramiento de oficiales de enlace en los Estados participantes interesados, en el marco de acuerdos o arreglos bilaterales;
  - Faciliten el intercambio de información sobre los medios y métodos utilizados por los grupos delictivos organizados, entregando datos, cuando proceda, sobre las rutas y medios de transporte y sobre el empleo de identidades falsas y de documentos alterados o falsificados o de todo otro medio que sirva para la ocultación de estas actividades;
  - Sirvan para coordinar toda medida administrativa o de otra índole que se estime apropiada para la pronta detección e imputación de todo delito previsto por el presente Plan de Acción.
- 3.3 Concertar acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales entre servicios nacionales de vigilancia para el intercambio de información.

- 3.4 Colaborar en la definición de normas comunes para la recogida de datos estadísticos.
4. Medidas de asistencia y amparo para los testigos y víctimas que hayan de comparecer ante la justicia penal
    - 4.1. Adoptar medidas adecuadas, particularmente legales, en el marco de las posibilidades de cada Estado participante, para amparar debidamente a todo testigo que haya de deponer en un juicio por algún delito previsto en el presente Plan de Acción, contra toda medida de intimidación o represalia de la que pueda ser víctima, así como a todo familiar o persona de su entorno que pudiera verse afectada.
    - 4.2 Alertar a las autoridades y funcionarios de los servicios de vigilancia sobre su responsabilidad en lo relativo a la seguridad y el bienestar inmediato de toda víctima de la trata.
    - 4.3 Amparar la confidencialidad de ciertos datos y el derecho de toda víctima a su intimidad, lo que deberá ya hacerse al recogerse y analizarse dichos datos.
    - 4.4 Facilitar la participación de la víctima como testigo en la instrucción de la causa y en la vista oral o en toda otra actuación penal que sea del caso, ofreciéndole la posibilidad de reubicación como forma eventual de protección de testigos en estos procesos.
    - 4.5 Facilitar asistencia letrada a toda víctima que haya de decidir si presta o no testimonio ante los tribunales.
    - 4.6 Permitir que las ONG presten asistencia a las víctimas en sus actuaciones ante los tribunales, de no ser ello contrario al derecho interno del país.
  5. Formación profesional
    - 5.1 Impartir formación en los diversos aspectos de la trata de personas a los agentes de los servicios de vigilancia fronteriza y policiales, así como a los jueces, fiscales, personal de los servicios de migración y a todo otro agente público que intervenga en esta esfera, y mejorar esa formación cuando proceda.
    - 5.2 Dichos programas de capacitación deberán prestar particular atención a toda cuestión de derechos humanos, de menores o que entrañe consideraciones de género, alentando a este respecto la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y otras entidades pertinentes, así como con elementos de la sociedad civil.

- 6 Medidas fronterizas
  - 6.1 Considerar la posible adopción de medidas que permitan, con arreglo al derecho interno, denegar la entrada, revocar el visado, o detener provisionalmente a toda persona implicada en algún delito de trata tipificado con arreglo a derecho.
  - 6.2 Considerar la posibilidad de reforzar la cooperación entre los servicios fronterizos mediante, por ejemplo, la apertura de vías de comunicación directa entre dichos servicios.
7. Documentación para fines de control y seguridad
  - 7.1 Adoptar, dentro de lo posible, toda medida que sea necesaria para conseguir que los documentos de identidad y de viaje, emitidos por un Estado participante o en su nombre, sean de una calidad que no se preste a su falsificación o utilización indebida ni a su reproducción o emisión ilícita.
8. Legitimidad y validez de los documentos en uso
  - 8.1 A solicitud de todo otro Estado participante y de conformidad con su propio derecho interno, verificar en un plazo razonable la legitimidad y validez de todo documento de identidad o de viaje supuestamente emitido por las autoridades del propio Estado, o en su nombre, siempre que exista un motivo razonable para sospechar que dicho documento esté siendo empleado para la trata de personas.

### **Medidas que cabe esperar de las instituciones y otros órganos de la OSCE**

9. Asistencia en orden a la revisión y reforma del marco legal
  - 9.1 La OIDDH y, siempre que proceda, las operaciones de la OSCE sobre el terreno seguirán promoviendo toda labor de reforma o revisión del marco legal destinada a adaptarlo a las normas internacionalmente aceptadas en este campo.
  - 9.2 La OSCE seguirá desarrollando su colaboración con otros socios y organizaciones internacionales pertinentes.
10. Respuesta de los servicios de vigilancia
  - 10.1 La Unidad de Estrategia Policial seguirá promoviendo el recurso a servicios de policía de base comunitaria.
  - 10.2 La Unidad de Estrategia Policial y la Oficina del Coordinador de las actividades económicas y medioambientales de la OSCE (OCAEM) facilitará el intercambio de información entre los Estados participantes sobre prácticas recomendadas para la investigación de todo activo financiero que se sospeche que pueda ser producto de la trata o de algún delito conexo.



- 10.3 La Oficina del Coordinador de las actividades económicas y medioambientales de la OSCE seguirá colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con el Programa mundial de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional en la lucha contra el blanqueo de dinero, y se valdrá de sus contactos para promover la organización de cursos prácticos contra el blanqueo de dinero en todo Estado participante interesado.
  - 10.4 Como parte de su labor de asistencia en el desarrollo de servicios nacionales de asesoramiento y consulta, la OIDDH seguirá promoviendo y alentando la colaboración entre los servicios de vigilancia y la sociedad civil.
11. Respuesta disciplinaria
    - 11.1 La Oficina de Supervisión Interna deberá formar un expediente sobre la investigación de todo delito relacionado con la trata de personas que haya sido imputado a un miembro de misión, así como sobre toda medida que se adopte a raíz de ello. Se pedirá al Secretario General que informe con regularidad al Consejo Permanente de toda medida que se haya adoptado, en aplicación de la normativa en vigor, frente a toda supuesta violación del Código de Conducta, al tiempo que se respeta el derecho a la intimidad de todo supuesto delincuente.
12. Formación profesional
    - 12.1 La OIDDH y la Unidad de Estrategia Policial seguirán preparando material docente para el personal de los servicios de vigilancia que haya de intervenir en la investigación de delitos de trata o sexuales, entablarán consultas con la Academia Internacional de Servicios de Vigilancia, sita en Budapest, sobre la posibilidad de incorporar dichas materias a su programa de estudios, buscarán al personal instructor para impartir cursos de esta índole, y facilitarán la financiación de dichos cursos para el personal de los servicios de vigilancia de los Estados participantes en la OSCE.
    - 12.2 Si bien ciertas entidades internacionales asociadas, tales como el Centro Internacional para la Formulación de una Política Migratoria y la Organización Internacional para las Migraciones imparten formación policial básica sobre como se ha de actuar frente a toda denuncia en materia de trata, y algunas otras entidades, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, imparten cursos de formación avanzada, quedan ciertas lagunas por atender sobre cómo responder a determinados aspectos de la delincuencia sexual, particularmente en lo relativo a los abusos deshonestos perpetrados contra menores. La Unidad de Estrategia Policial impartirá cursos de capacitación al respecto en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras organizaciones pertinentes.

13. Documentación para fines de seguridad y control

- 13.1 Los órganos pertinentes de la OSCE, particularmente la Unidad de Acción contra el Terrorismo, seguirán organizando cursos prácticos centrados en técnicas de detección de documentos utilizados ilícitamente para la trata de personas, particularmente los utilizados para la entrada ilícita en el país de las víctimas de la trata, al tiempo que se mejoran las técnicas de entrevistar que se utilizan para detectar este tipo de delitos. En estos cursos prácticos se estudiarán además medidas para amparar la libertad de desplazamiento transfronterizo de las personas, en el marco de los compromisos pertinentes de la OSCE.

#### **IV. Prevención de la trata de personas**

Los Estados participantes asumieron compromisos relativos a la prevención de la trata en la Declaración Ministerial sobre la trata de personas aprobada en Oporto en el año 2002, así como en la Decisión N° 426 del Consejo Permanente de 2001, en la Decisión Ministerial sobre el fortalecimiento de los esfuerzos de la OSCE para luchar contra la trata de seres humanos adoptada en Viena en el año 2000, en el Plan de Acción de la OSCE para la equiparación del personal de ambos sexos, aprobado por el Consejo Permanente en el año 2000, y en la Carta para la Seguridad Europea, aprobada en Estambul en el año 1999, y anteriormente en el Documento de la Reunión de Moscú de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE aprobado en Moscú en el año 1991, y en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, aprobada en Helsinki en 1975. En dichos documentos, los Estados participantes convinieron asimismo en la función que incumbía a la OSCE en este campo.

##### **Medidas recomendadas en el ámbito nacional**

1. Labor de investigación y recogida de datos
- 1.1 Recogida de datos relativos a las víctimas de la trata, desglosados por mujeres, hombres y menores, y mejora de los métodos de investigación y análisis de la índole y escala de la trata de personas y de los mecanismos de que se valen los grupos delictivos organizados para la trata y explotación de personas, a fin de formular medidas de prevención de la trata bien definidas y eficaces. Intensificar la labor de investigación y de intercambio de información sobre la trata de menores.
- 1.2 Identificar a los segmentos más vulnerables de la población y preparar campañas de alerta social particularmente destinadas a dichos segmentos de la población.

- 1.3 Analizar en profundidad las causas que subyacen a la trata de personas, y los factores que alimentan la oferta y la demanda de estos servicios, así como las redes y repercusiones económicas, de la trata y sus vínculos con la migración ilegal.
2. Medidas fronterizas
    - 2.1 Sin menoscabo de ningún compromiso internacional concertado respecto de la libre circulación de personas, fortalecer, en lo posible, los controles fronterizos conforme sea necesario para prevenir y detectar la trata de personas.
    - 2.2 Adoptar toda medida legal o de otra índole que proceda para evitar, en lo posible, la utilización de líneas de transporte comerciales para actos u operaciones que hayan sido definidos como delitos de trata.
    - 2.3 Donde proceda y a reserva de todo convenio internacional aplicable, se deberá obligar a los portadores comerciales, incluida toda empresa propietaria o explotadora de medios de transporte, a que se cercioren de que todos los pasajeros están en posesión de títulos de viaje válidos. Sancionar, conforme sea necesario y con arreglo al derecho interno, toda violación o infracción a este respecto.
3. Políticas económicas y sociales destinadas a cercenar las raíces de la trata
    - 3.1 En los países de origen
      - Asignar prioridad al fomento de la estabilidad económico-social y política, así como a la reducción de las migraciones motivadas por condiciones de extrema pobreza y otros factores que alimentan la trata de personas. Dicha política deberá promover además el desarrollo económico y la integración social de las personas pertenecientes a grupos marginados;
      - Facilitar el acceso de la población menor de edad a centros educativos y de formación profesional e incrementar la tasa de escolaridad, prestando particular atención a las niñas y a los menores pertenecientes a grupos minoritarios;
      - Mejorar las oportunidades de trabajo para la mujer creando condiciones comerciales propicias para la pequeña y mediana empresa. Organizar cursos de capacitación para personal de la pequeña y mediana empresa, dirigidos en particular a los grupos de mayor riesgo social.
    - 3.2 En los países de destino
      - Adoptar medidas que reduzcan “la invisibilidad de la trata”. Contribuiría notablemente a este objetivo la creación de un programa de supervisión pluri-institucional, con controles administrativos y servicios de recogida

de datos en el mercado laboral, así como, si procede, en los centros dedicados al comercio del sexo;

- Considerar la posibilidad de que se liberalice el mercado laboral a fin de incrementar las oportunidades de empleo para trabajadores de diversos ramos y especialidades;
- Resolver el problema de la mano de obra no regularizada, sin seguridad social y a menudo ilegal con miras a lograr un equilibrio entre la demanda de mano de obra barata y la capacidad de regularizar el curso de los movimientos migratorios;
- Atajar la economía sumergida que debilita la competitividad del resto de la economía y favorece el tráfico ilegal de migrantes.

### 3.3 Tanto en los países de origen como en los países de destino:

- Adoptar medidas para elevar el nivel de la seguridad social y crear oportunidades de empleo para todos;
- Adoptar medidas apropiadas para eliminar toda discriminación contra la mujer en el empleo a fin de garantizar, en función de la igualdad de género, la igualdad de remuneración por trabajos iguales y la igualdad de oportunidades de empleo;
- Eliminar todas las formas de discriminación contra las minorías;
- Desarrollar programas que ofrezcan oportunidades para ganarse la vida mediante la eliminación del analfabetismo, la mejora de la educación básica, la difusión de las técnicas de comunicación y de otra índole, y la reducción de toda barrera que obstaculice el desarrollo del espíritu empresarial;
- Alertar contra las desigualdades de género y fomentar mediante la educación unas relaciones basadas en la mutua igualdad y respeto entre el personal de ambos sexos que contribuyan a prevenir la violencia contra la mujer;
- Introducir políticas que den acceso a la mujer al control de los recursos económicos y financieros en condiciones de igualdad con el hombre;
- Promover técnicas de financiación flexible que faciliten créditos, y particularmente micro créditos, de bajo interés;
- Fomentar las técnicas de buena gestión y la transparencia de las operaciones económicas;

- Adoptar medidas legales, educativas, sociales, culturales o de otra índole, y fortalecer las existentes, al tiempo que se promulgan, donde proceda, leyes penales que disuadan, recurriendo a la cooperación bilateral y multilateral, la demanda de servicios que favorecen la explotación de la persona, particularmente mujeres y niños, haciéndoles caer víctimas de la trata.

#### 4. Campañas de alerta social y pública

- 4.1 Empezar, en colaboración con la sociedad civil y las ONG, campañas de información para alertar a la opinión pública contra la trata de personas en todas sus formas, dando a conocer los métodos utilizados por los tratantes y los riesgos que amenazan a las víctimas.
- 4.2 Alertar a las autoridades de inmigración y al personal consular y diplomático ante el problema de la trata a fin de que su conocimiento de este problema les pueda orientar en sus contactos cotidianos con víctimas potenciales de este comercio.
- 4.3 Alentar a las embajadas nacionales a divulgar información sobre la normativa legal del país de destino en materia de derecho familiar, derecho del trabajo y leyes de inmigración que puedan interesar a todo migrante eventual, colaborando al respecto con las ONG.
- 4.4 Alertar ante el problema de la trata a todo otro grupo profesional potencialmente interesado, particularmente a los legisladores, al personal de los servicios de vigilancia, y a otros profesionales como el personal médico y de los servicios sociales y de empleo, así como al sector privado, a fin de estimularles a responder adecuadamente a este problema y a reforzar su capacidad institucional para resolverlo.
- 4.5 Alentar a las secciones consulares y de visados de las misiones diplomáticas a valerse de documentos impresos y otros dispositivos en su labor con personas vulnerables.
- 4.6 Alentar a los medios informativos para que expongan claramente el problema de la trata de personas y describan con realismo la situación de sus víctimas. Para optimizar su impacto público, dichas campañas deberán llevarse a cabo en colaboración con profesionales de los medios informativos.
- 4.7 Dirigir las campañas de alerta social a los grupos más vulnerables de la sociedad, particularmente a personas pertenecientes a minorías nacionales, niños, migrantes y personas desplazadas en el interior del propio país.

- 4.8 Hacer que dichas campañas lleguen igualmente a la población de aldeas o lugares de escasa importancia, cuya población pudiera estar particularmente expuesta a riesgo.
  - 4.9 Trabajar al respecto en las escuelas y en las universidades, así como en contacto directo con las familias, a fin de alertar a los más jóvenes contra el riesgo de la trata.
  - 4.10 Plantear, también con el auxilio de los medios informativos, la necesidad de reducir la demanda de los servicios de víctimas de la trata para fines de explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud u otras prácticas similares a la esclavitud, y fomentar la adopción de una política de tolerancia cero hacia todas las formas de la trata de personas.
  - 4.11 Establecer líneas o teléfonos directos, anunciados en los medios informativos, en los países de origen, de tránsito y de destino que cumplan tres funciones: la de fuente de asesoramiento y orientación independiente para posibles víctimas que estén tal vez buscando empleo en el extranjero; la de vía inicial de acceso de las víctimas potenciales para ponerse en contacto con los servicios de consulta; y la de vía para la denuncia anónima de todo delito flagrante o presunto de trata de personas.
5. Medidas de índole legal
    - 5.1 Reformar o revisar la normativa legal y los procedimientos y controles administrativos para la concesión de licencias a sectores comerciales que puedan estar, al decir de los servicios de información, implicados en la trata, tales como las agencias de empleo y de viajes, las agencias de adopción y las agencias matrimoniales por correo, así como los hoteles y los denominados servicios de acompañante, haciendo que dichas normas y prácticas sean igualmente aplicables a su funcionamiento.
    - 5.2 Velar para que toda medida adoptada para prevenir y luchar contra la trata de personas no menoscabe en modo alguno ningún derecho inherente a la dignidad de la persona, incluida su libertad de desplazamiento.

### **Medidas que habrán de adoptar las instituciones y otros órganos de la OSCE**

6. Investigación y recogida de datos
  - 6.1 Favorecer la labor de investigación y de recogida de datos sobre víctimas de la trata, particularmente de la trata de menores, aprovechando toda investigación ya efectuada e intercambiando datos con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras entidades que trabajan en este campo.

- 6.2 Encomendar al Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti que siga recogiendo datos sobre la trata de personas, particularmente niños, y sobre su impacto en dichas comunidades.
7. Cercenando las raíces de la trata
    - 7.1 La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM) fomentará el desarrollo de centros nacionales especializados de consulta e información que permitan que toda persona pueda verificar la legitimidad de un negocio o de una empresa, particularmente para la búsqueda de empleo en el extranjero, procurando evitar al mismo tiempo toda duplicación con los servicios ofrecidos por las Cámaras de Comercio o por las oficinas del registro mercantil. La OCAEM podrá servir de intermediario informándose sobre las prácticas recomendadas para la verificación de la autenticidad o legitimidad de una empresa y distribuyendo esa información entre los Estados participantes o a través de las operaciones de la OSCE sobre el terreno.
    - 7.2 La OCAEM seguirá promoviendo cursos de capacitación para la pequeña y mediana empresa orientados principalmente hacia los grupos de mayor riesgo, prestando además asistencia en la preparación de leyes destinadas a reducir obstáculos para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas.
    - 7.3 La OCAEM debe preparar programas para resolver los factores económicos que elevan la vulnerabilidad a la trata de las mujeres y de personas pertenecientes a minorías, prestando particular atención a todo supuesto de discriminación en el lugar de trabajo o de dificultad de acceso al crédito financiero.
  8. Campañas de alerta social
    - 8.1 La OIDDH y, siempre que proceda, las operaciones sobre el terreno, seguirán contribuyendo a la labor de investigación, así como al fomento y organización de campañas de alerta social en esta esfera en colaboración con otras entidades pertinentes activas en algún lugar de la región de la OSCE.
    - 8.2 La Sección de Prensa e Información Pública seguirá informando a los medios informativos sobre las actividades de la OSCE contra la trata de personas. El Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación intensificará su labor formativa, en colaboración con la OIDDH, sobre la responsabilidad de los medios informativos en la presentación del tema de la trata con la debida delicadeza y sin insistir en estereotipos negativos. Esa labor formativa prestará particular atención a la complejidad del problema de la trata y a la necesidad de dar una respuesta global a este problema.
    - 8.3 Con miras a evitar que el personal de las operaciones sobre el terreno de la OSCE intervenga en la trata de personas o la facilite a sabiendas de algún modo, y a fin

de que se observen plenamente las normas que se enuncian en la parte 4 del Código de Conducta de la OSCE, que forma parte del Estatuto del Personal, el Secretario General preparará un juego de instrucciones completo para el personal que será presentado, para su examen, al Consejo Permanente, no más tarde del 15 de noviembre de 2003.

- 8.4 El Coordinador de las Actividades de Capacitación de la OSCE, el Asesor Superior sobre cuestiones de equiparación del personal de uno y otro género y el Coordinador Superior de Seguridad seguirán recurriendo al denominado curso de inducción para desarrollar y poner en práctica cursos de capacitación del personal en cuestiones de género, trata de personas y reglamentos y directrices aplicables al respecto, en colaboración con la OIDDH, y organizarán cursos prácticos especializados sobre el terreno. Los jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno deberán hacer que la asistencia a dichos cursos sea obligatoria para todo su personal.
- 8.5 La OCAEM ayudará a movilizar y fortalecer la labor del sector privado contra la trata de personas mediante campañas de divulgación, así como informándose de las prácticas recomendadas en esta esfera, para darlas a conocer, insistiendo en particular en la observancia de los códigos de conducta y de las prácticas autorreguladoras y otras directrices normativas aplicables.

## **V. Protección y asistencia**

Los compromisos de la OSCE en materia de protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas fueron asumidos en el marco de la Declaración Ministerial sobre la Trata de Personas aprobada en Oporto en el año 2002, así como en la Decisión Ministerial N° 6 adoptada en Bucarest en el año 2001, en la Decisión Ministerial N° 1 adoptada en Viena en el año 2000, y en la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en Estambul en el año 1999.

### **Medidas recomendadas en el ámbito nacional**

1. Labor de investigación y recogida de datos
  - 1.1 Recoger datos mediante el análisis y el intercambio de información sobre prácticas recomendadas y otras medidas de protección y asistencia eficaz a las víctimas de la trata, que se estén aplicando en Estados participantes de la OSCE.
2. Medidas legislativas
  - 2.1 Examinar la necesidad de promulgar nuevas leyes relativas a la asistencia y protección que se ha de dar a las víctimas de la trata, particularmente durante la instrucción de la causa y las actuaciones ante el tribunal.



- 2.2 Ratificar, o dar su adhesión, y poner plenamente en práctica el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
3. Servicios nacionales de consulta (NRM)\*
    - 3.1 Crear servicios nacionales de consulta como parte de un marco cooperativo transnacional en el que los Estados participantes cumplan con su obligación de amparar y promover los derechos humanos de las víctimas de la trata en coordinación y asociación estratégica con entidades de la sociedad civil local y otros agentes que intervengan en este campo. (\*El manual de la OIDDH sobre directrices y principios para el diseño de servicios nacionales de consulta (NRM), publicado en inglés, puede servir de fuente de asesoramiento e información respecto de la función de estos servicios como centros de asistencia y protección para dichas víctimas).
    - 3.2 Impartir orientación que facilite la identificación y el tratamiento adecuado de toda víctima de la trata, por métodos que respeten la dignidad y los pareceres personales de la víctima.
    - 3.3 Combinar la labor de los servicios de vigilancia, así como de todo servicio especializado o de ámbito local destinado a la lucha contra la trata, así como del personal de los servicios de migración y fronterizos, de las dependencias de protección social, de las instituciones médicas y de las ONG y otras entidades de la sociedad civil, por tratarse de los principales órganos o servicios que deberían participar en las actividades de estos centros.
    - 3.4 Establecer servicios apropiados que permitan armonizar la asistencia prestada a las víctimas con la labor de investigación y de instrucción de la causa penal.
    - 3.5 Señalar a la atención pública la necesidad de una cooperación más estrecha entre la policía y las ONG en orden a la identificación, amparo y asesoramiento de las víctimas de la trata.
    - 3.6 Vincular las actividades de estos servicios nacionales de consulta con las de los órganos interministeriales, de coordinación nacional y de las ONG y otras entidades nacionales competentes en este campo para formar un equipo transsectorial y multidisciplinario que sea capaz de favorecer y supervisar la puesta en práctica de la política que se adopte contra la trata.
  4. Albergues
    - 4.1 Establecer albergues, administrados por autoridades públicas o por las ONG u otras entidades de la sociedad civil, que atiendan a las necesidades de las víctimas de la trata. Estos albergues deberán ofrecer a las víctimas un lugar de amparo, así

como acceso a asesoramiento independiente en un idioma que la víctima conozca, y que presten primeros auxilios médicos, dando además a la víctima una oportunidad de recapacitar sobre lo sucedido, tras el trauma que haya podido sufrir. Cabe aprovechar para dichos fines las instalaciones y servicios ya existentes de socorro a mujeres en situaciones difíciles.

- 4.2 Proporcionar a todas las víctimas de la trata acceso a dichos centros de acogida, independientemente de que estén o no dispuestas a cooperar con las autoridades en sus investigaciones.
  - 4.3 Prestar especial atención a velar por la seguridad del personal de tales centros de acogida, el carácter secreto de la información obtenida, y la seguridad y privacidad de las víctimas de la trata.
  - 4.4 Utilizar dichos albergues para ofrecer oportunidades de capacitación a las víctimas de la trata que faciliten su reinserción social, empleo y futura independencia, y que mejoren su competitividad laboral con posterioridad a la experiencia traumática que hayan vivido.
5. Documentación
- 5.1 Velar por que, cuando sea necesario, se dote de documentación a la víctima, como primera medida para dilucidar su identidad y situación en los países de destino, allanando así el camino para encontrar la modalidad de asistencia que más convenga en cada caso, tales como la repatriación, preferiblemente voluntaria, la concesión de un permiso de residencia temporal o definitivo, y/o la regularización de su situación laboral.
  - 5.2 Mejorar la cooperación entre los servicios de vigilancia y de seguridad en los países de origen, de tránsito y de destino, y el personal competente de todas las instituciones encargadas de amparar los derechos de las víctimas de la trata, entre ellos el personal de las embajadas y los consulados de los Estados participantes, a fin de facilitar una verificación rápida de los datos personales y evitar demoras indebidas o excesivas.
  - 5.3 Informar a toda persona identificada como víctima de la trata de su derecho de acceso a los representantes diplomáticos y consulares de su país de origen.
6. Prestación de servicios de asistencia social
- 6.1 Elaborar programas de asistencia y reinserción social, que incluyan asistencia letrada en un idioma que hable la víctima, asistencia médica y psicológica y acceso a servicios sanitarios, ya sea en los propios centros de acogida o en otras instituciones que sean del caso.

- 6.2 Estudiar la posibilidad de adoptar, cuando no sea incompatible con el derecho interno, medidas legales que permitan destinar el producto de los bienes confiscados para complementar la financiación pública de programas destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas de la trata y a indemnizarlas en función de la gravedad del delito del que hayan sido víctimas.
7. Repatriación, rehabilitación y reinserción
    - 7.1 Prestar asistencia a las víctimas de la trata en su repatriación (preferiblemente) voluntaria a su país de origen, prestando particular atención a su seguridad y la de sus familias, y evitando toda demora indebida o excesiva.
    - 7.2 Velar por que todos los trámites de retorno o traslado de las víctimas se efectúan con arreglo a derecho, procurando darles un trato humanitario y compasivo.
    - 7.3 Estudiar la posibilidad de contribuir a la rehabilitación y reinserción social de las víctimas de la trata, mediante prestaciones sociales y económicas.
    - 7.4 Alertar a los medios informativos acerca de la necesidad de salvaguardar el derecho a la intimidad de las víctimas, evitando hacer pública su identidad o publicar datos confidenciales que supongan un riesgo para la seguridad de las víctimas o entorpezcan el curso de la justicia penal.
  8. Concesión de un plazo para recapacitar sobre lo sucedido y de permisos de residencia temporales o definitivos
    - 8.1 Prever un plazo de recapacitación para que la víctima disponga de tiempo para decidir si presentará o no testimonio.
    - 8.2 Estudiar, respecto de cada caso, si procede o no conceder un permiso de residencia temporal o definitivo, teniendo en cuenta factores tales como el riesgo potencial para la seguridad de la víctima.
    - 8.3 Estudiar, cuando proceda, la posibilidad de conceder permisos de trabajo a las víctimas de la trata durante su estancia en el país de acogida.
  9. Salvaguardar el derecho de asilo
    - 9.1 Velar por que las leyes, políticas, programas e intervenciones contra la trata de personas no menoscaben el derecho de toda persona, incluidas las víctimas de la trata, a pedir y recibir asilo si son perseguidas, de conformidad con las prácticas del derecho internacional de los refugiados, y en especial mediante una aplicación efectiva del principio de que el refugiado no debe ser reexpedido.

10. Protección del menor
  - 10.1 Velar por que se tengan plenamente en cuenta las necesidades especiales de la infancia y actuar en interés del menor al tomar decisiones respecto del alojamiento, la enseñanza o el cuidado que le sea debido. Siempre que proceda, si no existe ningún riesgo directo para la seguridad del menor, se le dará acceso al sistema educativo público.
  - 10.2 Sólo se decidirá la repatriación de un menor que haya sido víctima de la trata tras considerar todas las circunstancias del caso, y si existen familiares o instituciones especiales en el país de origen que garanticen la seguridad, la protección, la reinserción y la rehabilitación del menor.
  - 10.3 Tener presentes las precauciones enunciadas en las directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para la protección de los menores sin acompañante al elaborar políticas destinadas a este grupo vulnerable de la población, y especialmente a aquellos que no posean documentos de identidad.
  - 10.4 Utilización de acuerdos bilaterales y/o multilaterales sobre principios fundamentales de acogida debida de niños sin acompañante, a fin de aunar las iniciativas encaminadas a la protección del niño.
  - 10.5 Adhesión, ratificación, y plena aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

### **Medidas que cabe esperar de las Instituciones y otros órganos de la OSCE**

11. Servicio nacional de consulta
  - 11.1 Incrementar las actividades de la OSCE, especialmente de la OIDDH, para prestar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten a fin de establecer un servicio nacional de consulta.
  - 11.2 Encomendar a la Unidad de Estrategia Policial de la OSCE que siga preparando, conjuntamente con la OIDDH, unas directrices o un manual para la identificación de presuntas víctimas o la detección de indicios reveladores de la trata de personas, como instrumento auxiliar al servicio de los Estados participantes.
12. Reinserción
  - 12.1 El Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE facilitará los contactos entre entidades públicas y privadas, con miras a alentar al sector empresarial a ofrecer oportunidades de empleo a las víctimas de la trata.

13. Protección de menores

13.1 En conjunto, la OSCE prestará especial atención a la cuestión de la trata de menores, y a la mayor vulnerabilidad de los niños que viajan sin acompañante. Debe fomentarse la cooperación con entidades internacionales especializadas, particularmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y las ONG internacionales pertinentes, así como la organización de reuniones de expertos, labores de investigación, y la preparación de directrices que promuevan los intereses del niño.

14. Capacitación

14.1 Encomendar al Coordinador de Capacitación, al Asesor sobre cuestiones de equiparación de hombres y mujeres y al Coordinador Superior de Seguridad de la OSCE que elaboren, en cooperación con la OIDDH, material informativo sobre la manera de prestar auxilio a las víctimas de la trata, especialmente menores, obrando en dicho cometido a instancia tanto de particulares como de entidades estatales y no gubernamentales, y que impartan capacitación al respecto al personal de misión de la OSCE. Cabría también difundir dicho material informativo entre el personal militar, de mantenimiento de la paz y demás personal internacional desplegado sobre el terreno.

14.2 Encomendar a la OIDDH que recabe y difunda información relativa a las medidas de toda índole, documentación y programas de capacitación que se estén utilizando ya en los Estados participantes.

15. Medidas legislativas

15.1 En coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Consejo de Europa y otros agentes que sean del caso, la OIDDH seguirá prestando asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para armonizar sus leyes nacionales con las normas y directivas internacionales, en particular mediante el fomento de un trato humanitario y compasivo para con las víctimas de la trata.

## **VI. Mecanismos de coordinación y seguimiento**

Además de supervisar el cumplimiento de los compromisos, contraídos por los Estados participantes en el seno de la OSCE, por medio de los dispositivos existentes en la Organización, entre ellos la Reunión anual de Aplicación de la Dimensión Humana, las conferencias de examen y otros actos de particular relieve dedicados a la dimensión humana,

El Consejo Permanente recomienda que se tomen las siguientes medidas a nivel nacional:

1. Estudiar la posibilidad de nombrar un órgano u otra entidad supervisora nacional para que supervise las actividades de lucha contra la trata de las instituciones públicas, así como la aplicación del derecho interno en dicho campo;
2. Estudiar la posibilidad de crear comisiones (equipos especiales) contra la trata u otros órganos análogos que se encargarían de coordinar las actividades estatales y de las ONG en el interior de cada país, así como de elaborar medidas destinadas a prevenir la trata de personas, sancionar a los culpables de estos delitos, y amparar a sus víctimas;
3. Mejorar la cooperación entre las entidades estatales y las ONG nacionales dedicadas a prestar protección y ayuda a las víctimas de la trata, amparar a la mujer y la infancia contra la violencia, promover la equiparación laboral de hombres y mujeres y denunciar toda violación de los derechos humanos;

Además, el Consejo Permanente:

4. Encomienda a la Presidencia que organice debates dedicados al seguimiento de este Plan de Acción, ampliando, si es preciso, las estructuras existentes, y que estudie si es necesario crear un nuevo mecanismo con miras a reforzar las actividades de la OSCE contra la trata de personas, dotando a la Organización de mayor visibilidad política y asignándole una función importante en este ámbito, al tiempo que se mejora la coordinación entre las tres dimensiones de la OSCE;
5. Encomienda a las estructuras pertinentes de la OSCE que organicen y promuevan en Viena reuniones anuales de representantes, expertos o coordinadores nacionales en este campo a fin de que supervisen el proceso de aplicación del presente Plan de Acción de la OSCE. Ello les dará ocasión para crear redes, intercambiar información, y definir prioridades para su mutua cooperación;
6. Insta a que se establezca una estrecha interacción entre la Secretaría de la OSCE, sus instituciones y sus operaciones sobre el terreno, con miras a ayudar, siempre que proceda, a los Estados participantes en la puesta en práctica del presente Plan de Acción;
7. Encomienda a la OIDDH que preste, cuando proceda, asistencia técnica a los Estados participantes en su elaboración de planes de acción nacionales contra la trata, facilitando incluso asesoramiento legislativo y de otra índole con miras a elevar la eficiencia de la prevención y lucha contra la trata y de la protección de sus víctimas;
8. Encomienda a las instituciones y demás órganos de la OSCE que intensifiquen y regularicen sus intercambios de información, así como su labor conjunta de recogida de datos e investigación, con otras organizaciones internacionales que sean del caso;
9. Encomienda a la OIDDH que siga ampliando su función de centro de enlace y foro para el intercambio de información, documentación y prácticas idóneas, y que intensifique su labor en este campo.

**Texto agregado del Anexo de la Decisión N° 2/03**

**COMPROMISOS DE LA OSCE EN LO RELATIVO A:**

**Investigación, seguridad y vigilancia, y enjuiciamiento penal**

*(Declaración sobre la trata de personas aprobada en Oporto en 2002)*

“Nos damos cuenta de que la trata constituye una faceta importante y de rápida proliferación de la delincuencia organizada transnacional, que genera enormes beneficios para redes delictivas tal vez implicadas también en el tráfico de drogas y de armas, así como en el tráfico ilícito de migrantes.

...

Nos esforzaremos por elaborar medidas idóneas para prevenir la trata de personas en nuestros países (...) y nos esforzaremos (...) por organizar campañas (...) impartiendo formación en este campo a las autoridades y cargos públicos competentes de los servicios de vigilancia, de control de fronteras, de la justicia penal y sociales, y recomendaremos que se colabore plenamente al respecto con las ONG.

...

Instamos a los Estados participantes a recurrir en mayor medida a la cooperación internacional en su lucha contra la delincuencia organizada transnacional, sobre todo en lo relativo al tráfico de armas y de drogas, así como al tráfico ilícito de migrantes. Esa cooperación debe procurar la participación de servicios de policía o de vigilancia internacionales, tales como la Interpol y la Europol, así como la Iniciativa de Cooperación para Europa sudoriental (SECI), con miras a facilitar la instrucción de la causa y el enjuiciamiento de los responsables de la trata de personas con arreglo a su derecho interno y, cuando proceda, en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. A este respecto, pedimos que el Asesor Superior de Policía dedique más atención a la lucha contra la trata de personas.”

*(Plan de Acción de Bucarest para la lucha contra el terrorismo, 2001)*

“Secretaría: Asistirá a los Estados participantes que lo pidan, mediante medidas destinadas a luchar contra la trata de seres humanos, el tráfico de drogas y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo Permanente, y desplegará esfuerzos encaminados a facilitar una mejor vigilancia fronteriza, cuando proceda. Asistirá también a los Estados participantes que lo pidan y que estén de acuerdo con ello, mediante la prestación de asesoramiento y asistencia sobre la reestructuración y/o la reconstitución de servicios de policía; supervisión y capacitación de los servicios de policía ya

existentes, incluida la capacitación en materia de derechos humanos; y creación de capacidades, incluido el apoyo a servicios de policía integrados o multiétnicos. Con tal finalidad, reforzará sus actuales actividades relacionadas con la policía y destinadas a la prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto.”

*(Decisión N° 6 del Consejo Ministerial de Bucarest de 2001)*

“Pide a los Estados participantes que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños;

...

Fomenta los intercambios de información encaminados a fortalecer la investigación, el cumplimiento de la ley y la prevención del delito”.

*(Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Viena de 2000)*

“Reafirma que la trata de seres humanos es un abuso odioso de los derechos humanos y un grave delito que requiere una respuesta más amplia y coordinada de los Estados participantes y de la comunidad internacional, así como un enfoque más coherente y cooperativo entre los países, en particular los de origen, tránsito y destino;

Acoge con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Protocolo que previene, suprime y castiga la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que suplementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, así como la definición de la trata de personas que figura en su texto, y exhorta a todos los Estados participantes a que firmen y ratifiquen el Protocolo de las Naciones Unidas así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;

...

Recalca el papel de los parlamentos nacionales en la promulgación de, entre otras, las leyes necesarias para luchar contra la trata de seres humanos, y toma nota con satisfacción de los artículos 106 y 107 de la Declaración de la Asamblea Parlamentaria de Bucarest sobre la trata de personas;

...

Se compromete a adoptar las medidas necesarias, incluso la adopción y puesta en práctica de leyes que tipifiquen como delito la trata de seres humanos, y que prevean sanciones apropiadas, para asegurar una respuesta adecuada por parte de las autoridades policiales y judiciales. Estas normas tendentes a combatir la trata deben partir del pleno respeto de los derechos humanos y prever medidas para amparar los derechos humanos de las víctimas, velando por que las víctimas de la trata no sean inculpadas por la sola razón de haber sido objeto de la trata.”



## **Prevención de la trata**

*(Declaración sobre la trata de personas aprobada en Oporto en 2002)*

Para prevenir la trata de personas, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE han reconocido “que es necesario abordar las causas primarias de la trata de personas y reducir las desigualdades y las desventajas económicas o sociales, que también subyacen a la migración ilegal, y que pueden ser explotadas por redes delictivas organizadas para fines de lucro”. Asimismo, han reconocido “la necesidad de combatir la corrupción, que facilita sin duda las operaciones de tales redes”. Han recomendado “que la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE se ocupe en mayor medida del estudio de todos los aspectos económicos de la trata de personas”.

Han reconocido “que la demanda, en los países de destino, de los servicios de las víctimas de la trata para fines de explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud u otras prácticas análogas a la esclavitud constituye un factor intrínseco de la trata de personas”. Han instado “a los países de destino a que adopten medidas para atajar efectivamente este tipo de demanda, como factor clave de su estrategia de prevención y lucha eficaz contra la trata de personas, y que adopten el criterio de la tolerancia cero frente a la explotación sexual, la esclavitud, y toda otra forma de explotación de mano de obra forzada, independientemente de su índole”.

Han decidido que se esforzarán por “elaborar medidas idóneas para prevenir la trata de personas en nuestros países, organizando, por ejemplo, en los países de origen y de tránsito, campañas de mentalización y de educación dirigidas en particular a sectores juveniles y otros grupos vulnerables de la población” y “por organizar campañas adecuadas en los países de destino...”.

*(Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Viena de 2000)*

El Consejo Ministerial “se compromete a mejorar el conocimiento de este problema, incluso con asistencia de la OIDDH, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones pertinentes, estableciendo, cuando sea necesario, programas de capacitación para titulares de cargos públicos, y en particular para personal de la policía (y otros servicios de vigilancia), miembros de la judicatura, funcionarios consulares y del servicio de inmigración, sobre todos los aspectos de la trata de seres humanos”.

*(Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en Estambul en noviembre de 1999)*

Los Jefes de Estado o de Gobierno han aplaudido “el proceso de transformación económica sin precedentes que se está llevando a cabo en muchos Estados participantes”. Se los ha alentado “a que prosigan dicho proceso de reforma, que contribuirá a la seguridad y prosperidad en toda el área de la OSCE”. Han decidido intensificar “las actividades que hemos emprendido en todas y cada una de las dimensiones de la OSCE para combatir la corrupción y promover el Estado de derecho”.

*(Documento de Helsinki de la CSCE de 1992: el desafío del cambio)*

“Los Estados participantes subrayan la necesidad de invertir y cooperar constantemente en el fomento de los recursos humanos a fin de hacer frente a los problemas de la transición a la economía de mercado, de la rapidez de los cambios tecnológicos y de la evolución de la sociedad. Reconociendo la importancia de la enseñanza y la capacitación, incluida la formación empresarial y profesional a todos los niveles, intensificarán el diálogo sobre los sistemas de enseñanza y capacitación y favorecerán la cooperación en esta esfera.

Los Estados participantes incrementarán las posibilidades de cooperación industrial facilitando un adecuado ambiente jurídico y económico para los negocios, en particular con miras al fortalecimiento del sector privado y al desarrollo de las empresas pequeñas y medianas.”

*(Documento de la Reunión de Moscú de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE, Moscú, 3 de octubre de 1991)*

Los Estados participantes “alentarán la adopción de medidas efectivas para garantizar plenamente las oportunidades económicas de la mujer, incluidas políticas y prácticas de empleo no discriminatorias, igualdad de acceso a la educación y formación, y medidas destinadas a facilitar la combinación del empleo con las responsabilidades familiares de los trabajadores, tanto mujeres como hombres; y tratarán de garantizar que las políticas y programas de ajuste estructural no tengan efectos discriminatorios perjudiciales para la mujer;

...

tratarán de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y todas las formas de trata de mujeres y de explotación de la prostitución femenina, incluso estableciendo prohibiciones jurídicas adecuadas contra esos actos y otras medidas adecuadas;

...

desarrollarán políticas educativas compatibles con sus sistemas constitucionales para apoyar la participación de la mujer en todas las esferas de estudio y trabajo, incluidas las no tradicionales, y alentarán y fomentarán un mayor entendimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres”.

*(Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Helsinki, 1 de agosto de 1975)*

Los Estados participantes "procurarán también, al desarrollar su cooperación, mejorar el bienestar de los pueblos y contribuir al logro de sus aspiraciones mediante, entre otros, los beneficios resultantes del mayor conocimiento mutuo y de los progresos y consecuciones en los terrenos económico, científico, tecnológico, social, cultural y humanitario. Adoptarán medidas para promover condiciones favorables que pongan estos beneficios al alcance de todos; tendrán en cuenta el interés de todos en reducir las diferencias en los niveles de desarrollo económico y, en particular, el interés de los países en desarrollo en todo el mundo”.

Los Estados participantes “estiman que los problemas que la migración de trabajadores en Europa plantean a nivel bilateral, así como entre los Estados participantes, deben ser examinados por las partes directamente afectadas a fin de resolver esos problemas en interés mutuo, en consideración a las preocupaciones de cada Estado interesado en que se atiendan debidamente las necesidades que provienen de su situación socioeconómica, habida cuenta la obligación de cada Estado de atenerse a los acuerdos bilaterales y multilaterales de que es parte, y teniendo presentes los siguientes objetivos:

fomentar los esfuerzos de los países de origen encaminados a aumentar las posibilidades de empleo para sus nacionales en sus propios territorios, desarrollando especialmente una cooperación económica adecuada con ese objeto que sea satisfactoria para los países de inmigración y los países de origen interesados;

lograr, gracias a la colaboración de los países de inmigración y los de origen, las condiciones en que pudiera desarrollarse el movimiento ordenado de los trabajadores, al tiempo que se protege su bienestar personal y social, y organizar, llegado el caso, la contratación y una preparación lingüística y profesional elemental de los trabajadores inmigrantes;

adoptar las disposiciones necesarias con objeto de que los trabajadores inmigrantes tengan los mismos derechos que los nacionales de los países de inmigración en lo que se refiere a las condiciones de empleo y de trabajo y en materia de seguridad social, y velar por que los trabajadores inmigrantes puedan disfrutar de un nivel de vida satisfactorio, en especial en lo que respecta a la vivienda;

velar por que, en cuanto sea posible, los trabajadores inmigrantes puedan tener las mismas posibilidades que los nacionales de los países de inmigración para encontrar otros empleos convenientes en caso de desempleo;

considerar favorablemente que se facilite una formación profesional a los trabajadores inmigrantes y que, en la medida de lo posible, se les enseñe gratuitamente la lengua del país de inmigración, en el marco de su empleo;

confirmar el derecho de los trabajadores inmigrantes a recibir, dentro de lo posible, una información regular en su propio idioma, tanto en lo que se refiere a su país de origen como al país de inmigración;

velar por que los hijos de los trabajadores inmigrantes establecidos en el país de inmigración reciban la enseñanza que corrientemente se imparte y en igualdad de condiciones que los niños del citado país y, además, permitirles que reciban una enseñanza suplementaria de su propio idioma, cultura, historia y geografía;

tener en cuenta que los trabajadores inmigrantes, especialmente los que han adquiridos cualificaciones, podrán, al volver a su país después de cierto período, ayudar a remediar en su país de origen, la escasez de mano de obra calificada;

facilitar, en todo lo posible, la reunión de los trabajadores migrantes con sus familias;

considerar con ánimo favorable los esfuerzos emprendidos por los países de origen para atraer los ahorros de los trabajadores inmigrantes, a fin de incrementar, dentro del marco de su desarrollo económico, las posibilidades adecuadas de empleo, facilitando de esa forma la reintegración de esos trabajadores a su regreso”.

## **Protección de las víctimas de la trata y medidas de auxilio**

*(Declaración sobre la trata de personas aprobada en Oporto en 2002)*

Los Estados participantes se comprometieron a “asistir y proteger a las víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños y cuando proceda estableceremos, con este fin, servicios de consulta eficaces y de fácil acceso, velando por que las víctimas de la trata no sean llevadas ante los tribunales por el mero hecho de haber sido objeto de la trata. Se ha de respetar en todo momento la dignidad de las víctimas y sus derechos humanos. Estudiaremos la adopción de toda medida adecuada, tales como la creación de asilos y la apertura de vías de repatriación para las víctimas de la trata, prestando la atención debida a su seguridad, así como facilitándoles la documentación requerida e introduciendo políticas de ayuda económica y social para las víctimas y encaminadas a su rehabilitación y reinserción en la sociedad”.

Los Estados participantes expresaron su “inquietud ante el aumento de la trata de menores y, conscientes de las necesidades especiales de la infancia”, abogaron por que “se investigue más a fondo, y se intercambie más información, sobre la trata de menores, al tiempo que, teniendo debidamente presentes los intereses del menor como criterio primordial de toda medida que afecte a niños”, pidieron “que se introduzcan medidas especiales para proteger a los menores que sean víctimas de la trata de toda ulterior explotación, prestando la debida atención a su estado físico y psicológico”.

Los Estados participantes son “conscientes de que una cooperación más intensa entre los agentes interesados en los países de origen, de tránsito y de destino tiene una importancia crítica en los programas de retorno de víctimas de la trata, y de que facilita su reinserción social”. En consecuencia, los Estados participantes alientan “a todas las organizaciones que prestan asistencia a las víctimas, y particularmente a las ONG, a que intensifiquen esa cooperación”.

Los Estados participantes reiteraron “la necesidad de una estrategia de ámbito nacional para aunar la lucha contra la trata de personas y reforzar la coordinación al respecto entre las organizaciones nacionales, internacionales y regionales. Cabría atender a esta necesidad mediante el nombramiento de órganos interministeriales y de coordinadores nacionales o de todo otro órgano o mecanismo que proceda”.

Los Estados participantes pidieron “que el Asesor Superior de Policía dedique más atención a la lucha contra la trata de personas”.

*(Decisión N° 6 del Consejo Ministerial de Bucarest de 2001)*

El Consejo Ministerial pidió a los Estados participantes “que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”.

*(Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Viena de 2000)*

El Consejo Ministerial pidió a los Estados participantes “que firmen y ratifiquen el Protocolo de las Naciones Unidas así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”.

El Consejo Ministerial pidió “a las instituciones de la OSCE y en particular a la OIDDH, así como a sus misiones y centros sobre el terreno, a que elaboren y apliquen programas de lucha contra la trata y a que promuevan el desarrollo de esfuerzos coordinados en materia de prevención, enjuiciamiento y protección, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, así como con organizaciones internacionales y otras instituciones pertinentes”.

El Consejo Ministerial decidió que las “leyes” que tipifiquen como delito la trata de personas “deben partir del pleno respeto de los derechos humanos y prever medidas para amparar los derechos humanos de las víctimas, velando por que las víctimas de la trata no sean inculpadas por la sola razón de haber sido objeto de la trata”.

El Consejo Ministerial confirmó que es necesaria “la adopción de medidas legislativas o de otra índole, como por ejemplo el establecimiento de centros de acogida, para que las víctimas de la trata de seres humanos puedan permanecer en sus territorios, a título temporal o permanente, en los casos apropiados; así como el establecimiento de procesos de repatriación apropiados para las víctimas de la trata en los que se tenga debidamente en cuenta su seguridad, incluido el suministro de documentos; y la elaboración de normas relativas a la prestación de beneficios económicos y sociales a las víctimas, así como su rehabilitación y reinserción en la sociedad”.

*(Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en Estambul en noviembre de 1999)*

Los Estados participantes decidieron adoptar “medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, y para poner fin a la violencia contra mujeres y niños, así como a la explotación sexual y a toda otra forma de trata de seres humanos. A fin de impedir dichos delitos” los Estados participantes decidieron promover, “entre otras medidas, la adopción de leyes nuevas o más rigurosas que permitan exigir responsabilidades a los culpables de tales actos, y reforzar la protección de las víctimas”.

**DECISIÓN N° 3/03**  
**PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN**  
**DE LA POBLACIÓN ROMANÍ Y SINTI EN EL ÁREA DE LA OSCE**  
(MC.DEC/3/03)

El Consejo Ministerial,

Asumiendo su compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda persona, sin distinción adversa alguna, ya sea por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, o por motivo de riqueza, nacimiento o cualquier otra consideración,

Apoyando la adopción y la aplicación de una normativa legal de carácter global contra la discriminación que promueva la plena igualdad de oportunidades para todos,

Consciente de las dificultades especiales que ha de afrontar la población romaní y sinti y de la necesidad de tomar medidas eficaces que eliminen toda discriminación contra ella y pongan a su alcance la igualdad de oportunidades, conforme a los compromisos contraídos en la OSCE,

Reconociendo lo ya conseguido en el derecho interno y en los programas de acción de muchos países, y la importante labor ya efectuada por los Estados participantes con dicho fin,

Consciente, al mismo tiempo, de que se necesita aún una actuación firme y decidida para mejorar la situación de la población romaní y sinti en toda la región de la OSCE,

Tomando nota de la gran diversidad cultural, lingüística e histórica de la población romaní y sinti extendida por el área de la OSCE, así como de la diversidad de las tradiciones y estructuras nacionales que conviven en dicha área,

Tomando nota del resultado de las últimas e importantes conferencias e iniciativas, de rango estatal y no gubernamental, dedicadas a la población romaní y sinti en Europa, entre las que cabe citar la inauguración de un Decenio para la Integración Romaní, así como la posible creación de un Foro europeo de romaníes y grupos afines,

Convencido de que la población romaní y sinti debe asumir en creciente medida su responsabilidad respecto de toda política que se ocupe de su destino,

Decide hacer suyo el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, aprobado por el Consejo Permanente en su Decisión N° 566 de 27 de noviembre de 2003, adjunto a la presente Decisión.

## **PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN ROMANÍ Y SINTI EN EL ÁREA DE LA OSCE**

### **I. Ámbito y objetivos**

1. El objetivo del presente Plan de Acción es reforzar la labor de los Estados participantes, y de las instituciones y estructuras correspondientes de la OSCE, encaminada a velar por que la población romaní y sinti pueda participar plena y equitativamente en nuestras sociedades, y a eliminar toda discriminación contra estas etnias.
2. El Plan de Acción está inspirado en la normativa de derecho internacional y regional aplicable en materia de derechos humanos, en los compromisos contraídos ante la OSCE y en ciertas prácticas ejemplares tomadas de países de toda Europa, en donde ya se aplican, con el objetivo de difundirlas en otros países. Las medidas especiales previstas por el Plan de Acción con miras a mejorar la situación de las poblaciones romaní y sinti se basan en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>1</sup>.
3. Se insta a los Estados participantes y a las instituciones de la OSCE a que pongan en práctica el Plan de Acción. Se invita a las comunidades romaníes y sinti en los Estados participantes a valerse del Plan de Acción y a que contribuyan activamente a su aplicación.

### **II. Marco general: para los romaníes y con los romaníes**

4. Toda política nacional o toda estrategia orientada a su aplicación debe: 1) responder a los auténticos problemas, necesidades y prioridades de la comunidad romaní y sinti; 2) dar un enfoque global; 3) ofrecer una visión equilibrada y viable a largo plazo que conjugue los objetivos en materia de derechos humanos con la política social; y 4) alentar a los romaníes a asumir la plena responsabilidad de las políticas que les afectan. Al mismo tiempo, habrá que adaptar las políticas nacionales o las estrategias para su aplicación a las necesidades propias de cada población romaní y sinti, sobre todo en lo que respecta a todo supuesto particular que se dé en algún Estado participante. Toda estrategia de aplicación deberá también contemplar mecanismos que velen por la aplicación a nivel local de la política nacional.

---

<sup>1</sup> El párrafo 4 del Artículo I establece: “Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.”

5. El principio rector de la labor de cada Estado participante y de las instituciones pertinentes de la OSCE debe ser que toda política y toda estrategia para su cumplimiento deberá ser preparada y aplicada con la participación activa de las comunidades romaníes y sinti. Es fundamental velar por que haya una auténtica participación de la población romaní y sinti en la adopción de todas las decisiones que les afecten. Los representantes de dicha población deben trabajar conjuntamente con las autoridades a nivel local, nacional e internacional en la preparación de dichas políticas y estrategias. Por ello mismo, dichas comunidades deberán ser socios, en pie de igualdad, y compartir la responsabilidad de mejorar su bienestar social.

6. Al preparar y aplicar toda política o programa en este campo se ha de tener en cuenta la situación particular de la mujer romaní y sinti. En los casos en que ya existan mecanismos de consulta y de otro tipo para fomentar la participación de la población romaní y sinti en tales procesos decisorios, es preciso que las mujeres puedan participar en pie de igualdad con los varones. Las cuestiones propias de la mujer romaní deben ser integradas sistemáticamente en toda política pertinente destinada a la población en su conjunto.

### **III. Lucha contra el racismo y la discriminación**

A fin de combatir todo prejuicio contra los romaníes y sinti, y de preparar y aplicar las políticas que combaten eficazmente toda discriminación o violencia racialmente motivada, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

#### **Normas legales y su estricta observancia**

##### Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

7. Estudiar la conveniencia de ratificar, lo antes posible, todo tratado internacional pertinente, de no haberse hecho ya, y en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

8. Promulgar, dándoles plenamente curso, normas legales eficaces contra la discriminación racial y étnica en todos los ámbitos, particularmente en lo relativo al acceso a la vivienda, a la ciudadanía y a los permisos de residencia, así como a la enseñanza, el empleo, y los servicios médicos y sociales. Integrar a representantes de la población romaní y sinti en los procesos de preparación, aplicación y evaluación de dichas normas.

9. La normativa legal contra la discriminación debe prever:

- La prohibición de todo acto de discriminación racial, ya sea directa o indirecta;
- La imposición de sanciones eficaces, proporcionales y de índole disuasora contra todo acto o práctica discriminatoria;
- La imposición de penas agravadas para los delitos o crímenes de motivación racial, perpetrados tanto por personas privadas como por funcionarios públicos;



- La igualdad de acceso a medidas reparatoras eficaces (por la vía judicial o administrativa, o recurriendo a la conciliación o la mediación).
10. Se ha de velar por que el derecho interno prohíba todo tipo de actos de discriminación, y por que todo caso de presunta discriminación sea investigado imparcial y exhaustivamente.
  11. Se han de crear, si procede, instituciones especializadas para velar por que se aplique dicha normativa legal, así como mecanismos internos de vigilancia que informen con regularidad y transparencia acerca de los avances conseguidos en su aplicación. Debe alentarse la participación en dichos órganos de representantes romaníes y sinti, poniéndose además sus informes al alcance del público.
  12. Preparar, si es necesario, planes de acción o estrategias nacionales de carácter global para mejorar la situación de la población romaní y sinti, en donde se prevean medidas específicas para luchar contra la discriminación en todos los campos.
  13. Evaluar periódicamente, especialmente a nivel local, los resultados de dichas estrategias, y fomentar la participación de la comunidad romaní y sinti en el proceso de su evaluación.
  14. Procurar, mediante el fomento de un diálogo auténtico o de un régimen de consultas, o por cualquier otra vía que proceda, mejorar las relaciones entre la población romaní y sinti y los demás grupos de la población, con miras a promover la tolerancia y la superación de todo prejuicio o estereotipo negativo por ambas partes.
  15. Documentar, conforme a las normas nacionales e internacionales relativas a la protección de datos, todos los tipos y todo caso pertinente de discriminación, a fin de evaluar la situación y responder mejor a las necesidades de la población romaní y sinti.
  16. Velar por una investigación rigurosa y efectiva de todo acto de violencia contra la población romaní y sinti, especialmente cuando se sospeche razonablemente de su motivación racial, y encausar toda persona responsable de tales actos, de conformidad con el derecho interno y la normativa aplicable en materia de derechos humanos.
  17. Privar a los culpables, de tales actos de discriminación o de violencia, de toda inmunidad, velando por la rápida adopción, por parte de la policía, de medidas eficaces de investigación y sanción.
  18. Facilitar el acceso de la población romaní y sinti a la justicia, ofreciéndoles vías de acceso a la asistencia letrada y servicios información en el idioma romaní.
  19. Tener en cuenta, en toda medida o programa, la situación de la mujer romaní y sinti, que a menudo es víctima de discriminación tanto por motivos de su origen étnico como por razón de su sexo.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

20. La OIDDH y, en casos en que proceda, otras instituciones y estructuras de la OSCE, así como sus operaciones sobre el terreno, brindarán asistencia a los Estados participantes de la OSCE que lo soliciten en la preparación de normas legales contra la discriminación, así como en la creación de órganos de lucha contra la discriminación.
21. En el marco de su mandato, el ACMN continuará informándose acerca de la elaboración de leyes contra la discriminación, y prestará asesoramiento y asistencia a los Estados participantes a ese respecto, si procede.
22. Cuando así se le pida, la OIDDH prestará asesoramiento acerca de la forma en que ciertos mecanismos de los Estados participantes, tales como oficinas del Defensor del Pueblo, comisiones para la lucha contra la discriminación, comisiones disciplinarias de la policía, y otros órganos pertinentes, pueden coadyuvar a reducir tensiones entre la comunidad romaní y sinti y otras comunidades.
23. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti se ocupará de mejorar las relaciones entre las ONG de la población romaní y sinti y los Estados participantes.
24. Dicho órgano actuará en calidad de centro coordinador de las iniciativas de los Estados participantes, y facilitará el intercambio de información acerca de las prácticas recomendadas.
25. En estrecha cooperación con los Estados participantes, con la comunidad romaní y sinti y, siempre que sea posible, con otras organizaciones internacionales, y respetando plenamente la normativa legal protectora de la intimidad de los datos personales, el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti recogerá documentación con el fin de desarrollar políticas más ajustadas a los objetivos contemplados.

**Policía**

Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

26. Formular políticas destinadas al personal de los cuerpos de vigilancia, informándole de la situación de la población romaní y sinti, y eliminando todo prejuicio o estereotipo negativo.
27. Preparar programas de capacitación para prevenir el uso excesivo de la fuerza y mejorar el conocimiento y respeto de los derechos humanos.
28. Formular políticas para mejorar: 1) las relaciones entre la comunidad romaní y sinti y la policía, a fin de prevenir todo acto de abuso o violencia de la policía contra dicha comunidad; y 2) la confianza en la policía y el respeto de su autoridad entre dicha población.
29. Formular políticas y procedimientos que fomenten una respuesta policial eficaz a todo acto de violencia racialmente motivado contra la población romaní y sinti.

30. Evaluar todo desfase entre las normas de policía internacionales y las prácticas internas actuales de la policía, en consulta con los cuerpos nacionales de policía, las ONG y representantes de la comunidad romaní y sinti.
31. Desarrollar, en los casos en que proceda y en estrecha asociación con organizaciones internacionales y ONG romaníes, declaraciones de principios de la policía, códigos de conducta, manuales de orientación práctica y programas de capacitación.
32. Alentar a miembros de la población romaní y sinti a ingresar en los cuerpos de policía, como forma viable a largo plazo de promover la tolerancia y la diversidad.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

33. La Unidad de Estrategia Policial de la Secretaría y la OIDDH prestarán asistencia a los Estados participantes en la elaboración de programas y de medidas para el fomento de la confianza, tales como fuerzas de policía ciudadana, para mejorar las relaciones entre la población romaní y la policía, especialmente a nivel local.
34. Dentro de sus respectivos mandatos, el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y la Unidad de Estrategia Policial prepararán una recopilación de “prácticas recomendadas” en la región de la OSCE para el ejercicio de la función policial respecto de la comunidad romaní.
35. El ACMN, el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y la Unidad de Estrategia Policial prestarán asistencia a los Estados participantes en la redacción de códigos de conducta para prevenir toda categorización racial y mejorar las relaciones interétnicas.

**Medios informativos**

Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

36. Llevar a cabo campañas de información y alerta social para disipar todo prejuicio y estereotipo negativo creado contra la población romaní y sinti.
37. En aras de la libertad de expresión, fomentar la capacitación de periodistas romaníes y sinti y su integración laboral en los medios informativos, facilitando así un mayor acceso a dichos medios por parte de la población romaní y sinti.
38. Alentar a dichos medios a informar sobre los aspectos positivos y a presentar una imagen equilibrada de la vida romaní, absteniéndose de emplear estereotipos para caracterizar a dicha población y evitando suscitar tensiones entre las diversas agrupaciones étnicas; y organizar mesas redondas entre representantes de los medios informativos y de la comunidad romaní y sinti al servicio de este objetivo.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

39. En cooperación con la OIDDH y con las organizaciones internacionales pertinentes, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (ROLMC) ha de estudiar la manera en que la OSCE podría coadyuvar a la creación de una Radio Romaní Europea, que emitiría sus programas en toda Europa. La OIDDH y el ROLMC deberían organizar debates públicos, campañas contra la discriminación y programas conjuntos de capacitación con los medios informativos y al servicio de dichos medios.
40. EL ROLMC debería estudiar la posibilidad de coadyuvar a seminarios de capacitación para periodistas romaníes.
41. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y el ROLMC organizarán mesas redondas con periodistas, dedicadas a la imagen de la comunidad romaní y sinti prevalente en la sociedad.
42. El ACMN seguirá formulando y difundiendo directrices para los responsables de la política informativa, sobre la utilización de los medios de radiodifusión públicos en las comunidades pluriculturales, alentando, entre otras cosas, todo apoyo prestado a las emisoras de las minorías, particularmente de la minoría romaní y sinti, y mejorando el acceso de dicha minoría a los medios informativos.

#### **IV. Cuestiones socioeconómicas**

Hay que tomar medidas para velar por que la población romaní y sinti disfrute de los derechos sociales y económicos al igual que los demás. Son especialmente necesarias medidas de ámbito local y comunitario, particularmente medidas que surjan de las propias agrupaciones romaníes destinadas a promover la integración de la población romaní y sinti en la vida social y económica y a luchar contra su aislamiento y pobreza. La OSCE y sus Estados participantes deben seguir facilitando dicha inserción.

##### **Vivienda y condiciones de vida**

Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

43. Introducir mecanismos y procedimientos institucionales para dilucidar o resolver cuestiones de tenencia o propiedad de viviendas y regularizar la condición jurídica de toda población romaní y sinti que viva en condiciones de dudosa legalidad (por ejemplo, vecindades romaníes cuyos miembros no sean propietarios del suelo sobre el que habitan, o que no estén incluidas en los planes de urbanización de la localidad principal; familias y viviendas radicadas en asentamientos en los que sus pobladores hayan estado residiendo de hecho durante decenios, pero sin regularizar su derecho de residencia).

44. Involucrar a la propia población romaní y sinti en el diseño de toda política de vivienda o de planes de construcción, rehabilitación y mantenimiento de viviendas públicas para ellos. Velar por que dichos planes de vivienda no sean promotores de segregación étnica o racial.
45. Estudiar la posibilidad de garantizar préstamos de organizaciones internacionales e instituciones financieras a Estados participantes para planes de vivienda destinados a segmentos de la población con ingresos bajos.
46. Favorecer los planes de vivienda en régimen de cooperativa para ciertos sectores de la comunidad romaní, e impartirles capacitación en su administración y mantenimiento.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

47. Se alienta al Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM) a que participen en mayor medida en la política de facilitar información y dar acceso a los recursos aportados por donantes extranjeros para proyectos destinados al desarrollo económico y social de la comunidad romaní y sinti, particularmente los financiados por agrupaciones de la propia etnia.

**Desempleo y problemas económicos**

Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

48. Promover un incremento de la representación romaní y sinti profesionalmente cualificada en empleos públicos.
49. Organizar programas de capacitación para preparar a personas de los grupos peor representados, tales como la población romaní y sinti, para puestos de la administración pública local y de índole similar, e introducir políticas que favorezcan la contratación de los diplomados de tales programas como funcionarios de la administración pública.
50. Reevaluar los resultados de los programas de empleo subvencionado, prestando particular atención a su eficiencia formativa, a fin de que tales programas estén orientados a potenciar la competitividad de la población romaní y sinti en el mercado laboral.
51. Desarrollar políticas y programas, particularmente de formación profesional, para mejorar la competitividad profesional y la cualificación laboral de la población romaní y sinti, especialmente de sus mujeres y jóvenes.
52. Adoptar políticas sociales que incentiven la búsqueda empleo, como forma sostenible de evitar la dependencia excesiva de los subsidios sociales.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

53. A instancia de todo Estado participante, la OCAEM, junto con las organizaciones internacionales pertinentes, coadyuvará a la preparación de toda medida destinada a superar obstáculos o discriminaciones que impidan el pleno desarrollo de la potencialidad romaní y sinti en la esfera económica.

54. A petición de los Estados participantes, el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y la OCAEM apoyarán el desarrollo de la potencialidad laboral y empresarial de la población romaní y sinti, mediante la creación de programas de capacitación y reciclaje en los Estados participantes. Convendría adaptar, a las necesidades de la población romaní y sinti, toda práctica que haya dado resultado, particularmente en el desarrollo de aptitudes profesionales al servicio de la pequeña y mediana empresa (PYMES) (por ejemplo, el programa de formación de jóvenes empresarios). La OCAEM también podría facilitar la integración económica y social actuando como catalizador del apoyo prestado por otras organizaciones asociadas y por instituciones financieras mediante planes de microcrédito, en forma de pequeños préstamos para la creación de pequeñas empresas.

55. La OCAEM, en estrecho contacto y cooperación con otras organizaciones internacionales a fin de evitar toda duplicación, prestará asistencia a las autoridades a la hora de evaluar el impacto de los procesos y políticas económicas en la comunidad romaní y sinti (definiendo para ello indicadores de rendimiento y de evaluación de políticas).

56. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y la OCAEM aprovecharán toda investigación anterior, por el PNUD y otros organismos, al evaluar las necesidades de la población romaní, con miras a fomentar políticas que tengan en cuenta el alcance y la índole de sus necesidades específicas en cada Estado participante.

57. En coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes (especialmente el PNUD y el Banco Mundial), el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y la OCAEM examinarán maneras de mejorar el acceso de los romaníes y sinti a los programas ordinarios de capacitación. Se pueden organizar cursillos prácticos o mesas redondas adaptadas a las necesidades de los romaníes y sinti, con miras a informar y formar a miembros de estas comunidades en lo concerniente a los derechos económicos y sociales de la persona y del empresario.

**Atención de salud**

Medidas recomendadas a los Estados participantes:

58. Velar por que la población romaní y sinti tenga acceso a los servicios de atención médica sin discriminación alguna.

59. Familiarizar al personal encargado de los servicios médicos de las necesidades propias de la población romaní y sinti.

60. Resolver la elevada incidencia de enfermedades o casos de desnutrición entre los miembros de la comunidad romaní.
61. Alentar a la población romaní y sinti a acudir prontamente a los servicios de atención médica:
- a) Informando a dicha población sobre la disponibilidad de esos servicios y enseñándoles a utilizarlos;
  - b) Mejorar la confianza de la población romaní y sinti en los servicios de atención médica, castigando todo incidente de discriminación directa o indirecta de dicha población; enseñando al personal de dichos servicios a comprender ciertos aspectos de la cultura romaní; y respaldando la labor de los mediadores que cumplen un cometido importante en la tarea de establecer puentes entre la comunidad romaní y el personal de los servicios públicos de atención médica.
62. Prestar particular atención a la salud de las mujeres y niñas, procurando, entre otras cosas, la adopción de medidas que:
- a) Faciliten el desarrollo de programas destinados a difundir información sobre cuestiones de atención médica (en materia de nutrición, cuidados para el recién nacido, violencia doméstica, etc.);
  - b) Mejorando el acceso a los servicios de ginecología, particularmente en la fase prenatal, en el momento del parto y en la fase postnatal, mejorando, entre otras cosas, la información y la formación.
63. Prestar particular atención a la salud de los niños de la etnia romaní y sinti mediante los cuidados pediátricos que sean del caso, y con medidas preventivas como la de organizar campañas de vacunación en asentamientos romaníes.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

64. En colaboración con otras organizaciones internacionales y ONG, la OIDDH procurará valerse de datos obtenidos de la investigación para identificar factores socioeconómicos, políticos y culturales que puedan tener un impacto sobre la salud de la población romaní y sinti, e informará a los Estados participantes de todo programa de salud pública que sirva para responder a las necesidades que se hayan identificado.
65. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y, si procede, otras instituciones y estructuras de la OSCE, particularmente sus operaciones sobre el terreno, prestarán asistencia a todo Estado participante que lo solicite en la puesta en marcha de toda iniciativa educadora que ayude a la población romaní y sinti a aprovechar plenamente los servicios de atención médica. Dichos órganos deberán, entre otras cosas, reunir, publicar y difundir información pertinente sobre prácticas recomendadas a dicho fin.

66. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti velará en particular por asegurar el acceso de la población romaní y sinti a los programas destinados a la prevención o tratamiento del uso indebido de drogas y a los programas de prevención y tratamiento del SIDA y de otras enfermedades conexas.

## **V. Mejorar el acceso a la educación**

La educación es un requisito previo para toda participación de la población romaní y sinti en la vida política, social y económica de sus respectivos países, en un pie de igualdad con el resto de la población. Las autoridades públicas y la propia comunidad sinti y romaní deberán adoptar de inmediato firmes medidas a este respecto, particularmente en orden a fomentar la escolarización y luchar contra el analfabetismo, asignando máxima prioridad a dichas medidas. La política educativa debe orientarse a integrar a la población romaní y sinti en el ciclo normal de la educación facilitándoles plenamente la igualdad de acceso a todos los niveles del ciclo docente, sin dejar de prestar atención a las diferencias culturales.

### Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

67. Velar por incluir en el derecho interno normas contra la segregación y la discriminación racial en la educación, previendo sanciones eficaces contra toda violación de dichas normas.

68. Consultar con representantes de la comunidad romaní y sinti al formular cualquier política que pueda afectar a dicha comunidad.

69. Promover activamente la igualdad de oportunidades en la esfera educativa para los niños de la comunidad romaní y sinti, prestándoles en particular toda asistencia lingüística o de otra índole que sea precisa.

70. Adoptar medidas especiales por mejorar la calidad y eficiencia de la educación impartida a los niños de dicha comunidad. Fomentar una representación más amplia de la comunidad romaní y sinti entre el personal docente de nivel escolar.

71. Dar a conocer la historia y cultura del pueblo romaní en los textos docentes, hablando en particular de la experiencia de este pueblo durante el Holocausto.

72. Considerar medidas para asegurar el respeto, la protección, el fomento y la enseñanza del idioma romaní, así como de su cultura como parte integrante de su patrimonio cultural.

73. Desarrollar y aplicar programas globales contra la segregación escolar destinados a:  
1) acabar con la práctica de canalizar sistemáticamente a los niños romaníes hacia escuelas o cursos especiales (por ejemplo, hacia escuelas para personas mentalmente discapacitadas y hacia cursos exclusivamente destinados a niños romaníes y sinti); y 2) a trasladar a dichos niños desde dichos centros especiales hacia las escuelas del sistema educativo general.



74. Asignar recursos financieros para el traslado de los niños romaníes hacia el sistema educativo general y para el desarrollo de programas de asistencia escolar destinados a facilitar su transición hacia la enseñanza oficial.
75. Facilitar el acceso de los niños romaníes a la educación oficial adoptando medidas para:
- a) erradicar toda manifestación de prejuicio contra las personas de etnia romaní y sinti en las escuelas;
  - b) formar al personal docente en técnicas de enseñanza pluricultural y en la dirección de cursos étnicamente mixtos;
  - c) desarrollar estrategias para obtener un apoyo comunitario más amplio para la política de desegregación escolar;
  - d) prestar apoyo para salvar el desfase entre los alumnos de la etnia romaní y sinti y los demás alumnos, particularmente mediante programas preescolares destinados a preparar a los niños de la etnia romaní y sinti para la enseñanza primaria;
  - e) prestar apoyo a toda medida encaminada a incrementar el número de profesores, instructores y mediadores de la propia comunidad romaní.
76. Desarrollar y poner en práctica programas de enseñanza antirracista en las escuelas y promover campañas contra el racismo en los medios informativos.
77. Desarrollar políticas que respondan plenamente a toda la gama de factores que contribuyen a la baja tasa de asistencia escolar entre los niños de etnia romaní y sinti. Para ello, se habrá de velar, entre otras cosas, por que las familias romaníes y sinti dispongan de la documentación necesaria para la inscripción escolar, al igual que el resto de la población.
78. Considerar la creación de programas de apoyo social para familias romaníes de bajos ingresos con niños en edad escolar.
79. Fomentar la regularidad de la asistencia escolar entre los niños de la etnia romaní y sinti mediante, por ejemplo, la intervención de mediadores familiares y sociales, y procurando que los padres y jefes de comunidad asuman su responsabilidad de facilitar la asistencia escolar de los niños y, en particular, de asegurar la igualdad de acceso a la educación de las niñas.
80. Velar, en particular, por facilitar la igualdad de oportunidades, para las niñas romaníes y sinti, en los programas docentes y de inserción social, y desarrollar programas que eliminen la tasa particularmente elevada de abandono escolar, prevalente entre las niñas.
81. Considerar la introducción de programas adecuados para aquellos niños que sean analfabetos o que no hayan completado su enseñanza primaria.

82. Desarrollar, cuando sea necesario, programas de becas para estudiantes romaníes y fomentar una mayor participación de los alumnos de dicha etnia en los programas de becas existentes.

83. Fomentar la alfabetización informática entre la población romaní y sinti mediante la creación de páginas informativas web.

84. Evaluar periódicamente la eficacia de la política educativa en este campo.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

85. El ACMN alentará a los Estados participantes a que cumplan con sus compromisos de dar igualdad de acceso gratuito a la educación pública todos los miembros de la sociedad, alentándoles además a adoptar medidas por mejorar la situación de la población romaní y sinti a dicho respecto.

86. El ACMN seguirá impartiendo orientación sobre modelos, y programas docentes, y sobre la enseñanza en el idioma materno, o de dicho idioma materno, y concretamente en romaní.

## **VI. Elevando su participación en la vida política y pública**

A la población romaní y sinti le resulta particularmente difícil participar en la vida pública – y más aún política – de sus respectivos países. El bajo nivel educativo y, en algunos casos, la discriminación contra ellos, contribuyen notablemente a la baja representación de la población romaní y sinti en todos los escalones de la vida pública. La población romaní y sinti goza igualmente del derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos. Ello conlleva el derecho a ejercitar su voto, presentarse a elecciones, participar en la gestión de los asuntos públicos y a formar partidos políticos sin discriminación alguna. Deben alentarse los esfuerzos efectuados en años recientes por fomentar la participación política de la población romaní, particularmente los emprendidos por grupos de la propia comunidad.

Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

87. Los Estados participantes deben obrar con energía a fin de conseguir que la población romaní y sinti disponga, al igual que el resto de la población, de todo documento que sea necesario, es decir del certificado de nacimiento, del documento de identidad y de la tarjeta de la seguridad social. Al resolver problemas relacionados con la falta de documentación básica, se insta a los Estados participantes a obrar en estrecha colaboración con las organizaciones civiles de la población romaní y sinti.

88. Se alienta a los Estados participantes a que tengan en cuenta las siguientes condiciones básicas para obtener una participación efectiva de la población romaní y sinti en la vida pública y política de sus sociedades:

— *Intervención temprana:*

Toda iniciativa referente a la población romaní y sinti debe tratar de involucrarla lo más pronto posible en su desarrollo, puesta en práctica y evaluación;

— *Inserción completa:*

La población romaní y sinti debe ser plenamente incorporada al proceso consultivo oficial, y debe garantizarse la eficacia de los mecanismos establecidos para su participación en la formulación de toda iniciativa política importante, procurando su plena inserción en un proceso que sea ampliamente representativo;

— *Transparencia:*

Todo programa y propuesta deberá ser distribuido con la suficiente antelación, sobre el plazo previsto para la toma de una decisión, para ser debidamente analizado por los representantes de la comunidad romaní y sinti y dar margen para su contribución al respecto;

— *Participación efectiva de la población romaní y sinti a todos los niveles de la administración pública:*

La participación de la población romaní y sinti en la administración local constituye un factor esencial para la eficacia de toda política que pueda afectarla;

— *Asunción de responsabilidades:*

La población romaní y sinti debe desempeñar una función esencial e irremplazable en orden a conseguir la observancia en la práctica de su derecho a participar en la vida política.

89. Los titulares de cargos electos deben mantener relaciones estrechas con la comunidad romaní y sinti.

90. Establecer mecanismos que faciliten una comunicación en pie de igualdad, directa y abierta entre los representantes de la comunidad romaní y sinti y las autoridades públicas, particularmente en órganos consultivos y de asesoramiento.

91. Facilitar la interacción, en el ámbito nacional y local, entre los dirigentes políticos y las diversas agrupaciones de la comunidad romaní.

92. Organizar campañas electorales que estimulen la participación del electorado romaní en las elecciones.

93. Velar por que el electorado romaní pueda decidirse libre e informadamente en las elecciones.

94. Adoptar medidas que garanticen la igualdad del derecho de voto para las mujeres, vedando en particular el denominado “voto familiar”.
95. Alentar a los miembros de la comunidad romaní y sinti a participar más activamente en el servicio público, particularmente, y caso de ser necesario, mediante la introducción de medidas especiales que promuevan su participación en el funcionariado.
96. Alentar la representación de la comunidad romaní y sinti en cargos designados tanto por elección como por nombramiento, a todos los niveles de la administración pública.
97. Habilitar e incorporar miembros de la comunidad romaní y sinti en el proceso decisorio de la administración pública, tanto estatal como local, en calidad de representantes electos de sus comunidades y de ciudadanos de sus respectivos países.
98. Fomentar la participación de la mujer romaní en la vida tanto pública como política de la sociedad; la mujer romaní debe estar habilitada para participar en pie de igualdad con el hombre en órganos tanto consultivos como de otra índole, a fin de darle un mayor acceso a todas las esferas de la vida pública y política del país.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

99. La OIDDH y, cuando proceda, toda otra institución o estructura de la OSCE, así como sus operaciones sobre el terreno, deberá instituir programas destinados a favorecer la práctica de toda inscripción que sea necesaria para la plena participación en la vida política.
100. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti debería ayudar a organizar capacitación destinada a las ONG romaníes, e impartida por dichas ONG, particularmente por las que se ocupen de los medios informativos, en lo relativo a los procesos democráticos y a la participación en la vida democrática.
101. La OIDDH, y siempre que proceda, toda otra institución y estructura de la OSCE, así como sus operaciones sobre el terreno, desarrollarán e impartirán cursos de capacitación para electores, así como programas de inscripción en el censo electoral.
102. La OIDDH actuará como órgano catalizador del intercambio de información y de prácticas recomendadas en este campo entre los Estados participantes y con otras organizaciones internacionales.
103. La OIDDH proseguirá y fortalecerá la práctica de pasar revista al índice de participación de la población romaní en los procesos electorales, y seguirá incluyendo a expertos de la etnia romaní y sinti en sus misiones de observación de elecciones en el área de la OSCE.
104. El ACMN proseguirá, en el marco de su mandato, con la labor de asesorar a los Estados sobre medidas apropiadas para facilitar la participación de la población romaní y sinti en todas las esferas de la vida pública.

105. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti y, siempre que proceda, toda otra institución y estructura de la OSCE, así como sus operaciones sobre el terreno, formularán programas destinados a alentar la presentación de representantes de la comunidad romaní y sinti como candidatos a las elecciones para la constitución de todo órgano electivo o buscarán soluciones innovadoras que aseguren obtener la participación de representantes de la comunidad romaní y sinti en los procesos decisorios de ámbito nacional y local.

106. La OIDDH prestará particular atención a las actividades destinadas a facilitar la participación de la mujer romaní en todas las esferas de la vida pública y política de la sociedad.

## **VII. La población romaní y sinti en situaciones de crisis y posteriores a una crisis**

Todo Estado participante está obligado, incluso en situaciones de crisis y posteriores a una crisis, a amparar sin discriminación alguna todos los derechos fundamentales, incluidos los derechos de los refugiados a tenor de los instrumentos internacionales pertinentes, particularmente de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Los Estados participantes son conscientes de los Principios Rectores de las Naciones Unidas en materia de Desplazamientos Internos como marco útil, para la labor de la OSCE y la suya propia, al ocuparse de la cuestión de los desplazamientos internos.

### Medidas recomendadas para su adopción por los Estados participantes:

107. Consultar a la población romaní y sinti al definir situaciones de crisis, a fin de dar con procedimientos apropiados e identificar las zonas geográficas de donde estén huyendo los refugiados y las personas internamente desplazadas, así como velar por que se atienda a la situación concreta de la población romaní y sinti.

108. Velar por que todo miembro de la población romaní y sinti que se vea afectado por un desplazamiento forzoso (refugiados y personas internamente desplazadas) sea debidamente inscrito y provisto de la documentación pertinente.

109. Los Estados participantes deben velar por que existan programas que promuevan condiciones favorables a la adopción de una decisión debidamente informada, por la población romaní y sinti refugiada e internamente desplazada, respecto de una solución duradera a su situación, facilitando especialmente el ejercicio de su derecho a un retorno digno, sostenible y en condiciones de seguridad. Tales programas han de informar acerca de cada tema que pudiera interesar a los refugiados y personas internamente desplazadas, y deberán estar disponibles en los idiomas pertinentes.

110. Asegurarse de que el trato dispensado a los refugiados romaníes y sinti sea conforme a las normas y criterios de amparo internacionales, y no sea discriminatorio.

111. Recurrir a la función que desempeña la OIDDH en la prevención de conflictos y en la identificación de zonas de intervención temprana, y aprovechar la experiencia especializada del ACMN de la OSCE a dicho respecto.

112. Prestar particular atención a las necesidades de las mujeres y niños romaníes y sinti en situaciones de crisis o posteriores a una crisis, dándoles acceso a servicios sanitarios y de vivienda y escolarización.

Medidas recomendadas para su adopción por las instituciones y otras estructuras de la OSCE:

113. La OIDDH hará uso de su competencia especial al ocuparse de la prevención de conflictos y al identificar puntos de crisis latente que reclamen una intervención temprana.

114. De conformidad con su mandato, se pide al Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti que responda eficazmente a toda situación de crisis, colaborando con toda autoridad competente y con todo órgano intergubernamental u organización internacional pertinente, especialmente el ACNUR, a fin de amparar a toda comunidad romaní en peligro.

115. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti se esforzará por alertar, a las autoridades, periodistas y todo otro agente eventual, acerca de la situación de los romaníes y sinti en zonas de crisis o de conflicto.

116. Al analizar toda medida emprendida por los Estados participantes relativa a la población romaní y sinti, la OIDDH deberá asumir la iniciativa, obrando de igual modo al asesorar para eliminar eficazmente todo factor de tensión local que, de no controlarse, pudiera suscitar un conflicto abierto.

117. El ACMN seguirá ejerciendo su mandato de prevenir todo conflicto en su fase más temprana posible.

### **VIII. Mejorar la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales y ONG**

Habida cuenta de la atención cada vez mayor que prestan diversas organizaciones internacionales a las cuestiones relacionadas con la población romaní y sinti, va siendo necesaria una coordinación y cooperación cada vez mayor que evite la duplicación de tareas. Para velar por la aplicación efectiva del Plan de Acción, la OSCE, y especialmente la OIDDH, cooperará estrechamente con otras organizaciones internacionales y con organizaciones no gubernamentales.

118. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti seguirá participando activamente en el *Grupo de contacto oficioso de las organizaciones intergubernamentales sobre la población romaní*<sup>2</sup>.

119. Se reforzará y agilizará dicho órgano oficioso de común acuerdo y en cooperación con todos los socios pertinentes, velando especialmente por que se incluya a representantes de Estados participantes en la OSCE. Se convocarán reuniones periódicas del Grupo de contacto oficioso a nivel de expertos o a un nivel más alto, caso de ser oportuno, con miras a promover la consecución de este objetivo.

120. Dicho Grupo de contacto oficioso deberá fijar prioridades y pautas de orientación comunes, así como mejorar la coordinación y cooperación mutua a fin de evitar la duplicación de tareas.

121. Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti se esforzará por consolidar el “Grupo de Contacto Internacional Romaní”<sup>3</sup> y contribuirá además a la iniciativa del Consejo de Europa a favor de un posible Foro europeo de romaníes y grupos afines.

122. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti prestará servicios de información y coordinación a las instituciones pertinentes tanto nacionales como internacionales, y facilitará el diálogo entre ellas y con las ONG romaníes.

123. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti tratará de entablar relaciones con organizaciones romaníes y sinti, a fin de ayudarlas a coordinar su acción y sus recursos, en el interior de cada Estado y más allá de sus fronteras, y a aprovechar plenamente las oportunidades brindadas por la política actual tanto interna como internacional en favor de la población romaní y sinti.

124. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti hará uso de la experiencia y las aportaciones de todo proyecto de supervisión ya existente a cargo de otras organizaciones internacionales.

---

<sup>2</sup> El *Grupo de contacto oficioso de las organizaciones intergubernamentales sobre la población romaní* está formado por representantes de la OIDDH/OSCE, el Consejo de Europa, la Comisión Europea y la Unión Europea.

<sup>3</sup> El Grupo de Contacto Internacional Romaní se creó en octubre de 2000 por iniciativa del Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti. Dicho Grupo de Contacto incluye a representantes de las Unión Romaní Internacional, el Congreso Nacional Romaní, representantes electos romaníes, expertos romaníes y el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti.

## **IX. Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti**

125. Cuando sea necesario, el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti facilitará el intercambio de información entre los Estados participantes que dispongan ya de una política nacional relativa a la población romaní y sinti, o que deseen mejorar dicha política.
126. Previa solicitud, el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti asesorará a los Estados participantes acerca de políticas futuras relativas a la población romaní y sinti, y alentará el debate entre los gobiernos y las ONG romaníes.
127. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti apoyará toda medida de desarrollo al servicio de las ONG romaníes y sinti.
128. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti establecerá una base de datos sobre prácticas recomendadas ya adoptadas por Estados participantes en la OSCE.
129. Al analizar las medidas emprendidas por los Estados participantes, el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti se inspirará en criterios favorables a dicha población, así como al estudiar toda situación e incidente que pueda afectarla. Para dicho fin, el Punto de Contacto se pondrá y mantendrá en contacto directo con Estados participantes, ofreciéndoles su parecer y asesoramiento.
130. Las autoridades de todo país interesado cooperarán con el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti en la búsqueda de una solución eficaz para las situaciones de crisis.
131. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti facilitará información a la comunidad romaní y sinti sobre los recursos y actividades de la OSCE.
132. En cooperación con toda otra institución o estructura pertinente de la OSCE, la OIDDH adoptará toda medida para extirpar, en sus raíces, la trata de personas, particularmente de niños, y alertará a la comunidad romaní y sinti acerca de las consecuencias de la trata.

## **X. Aplicación: examen y evaluación**

133. La aplicación de lo dispuesto en el presente Plan de Acción será examinado en las Reuniones Anuales de Evaluación de la Aplicación, en las Conferencias de Examen y en otros actos pertinentes en la esfera de la dimensión humana.
134. El Director de la OIDDH, basándose en los resultados de dichas reuniones y en las aportaciones del Grupo de contacto oficioso sobre romaníes de las organizaciones intergubernamentales y del Grupo de contacto internacional romaní, informará sobre dicha



aplicación al Consejo Permanente, que podrá recomendar a los Estados participantes y a las instituciones de la OSCE toda medida de cooperación o coordinación que estime prioritaria.

135. El Consejo Permanente organizará periódicamente sesiones informativas oficiosas a cargo del Punto de Contacto para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti, centradas en todo punto tratado en el presente Plan de Acción, a fin de evaluar el impacto, nacional o local, de las medidas en él previstas.

136. Con miras a facilitar el proceso de examen de la aplicación, se alienta a los Estados participantes de la OSCE a que informen acerca de toda novedad en la situación de la población romaní y sinti, así como de toda medida inspirada por el presente Plan de Acción, en las Reuniones de Aplicación sobre la Dimensión Humana, con anterioridad a toda Conferencia de Examen, y al Consejo Permanente, según proceda.

137. Todas las instituciones y estructuras pertinentes de la OSCE, así como sus operaciones sobre el terreno, proseguirán su estrecha interacción con los Estados participantes, a fin de prestarles asistencia en la aplicación del Plan de Acción.

138. El Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti difundirá información acerca del presente Plan entre las comunidades y organizaciones romaníes y sinti, así como entre otras organizaciones internacionales.

139. A fin de que el Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a los romaníes y sinti pueda cumplir las tareas que se le han encomendado en el presente Plan de Acción, el Consejo Permanente se ocupará de proveerle de los recursos humanos y financieros necesarios. El Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros se ocupará de preparar un plan detallado al respecto, y lo presentará al Consejo Permanente.

**DECISIÓN N° 4/03**  
**TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN**  
(MC.DEC/4/03)

El Consejo Ministerial,

Consciente de que el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como de la democracia y del Estado de derecho están en la propia médula del concepto global de la OSCE en materia de seguridad,

Recordando sus compromisos en la esfera de la dimensión humana, consagrados en el Acta Final de Helsinki, en la Carta de París para una Nueva Europa, en la Carta sobre la Seguridad Europea (Cumbre de Estambul, 1999) y en otros documentos y decisiones pertinentes de la OSCE,

Recordando la Decisión N° 6 sobre la tolerancia y la no discriminación, adoptada en la Décima Reunión del Consejo Ministerial en Oporto, el 7 de diciembre de 2002,

Reafirmando su compromiso de promover la tolerancia y de luchar contra la discriminación, y su inquietud ante toda manifestación de nacionalismo agresivo, racismo, patrioterismo, xenofobia, antisemitismo o extremismo violento en cualquiera de los Estados participantes, así como ante toda discriminación basada en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de otra índole, o en el origen, la riqueza, el nacimiento o alguna otra consideración,

Instando a las autoridades pertinentes de todos los Estados participantes a que prosigan con su política de condenar públicamente, al nivel apropiado y según proceda, todo acto violento motivado por razones de discriminación o de intolerancia,

Reafirmando su compromiso de intensificar sus esfuerzos por promover la tolerancia y la no discriminación en todos los campos,

Felicitándose de la labor efectuada por la OSCE durante el año 2003,

1. Asume el compromiso de promover la puesta en práctica del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE;
2. Decide intensificar sus esfuerzos por aumentar la participación de la mujer y su función al servicio de la democratización y el desarrollo económico, y que se examine la posibilidad de incorporar las disposiciones del Plan de Acción de la OSCE para la equiparación de la mujer a la política nacional, dondequiera que sean aplicables. Decide además intensificar sus esfuerzos por lograr la paridad entre los sexos a todos los niveles del personal de la OSCE, teniendo además plenamente en cuenta a este respecto el principio de que dicho personal debe ser contratado con equidad entre ciudadanos de todos los Estados participantes. Reitera que la OSCE alienta a que se presenten candidatas para todo puesto que ofrezca la Organización;

3. Decide dar seguimiento a la labor iniciada en la Conferencia de la OSCE sobre el Antisemitismo, que se celebró en Viena los días 19 y 20 de junio de 2003, y acoge con agrado la oferta de Alemania de organizar una segunda conferencia de la OSCE sobre este tema en Berlín, los días 28 y 29 de abril de 2004;
4. Decide dar asimismo seguimiento a la labor iniciada en la Conferencia de la OSCE sobre el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación, que se celebró en Viena los días 4 y 5 de septiembre de 2003, y acoge con agrado la oferta de Bélgica de organizar una segunda conferencia de la OSCE sobre este tema en Bruselas en el otoño de 2004;
5. Encarga al Consejo Permanente que siga buscando medios, además de esas dos conferencias, para intensificar la labor de la OSCE y de los Estados participantes al servicio de la tolerancia y de la no discriminación en todos los campos;
6. Alienta a todos los Estados participantes a formar y llevar expedientes con toda la información fidedigna y datos estadísticos de que dispongan sobre delitos motivados por el odio, así como sobre toda manifestación violenta de racismo, xenofobia, discriminación, y antisemitismo, conforme a lo dicho y recomendado en las conferencias anteriormente mencionadas. Consciente de la importancia de que se disponga de normas legales contra los delitos motivados por el odio, los Estados participantes informarán a la OIDDH sobre su normativa legal contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación, y solicitarán, siempre que proceda, la asistencia de la OIDDH en la preparación y examen de toda nueva ley al respecto;
7. Encarga a la OIDDH a que, cooperando plenamente con otros órganos, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de las Naciones Unidas, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (CERI) y el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, así como con toda ONG pertinente, actúe como centro colector de información y estadísticas provenientes de los Estados participantes, y a que informe periódicamente al respecto, particularmente en el marco de la Reunión de aplicación sobre cuestiones de la dimensión humana, a fin de que dicha información pueda servir de base para señalar las prioridades de la futura labor de la OSCE a este respecto. La OIDDH deberá, entre otras cosas, promover la adopción de las prácticas recomendadas en este campo y diseminar toda enseñanza adquirida en la lucha contra la intolerancia y la discriminación;
8. Reconoce la necesidad de combatir todo delito inspirado en el odio, que haya sido incitado por propaganda racista, xenófoba o antisemita difundida por Internet. Acogemos con agrado la oferta de Francia de organizar en París, en el año 2004, un acto proyectado hacia el futuro sobre la relación entre la propaganda difundida por Internet y los delitos inspirados en el odio, amparando al mismo tiempo el pleno respeto de todo derecho legítimo en materia de libertad de información y de expresión;
9. Insiste en la importancia de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o creencia, y condena toda práctica de discriminación o violencia, particularmente todo acto que vaya dirigido contra algún grupo religioso o contra alguna persona creyente en particular. Asume el compromiso de asegurar y facilitar la libertad de toda persona para profesar y practicar su

religión o creencia, por sí sola o en comunidad, y de velar por que se introduzcan, caso de ser necesario, normas legales, reglamentos, prácticas o políticas no discriminatorias, que sean además transparentes. Alienta a los Estados participantes a que soliciten la asistencia de la OIDDH y de su equipo pericial sobre libertad religiosa y de creencia. Insiste en la importancia de instituir un diálogo, reforzado y continuo, intercultural e interreligioso, con miras a promover la tolerancia, el respeto y el mutuo entendimiento;

10. Vela por la aplicación de los compromisos de la OSCE en materia de minorías nacionales, y reconoce la importancia de las recomendaciones del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales en lo relativo a la educación y participación de dichas minorías en la vida pública, y en lo relativo al empleo de su idioma, dándoles además acceso a los medios de radiodifusión, así como la importancia de toda recomendación a dicho respecto del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación;

11. Se compromete a combatir toda discriminación contra los trabajadores migrantes. Se compromete además a facilitar la integración de los trabajadores migrantes en las sociedades donde residan legalmente. Pide a la OIDDH que refuerce sus actividades a este respecto;

12. Se compromete, en este mismo contexto, a combatir, en el marco del derecho interno y de los compromisos internacionales, la discriminación, dondequiera que exista, contra los buscadores de asilo y los refugiados, y pide a la OIDDH que refuerce sus actividades a este respecto;

13. Toma en consideración los Principios rectores de las Naciones Unidas para las personas internamente desplazadas como marco valioso para la labor de la OSCE y de los Estados participantes en orden a buscar remedios para su situación;

14. Decide que, en lo relativo a las cuestiones enunciadas en el presente documento, la OSCE intensifique su labor dirigida hacia las generaciones más jóvenes a fin de hacerles comprender mejor la necesidad de la tolerancia. Merece particular atención a dicho respecto la educación impartida en materia de derechos humanos;

15. Decide intensificar la cooperación de la OSCE con otras organizaciones internacionales pertinentes, tales como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea, así como con toda organización de la sociedad civil y organización no gubernamental pertinente, en orden a promover la tolerancia y la no discriminación;

16. Encarga al Consejo Permanente, a la OIDDH, al ACMN y al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación que procuren obrar de consuno, en estrecha colaboración con la Presidencia en ejercicio, para velar por que se dé plenamente curso a lo dispuesto en la presente Decisión, y pide al Consejo Permanente que se ocupe de las modalidades operativas y financieras para su puesta en práctica.

**DECISIÓN N° 5/03**  
**COMPROMISOS ELECTORALES**  
(MC.DEC/5/03)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando lo dispuesto en el Documento de la Reunión de Copenhague de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE (1990),

Tomando nota de que ciertas disposiciones pertinentes de la Declaración de la Cumbre de Lisboa (1996) y de la Declaración de la Cumbre de Estambul (1999) han complementado los compromisos anteriormente asumidos,

Reafirmando su determinación de poner en práctica dichos compromisos,

Recordando su Decisión N° 7 adoptada en la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Oporto en 2002,

Consciente de que cabe celebrar elecciones democráticas con arreglo a diversos regímenes y leyes electorales,

Reconociendo la pericia acumulada por la OIDDH en la labor de asistencia prestada a los Estados participantes en orden a la observancia de los compromisos y las normas aplicables en materia electoral,

Felicitándose de que prosiga la eficiente cooperación entablada entre la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en lo relativo a la supervisión de elecciones,

Mostrando su agrado por el documento “*Existing Commitments for Democratic Elections in OSCE Participating States: A Progress Report*” (ODIHR.GAL/39/03) sobre los compromisos asumidos por los Estados participantes en lo relativo a la celebración de elecciones democráticas, que fue preparado por la OIDDH y presentado a los Estados participantes en junio del presente año,

Reconociendo en particular la necesidad de que el electorado confíe en el proceso electoral en su conjunto, de que reine la transparencia en el proceso electoral, y de que las autoridades responsables de las elecciones den razón y cuenta de su actuación, pide a todos los Estados participantes que refuercen aún más su cooperación a este respecto con la OIDDH,

Encomienda a la OIDDH que examine la manera de mejorar la eficacia de la asistencia prestada a los Estados participantes en el seguimiento de las recomendaciones enunciadas en los informes de observación de elecciones emitidos por la OIDDH, y que informe al Consejo Permanente de los resultados obtenidos en el cumplimiento de esta tarea;

Encomienda al Consejo Permanente a que, inspirándose en la experiencia adquirida por la OIDDH, considere la necesidad de que se asuman compromisos adicionales en materia de elecciones, que complementen los existentes, y que informe al respecto ante la próxima reunión del Consejo Ministerial.

**DECISIÓN N° 6/03**  
**MANDATO DE LA RED DE LA OSCE**  
**CONTRA EL TERRORISMO**  
(MC.DEC/6/03)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la necesidad de reforzar la coordinación de las medidas de lucha contra el terrorismo y el intercambio de información entre los Estados participantes en la OSCE y entre los servicios de sus respectivas capitales,

Recordando la Decisión N° 1 (MC(10).DEC/1, de 7 de diciembre de 2002) de la Décima Reunión del Consejo Ministerial, relativa al curso que se ha de dar a los compromisos y actividades de la OSCE en la lucha contra el terrorismo,

Decide crear en la OSCE una Red contra el Terrorismo (RCT), con arreglo al mandato otorgado a dicha Red en el anexo de la presente Decisión.

**Anexo de la Decisión N° 6/03**

**MANDATO DE LA RED DE LA OSCE**  
**CONTRA EL TERRORISMO**

El objetivo primordial de la Red de la OSCE contra el Terrorismo (RCT) ha de ser promover una mayor coordinación de las medidas de lucha contra el terrorismo y el aprovechamiento en común de la información entre los Estados participantes en la OSCE. Tendrá, en particular, por objetivo reforzar las vías de enlace entre las delegaciones de los Estados participantes, las autoridades encargadas de la lucha contra el terrorismo en las capitales, y la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo (UAT)<sup>1</sup>. La Red facilitará un intercambio oportuno de información sobre cursos de capacitación, medidas legislativas y programas de lucha contra el terrorismo impulsados por la OSCE y los Estados participantes, así como análisis de todas las fuentes de que disponga sobre las tendencias observables en el terrorismo. La Red conferirá primordial importancia a toda tarea de apoyo o complementaria de la labor emprendida por el Comité establecido por la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad para la lucha contra el terrorismo, en orden al cumplimiento de dicha resolución. La RCT no tiene por objeto ni servir de cauce para datos de inteligencia o de índole confidencial, ni

---

<sup>1</sup> El Comité establecido por la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad para la lucha contra el terrorismo está apoyando la creación de redes regionales de este tipo para reforzar la cooperación y la coordinación. El Secretariado del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) ha desarrollado ya, en el seno de la Organización de los Estados Americanos, una red regional de puntos de contacto para el hemisferio. La Unidad de Acción contra el Terrorismo agradece y reconoce el asesoramiento y la asistencia prestados por el CICTE para el desarrollo de la Red de la OSCE contra el Terrorismo.

duplicar las funciones de otras redes internacionales y regionales que actúan al servicio de la policía.

Cada Estado participante designará un enlace principal que, por conducto de su respectiva delegación ante la OSCE, actuará como agente de enlace principal de dicho país con la UAT en todo lo relativo a la lucha contra el terrorismo. Dicho enlace principal velará por que toda comunicación de la UAT llegue a manos de los órganos estatales competentes en la respectiva capital, y por que se informe con igual prontitud tanto a la UAT como a las delegaciones sobre toda novedad en este ámbito en el Estado participante de que se trate. En aras de la coordinación, las comunicaciones por conducto de la RCT entre la UAT y un enlace estatal principal se cursarán, por regla general, a través de la delegación del propio Estado ante la OSCE.

### **Funciones de la Unidad de Acción contra el Terrorismo (UAT)**

1. Informar a los Estados participantes acerca de toda posibilidad de participar en cursos de capacitación multilaterales y bilaterales, en tareas relacionadas con la lucha contra el terrorismo, y colaborar con los enlaces principales para que se saque pleno provecho de tales programas.
2. Coordinar y facilitar las diversas actividades de la OSCE contra el terrorismo, especialmente sus programas de asistencia para el desarrollo de servicios especiales, así como sus talleres de capacitación y de preparación para casos de emergencia, con miras a utilizar eficazmente los recursos y evitar la duplicación de tareas.
3. Responder oportunamente a la información facilitada y a toda medida solicitada por los enlaces principales.
4. Velar por que, por conducto de su respectiva delegación, se mantenga plenamente informados a los enlaces principales acerca de toda novedad importante en materia de lucha contra el terrorismo que pueda afectar a la región de la OSCE, distribuyendo periódicamente, por correo electrónico, un boletín de la UAT, y actualizando con regularidad la página web de la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo.
5. Coordinar detalles con el enlace principal, comunicándose con él por conducto de la respectiva delegación, siempre que algún cargo de la UAT haya de viajar en misión de servicio a un Estado participante.

### **Funciones de los enlaces principales**

1. Velar por que toda comunicación de la UAT llegue al departamento estatal competente, y por que las respuestas a la UAT se cursen a tiempo.



2. Informar a la UAT acerca de toda novedad importante en materia de lucha contra el terrorismo, tal como toda nueva ley antiterrorista<sup>2</sup>, programas de asistencia o capacitación antiterrorista y prácticas recomendadas al respecto en el ámbito interno.
3. Facilitar información acerca de todo seminario, taller o conferencia, que concierna a algún tema de interés para la lucha contra el terrorismo, cuyo organizador sea un Estado participante y al que puedan asistir participantes de otros países.
4. Actuar como coordinador principal de las conferencias, talleres y seminarios de la OSCE contra el terrorismo en los que intervenga el Estado participante del enlace.
5. Coordinar, indicar prioridades y comunicar, en nombre del Estado participante interesado, las necesidades en materia de capacitación y de asistencia, así como toda petición relacionada con tareas de la lucha antiterrorista que la OSCE pudiera respaldar o facilitar.

### **Medios de apoyo y comunicación**

Cuando proceda y sea posible, la UAT utilizará tecnología de Internet para comunicarse con los enlaces principales y otros agentes de la Red contra el Terrorismo, haciéndolo habitualmente por correo electrónico. No obstante, se alienta a los enlaces principales a que consulten con regularidad los sitios web de la OSCE y del Comité del Consejo de Seguridad para la lucha contra el terrorismo. De ser necesario, la UAT recomendará a Estados participantes la organización de una reunión de enlaces principales, a reserva de la autorización del Consejo Permanente y valiéndose de fondos disponibles, ya sea al margen de otras reuniones anuales de la OSCE, tales como la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, o como un acto independiente.

En el año 2004 se añadirá un puesto asignable por contrato, de la categoría P-1, a la plantilla de personal de la Unidad de Acción contra el Terrorismo para potenciar el desarrollo y el mantenimiento de la Red contra el Terrorismo.

---

<sup>2</sup> La UAT de la OSCE se sirve de las notificaciones oficiales de ratificación publicadas en el sitio web de cada depositario de un instrumento antiterrorista, lo que permite disponer de información precisa.

**DECISIÓN N° 7/03**  
**MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS DOCUMENTOS DE VIAJE**  
(MC.DEC/7/03)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como elemento primordial del marco jurídico internacional para la lucha contra el terrorismo,

Decidido a seguir intensificando sus esfuerzos en orden al cumplimiento de los compromisos asumidos en la OSCE para la lucha contra el terrorismo, tal y como se plasmaron en la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo, en la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Oporto relativa al cumplimiento de los compromisos y actividades de la OSCE en la lucha contra el terrorismo, y en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo,

Reafirmando su compromiso de aplicar medidas eficaces y enérgicas contra el terrorismo, y de prevenir la circulación de personas o grupos terroristas mediante la introducción de controles fronterizos eficaces y de controles en la emisión de documentos de identidad personal y de viaje,

Agradeciendo la importante labor realizada en este ámbito por otras organizaciones internacionales, especialmente la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Grupo de los Ocho (G8),

Decide:

- Que todos los Estados participantes en la OSCE se propongan como objetivo cumplir plenamente las normas mínimas de seguridad recomendadas por la OACI para la tramitación y expedición de pasaportes, así como de todo otro documento de viaje, para diciembre de 2004, a reserva de que dispongan ya de los recursos técnicos y financieros necesarios;
- Que todos los Estados participantes en la OSCE comiencen a expedir documentos de lectura automatizada, si fuera posible con fotografías digitalizadas, para diciembre de 2005, a reserva de que dispongan ya de los recursos técnicos y financieros necesarios;
- Que todos los Estados participantes en la OSCE estudien la posibilidad de expedir documentos de viaje con uno o más indicadores biométricos tan pronto como sea técnicamente posible, y una vez aprobadas las normas biométricas en la OACI;

Alienta a todo Estado participante que pueda hacerlo a que facilite asistencia financiera y técnica a todo otro Estado participante que lo solicite para aplicar tales medidas;

Encomienda al Secretario General que convoque, en el primer trimestre de 2004, un taller pericial sobre el curso que se haya dado a la presente decisión y las necesidades de asistencia a dicho respecto.

**DECISIÓN N° 8/03**  
**SISTEMAS PORTÁTILES DE DEFENSA ANTIAÉREA**  
(MC.DEC/8/03)

El Consejo Ministerial,

Habida cuenta de la inquietud expresada por los Estados participantes ante el acceso eventual de grupos terroristas a sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS),

Consciente de la particular y constante atención que debe prestarse a los MANPADS, en vista de que un solo ataque con MANPADS puede ocasionar una pérdida devastadora de vidas con gravísimas secuelas para la industria de la aviación civil,

Consciente asimismo de que el FCS ha decidido promover la aplicación de un control eficaz e integral de la exportación de MANPADS, y de que seguirá debatiendo esta cuestión a través de un examen de las prácticas vigentes, a la luz de lo ya dispuesto en el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras,

Hace suya la Decisión del FCS N° 7/03 relativa a los sistemas portátiles de defensa antiaérea, e insiste en su importancia.

**DECISIÓN N° 9/03**  
**DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE**  
**EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**  
(MC.DEC/9/03)

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 18/02 del FSC, de 27 de noviembre de 2002, y el párrafo 13 de la Declaración Ministerial de Oporto, acerca de los riesgos de seguridad imputables a las existencias de municiones y explosivos destinados a armamento convencional excedentario o en espera de ser destruido en el área de la OSCE,

Agradeciendo la labor realizada por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad destinada a crear un marco que permita responder a tales riesgos, y darles una solución adecuada,

Hace suyo el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, que figura en el documento FSC N° 1/03, e insiste en su importancia.

**DECISIÓN N° 10/03**  
**PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2006**  
(MC.DEC/10/03)

El Consejo Ministerial,

Decide que Bélgica asuma la Presidencia en ejercicio de la OSCE durante el año 2006.

**DECISIÓN N° 11/03**  
**FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**  
(MC.DEC/11/03)

Se convocará la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Bulgaria para los días 6 y 7 de diciembre de 2004.

**V. VISIÓN GLOBAL DE LA PRESIDENCIA  
Y DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES**





## VISIÓN GLOBAL DE LA PRESIDENCIA

En respuesta a un gran número de tareas encomendadas por la Décima Reunión del Consejo Ministerial en Oporto, y tras todo un año de trabajo sumamente intenso, el presente Consejo Ministerial ha podido adoptar una serie de documentos muy importantes, que servirán de guía a los trabajos de la Organización en los próximos años. La Presidencia rinde homenaje a la labor realizada por un gran número de grupos oficiosos de personas interesadas y de sus meritorios presidentes, que son quienes verdaderamente han hecho dicho labor. La Presidencia también reconoce que el programa muy concentrado de trabajo y la gran cantidad de reuniones que ello ha conllevado ha supuesto una carga aplastante sobre todo para las delegaciones pequeñas en Viena.

Sin llegar a enumerar todos y cada uno de los documentos, la Presidencia resalta los siguientes:

- Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI;
- Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental;
- Decisión relativa a la lucha contra la trata de personas y el Plan de Acción conexo;
- Decisión relativa a la tolerancia y la no discriminación;
- Decisión y Plan de Acción relativos a la situación de la población romaní y sinti en la zona de la OSCE;
- Una serie de decisiones relativas a la lucha contra el terrorismo y a cuestiones político-militares.

Todos los Ministros acogieron con clara satisfacción la nueva Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que saca provecho de las ventajas, de sobra conocidas, de la OSCE y que requerirá que se establezcan nuevas capacidades. En líneas generales, dicha Estrategia puede resumirse del modo siguiente:

- La alerta temprana, la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto siguen siendo funciones básicas de la OSCE en un entorno cambiante de la seguridad. Los Estados participantes siguen preocupados ante la persistencia de conflictos en diversas regiones del área de la OSCE, que ponen en peligro la observancia de los principios del Acta Final de Helsinki en varios Estados participantes de la OSCE y que, al mismo tiempo, amenazan la paz y la estabilidad en la región de la OSCE. Los Estados participantes se comprometen a intensificar sus esfuerzos por solucionar tales conflictos;

- Los Estados participantes tomarán medidas prácticas contra el terrorismo y la delincuencia organizada, reforzando las actividades emprendidas por la OSCE en asuntos de policía y desarrollando actividades al servicio de la gestión y la seguridad fronteriza, con miras a promover fronteras abiertas y seguras;
- El control de armamentos, el desarme, y el fomento de la confianza y de la seguridad siguen siendo factores esenciales del enfoque integral de la seguridad de la OSCE. Los Ministros alientan al Foro de Cooperación en materia de Seguridad a seguir desarrollando su labor de conformidad con su mandato en dichos ámbitos, y en esferas de creciente interés para la seguridad, como es el caso del terrorismo;
- La dimensión humana sigue constituyendo uno de los cometidos centrales de la labor de la Organización. La OSCE intensificará sus esfuerzos en todos los países por combatir la intolerancia y por fortalecer la democracia pluralista, la sociedad civil y el Estado de derecho, así como velando por el pleno respeto y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que son factores esenciales de la estabilidad, el desarrollo y la prosperidad;
- La OSCE reforzará su cooperación en el marco de su dimensión económica y medioambiental al servicio del desarrollo de la capacidad de todos los Estados participantes, para responder eficazmente a los desafíos y las amenazas en esos ámbitos;
- A fin de afrontar dichos y otros desafíos, la OSCE reforzará su cooperación e interacción con otras instituciones y organizaciones internacionales, regionales y subregionales, sobre la base de su Plataforma para la Seguridad Cooperativa, aprovechando al máximo los puntos fuertes y las ventajas de cada organización. Para conseguir este objetivo, propondrá crear un nuevo mecanismo de consulta ad hoc, como parte de su esfuerzo por analizar y abordar de consuno dichas amenazas.

La nueva Estrategia servirá de guía para la labor de los órganos, instituciones, y operaciones de la OSCE sobre el terreno, dentro de sus competencias y mandatos correspondientes. Todos ellos coadyuvan en gran medida a poner en práctica los objetivos y los principios de la Organización.

La Presidencia entiende que los Ministros están satisfechos de lo conseguido por la primera Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad que tuvo lugar este año. Entiende que esas conferencias profundizarán el diálogo de la OSCE sobre la seguridad y ofrecerán una oportunidad para examinar la puesta en práctica de la nueva Estrategia, a fin de ir desarrollando a la luz de las nuevas amenazas.

La Presidencia entiende asimismo que los Ministros asignan una gran importancia a la labor en curso por mejorar el funcionamiento y la eficiencia de la Organización. Deseo referirme a este respecto al informe de la Presidencia sobre el curso de la reforma y expresar mi agrado por los avances efectuados en orden a la reforma de la Organización y de su gestión, que merecieron el parecer favorable del Comité Preparatorio. Parece aconsejable que el Consejo Permanente prosiga el examen, por conducto de sus órganos subsidiarios competentes, de las cuestiones

pertinentes y que adopte oportunamente toda decisión que sea necesaria. Los Ministros parecen asimismo estar satisfechos de que se haya comenzado a examinar, durante el presente año, el funcionamiento y la eficacia de las operaciones sobre el terreno de la OSCE con miras a mejorarla; lo que tal vez nos permita concluir que dicho examen debe proseguirse durante el año 2004.

Los Ministros decidieron intensificar la lucha contra la creciente amenaza que supone la trata de personas y la introducción clandestina de migrantes, aprobaron el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas y establecieron un mecanismo que prestará asistencia en orden a facilitar su aplicación. Dicho mecanismo constará de dos piezas: un Representante Especial, nombrado por la Presidencia en ejercicio, y una dependencia especial de la Secretaría. Se adoptarán igualmente medidas para combatir la introducción clandestina de migrantes.

Los Ministros expresaron su horror ante los recientes actos de terrorismo, que han cercenado numerosas vidas inocentes, y decidieron adoptar nuevas medidas para combatir dicho flagelo. Cabe citar al respecto la decisión de introducir cambios en los documentos de viaje que los hagan más seguros y de crear una red contra el terrorismo. Frente a la tentativa terrorista de minar la seguridad, la estabilidad, la democracia, las libertades fundamentales, los derechos humanos y todos los valores que nos unen, los Estados participantes expresan su determinación de frustrar esa tentativa echando mano de todos los recursos de la OSCE, sin dejar, por ello, de salvaguardar el Estado de derecho, las garantías democráticas y los derechos humanos. Los Ministros expresaron su determinación de combinar sus esfuerzos nacionales con los de la OSCE en el marco global establecido por las Naciones Unidas, y expresaron asimismo su agrado por las medidas adoptadas el presente año para cortar las vías de financiación del terrorismo.

Los Ministros hicieron suyas las decisiones adoptadas, durante el presente año, por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre sistemas portátiles de defensa antiaérea, y sobre el Documento de la OSCE sobre Excedentes de Munición Convencional y la publicación de un Manual sobre guías de mejores prácticas de la OSCE en materia de armas pequeñas y armas ligeras, que complementa al Documento APAL de la OSCE.

Los Ministros se felicitaron de que prosiguiera la aplicación con éxito del Tratado de Cielos Abiertos, así como de su contribución a una mayor apertura, transparencia y estabilidad en el área de la OSCE. Han tomado nota de las solicitudes ya aprobadas de adhesión a dicho Tratado por parte de Estados participantes en la OSCE, y de las solicitudes de adhesión que están siendo consideradas por la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos.

Los Ministros mostraron su agrado por el nuevo Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental que complementa al Documento de Bonn de 1990. Desde aquella fecha, muchos de nuestros países han avanzado notablemente hacia el logro de una base más sólida para el desarrollo, para lo que han seguido, en algunos casos, un proceso de reforma y transición. Han surgido al mismo tiempo nuevas amenazas económicas y medioambientales contra la seguridad a las que la OSCE pretende responder mediante el desarrollo de la cooperación entre los Estados participantes, y la adopción de políticas y medidas que fortalezcan la buena gestión, propicien un desarrollo sostenible y protejan el entorno ecológico. Los Ministros convinieron en reforzar la función de la OSCE, a dicho fin,

intensificando su propio diálogo, mejorando el proceso de examen de la puesta en práctica de nuestros compromisos y fortaleciendo la capacidad de la OSCE para prestar asistencia y asesoramiento y para contribuir a la movilización de los servicios periciales y recursos de otras organizaciones.

Los Ministros expresaron su resolución de seguir combatiendo la intolerancia y la discriminación que existen en todas nuestras sociedades mediante medidas legislativas y de vigilancia policial, así como con medidas educativas dirigidas en particular a la generación más joven. Agradecieron la oferta de Alemania de organizar una conferencia en Berlín sobre el antisemitismo, y la oferta de Bélgica de organizar una conferencia en Bruselas sobre el racismo, la xenofobia y la discriminación, las dos en el año 2004. También expresaron su agradecimiento por la oferta de Francia de organizar en París, en el año 2004, un acto orientado hacia el futuro sobre el pleno respeto del derecho a la libertad de información y de expresión, y la relación existente entre los delitos motivados por el odio y la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet. Expresaron su deseo de que se promoviera una estrecha interacción entre diversas culturas y creencias. Aprobaron el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE. Los Ministros encomendaron al Consejo Permanente que examinara la necesidad de que se asumieran compromisos adicionales en la esfera electoral y encargó a la OIDDH que examinara la manera de mejorar la eficacia de la asistencia prestada a los Estados participantes en orden al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de observación de elecciones de la OIDDH.

Los Ministros decidieron fortalecer e intensificar la cooperación y el diálogo con sus Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo, mediante la pronta identificación de esferas de común interés o inquietud y de posibilidades para emprender nuevas iniciativas. Decidieron, por ello, invitar a todos los Socios a participar con mayor regularidad, en su calidad de observadores, en las reuniones del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

Se reconoció que los riesgos y amenazas surgidos fuera del área de la OSCE eran fuente de creciente inquietud, por lo que los Ministros sintieron que era necesario examinar formas de compartir las normas, principios, compromisos y valores de la OSCE con las regiones adyacentes a su área. En este contexto, los Ministros se felicitaron de la decisión del Consejo Permanente de intensificar el diálogo y la cooperación con los Socios para la cooperación y de explorar la posibilidad de compartir con otros las normas, principios y compromisos de la OSCE.

En resumidas cuentas, los Ministros consideraron que lo que se necesita es una respuesta integrada y una cooperación más estrecha entre los Estados participantes, y mejorar la coordinación entre los diversos órganos e instituciones de la Organización y en el seno de cada uno de ellos, junto con una mayor participación de la Asamblea Parlamentaria y el establecimiento de vínculos más estrechos con otras organizaciones e instituciones en el marco de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. Se mostraron convencidos de que la responsabilidad conjunta respecto de la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE descansa sobre el sentido de comunidad, intraestatal e interestatal, que subyace al enfoque global de la seguridad adoptado por la OSCE.

Los Ministros expresaron su agrado por la declaración relativa a Europa sudoriental que registra, entre otras cosas, los progresos efectuados hacia el establecimiento de instituciones más estables y democráticas y la mejora en las relaciones entre los países de dicha región. En ella se reconoce que la delincuencia organizada, la corrupción y el tráfico ilícito son los verdaderos obstáculos con los que tropieza la estabilidad democrática y el Estado de derecho. Los Ministros reiteraron la importancia de consolidar sociedades pluriétnicas funcionales basadas en el Estado de derecho y en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, e hicieron un llamamiento a los países de la región para que intensificaran su cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex República de Yugoslavia, y le prestaran toda asistencia que fuera necesaria.

Los Ministros se sintieron profundamente inquietos de que no se hubiera llegado a un arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj. Reiteran su convicción de que una pronta solución de este prolongado conflicto contribuiría a consolidar una paz duradera, segura y estable que sirviera de base para asentar la cooperación en esta región del sur del Cáucaso.

Los Ministros reiteraron la importancia de que se reanudara el diálogo encaminado al logro de una paz y pidieron a ambas partes que redoblaran sus esfuerzos por llegar a una pronta solución del conflicto sobre la base de las normas y principios del derecho internacional. Alentaron además a las partes a explorar toda nueva medida que pueda asentar la confianza entre ellas.

Los Ministros mostraron su agrado por el compromiso asumido por las partes de mantener el alto el fuego y de llegar a un acuerdo pacífico e integral. Ultimadas ya las elecciones presidenciales, tanto en Armenia como en Azerbaiyán, se presenta ahora una nueva oportunidad para llevar adelante las conversaciones. Instaron a ambas partes a que reanudaran lo antes posible sus esfuerzos, con el apoyo activo de los Copresidentes del Grupo de Minsk, con miras a llegar a un arreglo justo y duradero del conflicto.

Los Ministros reiteraron su apoyo en favor de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova. La mayoría de ellos se mostraron complacidos por el notable avance, registrado en la primavera de 2003, en la negociación de un arreglo político global del problema de Transnistria en la República de Moldova con el establecimiento de una Comisión Constitucional Conjunta, a iniciativa del Presidente de Moldova, para formular una nueva constitución, de carácter federal, para un Estado Moldovo reintegrado territorialmente. Instaron a las partes a que redoblen sus esfuerzos por superar sus diferencias y por ultimar un proyecto de constitución, que proporcione una base para un Estado viable, que se debatiría públicamente y se sometería a un referéndum en todo el territorio de la República de Moldova en el curso del año 2004.

La mayoría de los Ministros se mostraron complacidos por el esfuerzo conjunto de los mediadores de la Federación de Rusia, Ucrania y la OSCE por llegar a soluciones de transacción de toda cuestión controvertida, en la negociación pentalateral de un acuerdo político y en la Comisión Constitucional Conjunta. La estrecha colaboración y coordinación entre los mediadores de esta negociación pentalateral seguirá desempeñando una función esencial en la búsqueda de una solución política global. La mayoría de los Ministros señalaron que la unidad y

colaboración continua entre los mediadores podría ayudar también a reducir las tensiones acerca de las cuestiones económicas. En este contexto instaron a ambas partes a que obraran constructivamente en la búsqueda de soluciones prácticas para la reintegración económica del país. Observaron con agrado el protocolo aduanero entre Moldova y Ucrania como un primer paso para reforzar los controles aduaneros y fronterizos y pidieron que se adoptaran medidas adicionales en este sentido.

La mayoría de los Ministros tomaron nota de la importancia de las cuestiones de seguridad, particularmente militar, en la búsqueda de un arreglo político duradero del problema de Transnistria. Elogiaron las medidas adoptadas para reducir el grado de confrontación militar, como la retirada de la Zona de Seguridad de todos los vehículos blindados de los contingentes moldovos y transnistrianos de mantenimiento de la paz. Pidieron a las partes que concierten y pongan en práctica nuevas medidas de transparencia militar y fomento de la confianza. Reiteraron que estaban dispuestos a respaldar todo arreglo político que fuera aceptable para el pueblo de Moldova, otorgando un mandato de la OSCE para una misión multinacional de consolidación de la paz, y facilitando observadores desarmados que supervisaran el cumplimiento del acuerdo durante el período de transición que se estipulara.

La mayoría de los Ministros tomaron nota de los esfuerzos de la Federación de Rusia por cumplir con los compromisos, asumidos en la Cumbre de la OSCE en Estambul en 1999, de completar la retirada de las fuerzas rusas del territorio de Moldova. Tomaron nota de ciertos progresos efectuados en el año 2003 con la retirada o eliminación de ciertas municiones y demás equipo militar perteneciente a la Federación de Rusia. Apreciaron los esfuerzos de todos los Estados participantes en la OSCE que han contribuido al Fondo Voluntario establecido para respaldar este esfuerzo. Se mostraron, no obstante, profundamente inquietos de que no se fuera a completar la retirada de las fuerzas rusas para el 31 de diciembre de 2003. Insistieron en la necesidad de que se cumpliera este compromiso sin mayor demora.

Los Ministros reiteraron su compromiso de apoyar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia y reafirmaron lo ya dicho en documentos anteriores del Consejo Ministerial y otras Cumbres de la OSCE respecto de Georgia. La mayoría de los Ministros observaron con satisfacción que la reciente crisis se había resuelto por medios pacíficos y pidieron a todas las partes que siguieran mostrándose comedidas y que resolvieran todos los problemas en el marco de la Constitución. Toda evolución positiva de la crisis en Georgia obraría en aras de la paz y la estabilidad en toda la región del sur del Cáucaso. La mayoría de los Ministros confirmaron su compromiso de ayudar a Georgia en todo progreso ulterior hacia la estabilización y consolidación de su democracia. Están dispuestos a seguir involucrados en los preparativos de unas elecciones que sean libres y equitativas, a fin de reflejar así la voluntad del pueblo de Georgia.

A medida que avanza el cambio político en Georgia, la solución de los conflictos en este país se hace incluso más urgente que antes. Lamentablemente, durante el último lapso de tiempo, no se ha registrado progreso tangible alguno en el proceso de paz emprendido en la región de Tskhinvali (Osetia del Sur). La mayoría de los Ministros pidieron a todas las partes que intensificaran sus esfuerzos por llegar a un arreglo de paz, apoyándose en particular sobre el proyecto de Documento Intermediario. La mayoría de los Ministros alentaron a las partes a

proseguir sus esfuerzos en aras del fomento de la confianza y a prestar su apoyo a la pronta aplicación de todo programa que facilite el retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas.

La mayoría de los Ministros apoyaron los esfuerzos de las Naciones Unidas y su función rectora en las negociaciones destinadas a llegar a un arreglo pacífico del conflicto en Abjasia. En este contexto, apelaron a las partes a que reanuden un diálogo constructivo sobre la base del documento para la distribución de las competencias constitucionales entre Sujumi y Tiflis, que fue preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La mayoría de los Ministros lamentaron que la situación en materia de seguridad y derechos humanos siguiera siendo tan frágil en Abjasia (Georgia), particularmente en el distrito de Gali. Se mostraron dispuestos a respaldar activamente todo esfuerzo que promoviera el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y propiciara un acuerdo para el retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas que se habían visto forzadas a abandonar su lugar de residencia permanente a resultas de actos de destrucción masiva o de expulsión forzosa.

Lamentablemente, no fue posible llegar a un acuerdo, tras consultas intensivas, para incluir un texto mutuamente convenido en la Declaración Ministerial en lo concerniente al pleno cumplimiento de los Compromisos de Estambul.

A la luz de lo previsto en los Compromisos de Estambul de 1999, la mayoría de los Ministros reafirmaron la necesidad de que se llegara pronto a un acuerdo entre las partes respecto de la duración y modalidades a seguir en las bases militares rusas sitas en Batumi y Akhalkalaki, así como en otras instalaciones militares rusas sitas en territorio de Georgia. Instaron a que se concluyeran rápidamente las negociaciones relativas a ciertas cuestiones pendientes respecto de la base de Gudauta sita en Abjasia (Georgia).

Se convino en que el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) seguía cumpliendo un cometido importante al servicio de la seguridad y la estabilidad, por lo que seguía siendo una piedra angular de la seguridad europea. La mayoría de los Ministros recordaron que no se habían cumplido algunos de los compromisos asumidos en la Cumbre de Estambul en 1999 respecto de Georgia y Moldova. Su cumplimiento sin más demora crearía, a su entender, las condiciones requeridas para que los Estados participantes pudieran proceder a la ratificación del Tratado FACE Adaptado.

## DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea (UE) respalda plenamente la declaración estimativa que acaba de realizar la Presidencia en ejercicio acerca de las diversas cuestiones abordadas en este periodo de sesiones del Consejo Ministerial, incluidas aquellas sobre las cuales no se llegó a un consenso.

A pesar de las prolongadas negociaciones y del denodado esfuerzo de la UE, lamentamos profundamente que no haya sido posible llegar a un consenso acerca de la Declaración Ministerial, y que tampoco haya sido posible llegar a un acuerdo acerca de una declaración regional relativa a Moldova y a Georgia.

La UE ha contribuido activamente a la totalidad del proceso de consulta por el que se trató de llegar a un consenso.

La UE renovó su compromiso para con la OSCE en fecha tan reciente como el 18 de noviembre, cuando el Consejo Ministerial adoptó un documento sobre la cooperación de la UE con la OSCE en los ámbitos de la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto.

En lo que se refiere a las cuestiones aún pendientes de una solución, enunciamos a continuación, la postura de la UE.

Respecto de Moldova, confirmamos nuestro apoyo al marco de negociación pentapartito, que brinda un foro adecuado y transparente para presentar toda propuesta relativa a la solución política del conflicto en Transnistria, que deberá llevar a la creación de un Estado viable.

La UE recuerda que en principio está dispuesta a seguir participando en la búsqueda de una solución para el conflicto relativo a la cuestión de Transnistria. Sólo una participación auténticamente multinacional dará a dicho proceso su legitimidad internacional. En lo que se refiere a toda operación eventual de mantenimiento de la paz, la UE reitera que está dispuesta a ayudar a buscar una solución multinacional al respecto bajo los auspicios de la OSCE.

La Iniciativa de la UE por una Europa ampliada abre nuevas vías para entablar relaciones con sus vecinos, entre ellos Moldova.

En lo que respecta a la cuestión de la retirada de tropas y munición rusas, recordamos a Rusia sus compromisos de Estambul, y reafirmamos que se espera que ese proceso de retirada se ultime sin más demoras.

Tomamos nota con satisfacción de que la reciente crisis en Georgia se dirimió por medios pacíficos. La UE apoyará activamente la preparación de elecciones, que han de ser libres y justas, para que reflejen la voluntad del pueblo de Georgia. La UE está dispuesta a cooperar con la OSCE y prestar asistencia a Georgia en los preparativos y la celebración de sus próximas elecciones.



Reiteramos nuestro compromiso de respaldar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia. El proceso de cambio político iniciado en Georgia, hace que sea más urgente que nunca resolver los conflictos en dicho país. De conformidad con los compromisos de Estambul en 1999, reafirmamos que es necesario que las partes lleguen pronto a un consenso acerca de la duración y las modalidades de funcionamiento de las bases militares rusas sitas en territorio de Georgia.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Los países de próxima adhesión Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa, y los países asociados Bulgaria, Rumania y Turquía se adhieren a la presente declaración.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PORTUGAL**

En relación con la declaración del Presidente relativa a la cuestión de los compromisos contraídos en Estambul en 1999, deseo hacer una declaración en nombre de los siguientes países: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, la República Checa, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumanía y Turquía.

El texto de dicha declaración es el siguiente:

“Renovamos nuestro compromiso para con el Tratado FACE y reafirmamos nuestra dedicación respecto de la pronta entrada en vigor del Tratado Adaptado. El régimen FACE aporta una contribución fundamental para una Europa más segura e integrada. Acogemos con beneplácito la iniciativa de aquellos Estados que no son parte del régimen FACE que han manifestado su intención de solicitar su adhesión al Tratado FACE Adaptado en el momento en que éste entre en vigor. Su adhesión constituirá una importante contribución adicional a la seguridad y a la estabilidad en Europa. Instamos al pronto cumplimiento de los compromisos de Estambul pendientes relativos a Georgia y a Moldova, lo cual creará las condiciones para que los aliados de la OTAN y otros Estados Parte puedan avanzar en el proceso de ratificación del Tratado FACE Adaptado.”

Los países que suscriben la presente declaración solicitan que se incluya en calidad de documento oficial de esta reunión.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Gracias, Señor Presidente,

Señor Presidente,

Como señaló el Secretario de Estado, Sr. Powell, en la declaración que acaba de hacer esta mañana ante el Consejo Ministerial, los Estados Unidos lamentan que no haya sido posible llegar a un consenso acerca de una declaración política ministerial, ni tampoco acerca de declaraciones regionales sobre Moldova y Georgia.

Los Estados Unidos comparten la opinión de la Presidencia, de la Unión Europea y de otras muchas delegaciones en el sentido de que habría sido muy conveniente que en la Declaración Ministerial y en las declaraciones regionales:

- Se acogiera con beneplácito los progresos realizados en 2003 en el proceso de cumplimiento del compromiso de Estambul contraído por Rusia referente a completar la retirada de fuerzas militares de Moldova;
- Se expresara inquietud por que la retirada de fuerzas rusas no se haya completado dentro del plazo prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2003; y
- Se insistiera en la necesidad de que Rusia cumpla sin más demora sus compromisos asumidos en Estambul relativos a Georgia y a Moldova.

El fracaso en la búsqueda de un consenso acerca de las declaraciones sobre Georgia y Moldova es aún más decepcionante a la luz de los importantes acontecimientos que han afectado a esos dos países en las últimas semanas.

Por lo que respecta a Georgia:

La promesa hecha por los Estados participantes en la OSCE, en el curso del presente Consejo Ministerial, de respaldar la celebración de elecciones libres y justas en Georgia es una manifestación explícita de nuestro apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia.

Habría sido muy conveniente que el Consejo Ministerial hubiera:

- Tomado nota con satisfacción de que la reciente crisis se solucionó sin recurrir a la violencia, y apelado a todas las partes para que hagan gala de moderación y solucionen todos los problemas dentro del marco constitucional;

- Tomado nota de la importancia que han tenido las iniciativas de la OSCE y de las Naciones Unidas en cuanto a los procesos de paz en Abjasia y en Osetia del Sur, y nuestras medidas para promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otros medios con la supervisión de un nuevo acuerdo acerca del retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas que han sido obligadas a abandonar sus lugares de residencia permanente como resultado de actos de destrucción masiva o de expulsión forzosa.

Por lo que respecta a Moldova:

En vista de los acontecimientos que hubo este año en relación con las medidas para solucionar el problema de Transnistria en Moldova, habría sido pertinente que el Consejo Ministerial hubiera:

- Reiterado nuestro apoyo a la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova;
- Insistido en que es indispensable una estrecha cooperación y coordinación entre los mediadores, en su negociación pentapartita, para avanzar por la vía de un arreglo político integral; y
- Reiterado que la OSCE está dispuesta a apoyar un arreglo político que sea aceptable para todos los habitantes de Moldova, ofreciendo la posibilidad, entre otras, de otorgar un mandato a una fuerza multinacional, y de enviar observadores desarmados que supervisen el cumplimiento de un arreglo de ese tipo.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN**

Señor Presidente,

La República de Azerbaiyán lamenta que no haya habido consenso acerca de la declaración de la reunión del Consejo Ministerial sobre el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán.

Mi país ha expresado su posición ante la OSCE en muchas ocasiones. Hoy considero necesario repetir sus elementos principales.

En el proceso de arreglo del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán actuamos de acuerdo con los siguientes principios de la OSCE, según los cuales: “Los Estados participantes respetarán la integridad territorial de cada uno de los Estados participantes. Por consiguiente, se abstendrán de toda acción incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, contra la integridad territorial, la independencia política o la unidad de cualquier Estado participante, y en particular de cualquier acción semejante que constituya una amenaza o uso de la fuerza. Los Estados participantes se abstendrán asimismo de hacer del territorio de cualquiera de ellos objeto de ocupación militar o de otras medidas de fuerza directas o indirectas que contravengan el derecho internacional, o de hacerle objeto de adquisición mediante tales medidas o la amenaza de ellas. Ninguna de tales medidas de ocupación o adquisición se reconocerá como legítima”.

La República de Azerbaiyán desea asimismo insistir en el principio de que el principio por el que se consagra el derecho de los pueblos a su autodeterminación sea ejercido de conformidad con el siguiente principio del Acta Final de Helsinki: “Los Estados participantes respetarán la igualdad de derechos de los pueblos, y su derecho a la libre determinación, obrando en todo momento de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas pertinentes del derecho internacional, incluyendo las que se refieren a la integridad territorial de los Estados”.

Más adelante, la República de Azerbaiyán declara que el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán sólo podrá resolverse en el marco del pleno respeto de la integridad territorial de Azerbaiyán, lo que supone un reconocimiento inequívoco por parte de Armenia de la integridad territorial de Azerbaiyán, de la que forma parte inalienable la región de Nagorno Karabaj, así como una retirada inmediata e incondicional de las fuerzas de ocupación armenias de todo el territorio de Azerbaiyán, particularmente de la región de Nagorno Karabaj, y la creación de condiciones favorables para el retorno seguro de la población azerí expulsada de sus tierras.

Más aún, la República de Azerbaiyán declara que cualquiera que sea el estatuto de autogobierno que se conceda a la comunidad armenia que habita en la región de Nagorno Karabaj de Azerbaiyán, esa convivencia sólo será posible sobre la base del pleno respeto de la integridad territorial de Azerbaiyán.

Conmemoramos con profundo pesar el décimo aniversario de la adopción de las resoluciones N° 822, N° 853, N° 874 y N° 884 del Consejo de Seguridad, que exigen la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todas las zonas ocupadas de Azerbaiyán, y el retorno de las personas desplazadas a sus lugares de residencia permanente. Lamentablemente, Armenia aún no ha cumplido una sola de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Esperamos que la OSCE actúe con energía para poner fin a las consecuencias de la agresión de Armenia contra la República de Azerbaiyán y, cumpliendo sus propias decisiones, tome medidas inmediatas para concertar un acuerdo político relativo al cese del conflicto armado, cuya aplicación eliminará las secuelas peores del conflicto para todas las partes y permitirá que se convoque la Conferencia de la OSCE en Minsk.

Pido que la presente declaración sea adjuntada al Diario de la presente sesión.

## DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GEORGIA

Señor Presidente,

La delegación de Georgia está profundamente decepcionada por la falta de una declaración regional relativa a Georgia, y se siente constreñida una vez más a aclarar su postura ante este desafortunado hecho.

Teniendo en cuenta la experiencia de la Reunión Ministerial de Oporto, hicimos todo cuanto pudimos para evitar que hubiera malentendidos y decisiones tomadas en el último momento en Maastricht. Con la asistencia de la Presidencia, y también con la mediación de los servicios del Embajador Dieter Boden, de Alemania, iniciamos negociaciones con la parte rusa acerca del texto de la declaración mucho antes de la presente Reunión Ministerial.

Nuestro objetivo era elaborar un documento creíble que reflejara y pusiera de relieve todas las novedades importantes registradas en Georgia en el curso del último año, desde el proceso de paz en Abjasia, Georgia y la región de Tskhinvali hasta la ampliación de la Operación de Vigilancia Fronteriza, y al estado actual del cumplimiento de los compromisos de Estambul.

Lamentablemente, todos nuestros esfuerzos se truncaron cuando ayer, de modo completamente inesperado, la parte rusa se negó a incluir en la declaración la evaluación de los avances registrados en el proceso de paz en las zonas en conflicto, prefirió no hacer mención alguna de la Operación de Vigilancia Fronteriza, y se opuso a que se vincularan los compromisos de Estambul con la entrada en vigor del Tratado FACE Adaptado.

Señor Presidente,

La declaración por parte de Rusia de que está dispuesta a colaborar con las nuevas autoridades de Georgia para mejorar las relaciones entre nuestros dos países está en total contradicción con la política de rechazo e intransigencia adoptada por la delegación de Rusia en Maastricht. Al eludir la adopción de la declaración regional sobre Georgia, Rusia ha socavado profundamente su propia credibilidad como parte facilitadora, y ha puesto a la OSCE en una situación difícil, al denegarle la competencia para abordar cuestiones importantes de seguridad en la región.

A pesar de todo ello, Georgia seguirá colaborando estrechamente con todos sus amigos para buscar una solución duradera de sus problemas. Una vez más, instamos a la Unión Europea, a los Estados Unidos y a la comunidad internacional en su conjunto a que demuestren la firmeza de su postura en este período crucial en la historia de mi país. Confiamos firmemente en que nuestro común esfuerzo otorgará a Georgia el lugar que merece en la familia de naciones. Prosigamos por este camino.

Por último, le agradeceré que el texto de la presente declaración figure adjunto al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA**

La delegación de la República de Moldova apoya la declaración realizada por el Presidente en ejercicio, y desea expresar su decepción por que la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE no haya llegado a adoptar una declaración acerca de la República de Moldova.

La decisión del Consejo en este sentido hubiera sido importante para reflejar debidamente los avances conseguidos a lo largo del año tanto en orden a un arreglo político del conflicto de Transnistria como en lo referente al cumplimiento de las decisiones de Estambul relativas a la retirada de las fuerzas rusas del territorio de Moldova. Una decisión en este sentido habría sido útil para que la Organización pudiera canalizar su labor el próximo año en orden a agilizar el proceso de solución de esos problemas.

Estamos convencidos de que todo arreglo de este conflicto debe estar basado en el respeto de la soberanía y la integridad territorial del país, y ser conducente a que la República de Moldova se afiance como Estado democrático y viable. Este objetivo sólo se conseguirá mediante la cooperación estrecha y constructiva de los mediadores (la OSCE, la Federación de Rusia y Ucrania, así como la Unión Europea, los Estados Unidos de América y la Comisión de Venecia).

El establecimiento de una misión multinacional de consolidación de la paz, bajo mandato de la OSCE, debe ser visto como un apoyo imprescindible para que prospere un arreglo político de este tipo.

La retirada completa e incondicional de las fuerzas rusas del territorio de Moldova, prometida en las decisiones de la Cumbre de la OSCE en Estambul, asegurará un entorno favorable para la solución del conflicto y debe llevarse a cabo sin más demora.

Nos alienta el firme compromiso para con todos estos objetivos expresado por una mayoría aplastante de los participantes en esta Reunión Ministerial, prueba manifiesta de que la Organización está decidida a proseguir dichos objetivos aún más activamente en 2004.

Señor Presidente,

Solicito que la presente declaración se adjunte al Diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.



## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

En relación con la declaración realizada por la Presidencia en ejercicio, la delegación de la Federación de Rusia desea declarar lo siguiente:

1. La Federación de Rusia respalda muchas de las posiciones enunciadas en la declaración de la Presidencia en ejercicio, entre ellas las que se refieren a las directrices clave de la labor de la Organización y los importantes documentos conceptuales que fueron aprobados hoy por los Ministros. Sin embargo, la Federación de Rusia debe discrepar de algunas de las posiciones y conclusiones de la declaración, principalmente de las relativas a los denominados compromisos contraídos por Rusia en Estambul. Dichas estimaciones de la Presidencia no coinciden con el entendimiento alcanzado entre los Estados participantes y, por tanto, no se basan en un consenso.

Por tanto, la Federación de Rusia no se considera obligada por las valoraciones, conclusiones y recomendaciones enunciadas en esas estimaciones, y sostiene que dichas conclusiones y recomendaciones no deben ser tenidas en cuenta en la labor de la Organización y de sus estructuras.

2. La Federación de Rusia lamenta que, debido a la actitud de varios Estados, no haya sido posible llegar a un consenso acerca del texto de una declaración política del Consejo Ministerial y de las declaraciones de ámbito regional relativas a Georgia y Moldova. Estamos convencidos de que ello obedece a razones ajenas al interés por solucionar los problemas existentes en esos dos países sobre la base del respeto de su independencia, soberanía, e integridad territorial.

3. A la luz de la postura adoptada por un cierto número de Estados de vincular los denominados “compromisos de Estambul” a la ratificación del Tratado FACE adaptado, la Federación de Rusia reitera su intención de cumplir plenamente dichos compromisos en la medida en que se den las condiciones requeridas para ello. Sin embargo, rechazamos todo intento de imponer dicho cumplimiento como condición previa para iniciar el proceso de ratificación del Tratado FACE adaptado.

El hecho de que tales países invoquen pretextos sin fundamento para impedir que el Acuerdo de Adaptación del Tratado FACE entre en vigor ha hecho que en los cuatro últimos años se deteriore peligrosamente el régimen de control de armamentos en Europa. A la luz de la evolución dinámica de la situación político-militar, en primer lugar a raíz de la ampliación de la OTAN, la versión actual del Tratado FACE está dejando rápidamente de cumplir su función como herramienta para mantener la estabilidad y el equilibrio de intereses entre los Estados Parte, lo que está forzando a Rusia a buscar vías alternativas para mantener un nivel adecuado de seguridad nacional y desarrollar su potencial de defensa.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

No voy a responder, punto por punto, a la totalidad de la declaración del Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán, pero sí deseo calificarla, en su conjunto y en general, como engañadora, manipulativa y revisionista.

Permítaseme comentar solamente la primera frase: “Lamento que no haya habido consenso acerca del texto sobre el conflicto de Nagorno Karabaj”. Señor Presidente, el 30 de noviembre, en el restaurante Au Coin des Bon Enfants aquí en Maastricht, en presencia de los tres copresidentes del Grupo de Minsk, el Sr. Perina, el Sr. Merzlyakov y el Sr. Jacolin, y del Representante Personal de usted, el Sr. Kasprzyk, el Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán y yo discutimos acerca del texto sobre Nagorno Karabaj que iba a figurar en la declaración. Llegamos a un consenso. Ambas partes nos pusimos de acuerdo acerca del contenido del texto. Lo único que desconocíamos es si la declaración se iba a utilizar o no. El acuerdo fue como sigue: si se hacían declaraciones acerca de los otros conflictos (Moldova y Georgia), entonces también se haría una declaración acerca de Nagorno Karabaj. Pero si no se hacían, tampoco se hablaría de Nagorno Karabaj en el texto definitivo.

Eso fue lo acordado y lamento sinceramente el hecho de que el Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán haya dicho una falsedad a este respecto. Le ruego me disculpe mi lenguaje tan poco diplomático, pero he de decir que se trata de una falsedad flagrante. Lo lamento, pues pienso que crea desconfianza entre las dos partes que deben seguir negociando acerca de este conflicto. Deseo que esta breve declaración sea incluida en el diario correspondiente.

**VI. INFORMES PARA LA REUNIÓN DEL CONSEJO  
MINISTERIAL DE MAASTRICHT**



## INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO EN 2003

### 1. Observaciones introductorias

En 2003, la OSCE se adaptó a los nuevos riesgos y desafíos para la seguridad, y ha perfeccionado los instrumentos de que dispone con el fin de poder afrontar los retos que se le planteen en el futuro. A lo largo del año, la OSCE tuvo que demostrar que puede responder con eficacia a las exigencias de un entorno de seguridad en continua evolución. Sus instituciones y misiones demostraron que tienen capacidad para cambiar la situación sobre el terreno mediante las numerosas actividades que han llevado a cabo. En 2003, la OSCE ha cooperado en muchas ocasiones con otras organizaciones internacionales que se ocupan de la seguridad europea, y de cuestiones económicas y de derechos humanos. En vista del amplio espectro y de la compleja naturaleza de la seguridad y de otras cuestiones, y en consonancia con la **Plataforma para la Seguridad Cooperativa**, se ha promovido la cooperación con otras organizaciones e instituciones, puesto que eso añade efectividad y eficiencia a la actuación de la Organización.

La Presidencia neerlandesa de la OSCE desarrolló su labor tomando como punto de partida los resultados de la Reunión Ministerial de Oporto, así como otros logros de la Presidencia portuguesa y de otras presidencias anteriores. Basándose en los compromisos asumidos por los Estados participantes, la Presidencia formuló sus **objetivos y prioridades** para el año 2003. El 13 de enero, el **PeE** presentó al Consejo Permanente, entre otras cosas, las siguientes prioridades y objetivos:

- Replanteamiento de las dimensiones de la OSCE;
- Replanteamiento geográfico;
- Lucha contra la trata;
- Divulgación de las actividades y normas de la OSCE en Asia Central y otras regiones;
- Esfuerzo político y diplomático intensivo para tratar de solucionar los conflictos congelados;
- Consultas para que concluyan de forma satisfactoria las deliberaciones sobre las nuevas amenazas y desafíos;
- Refuerzo de la cooperación con otras organizaciones internacionales, así como un firme esfuerzo por mejorar la coordinación en el seno de la Organización,

fueron algunas de las prioridades de la Presidencia de la OSCE para 2003.

En junio se presentó al Consejo Permanente un informe provisional sobre las actividades de la Presidencia. Guiándose por las diversas tareas encomendadas en Oporto, la Presidencia

instituyó grupos de amigos en Viena para que se ocuparan de cuestiones que se decidirían en la **Reunión del Consejo Ministerial** que iba a celebrarse en **Maastricht** (Países Bajos) los días 1 y 2 de diciembre de 2003.

La Presidencia informó de sus actividades a todos los Estados participantes mediante comunicados semanales. El objetivo del presente Informe es dar a conocer a los **Estados participantes**, con el mismo espíritu de transparencia y apertura, las actividades realizadas por el PeE y por la Presidencia. El PeE ha viajado por toda el área de la OSCE para divulgar los compromisos y las normas de la Organización, y ha mantenido reuniones de alto nivel orientadas a la consecución de objetivos, con representantes de Estados participantes y de otras organizaciones internacionales.

Durante el tiempo que han ostentado la Presidencia de la OSCE, los Países Bajos han hecho todo lo posible por mantener la dignidad y la responsabilidad de la Organización, por apoyar a los Estados participantes, por fomentar las condiciones necesarias para consolidar la posición internacional de la OSCE y por adaptar el programa de la Organización a los desafíos políticos y a los riesgos de seguridad actuales. Confiamos en que el presente informe dará cumplida fe de esos esfuerzos.

## **2. Del debate sobre las amenazas a una nueva estrategia**

Una tarea importante de la comunidad de la OSCE durante el presente año ha sido la preparación de una amplia estrategia que aborde las amenazas para la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI. Las consultas sobre esta nueva estrategia se basaban en un documento oficioso ruso-americano presentado en otoño de 2002, en el que se identificaban las principales amenazas y desafíos con los que se enfrenta la OSCE. Se formó un grupo de amigos para que se ocupara de esa cuestión. Tras extensas consultas sobre una amplia gama de cuestiones, la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht ha llegado a un acuerdo sobre la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI. Dicha estrategia reconoce que la evolución del entorno de seguridad plantea nuevos desafíos para todos, especialmente para la OSCE. Las ventajas con que cuenta la OSCE — su gran número de miembros, su concepto multidimensional de una seguridad amplia, su carácter cooperativo y su tradición — la ayudarán a hacer frente a esos desafíos. La nueva estrategia contiene la respuesta de la OSCE a los conflictos interestatales e intraestatales, al terrorismo, a las actividades delictivas transnacionales, a la discriminación y la intolerancia, a las amenazas dimanantes de la economía y del medio ambiente, y a los problemas concretos de naturaleza político-militar. Su objetivo es contribuir al establecimiento de un sistema internacional más coherente y efectivo, con el fin de responder a las amenazas y desafíos globales.

## **3. Lucha contra la trata de personas**

La Presidencia neerlandesa sugirió a los Estados participantes que la lucha contra la trata de personas se convirtiera en una de las prioridades de la OSCE para 2003. La trata de personas es una lacra de nuestro tiempo, una amenaza para la seguridad y la estabilidad, y una violación de la dignidad humana. La OSCE abarca un amplio conjunto de países, de origen, tránsito o destino de las víctimas de la trata. Además, en virtud de su estructura tridimensional, está en una

posición inmejorable para abordar cuestiones relacionadas con la prevención, la protección de las víctimas o el enjuiciamiento de los perpetradores. La Presidencia ha concentrado sus esfuerzos en respaldar la labor ya realizada por la Organización mediante instituciones como la OIDDH y las operaciones sobre el terreno, y ha involucrado también a otros componentes, como por ejemplo el Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales y la Unidad de Estrategia Policial. Las aportaciones y los conocimientos especializados de estos dos últimos componentes contribuirán a que se adopte un enfoque amplio para abordar y reforzar la lucha contra la trata.

La Undécima Reunión del Foro Económico de la OSCE estuvo dedicada al tema: La trata de personas y el tráfico ilícito de drogas y de armas pequeñas y armas ligeras: Su impacto económico nacional e internacional. El segundo Seminario preparatorio del Foro Económico se ocupó exclusivamente de la trata de personas, centrandose en especial su interés en los aspectos económicos. El tema de la trata estuvo también presente en muchas actividades y proyectos de la OIDDH y de las operaciones de la OSCE sobre el terreno. Entre las cuestiones tratadas en la **Reunión anual de expertos policiales**, celebrada en Viena los días 18 y 19 de septiembre y organizada por la Unidad de Estrategia Policial, se incluían la protección de las víctimas, el enjuiciamiento de los delincuentes y la necesidad de incrementar la cooperación policial en la lucha contra la trata, particularmente a nivel regional. Asimismo, la OSCE intensificó su cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes (las **Naciones Unidas**, el **Consejo de Europa**, la **Unión Europea** y la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**) en la esfera de la lucha contra la trata.

### **Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas**

El 24 de julio de 2003, en cumplimiento de la Decisión N° 6 del Consejo Ministerial de Bucarest (2001), y de la Declaración Ministerial de Oporto (2002), los Estados participantes, a través del Grupo de Trabajo informal sobre equiparación de hombres y mujeres y de lucha contra la trata, adoptó el **Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas** (PC/DEC N° 557), elaborado tras consultas intensivas en el Grupo de Trabajo informal. El resultado fue un amplio documento que abarcaba los compromisos contraídos por los Estados participantes en las siguientes esferas: 1) investigación, cumplimiento de la ley y enjuiciamiento de los delincuentes; 2) prevención de la trata de personas; y 3) protección y asistencia a las víctimas. El documento sirve además como orientación, ya que ofrece una visión de conjunto de las formas en que las diversas partes de la Organización, sus instituciones y las oficinas sobre el terreno pueden hacer una mejor contribución a la lucha contra la trata. La Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht hizo suyo el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas.

### **Mecanismo para la lucha contra la trata de personas**

En la sesión de apertura de la Undécima Reunión del Foro Económico de la OSCE, celebrada en Praga en el mes de mayo, el PeE presentó una propuesta para establecer un mecanismo de lucha contra la trata, cuyos objetivos son: 1) ayudar a los Estados participantes a cumplir los compromisos contraídos en esa esfera; 2) asegurar la coordinación de los esfuerzos de la OSCE en la lucha contra la trata, en las tres dimensiones de la Organización; 3) fortalecer la coordinación entre las autoridades pertinentes de los Estados participantes, así como entre

la OSCE y otras organizaciones que se ocupan de esas cuestiones; y 4) realzar los aspectos públicos y políticos de la lucha contra la trata. El Consejo Ministerial de Maastricht estableció un mecanismo de la OSCE para proporcionar asistencia a los Estados participantes en la lucha contra la trata de personas. Dicho mecanismo consta de dos piezas, un Representante Especial y una dependencia especial.

#### **4. Lucha contra el terrorismo**

Otra tarea importante de la Presidencia neerlandesa consistió en velar por que la OSCE siguiera reforzando en 2003 la **lucha contra el terrorismo**. Esa fue la razón de que se estableciera un Grupo de amigos, bajo la presidencia de Islandia, para que se ocupara de cuestiones relacionadas con la aplicación. La Presidencia toma nota con satisfacción de que la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht adoptó importantes decisiones en esa esfera, entre ellas la decisión relativa a las medidas de seguridad en los documentos de viaje; la relativa al mandato de la Red de la OSCE contra el terrorismo, y la que hace suya la decisión del FCS sobre sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) e insiste en su importancia. Para reforzar su postura en la lucha contra el terrorismo, la OSCE convocó algunos seminarios sobre ese tema en su zona, con el apoyo de la Unidad de Acción contra el Terrorismo, de la Secretaría. El PeE asistió a una importante reunión sobre la lucha contra el terrorismo organizada por las Naciones Unidas el 7 de marzo de 2003, cuya finalidad era mejorar la coordinación entre organizaciones regionales. Portugal, en calidad de miembro de la Troika de la OSCE y en consulta con la Presidencia neerlandesa, organizó en septiembre de 2003 una conferencia de seguimiento de la primera Conferencia sobre prevención y lucha contra el terrorismo, celebrada en Lisboa. El objetivo era hacer un balance de la aplicación de las medidas de la OSCE contra el terrorismo.

En su lucha contra el terrorismo, la OSCE debe permanecer en guardia ante el riesgo de cualquier **erosión de los derechos humanos** que pueda derivarse de esa lucha. El Comité de Helsinki de los Países Bajos, con la ayuda de la Presidencia neerlandesa, organizó un Seminario sobre terrorismo y derechos humanos que tuvo lugar el 18 de septiembre de 2003, en La Haya. Los discursos pronunciados en el seminario y un resumen conciso de las deliberaciones se han recogido en un folleto que se ha enviado a las capitales de los países de la OSCE y a las delegaciones en Viena.

La Presidencia tomó nota también con satisfacción de la labor realizada por la **Unidad de Acción contra el Terrorismo**, de la Secretaría. Esta Unidad, cuya plantilla ya está completa, ha resultado ser un centro de coordinación esencial para actividades e iniciativas contra el terrorismo, especialmente en lo relativo a la propuesta de creación de una Red de la OSCE contra el terrorismo.

#### **5. Operaciones de mantenimiento de la paz de la OSCE**

El Consejo Ministerial de Oporto encomendó al Consejo Permanente y al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que examinaran la función que desempeña la OSCE en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que estudiaran posibles opciones para el despliegue de esas operaciones, basándose en las decisiones de la Cumbre de Helsinki de la OSCE de 1992. Se decidió entonces que la OSCE podía realizar operaciones de



mantenimiento de la paz, con la posible ayuda de organizaciones como la OTAN, la UE y la CEI. En general, se considera que esa decisión ha allanado el camino para que la Organización lleve a cabo ese tipo de operaciones en pequeña escala. Las deliberaciones del Grupo de Amigos presidido por Finlandia, que los Países Bajos establecieron a comienzos del presente año para que se ocupara de dicha cuestión, confirmaron que la mayoría de los Estados participantes no son partidarios de llevar a cabo operaciones militares de mantenimiento de la paz en gran escala bajo los auspicios de la OSCE. Un taller sobre ese tema, organizado en Viena por la Presidencia neerlandesa y Finlandia, reafirmó que una gran mayoría de Estados participantes está más a favor de las operaciones de mantenimiento de la paz de la OSCE en pequeña escala. La conclusión general fue que Helsinki 92 sigue siendo una base satisfactoria para las actividades de la Organización en esa esfera. En la carta dirigida al Presidente en ejercicio por el Presidente del Consejo Permanente (Anexo 13 del Diario de la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht) se informa sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

## **6. Dimensión político-militar**

### **Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS)**

En sus esfuerzos por mejorar la interacción y la coordinación entre el Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, la Presidencia neerlandesa ha basado su labor en la de las presidencias anteriores y, a ese respecto, acoge con agrado los resultados de la primera **Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad**, cuya finalidad es examinar y debatir anualmente el cumplimiento de los compromisos de la OSCE relativos a la política de seguridad y al control de armamentos. La primera de esas conferencias tuvo lugar en Viena los días 25 y 26 de junio de 2003, y consistió en dos sesiones plenarias generales, con reuniones paralelas de grupos de trabajo sobre temas de la lucha contra el terrorismo, seguridad global, posibles riesgos para la seguridad y prevención de conflictos; todas las reuniones se iniciaron con discursos de apertura. Esta modalidad se adoptó para alentar el debate entre representantes de Estados participantes, personal de las delegaciones en Viena y expertos ajenos a la OSCE. La Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad puede contribuir mucho al examen y a la actualización de la estrategia de la OSCE recientemente adoptada.

La Presidencia siguió muy de cerca las actividades del Representante Personal para el Artículo II, Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton, sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina; y para el Artículo IV, Anexo 1-B de dichos Acuerdos sobre Control Subregional de Armamentos. La Presidencia apoyó y reconoció la labor que realizan los Estados Parte para lograr la plena aplicación de esos Acuerdos.

### **Existencias de municiones y explosivos**

La Presidencia acoge con satisfacción el documento de la OSCE sobre los riesgos imputables a las existencias de municiones y explosivos destinados a armamento convencional excedentario o en espera de ser destruido en el área de la OSCE. En 2002, el FCS acordó incluir en su programa para 2003 los peligros relacionados con esas existencias. Tras la conclusión con éxito de un taller sobre esa cuestión, organizado en Viena los días 27 y 28 de mayo de 2003, Francia y los Países Bajos presentaron al FCS un proyecto de documento. Las consultas y

negociaciones mantenidas dieron como resultado la adopción de dicho documento por el FCS. La Presidencia estima que un mecanismo de la OSCE que se ocupe de esa cuestión contribuirá a mejorar la seguridad en el área de la OSCE. El Consejo Ministerial de Maastricht hizo suyo el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional.

## 7. Dimensión económica y medioambiental

En sus esfuerzos por volver a equilibrar las tres dimensiones de la OSCE, la Presidencia neerlandesa centró su interés en fortalecer la **Dimensión Económica y Medioambiental**, y en vincular la labor de esa dimensión con la de las otras dimensiones. La Presidencia incluyó en el programa de la OSCE temas y cuestiones que tienen la misma trascendencia para todos los Estados participantes.

### Undécimo Foro Económico de la OSCE

En cumplimiento de la Decisión N° 490 del Consejo Permanente, de fecha 25 de julio de 2002, el tema del Undécimo Foro Económico de la OSCE fue **“La trata de personas y el tráfico ilícito de drogas y de armas pequeñas y armas ligeras: su impacto económico nacional e internacional”**. El tema brindaba una oportunidad para ampliar la esfera de atención del Foro a otras dimensiones, en particular con respecto a la trata y el tráfico en general, y a sus aspectos económicos. Asimismo, en las deliberaciones de los seminarios preparatorios y del propio Foro se subrayó en repetidas ocasiones que la trata y el tráfico son motivo de inquietud para todos los Estados participantes. En general, se aceptó que es necesario intensificar la cooperación — tanto en el seno de la OSCE como entre ésta y otras organizaciones e instituciones — para enfrentarse más eficazmente con ese problema.

El primer Seminario preparatorio sobre **Tráfico de armas pequeñas y armas ligeras: su impacto económico nacional e internacional** tuvo lugar en Sofía (Bulgaria), los días 11 y 12 de noviembre de 2002, y su contenido sirvió para complementar la labor del FCS. En él se hizo hincapié en la necesidad de reforzar y aplicar los acuerdos vigentes. Además, hubo un intercambio de información sobre determinadas cuestiones, como las actividades de los intermediarios y la producción y destrucción de excedentes de armas pequeñas y armas ligeras (APAL). La labor de seguimiento de las conclusiones del seminario se llevó a cabo en el Foro Económico, en el FCS y en un nuevo seminario, organizado conjuntamente por Noruega y los Países Bajos en Oslo, del 22 al 24 de abril de 2003, que examinó la función que desempeñan los intermediarios en el comercio ilegal de armas. Esos dos países lanzaron también una iniciativa sobre la elaboración de instrumentos regionales para mejorar el control de las actividades de los intermediarios en materia de APAL, que era una de las recomendaciones del seminario. En una reunión al margen del Consejo Ministerial de Maastricht se presentó a las delegaciones y a las ONG el Manual de Guías de Mejores Prácticas de la OSCE sobre APAL.

**La trata de personas: su impacto económico nacional e internacional** fue el tema del segundo Seminario preparatorio que tuvo lugar en Ioannina (Grecia) los días 17 y 18 de febrero de 2003, y que centró su atención en el impacto y los aspectos económicos de la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual, así como en la trata de personas para su explotación en la industria. El interés prestado a las consideraciones económicas, al juego de “tira y afloja” que

se oculta tras el comercio, a los aspectos financieros (como por ejemplo el rastro del dinero y la cadena de valor añadido de los beneficios obtenidos de la trata), así como las deliberaciones sobre las causas profundas del problema, fueron elementos adicionales muy útiles en un debate que, particularmente a nivel internacional, está dominado por el legítimo deseo de proteger a las víctimas y llevar ante los tribunales a los perpetradores. Las conclusiones del seminario fueron una aportación valiosa para el Foro Económico y para la labor del Grupo de Trabajo informal sobre equiparación de hombres y mujeres y de lucha contra la trata, con miras al establecimiento del Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, que el Consejo Ministerial hizo suyo en la Reunión de Maastricht.

El tercer Seminario preparatorio sobre el tema **Tráfico de drogas: su impacto económico nacional e internacional** tuvo lugar en Tashkent (Uzbekistán) los días 17 y 18 de marzo de 2003, y centró su interés en cuestiones como los efectos del comercio de heroína, las drogas sintéticas y los precursores. Se demostró que las economías más vulnerables de la OSCE suelen ser las que más acusan los efectos desestabilizadores de las consecuencias financieras y económicas de ese comercio. Una estructura institucional débil facilita el tráfico de drogas. Tras el seminario, la OSCE fortaleció sus relaciones con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en un esfuerzo por delimitar su papel en la lucha conjunta contra el tráfico de drogas.

Las conclusiones y sugerencias de los tres seminarios, en las que se indican las posibilidades de sinergia en la lucha contra los diversos tipos de trata y tráfico, fueron una valiosa aportación para la **Undécima Reunión del Foro Económico de la OSCE**, que tuvo lugar en Praga del 20 al 23 de mayo de 2003, y que centró su interés en la función que desempeñan los gobiernos y la comunidad empresarial en la lucha contra la trata y el tráfico, y finalmente en el papel de la OSCE para combatir las diversas formas de trata y tráfico desde la perspectiva de su repercusión y sus aspectos económicos. Las conclusiones del Foro Económico propiciaron que los Estados participantes de la OSCE establecieran asociaciones entre agentes públicos y privados para enfrentarse con esos problemas, y siguieran ocupándose de sus aspectos económicos. Además, el **PeE** presentó oficialmente en Praga una propuesta para crear un mecanismo especial para combatir la trata de personas.

Aparte de su tema principal, la Undécima Reunión del Foro Económico de la OSCE brindó también la oportunidad de examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados participantes en la dimensión económica y medioambiental. Para facilitar esa labor, la **Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)** presentó un excelente documento de referencia y expuso algunas ideas sobre la elaboración de nuevos indicadores para la futura revisión de los compromisos. En el marco de la iniciativa conjunta sobre medio ambiente y seguridad en Europa sudoriental y Asia Central se organizó una actividad complementaria sobre la cooperación entre la OSCE, el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** y el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y se estableció también un vínculo con la Conferencia ministerial sobre “Medio ambiente para Europa” que tuvo lugar en Kiev en las mismas fechas que el Undécimo Foro Económico. En el transcurso de la reunión se expusieron los resultados de las evaluaciones de la seguridad medioambiental y se intercambiaron ideas sobre la continuidad de la cooperación.

En cumplimiento de la Decisión N° 539 del Consejo Permanente, de 10 de abril de 2003, los días 3 y 4 de julio de 2003 tuvo lugar en Viena la **Conferencia de la OSCE sobre Mundialización**. La finalidad principal de la conferencia era debatir la función que desempeña la OSCE para potenciar al máximo los beneficios de la mundialización y abordar los riesgos y desafíos que conlleva. Además, el 26 de septiembre de 2003, la Presidencia organizó una **Sesión extraordinaria del Consejo Permanente dedicada a los procesos de integración** en la región de la OSCE.

### **Subcomité Económico y Medioambiental del Consejo Permanente**

La Presidencia neerlandesa aumentó aún más el número de reuniones del Subcomité, que demostró su importancia para el intercambio de información y la preparación de decisiones del Consejo.

### **Documento de la Estrategia de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental**

Para dar cumplimiento a la **Decisión N° 5 del Consejo Ministerial de Oporto**, en la que se pedía que se preparara un documento con la nueva estrategia de la OSCE en la Dimensión Económica y Medioambiental, se establecieron dos grupos oficiosos de amigos. El primero, presidido por Belarús, centró su atención en el cuerpo del nuevo documento, mientras que el segundo, presidido por los Países Bajos, debatió los procedimientos. Además, en una conferencia organizada por la CEPE en Villars (Suiza) los días 7 y 8 de julio de 2003, se facilitó también material para la elaboración de dicho documento. El documento especifica los retos y las amenazas en la dimensión económica y medioambiental, así como las respuestas y medidas para atenderlos, especialmente el incremento de la cooperación, el fortalecimiento de la buena gestión pública, el logro del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. El documento fue aprobado por los Ministros en la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht.

## **8. Dimensión Humana**

Las actividades del PeE en la esfera de la dimensión humana son muy variadas. Algunas de ellas siguen la pauta periódica de los actos organizados de acuerdo con el calendario de actividades de la OSCE en esa esfera: la **Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, el Seminario anual de la OIDDH y las tres Reuniones Suplementarias de la Dimensión Humana (RSDH)**. Otras son consecuencia de las decisiones adoptadas en las reuniones del Consejo Ministerial, por ejemplo la organización de las **Conferencias de la OSCE sobre Antisemitismo y sobre Racismo, Xenofobia y Discriminación**, así como la labor relativa al **Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE**. Además, la dimensión humana desempeña un papel importante en las actividades del PeE relacionadas con cuestiones regionales. Esas actividades se describen con detalle en las respectivas partes regionales del presente informe, pero cabe hacer mención especial de la invocación del Mecanismo de Moscú por diez Estados participantes en el caso de Turkmenistán, y especialmente de la visita del PeE a ese país en relación con esa cuestión.

En el marco de las actividades periódicas de la OSCE se organizaron, en cooperación con la OIDDH, tres RSDH dedicadas respectivamente a la población romaní y sinti, a la libertad de religión o creencia, y a la prevención de la tortura.

La primera de ellas se celebró en Viena los días 10 y 11 de abril. Se escogió el tema “Población romaní y sinti” para dar la oportunidad a todas las partes interesadas, especialmente a las ONG y a las organizaciones internacionales, de que contribuyeran a la labor sobre el **Plan de Acción** anteriormente citado, cuya elaboración había sido encomendada a la OIDDH por el Consejo Ministerial en la Reunión de Bucarest 2001 (Decisión N° 7). Las deliberaciones de la reunión fueron de gran utilidad para la preparación del Plan, y posteriormente se estableció un grupo de trabajo para que siguiera ocupándose de esa cuestión. El resultado fue que el Consejo Ministerial hizo suyo el Plan de Acción en la Reunión de Maastricht.

La segunda RSDH tuvo lugar en Viena los días 17 y 18 de julio, y estuvo dedicada al tema **libertad de religión o creencia**. En ella se demostró que, aunque se han hecho algunos progresos en esa esfera, sigue habiendo lugares y situaciones en las que la libertad de religión o creencia es algo que no hay que dar por sentado. Entre los problemas en los que se hizo especial hincapié figuran la inscripción en el registro y la función de los medios informativos en la promoción de la tolerancia.

La tercera RSDH se celebró en Viena los días 6 y 7 de noviembre, y trató del tema de la **prevención de la tortura**. Aunque todos los Estados la condenan, la tortura sigue practicándose en muchos lugares y es necesario permanecer activo y vigilante en la lucha para erradicar ese problema.

El Seminario anual sobre la Dimensión Humana 2003, que tuvo lugar en Varsovia del 13 al 16 de mayo, estuvo dedicado al tema de la **participación de la mujer en la vida pública y económica**. La reunión brindó una excelente oportunidad para poner de relieve la labor realizada por la OSCE y la OIDDH en la esfera de las cuestiones de género. También se aprovechó para revisar el Plan de Acción de la OSCE para la equiparación de la mujer.

Como se había pedido en el **Consejo Ministerial de Oporto**, la Presidencia organizó dos conferencias especiales sobre las cuestiones abordadas en su **Decisión relativa a la tolerancia y la no discriminación (Decisión N° 6)**. La primera trató del antisemitismo, y tuvo lugar en Viena los días 19 y 20 de junio. En ella se subrayó la importancia de seguir luchando contra ese fenómeno, que lamentablemente se está repitiendo actualmente en el área de la OSCE, en mayor escala que antes.

La Conferencia sobre racismo, xenofobia y discriminación, que también se celebró en Viena los días 4 y 5 de septiembre, destacó los diversos aspectos de esas cuestiones que, por desgracia y particularmente en los últimos años, han adquirido mayor actualidad.

Ambas conferencias hicieron hincapié en la necesidad de que la OSCE y los Estados participantes siguieran ocupándose de esos problemas, así como de que se recabaran datos sobre los diversos casos, teniendo en cuenta los antecedentes específicos de esos fenómenos y las semejanzas que hay entre ellos.

La **Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana**, que se celebró en Varsovia del 6 al 17 de octubre, fue la segunda organizada con arreglo a las nuevas modalidades. Tras una primera semana en la que se llevó a cabo una revisión exhaustiva de todos los compromisos de la OSCE en esa esfera, en la segunda semana se trataron tres temas especialmente escogidos: racismo, xenofobia, discriminación y antisemitismo; minorías nacionales; y trabajadores migrantes. También se dedicó un día a exponer los proyectos de la OIDDH. En la Reunión se observó el amplio apoyo de que gozan, entre otros, el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, así como la idea de elaborar un mecanismo especial sobre la trata de personas y el Plan de Acción contra la Trata de Personas.

En vista del interés expresado por algunos Estados participantes, la Presidencia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) organizaron el 21 de octubre una reunión informativa oficiosa para las Delegaciones, de un día de duración, sobre la cuestión de las **personas internamente desplazadas**. En la reunión se debatieron los acuerdos de protección vigentes y la función que desempeñan las Naciones Unidas y la OSCE en esa esfera.

A petición de diez Estados participantes, se invocó el Mecanismo de la Dimensión Humana con arreglo al párrafo 12 del Documento de Moscú de 1991, y el relator, profesor Decaux, presentó su informe el 25 de febrero de 2003. El PeE visitó Turkmenistán el 3 de marzo e instó al Presidente Niyazov y a las autoridades del país a que participaran plenamente en ese mecanismo. El informe fue examinado en la reunión del Consejo Permanente del 13 de marzo.

## **9. Coordinación interna y capacidad funcional de la OSCE**

### **Troika de la OSCE**

La Troika de la OSCE es un instrumento importante para la coordinación de actividades y la planificación a medio plazo. En 2003, la **Troika de la OSCE** se reunió dos veces a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores (en enero y en julio). En las reuniones de la Troika Ministerial de la OSCE participan, además de los tres Ministros de la Troika, los jefes de Institución, el Secretario General y el Presidente de la Asamblea Parlamentaria. Estos últimos presentaron, en ambas ocasiones, una breve reseña de sus respectivos programas de trabajo, junto con un resumen de las actividades previstas y de sus viajes para los seis meses próximos. Las reuniones de la Troika se aprovecharon también para hacer una evaluación del intercambio de información, así como de la coordinación y la cooperación entre el PeE, la Secretaría, las Instituciones, la Asamblea Parlamentaria y las misiones sobre el terreno. Finalmente, la Presidencia inició una serie de debates sobre situaciones concretas (a nivel nacional o regional) y sobre temas prioritarios.

### **Coordinación con las Instituciones**

La Presidencia neerlandesa ha estado trabajando en estrecha colaboración con la **OIDDH** (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos), con el **ACMN** (Alto

Comisionado para las Minorías Nacionales) y con el **RLMC** (Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación). A lo largo de 2003 se establecieron numerosos contactos, tanto a nivel de funcionarios como de altos cargos. Cuando se estimó procedente, el PeE se reunió o se puso en contacto con los jefes de institución que habían participado en las reuniones de la Troika Ministerial.

Además, en mayo de 2003 la Presidencia organizó una reunión de coordinación en La Haya a la que se invitó a los jefes de Institución de la OSCE, al Secretario General y al Presidente de la Asamblea Parlamentaria. El objetivo de la reunión era seguir mejorando la coordinación y la cooperación entre el PeE, la Secretaría y las Instituciones.

### **Cooperación con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE**

La Presidencia neerlandesa ha seguido desarrollando una relación más firme y estrecha con la **Asamblea Parlamentaria de la OSCE** (AP de la OSCE). El PeE consideraba prioritario establecer una relación más estrecha con la AP de la OSCE.

El PeE se reunió varias veces con el Presidente de la Asamblea Parlamentaria, Sr. Bruce George. Además de las reuniones de la Troika Ministerial con los jefes de Institución, y de las dos comparencias del PeE en los períodos de sesiones de invierno y de verano de la Asamblea, el PeE y el Sr. George mantuvieron algunas entrevistas personales con el fin de examinar las diversas formas de cooperación entre la OSCE y la Asamblea Parlamentaria. Se centró el interés en el objetivo común de mejorar la cooperación entre la Asamblea Parlamentaria y los demás órganos e instituciones de la OSCE.

En ese contexto, el PeE acogió con satisfacción la decisión de la Asamblea de abrir una **oficina de enlace** en Viena. La oficina y su representante, el Embajador Nothelle, han demostrado ser un medio excelente de incrementar la eficacia de la cooperación y de los intercambios de información.

El PeE hizo uso de la palabra en el primer período de sesiones de invierno de la Asamblea, que tuvo lugar en Viena el 20 de febrero de 2003. También pronunció un discurso en el duodécimo período anual de sesiones de la Asamblea, celebrado en Rotterdam el 5 de julio sobre el tema “Papel de la OSCE en la nueva arquitectura europea”. El PeE elogió a la Asamblea por haber elegido un tema tan oportuno, tanto de cara a la futura ampliación de la UE y de la OTAN, como a las nuevas amenazas con las que se enfrenta el continente europeo.

### **Contactos con organizaciones no gubernamentales**

En opinión de la Presidencia neerlandesa, las dinámicas sociedades civiles de los países de la OSCE — que brindan a sus ciudadanos la oportunidad de manifestar sus opiniones e inquietudes — son esenciales para el desarrollo de la democracia en toda la región de la OSCE. La sociedad civil y la participación política favorecen el desarrollo democrático. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante a ese respecto, tanto a nivel nacional como internacional.

A lo largo de 2003, la Presidencia neerlandesa mantuvo consultas periódicas con la Federación Internacional de Helsinki y con su filial holandesa, el Comité de Helsinki de los Países Bajos. Por iniciativa conjunta de la Federación y de la Presidencia hubo en Viena, el 12 de mayo, una reunión con representantes de ONG internacionales. Se recomendó encarecidamente que las futuras presidencias organizaran reuniones similares durante su mandato. Paralelamente a la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht, se organizó una reunión de ONG bajo el título “Prioridades y perspectivas de la OSCE desde el punto de vista de la sociedad civil”, a la que asistieron más de 100 representantes de ONG de toda la región de la OSCE.

### **Gestión fronteriza/Conferencia de Ohrid**

De conformidad con la Declaración de Oporto, la Presidencia hizo de la mejora de la gestión fronteriza uno de los principales temas de su programa para 2003, centrandose particularmente su atención en la **Conferencia de Ohrid sobre seguridad y gestión fronterizas** (22 y 23 de mayo de 2003) y en su seguimiento. En dicha conferencia, organizada por la OTAN, la UE, la OSCE y el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental, los países de Europa sudoriental llegaron a un acuerdo acerca de la Plataforma común sobre seguridad y gestión fronterizas, propuesta por las cuatro organizaciones mencionadas, y también acerca del “Documento de acción futura”. Posteriormente, un equipo de expertos de la OSCE llevó a cabo una evaluación a fondo de las necesidades de la región y mantuvo también consultas con la Comisión de la UE y con la OTAN. En el informe, el equipo propone que la contribución de la OSCE a la puesta en práctica del citado Documento se centre en algunas cuestiones transfronterizas, como la armonización de las normativas legales, la efectividad de los acuerdos transfronterizos, y la normalización del equipo.

### **Actividades de la OSCE relacionadas con la policía**

La Presidencia neerlandesa respaldó los esfuerzos realizadas por el **Asesor Superior de Policía** y por la **Unidad de Estrategia Policial** para mejorar las actividades de la Organización en el ámbito policial. La OSCE participó en actividades de capacitación y reforma de los servicios policiales, especialmente en Serbia y Montenegro (incluido Kosovo) y en la ex República Yugoslava de Macedonia. También se inició un programa de reformas policiales en gran escala en Kirguistán. Este programa, para el que se organizó una conferencia de donantes a final de mayo, puede considerarse como precursor de las iniciativas de fomento de la capacidad policial e institucional ejecutadas en Kazakstán, Azerbaiyán y Armenia, que también pueden ser interesantes para otros países. En 2003 se inició, conjuntamente con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), un programa de capacitación para diez agentes de policía de Georgia y diez de Abjasia. Todos ellos están recibiendo formación en la Escuela del Servicio de Policía de Kosovo de la OSCE.

El Presidente del Consejo Permanente hizo uso de la palabra en la reunión anual de expertos de la OSCE en asuntos policiales y de cumplimiento de la ley, celebrada en Viena los días 18 y 19 de septiembre. Su intervención se centró en el tema “¿Cómo incrementar la efectividad de la cooperación entre instituciones nacionales, internacionales y no gubernamentales que se ocupan del cumplimiento de la ley, para prevenir y combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños?”.



## 10. Cuestiones regionales

### Cáucaso meridional

El 2003 fue un año de importantes acontecimientos en la región del **Cáucaso meridional**. Hubo elecciones en toda la región. En Armenia hubo elecciones presidenciales los días 19 de febrero y 5 de marzo, y elecciones parlamentarias el 25 de mayo; en Azerbaiyán, las elecciones presidenciales tuvieron lugar el 15 de octubre; y en Georgia se celebraron elecciones parlamentarias el 2 de noviembre. La OSCE, a través de la OIDDH y de la actividad de las misiones sobre el terreno, desempeñó un papel prominente en la supervisión de esas elecciones. La OIDDH y las misiones desempeñaron también un papel importante, pues ayudaron a las autoridades a reformar la normativa electoral. Lamentablemente, las elecciones de 2003 no se ajustaron a las normas internacionales en ninguno de los tres países y será necesario introducir mejoras en la región, con objeto de asegurar la consolidación de las instituciones democráticas y el progreso de las prácticas electorales. El **PeE** visitó esos países los días 21 y 22 de octubre.

En enero de 2003, el PeE renovó el nombramiento de su Representante Personal para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE, y nombró Jefe de la Misión de la OSCE en Georgia al Embajador Roy Reeve. Posteriormente, nombró también al Embajador Vladimir Pryakhin Jefe de Misión de la Oficina de la OSCE en Ereván.

Las actividades de la OSCE en **Georgia** fueron especialmente arduas. El Equipo de tareas de la Presidencia de la OSCE visitó el país en septiembre con el fin de preparar la visita del PeE que tuvo lugar los días 21 y 22 de octubre.

Por lo que respecta al proceso de negociación en Osetia del Sur, la Presidencia organizó del 13 al 17 de octubre en Kijkduin (La Haya) la **Décima Reunión del Grupo de Expertos sobre cuestiones políticas**; el Representante Especial de la UE para el Cáucaso, Heikki Talvitie, participó en calidad de observador. En la reunión se apreciaron aún marcadas diferencias entre las partes sobre cuestiones clave del arreglo político, y las perspectivas de que se reanuden las discusiones sobre el estatuto de Osetia del Sur parecen poco prometedoras a corto plazo y a plazo mediano. No obstante, un aspecto positivo es que, aunque las partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre el texto de un protocolo de la reunión de La Haya (que era la primera de ese tipo), sí que reafirmaron su compromiso de proseguir el diálogo político pese a sus profundas divergencias respecto de los aspectos más esenciales, y además reiteraron su firme intención de seguir buscando una solución pacífica del conflicto. Más fructíferos han sido los debates sobre la ejecución de proyectos con cargo a los 2,5 millones de euros donados por la Comisión Europea para la rehabilitación y reasentamiento de refugiados y personas internamente desplazadas. Tras firmarse el 26 de agosto un acuerdo entre la Misión y la **Comisión Europea**, la Misión de la OSCE inició conversaciones con el **PNUD** y con el **ACNUR** acerca de la entidad que será responsable de elaborar y ejecutar esos proyectos. Ya se ha llegado a un acuerdo con las partes sobre una lista de proyectos por valor de 1,3 millones de euros, y se están buscando otros nuevos para los 1,2 millones de euros restantes, así como para establecer un mecanismo de supervisión de la marcha de esos proyectos en el que participen todas las partes.

La Misión de la OSCE ha tratado también de mejorar la labor del **Centro especial de coordinación**, presentando propuestas a las partes de Georgia y Osetia del Sur con respecto al establecimiento de patrullas de policía conjuntas. Ambas partes respondieron positivamente a la idea, que también obtuvo el firme apoyo de la Fuerza Conjunta para el Mantenimiento de la Paz. Un miembro de la Unidad de Estrategia Policial visitó la región en dos ocasiones a finales de 2003.

Por lo que respecta a las elecciones de Georgia, la Misión de la OSCE presidió un Grupo de trabajo de asesoramiento sobre cuestiones técnicas, encargado de prestar asistencia a las autoridades del país para la elaboración de un código electoral que incluyera muchas de las medidas que la comunidad internacional consideraba importantes para el éxito de las elecciones. El Código fue aprobado por el Parlamento de Georgia entre el 5 y el 14 de agosto. La actividad más importante de la Misión y de la Presidencia de la OSCE en 2003 fue la colaboración en el proceso de selección del Presidente de la Comisión Electoral Central. Eso desembocó en la creación de una Comisión asesora ad hoc formada por miembros de la OSCE y del Consejo de Europa. La Misión facilitó apoyo logístico y administrativo a lo largo de la mayor parte del mes de agosto. El día 31 de ese mes, el Presidente Sheverdnadze nombró a uno de los tres candidatos presentados por la Comisión.

En lo relativo al conflicto de Abjasia, la Presidencia siguió muy de cerca la evolución de la situación y respaldó los esfuerzos de las Naciones Unidas en el proceso de paz, en lo que respecta a la resolución del conflicto y a los derechos humanos. Se han hecho algunos progresos en las propuestas presentadas por la **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)** para reforzar los organismos de Abjasia y Georgia encargados del cumplimiento de la ley en los distritos de Gali y Zugdidi, respectivamente. Se han desplegado 12 policías civiles de las Naciones Unidas en la zona de conflicto, y una veintena de agentes de policía de Georgia y Abjasia están recibiendo formación en la **Escuela del Servicio de Policía de Kosovo**.

La labor de la **Operación de vigilancia fronteriza (OVF)** de la Misión de la OSCE en Georgia siguió contribuyendo notablemente al fomento de la estabilidad y la confianza en la región. El presente año fue testigo de la mejora y ampliación de la OVF al sector de Daguestán en la frontera con la Federación de Rusia. A lo largo del año, la OVF ha demostrado ser un instrumento muy útil y necesario para fomentar la confianza y la seguridad entre Georgia y la Federación de Rusia.

Con respecto a la dimisión del Presidente de Georgia, Sheverdnadze, que tuvo lugar el 23 de noviembre, el PeE elogió al pueblo de Georgia por haber logrado que el cambio de gobierno en el país se llevara a cabo sin violencia. El PeE había observado que tanto los manifestantes como las fuerzas de seguridad habían actuado con una moderación admirable, y dijo que respetaba la valiente decisión del Presidente Sheverdnadze, que había dimitido para evitar una nueva escalada de la violencia. El PeE brindó ayuda a los nuevos dirigentes para organizar las nuevas elecciones en el país.

En la Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada en Maastricht los días 1 y 2 de diciembre de 2003, los Estados participantes prometieron prestar ayuda financiera a Georgia

para organizar elecciones presidenciales y parlamentarias en el año 2004. Como respuesta a esas promesas, la Secretaría de la OSCE ha establecido un mecanismo para suministrar lo antes posible los fondos necesarios para la ejecución del programa. La ayuda internacional de tipo técnico y financiero para el proceso electoral del país se canalizará a través de ese fondo, denominado “Programa de asistencia electoral en Georgia”. El programa consta de diversos proyectos; el primero está relacionado con las elecciones presidenciales previstas para 2004 y aborda, entre otras cosas, las necesidades administrativas y profesionales de los órganos administrativos electorales. El objetivo principal es contribuir a fomentar entre los electores y la élite política de Georgia la confianza necesaria en los procesos electorales.

**En Armenia**, las actividades de la OSCE en 2003 se vieron afectadas por dos factores importantes: el primero era la ampliación y reorientación de la Oficina de la OSCE para utilizar eficazmente los fondos adicionales asignados en la Decisión relativa al Presupuesto Unificado de la OSCE para el año 2003, y el segundo fue la serie de elecciones — locales, presidenciales y parlamentarias — que hubo en el país.

Según informaron la **Misión de Observación de Elecciones de la OIDDH/OSCE y la Misión de Observación del Consejo de Europa**, la primera vuelta de las elecciones presidenciales, celebrada el 19 de febrero, se caracterizó por algunas irregularidades, tanto durante la campaña electoral como el día de las elecciones, pero especialmente durante el proceso de recuento de votos. Lo mismo ocurrió en la segunda vuelta, que fue el 5 de marzo. La impresión general de la Misión de Observación de Elecciones de la OIDDH y de los observadores del Consejo de Europa fue que “las elecciones presidenciales de Armenia no se habían ajustado a las normas internacionales”.

Está ampliamente demostrado que la calidad de las listas electorales es una de las deficiencias del proceso electoral armenio. La OSCE contribuyó y prestó asistencia a un proyecto para mejorar dichas listas, que consistió en normalizar y sistematizar los registros civiles de las comunidades locales. La Oficina prestó también asistencia a la Comisión Electoral Central en el proceso de adquisición y entrega de urnas transparentes que se utilizaron por primera vez en todos los colegios electorales del país. El uso de esas urnas contribuyó a dar más transparencia al proceso electoral y fue considerado por las misiones de observación de la OSCE y del Consejo de Europa como un importante adelanto. Las elecciones parlamentarias del 25 de mayo tampoco “se habían ajustado a las normas internacionales” y aún queda mucho por hacer de cara al próximo ciclo electoral.

En la esfera de los medios informativos, la OSCE siguió ocupándose del caso de las agencias de radiodifusión A1+ y Noyan Tapan, que habían sido clausuradas por las autoridades. El PeE fue uno de los que pidieron a las autoridades que reconsideraran la decisión.

Durante la visita efectuada por el PeE el 21 de octubre, se planteó la cuestión de Nagorni Karabaj, la de las pasadas elecciones y la de la situación de los medios informativos.

**En Azerbaiyán**, la OSCE siguió promoviendo la puesta en práctica y el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE en todas sus dimensiones, dando especial prioridad al Estado de derecho y a la buena gestión pública. También siguió muy de cerca los aspectos

relacionados con la observancia de dichos principios y compromisos, haciendo algunas observaciones al respecto y manteniendo un diálogo con las autoridades pertinentes, y siguió ejecutando proyectos encaminados a respaldar la observancia de esos principios y compromisos.

Según informaron la **Misión de Observación de Elecciones de la OIDDH/OSCE** y la **Misión de Observación del Consejo de Europa**, las elecciones presidenciales del 15 de octubre se caracterizaron por algunas irregularidades importantes, tanto durante la campaña electoral como el día de las elecciones, pero especialmente en el proceso de recuento de votos. La impresión general de la Misión de Observación de la OIDDH y de los observadores del Consejo de Europa fue que “las elecciones presidenciales de Azerbaiyán no se habían ajustado a las normas internacionales en diversos aspectos”.

Durante la visita efectuada por el PeE el 22 de octubre, se trató de la cuestión de Nagorni Karabaj, así como de la situación tras las elecciones presidenciales.

La falta de progresos importantes en 2003 en la búsqueda de un acuerdo en el proceso de negociación sobre **Nagorni Karabaj** es motivo de inquietud. Las elecciones celebradas ese año en Armenia y Azerbaiyán impidieron que se hicieran progresos. Durante su visita a ambos países, el PeE insistió ante los respectivos Presidentes en la importancia de reanudar las conversaciones sobre el particular. Las elecciones presidenciales celebradas en Armenia y Azerbaiyán en 2003 brindan ahora una nueva oportunidad para reanudar estas conversaciones. El PeE se reunió también con los copresidentes del Grupo de Minsk y apoyó plenamente sus esfuerzos por lograr un arreglo pacífico y duradero del conflicto de Nagorni Karabaj. Las actividades del Representante Personal del PeE para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk coadyuvaron a fomentar la confianza y el entendimiento mediante la puesta en práctica de una serie de medidas de fomento de la confianza en la zona de conflicto.

### **Cáucaso septentrional**

En lo concerniente a Chechenia, la Presidencia supervisó la clausura del Grupo de Asistencia y ha entablado un diálogo con la Federación de Rusia a fin de negociar un acuerdo sobre un programa de la OSCE de cooperación técnica a largo plazo en Chechenia. Por una parte, esa cooperación busca soluciones para ciertas necesidades básicas de la República Chechena, y además aporta la pericia y la experiencia de la OSCE en cada una de las tres dimensiones de su labor; con ella se aprovecharía al máximo el acervo de recursos acumulados por las instituciones de la OSCE, sin perder de vista la labor ya efectuada por entidades del propio país y por otras organizaciones internacionales. Se han celebrado ya varias reuniones, algunas a nivel técnico, con la participación de la Secretaría y de las Instituciones de la OSCE. No obstante, todo parece indicar que, habida cuenta entre otras cosas de la situación sobre el terreno, no será posible llegar a un acuerdo sobre las bases convenidas antes del final del año 2003.

### **Europa sudoriental**

**Europa sudoriental** sigue siendo una de las prioridades de la Presidencia. Obrando, en particular, a través de sus misiones sobre el terreno y de la OIDDH, la OSCE siguió esforzándose

por conseguir que se respetaran las normas internacionales más estrictas en materia de elecciones. En 2003, la OIDDH observó las elecciones celebradas en Montenegro (elecciones presidenciales del 9 de febrero y del 11 de mayo), en Albania (elecciones locales del 12 de octubre), en Serbia (elecciones presidenciales del 16 de noviembre) y en Croacia (elecciones parlamentarias del 23 de noviembre). En general, dichas elecciones supusieron un notable avance hacia la consolidación de las instituciones y prácticas democráticas en Europa sudoriental.

En enero de 2003, el PeE volvió a nombrar al actual titular del cargo como Representante Personal suyo para los Artículos II y IV del Acuerdo de Dayton, así como a su Representante Personal para la ex República Yugoslava de Macedonia. El PeE nombró asimismo un nuevo jefe para la Misión de la OSCE en Skopje.

El Presidente en ejercicio visitó Serbia y Montenegro el 22 de abril, día en que se levantó el estado de emergencia declarado en dicho país. El 23 de abril el Presidente en ejercicio visitó Kosovo (Serbia y Montenegro).

En **Serbia y Montenegro** la Misión de la OSCE siguió prestando asistencia al actual proceso de democratización y reforma, desarrollando para dicho fin programas y actividades en diversas esferas: reforma judicial y penitenciaria, derechos humanos, y retorno y reinserción de refugiados y personas desplazadas, así como desarrollo institucional y fomento de medios informativos independientes. La Misión de la OSCE prestó servicios muy valiosos a las autoridades en sus tareas de reforma y reestructuración de las fuerzas de seguridad interna, tanto a través del programa de formación policial de la propia Misión como con su apoyo a la determinación de prioridades y a la coordinación de la ayuda internacional. Durante 2003 se dio alta prioridad a la lucha contra la corrupción, centrada básicamente en la reforma del marco legal aplicable y en la asistencia prestada para la plena puesta en práctica de la normativa reformada.

En el año 2003, el puesto de Jefe de la Oficina de la OSCE en Podgorica fue promovido al rango de Jefe de Misión Adjunto, otorgándose así a la Oficina en Montenegro un rango más acorde con la importancia que se le asigna.

En **Kosovo (Serbia y Montenegro)**, la Presidencia siguió respaldando la labor de la Misión de la OSCE y la asistencia que presta a la UNMIK para promover normas de conducta más severas y su puesta en práctica en la sociedad de Kosovo, en el marco de una mayor aceptación de responsabilidades por las instituciones provisionales de autogobierno.

El PeE de la OSCE intervino en calidad de “garante internacional” en la apertura oficial del diálogo entre las delegaciones de Belgrado y Pristina. La sesión inaugural tuvo lugar en Viena el día 14 de octubre.

En **Bosnia y Herzegovina**, la Misión de la OSCE siguió desempeñando su función esencial respecto de la observancia de los derechos humanos y del Estado de derecho, particularmente en lo relativo al cumplimiento del régimen legal de la propiedad. Para cuando acabe el año en curso se espera haber avanzado notablemente en el proceso de puesta en práctica de dicho régimen, lo que marcará un hito en la historia posbélica del país. Se efectuaron importantes avances en la reforma del sistema educativo del país. La Misión desempeñó

asimismo un importante papel en la reforma del sector de la defensa y de cooperación al servicio de la seguridad. Su contribución a la reforma propuesta de las fuerzas armadas, que actualmente es objeto de examen parlamentario, a fin de reducirlas en tiempos de paz y lograr una mayor transparencia de los presupuestos militares, puede ser un factor esencial para el establecimiento de un control democrático efectivo sobre unas fuerzas armadas financieramente asequibles en Bosnia y Herzegovina.

En **Croacia**, la OSCE siguió cumpliendo su importante mandato en lo concerniente al retorno de refugiados y personas desplazadas, así como en materia de derechos humanos, derechos de las minorías, reforma judicial, reforma de la policía y desarrollo de unos medios informativos libres. En julio, la Misión presentó un Informe de situación al Consejo Permanente, donde daba cuenta de los progresos efectuados en el cumplimiento de su mandato. En el informe se mencionaba que la concertación del Acuerdo de Asociación y Estabilización con la Unión Europea y la presentación, en febrero de 2003, de una solicitud de ingreso en la Unión Europea habían contribuido a reforzar la colaboración entre la Misión y las autoridades estatales. Tres de los puntos clave enunciados en el mandato de la Misión, que son el retorno de los refugiados, la observancia de los derechos humanos y de las minorías, y el respeto del Estado de derecho, forman parte de los criterios políticos para el ingreso en la Unión Europea. La Presidencia siguió de cerca la cooperación de las autoridades con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), que constituye una de las condiciones esenciales para la integración de Croacia en las estructuras euroatlánticas.

Pese a la persistencia de algunos incidentes locales, siguió consolidándose en **la ex República Yugoslava de Macedonia** la tendencia hacia una mejora gradual de la situación. La Misión de la OSCE siguió desempeñando una función activa y valiosa, en estrecha colaboración con las autoridades públicas y con otras entidades internacionales, en la labor de mantenimiento de la paz y la estabilidad y en apoyo del Acuerdo Marco de Ohrid.

En el año 2003 culminaron con éxito una serie de actividades de la Misión, entre las que cabe citar la formación de 1.000 cadetes de la policía pertenecientes a etnias no mayoritarias, el traspaso del programa de formación sobre el terreno al Ministerio del Interior, y la asistencia que la Misión siguió prestando al Ministerio en cursos especializados relativos al Acuerdo Marco y en la puesta en práctica de proyectos policiales de base comunitaria, particularmente a través de los denominados Grupos de Asesoramiento Cívico. Entre las actividades más notables de la misión cabe también citar su labor de apoyo de la Institución del Defensor del Pueblo, la reforma de la Radio y Televisión de Macedonia, y la creación de una red nacional de observación de juicios penales. Siguió dándose importancia a las iniciativas de fomento global de la confianza, y la Misión seguirá prestando su apoyo, durante 2004, a la puesta en práctica del Acuerdo de Ohrid. Con el respaldo activo de la Presidencia y de la Secretaría, la Misión apoyó a fondo la labor de planificación de la Misión Policial “Proxima” de la Unión Europea en un espíritu de excelente colaboración y comunidad de objetivos entre la Unión Europea y la OSCE.

En 2003, la Presencia de la OSCE **en Albania** prosiguió sus actividades al servicio de la democratización, los derechos humanos y el Estado de derecho, así como su colaboración en asuntos de seguridad. En particular, la Presencia desempeñó una función importante en 2003, pues facilitó la labor del Comité bipartito para la reforma electoral y prestó ayuda a las

autoridades de Albania en asuntos relacionados con la restitución de bienes. En esos casos la Presencia se ocupó de facilitar la negociación, al tiempo que prestaba asesoramiento jurídico y de otra índole. El día 27 de octubre, la Presencia entregó al Presidente de la Asamblea Albanesa un proyecto de ley para la restitución de bienes, preparado por un grupo de expertos técnicos que trabajó bajo la dirección de la Presencia. Durante el año 2003, la Presencia preparó asimismo su proyecto a largo plazo que analizaba el funcionamiento del sistema judicial albanés. El proyecto quedará ultimado pronto y servirá de base para la futura labor en esa esfera. La Presencia sigue respaldando la puesta en práctica de la Estrategia nacional del Gobierno albanés contra la Trata de Personas.

El Doctor Erhard Busek, Coordinador Especial del **Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental**, visitó al Embajador Everts, Representante Personal de la Presidencia en ejercicio, para intercambiar pareceres sobre cuestiones de común interés o inquietud y sobre modalidades de colaboración práctica. La Presidencia acogió con satisfacción las prioridades y el programa de trabajo bien definido presentado por el Coordinador Especial, así como las actividades que se llevaron a cabo en 2003. La OSCE siguió cooperando estrechamente con el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental en una amplia gama de cuestiones, así como en el seguimiento de la Conferencia Regional de Ohrid sobre Gestión y Seguridad de Fronteras y en la iniciativa del Pacto de Estabilidad sobre migraciones, derecho de asilo y retorno de refugiados (MARRI).

## **Ucrania**

En el mes de marzo, la Presidencia nombró Coordinador de Proyectos en Ucrania al Embajador David Nicholas. El Coordinador de Proyectos se ha hecho cargo de diversas funciones relacionadas con su cometido, para lo que comenzó por reorganizar su Oficina y crear una base de datos para los proyectos. También presentó un plan de envergadura para la asistencia a Ucrania y la cooperación con el país en una serie de esferas, entre las que cabe citar el Estado de derecho, la libertad de los medios informativos, la lucha contra la trata y el tráfico ilícito, el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, y la reforma electoral. El **Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania** mantiene excelentes relaciones con las autoridades de Ucrania, que le prestan su apoyo a todos los niveles. La Presidencia considera importante que la Oficina del Coordinador de Proyectos mantenga y amplíe el alcance de dicha colaboración.

## **Belarús**

A raíz de la decisión del Consejo Permanente de 30 de diciembre de 2002, la Oficina de la OSCE en Minsk abrió sus puertas el 1 de enero de 2003. La Presidencia designó al Embajador Eberhard Heyken para el cargo de Jefe de la **Oficina de la OSCE**. El Embajador Heyken se hizo cargo de la Oficina de Minsk el día 10 de febrero. Subsiguientemente se destinaron a dicha Oficina cuatro miembros de personal internacional. A instancias de la Presidencia, el Embajador Heyken informó en marzo sobre la marcha de la Oficina e hizo uso de la palabra a dicho respecto ante el Consejo Permanente el día 2 de abril y de nuevo el 13 de noviembre del año en curso. En consulta con las autoridades de Belarús, la Oficina ha formulado y ejecutado proyectos en el ámbito de la economía y el medio ambiente, así como del desarrollo institucional, del Estado de derecho y de la sociedad civil. Al mismo tiempo, la Oficina ha seguido de cerca activamente la

observancia por las autoridades de Belarús de su compromiso de respetar las obligaciones contraídas en el marco de la OSCE. Las denuncias de medidas restrictivas adoptadas contra la sociedad civil, las ONG y los medios informativos independientes causan profunda inquietud a la Presidencia. Debería permitirse que la sociedad civil, las ONG, y los medios informativos formen parte integrante de la sociedad civil de Belarús, lo que contribuiría así a su desarrollo. Conviene alentar a Belarús a que alinee su normativa legal con los compromisos y normas de la OSCE a dicho respecto, y a que dé plenamente curso a dicha normativa. La Oficina de la OSCE en Minsk está dispuesta a ayudar a las autoridades de Belarús a ese respecto, y la Presidencia considera sumamente importante que la OSCE mantenga su presencia en Belarús.

## **Moldova**

La Presidencia ha intensificado sus esfuerzos por llegar a una solución del conflicto de Transnistria, en Moldova. En enero de 2003, la Presidencia reforzó la intervención de la OSCE, al designar como su **Representante Personal en Moldova** al **Embajador Adriaan Jacobovits de Szeged**. El Representante Personal asistió a las rondas mensuales del proceso de negociación política en Moldova. El Embajador Jacobovits de Szeged organizó consultas junto con el Embajador William Hill, Jefe de la Misión de la OSCE en Moldova, que tuvieron lugar en diversos Estados participantes de la OSCE, al tiempo que participó en diversos seminarios dedicados al tema del federalismo.

Durante la primera mitad del año se registró un progreso prometedor tanto en el marco del proceso de negociación como en cuanto a la retirada de municiones como parte de los compromisos de Estambul de 1999. La iniciativa del Presidente Voronin, que estableció una Comisión Constitucional Conjunta con el cometido de preparar una nueva constitución de base federal para una Moldova reunificada, obtuvo un notable apoyo y abundantes elogios. En los meses de marzo a junio se retiró de Transnistria una notable cantidad de municiones. El **Presidente en ejercicio** visitó Moldova el 2 de abril y se volvió a reunir con el Presidente Vladimir Voronin en otras tres ocasiones para deliberar acerca de las perspectivas de arreglo. En otoño los mediadores ultimaron un documento con recomendaciones sobre la estructura estatal, la división de competencias y las garantías otorgables que sirvió de base para la futura labor de la Comisión Constitucional Conjunta. Además se observó un esfuerzo adicional de Rusia por llegar a un arreglo negociado del problema de Transnistria. El Presidente en ejercicio consultó con varios de los Estados participantes sobre un memorando de principios básicos para la estructuración de un Estado unitario, propuesto por la Federación de Rusia. Dichas consultas pusieron de manifiesto la falta de consenso respecto de dicho documento, por lo que sería aconsejable que la OSCE adoptara una postura neutral que propiciara la concertación de un acuerdo entre las partes. Moldova estimó prematuro firmar dicho memorando. De llegarse a un arreglo, sería preciso consolidarlo mediante una presencia internacional que funcionase bajo la supervisión de la OSCE. La Presidencia ha explorado posibles opciones, todas ellas centradas en una operación plurinacional de amplia base, bajo el patrocinio de la OSCE, que obrara en aras de la paz y la estabilidad de la región.

La Presidencia se comprometió, asimismo, a contribuir notablemente a la lucha contra la trata de personas. La Misión de la OSCE en Moldova lanzó un proyecto bianual de asistencia a las víctimas de la trata, que facilitará su reinserción. Pese a haberse registrado importantes



progresos durante el presente año en orden a la negociación de un acuerdo, aún queda mucho por resolver.

## **Asia Central**

Durante su Presidencia, los Países Bajos han puesto de relieve reiteradamente la situación de los Estados participantes de Asia Central y el laborioso proceso de **transición política y económica** por el que atraviesan. Pese a que Asia Central no es una región en la que haya conflictos, sí que es una región a la que es preciso que la OSCE preste atención, dada la necesidad, reconocida por los Estados participantes de Asia Central, de avanzar por la ruta de la reforma política y económica. Además, la estabilidad y la seguridad de la región de Asia Central se ve directamente afectada por los sucesos de Afganistán.

Durante su Presidencia, los Países Bajos han tratado de fortalecer la relación entre la OSCE y Asia Central en el plano político, manteniendo contactos regulares con los Estados participantes de la región y con sus delegaciones en Viena, y examinando con la mayor apertura y transparencia posible todas las cuestiones objeto de inquietud. Sin dejar de reconocer las características que distinguen a los cinco Estados de Asia Central, una meta global importante de la Presidencia de los Países Bajos ha sido involucrarlos con la OSCE y lograr que se percaten de lo que la OSCE puede ofrecerles. La Presidencia trató de mejorar el equilibrio entre las tres dimensiones de la labor de la OSCE en los países de Asia Central, en el entendimiento de que no se prestaría menos atención a la dimensión humana sino que se vincularía mejor entre sí a las tres dimensiones.

La Presidencia neerlandesa ha abogado asimismo por un fortalecimiento de las actividades de las diversas Instituciones y estructuras de la OSCE, integradas en la Secretaría de la OSCE, mediante una mayor coordinación y coherencia con miras a fortalecer las instituciones, tanto estatales como no gubernamentales, de los Estados participantes de Asia Central. En el presupuesto de la OSCE para 2003 se efectuó una reasignación de recursos a fin de reforzar su labor en Asia Central, lo que permitió apuntalar mejor el arranque de diversas actividades de la OSCE en la región.

La Presidencia neerlandesa ha tratado de incrementar la colaboración entre la OSCE y la **Unión Europea**, así como con organizaciones internacionales como las **Naciones Unidas** y el **BERD**, entre otras.

El **Presidente en ejercicio** visitó Asia Central en dos ocasiones: Turkmenistán, a comienzos de marzo de 2003, y Kazakstán, Kirguistán, Uzbekistán y Tayikistán en julio de 2003. El Presidente en ejercicio fue recibido en los cinco países por los Jefes de Estado. En todos ellos se examinaron las prioridades de los Estados participantes y de la Presidencia de la OSCE, tales como la lucha contra el terrorismo y contra diversas formas de trata o tráfico ilícito (particularmente el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, de drogas y la trata de personas), así como el fortalecimiento del Estado de derecho, de la democratización, del respeto de los derechos humanos, y del proceso de transición económica.

El nombramiento por el Presidente en ejercicio del Sr. Martti Ahtisaari, ex Presidente de Finlandia, como su **Enviado Personal para Asia Central**, es claro reflejo de la importancia asignada por la Presidencia neerlandesa a que se mantenga la colaboración entablada con los Estados participantes de Asia Central. El Sr. Ahtisaari mantuvo contactos del más alto nivel en cada uno de los cinco países de la región.

En **Turkmenistán**, la visita del Presidente en ejercicio y la subsiguiente visita del Presidente Ahtisaari tuvieron por finalidad reforzar el diálogo entre los Estados participantes de la OSCE y las autoridades de Turkmenistán, lo que resultó particularmente oportuno en el caso de la visita del Presidente en ejercicio, ya que la puesta en práctica del Mecanismo de Moscú, invocada por diez Estados participantes, requería la colaboración de las autoridades de Turkmenistán. El Consejo Permanente examinó el informe y la respuesta de Turkmenistán. El Presidente en ejercicio y su Enviado Personal examinaron además la necesidad de fortalecer la sociedad civil, la libertad de acceso a los centros de detención para los familiares de detenidos y para representantes de organizaciones internacionales independientes, así como la reforma política y la importancia de la educación.

En **Kazakstán** el Presidente en ejercicio y su Enviado Personal, en el curso de su subsiguiente visita, examinaron varias enmiendas legislativas, particularmente la relativa al régimen electoral, que sigue siendo objeto de estudio. La normativa legal de los medios informativos y de las ONG también fue objeto de examen. Por invitación del Presidente Nursultan Nazarbayev, de Kazakstán, y de su Ministro de Asuntos Exteriores, Kassymzhomart Tokayev, que había efectuado una visita oficial a los Países Bajos en noviembre de 2002, la Presidencia envió dos expertos a Kazakstán en marzo de 2003 para informar sobre el juicio abierto contra un conocido periodista, Sergey Duvanov, lo que había suscitado considerable interés internacional. El informe se ultimó en abril de 2003, y fue examinado subsiguientemente por el Consejo Permanente en el mes de mayo. En junio, el Presidente en ejercicio estuvo representado en el **Foro Parlamentario Transasiático de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE**, que tuvo lugar en Alma-Ata.

En **Kirguistán**, el Presidente en ejercicio y su Enviado Personal hicieron un llamamiento a favor del fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho, y a favor de unos medios informativos libres y de la participación de las minorías nacionales en la vida pública. El Enviado Personal insistió en la importancia de las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales y en la necesidad de proseguir la reforma democrática en marcha y de fortalecer el Estado de derecho. En ese contexto, la Presidencia apoyó la preparación de un **Programa de Asistencia Policial de la OSCE**. La Presidencia hizo observar que la inclusión de representantes de la sociedad civil en la reforma de la policía facilitaría la aceptación de dicho programa por la población de Kirguistán. El 19 de mayo se organizó una conferencia de promesas de contribuciones en Viena, con miras a recaudar fondos para la puesta en marcha de un importante programa de asistencia policial (3,8 millones de euros). En agosto se firmó en Bishkek un memorando de entendimiento entre el Jefe del Centro de la OSCE y las autoridades de Kirguistán sobre la puesta en práctica del programa.

En **Tayikistán** el Presidente en ejercicio y su Enviado Personal abogaron a favor de la imposición de una moratoria sobre la pena de muerte, con la finalidad de llegar a abolirla. Entre

las cuestiones examinadas cabe citar la remoción de minas, tanto en el interior del país como en las zonas fronterizas, la lucha contra el tráfico de drogas, la necesidad de una reforma política, así como la necesidad de fortalecer el diálogo y la cooperación entre los partidos políticos, y los preparativos de las próximas elecciones parlamentarias en el año 2005. Se examinó asimismo la importancia de la cooperación regional.

En **Uzbekistán** el Presidente en ejercicio y su Enviado Personal examinaron, entre otras cosas, la cooperación regional, la inscripción por adelantado de los partidos para las elecciones del próximo año, y el diálogo entre el gobierno y la oposición. En lo relativo al tráfico ilícito, el **tercer seminario preparatorio para la Undécima Reunión del Foro Económico de la OSCE: “Tráfico de drogas: impacto interno e internacional”** fue organizado con éxito y se celebró en marzo en Tashkent.

De conformidad con el designio de la Presidencia neerlandesa de prestar particular atención a los países de Asia Central, se destinó a un diplomático neerlandés a la Embajada de Italia en Tashkent (Uzbekistán) al final de 2002; entre sus funciones se le asignó la de identificar áreas para proyectos relacionados con la OSCE. Diversos proyectos están actualmente en curso de ejecución.

## **11. Cooperación con otras organizaciones internacionales**

La Presidencia neerlandesa concede gran importancia a la mejora de la cooperación y la coordinación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales. Se han desarrollado nuevos planes a nivel político y oficial, por ejemplo para mejorar la coordinación con la Unión Europea. Las presidencias griega e italiana acordaron organizar reuniones entre la **Troika de la OSCE** y la **Troika de la UE**, principalmente para debatir cuestiones de actualidad. Esas reuniones tuvieron lugar en febrero y septiembre de 2003, paralelamente a las del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la Unión Europea. Los Países Bajos informaron al Consejo y llamaron su atención sobre cuestiones de la OSCE que pueden tener interés para la UE. A nivel político, la Presidencia de la OSCE tiene estrechos vínculos con la Presidencia de la UE, con la Secretaría del Consejo y con la Comisión Europea. También se mantuvo informados a los demás Estados Miembros de la UE acerca de las actividades importantes y los planes normativos de la Organización. El objetivo era alentar la adopción de posiciones de la UE que respaldaran la política de la OSCE. También en Viena se hizo un gran esfuerzo para mejorar la coordinación con la UE. El **Alto Representante de la UE**, Javier Solana, tomó la palabra en julio ante el Consejo Permanente, invitado por la Presidencia neerlandesa.

Los representantes de los Países Bajos en la **OTAN** informan periódicamente acerca de las actividades de la OSCE. En junio se organizó una reunión de coordinación entre el **PeE** y el **Secretario General, Robertson**, con ocasión de la reunión ministerial de la OTAN. También se mantienen consultas periódicas a nivel operativo con el fin de coordinar las políticas, y en ellas participan representantes de toda la Troika de la OSCE. En Viena se celebraron reuniones semanales de la OTAN. En octubre el Secretario General de la OTAN, Lord Robertson, tomó la palabra ante el Consejo Permanente.

La labor de armonización con el Consejo de Europa se ha convertido en algo cotidiano. Algunos temas, especialmente los relacionados con la Dimensión Humana y con la labor de la OIDDH, tratan de cuestiones que también son de interés para el Consejo de Europa, por lo que es esencial establecer una estrecha coordinación. Las reuniones a nivel ministerial entre la OSCE y el Consejo de Europa tienen lugar dos veces al año y a ellas asisten no sólo la presidencia de la OSCE y la del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sino también los Secretarios Generales y los Presidentes de las Asambleas Parlamentarias de ambos órganos. La primera reunión, convocada por los Países Bajos en calidad de PeE de la OSCE, tuvo lugar en febrero de 2003. La segunda, convocada por Moldova en calidad de Presidente del Comité de Ministros del Consejo de Europa, se celebró en noviembre del mismo año.

En febrero se organizó una reunión tripartita en Ginebra, entre representantes de la OSCE (incluida la Presidencia), del **Consejo de Europa** y de las **Naciones Unidas**. A ella asistieron también representantes de la Comisión Europea, de la Secretaría del Consejo de la Unión Europea, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En 2003, las consultas con las Naciones Unidas se centraron en las formas de combatir el terrorismo y los diversos tipos de trata y tráfico.

Además de conservar los vínculos existentes dentro del área de la OSCE, la Organización necesita también mantener contacto con otras organizaciones. **La Organización de la Conferencia Islámica** (OCI) está dispuesta a iniciar un diálogo político con la OSCE. Tras el establecimiento de contactos preliminares, la OSCE (incluida la Presidencia) estuvo representada en la Cumbre de la Conferencia Islámica, celebrada en Teherán al final de mayo. El objetivo de esos contactos no es únicamente divulgar las ideas de la OSCE, sino también conocer las opiniones y actitudes de la OCI, con el fin de alentar el diálogo con el mundo islámico. Los países de Asia Central, en particular, apoyan firmemente esas iniciativas de la Presidencia.

## **12. Socios mediterráneos y Socios asiáticos para la cooperación**

En 2003, **los Socios mediterráneos y los Socios asiáticos para la cooperación** (SMC, SAC) fueron invitados a participar en las reuniones de la OSCE en que tenían especial interés. También se les invitó a asistir a otras actividades de la Organización (Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, seminarios de la OIDDH, talleres, Foro Económico) y se organizaron para ellos reuniones informativas a cargo de jefes de institución o de misión sobre las actividades de la OSCE. Se invitó a parlamentarios de los Estados socios a que asistieran a los períodos de sesiones anual y de invierno de la Asamblea Parlamentaria. Los Socios participaron también en actividades operativas, por ejemplo visitas de corta duración a Misiones de la OSCE, observación de elecciones y adscripción de personal a Misiones. El 30 de noviembre, en vísperas del Consejo Ministerial, se celebró una reunión entre la **Troika de la OSCE** y los **Ministros de Asuntos Exteriores (o sus representantes) de los Estados socios**.

Representantes de la Presidencia formaron parte de dos grupos de contacto informales de composición abierta a nivel de expertos (uno sobre cuestiones relacionadas con el Mediterráneo y el otro sobre Asia), que habían sido establecidos en el marco del Consejo Permanente y que se reunieron periódicamente para mantener un diálogo con los Estados interesados con objeto de facilitar el intercambio de información sobre cuestiones de interés mutuo. Bulgaria presidió el

## **Grupo de contacto con los Socios mediterráneos y Portugal el Grupo de contacto con los Socios asiáticos.**

Se organizaron reuniones para estudiar las consideraciones de ámbito regional planteadas por los respectivos Socios. Corea organizó en septiembre un taller sobre la aplicabilidad de algunos instrumentos de la OSCE (MFCS) en Asia Oriental, y Jordania acogió en octubre el Seminario anual sobre la región del Mediterráneo. En las dos reuniones participaron representantes de la Presidencia.

En el curso de 2003, la Presidencia búlgara del Grupo de contacto con los Socios mediterráneos para la cooperación, en estrecha consulta con la Presidencia neerlandesa y con el apoyo de la Sección de Cooperación Externa de la Secretaría de la OSCE, centró sus actividades en las siguientes cuestiones:

### **Reuniones del Grupo de contacto con los Socios mediterráneos para la cooperación**

Las reuniones periódicas del Grupo de contacto brindaron una oportunidad para que los Estados participantes y los seis SMC progresaran en el diálogo y debatieran e intercambiaran ideas sobre diversas cuestiones de interés para ambas riberas del Mediterráneo. En 2003 hubo en total seis reuniones, precedidas por otras reuniones de las personas designadas como puntos de contacto, en las que se examinó el orden del día de las reuniones del Grupo de contacto y se exploraron otras formas de cooperación.

Las reuniones del Grupo de contacto sirvieron para mantener el diálogo y desarrollar actividades conjuntas entre Estados participantes y Socios mediterráneos para la cooperación, así como entre los SMC. El intercambio de opiniones sobre las actividades de la OSCE ocupó un lugar destacado en el orden del día, al igual que otras cuestiones, como por ejemplo la labor de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE (que expuso a los SMC el Presidente de la Asamblea, Excmo. Sr. Bruce George, MP); la primera Reunión Anual para el Examen de la Seguridad; la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI; las tareas emprendidas en la Dimensión Económica y Medioambiental; las actividades de la Organización sobre el terreno y la función que desempeña el Centro para la Prevención de Conflictos.

### **Asistencia a las reuniones del Consejo Permanente, a las de otras instituciones de la OSCE y a diversas actividades**

Se invitó con regularidad a los Socios mediterráneos a las reuniones del Consejo Permanente, sobre todo cuando algún invitado especial iba a tomar la palabra en la sesión plenaria o cuando se iban a tratar determinados temas de interés. Especialmente digno de mención fue el discurso pronunciado en marzo por el Excmo. Sr. Habib Ben Yahia, Ministro de Asuntos Exteriores de Túnez, que hizo hincapié en la necesidad de seguir fortaleciendo y desarrollando la cooperación de cara a las nuevas amenazas y desafíos para la seguridad y la estabilidad. También hubo un interesante intercambio de opiniones en la reunión que celebraron los Embajadores de la Troika de la OSCE y el Secretario General con el Excmo. Sr. Bouteflika, Presidente de Argelia, durante la visita de éste último a Viena; así como en las conversaciones

mantenidas con el Ministro argelino para Asuntos Africanos y del Magreb, Sr. Abdelkader Messahel, que se mostró interesado en intercambiar información e iniciar una posible cooperación con la OSCE sobre el “Centro africano para la investigación y el estudio del terrorismo” que tendrá su sede en Argel.

Se dio a los Socios mediterráneos la oportunidad de intervenir en la labor de la Organización. Sus representantes participaron en conferencias sobre antisemitismo, así como sobre racismo, xenofobia y discriminación. Los Socios asistieron también a la Primera Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad, y a la Conferencia sobre Mundialización, y se les invitó a contribuir a la elaboración de la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI. Esa Estrategia, al mismo tiempo que aborda la naturaleza multidimensional de las nuevas amenazas y desafíos, refleja también los estrechos vínculos existentes entre los Estados participantes y los Socios para la cooperación.

El Foro Parlamentario sobre la región del Mediterráneo, establecido por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y convocado por primera vez en Roma en octubre de 2003, reunió a parlamentarios de los Estados participantes y de los SMC. Como de costumbre, se invitó a representantes de los SMC a asistir a la reunión del Foro Económico en Praga; a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, en Varsovia; a las Reuniones Suplementarias sobre cuestiones de la Dimensión Humana; y al Seminario sobre la Dimensión Humana. También se les invitó a participar en actividades de observación de elecciones, a visitar misiones y a presentar candidatos para su adscripción a las Misiones de la OSCE sobre el terreno.

Se invitó a ministros de los SMC a asistir a la reunión del Consejo Ministerial que tuvo lugar en diciembre de 2003 en Maastricht. En vísperas del Consejo se organizó una reunión de los ministros de la Troika de la OSCE con sus homólogos de los SMC.

### **Seminario anual de la OSCE sobre la región del Mediterráneo**

El Seminario sobre la región del Mediterráneo 2003, que trató del tema: “El enfoque global de la seguridad: La experiencia de la OSCE y su importancia para la región del Mediterráneo”, tuvo lugar los días 20 y 21 de octubre en Aqaba (Jordania) y fue inaugurado por el Sr. Shaher Bak, Ministro de Asuntos Exteriores de Jordania, y por el Dr. Solomon Passy, Ministro de Asuntos Exteriores de Bulgaria. Asistieron 120 representantes de los Estados participantes y de los SMC, así como de instituciones académicas, organizaciones internacionales y ONG. El Seminario brindó la oportunidad de intercambiar opiniones sobre el fomento de la confianza, la reducción de la pobreza, la consolidación de las instituciones democráticas y el desarrollo de la sociedad civil, como requisitos previos importantes para la prevención de conflictos. El hecho de que se celebrara en Jordania, que es uno de los SMC, llevaba implícito un mensaje político firme y positivo, especialmente en vista de la situación actual en el Oriente Medio.

El resumen general de las deliberaciones del Seminario contenían muchas propuestas interesantes que merecen más estudio y consulta. Entre ellas cabe citar las siguientes: actividades

de difusión de información en las capitales de los Estados socios, establecimiento de un Centro para la Prevención de Conflictos en el Mediterráneo, acceso de los SMC al Consejo Permanente y al Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y desarrollo de la cooperación entre la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y los SMC interesados. Se hizo hincapié en que los valores comunes de la OSCE podrían servir como base de diálogo entre los Estados participantes de la Organización y los Socios mediterráneos.

### **Programa de difusión de informaciones**

La Presidencia búlgara está muy interesada en colaborar con los SMC para desarrollar un nuevo mecanismo de cooperación que ponga los conocimientos especializados de la OSCE a disposición de los Socios, de sus funcionarios gubernamentales, de los expertos, del público en general y del mundo académico. El nuevo programa es una forma de difundir e intercambiar información acerca de la experiencia de la OSCE con el mayor número posible de participantes de los Socios. Está previsto que la primera actividad de ese tipo tenga lugar en los próximos meses en Argelia, para los países del Magreb (Argelia, Marruecos y Túnez) y sobre el tema “Libertad y responsabilidad: los medios informativos”. Seguirán a esa actividad otras similares sobre otros temas y para otros grupos de países.

A pesar de que la evolución de la situación es positiva y alentadora, es necesario seguir examinando la forma de mejorar el diálogo con los Socios mediterráneos de la OSCE. En el Seminario de Aqaba se estudió la posibilidad de incrementar el diálogo y la cooperación. Los debates subsiguientes en el Comité Preparatorio, tanto en Viena como en Maastricht, basados en un proyecto de decisión presentado por la delegación de Turquía, se han traducido finalmente en la adopción de la Decisión N° 571 del Consejo Permanente, relativa a intensificar el diálogo y la cooperación con los Socios para la cooperación y explorar posibilidades para compartir con otros las normas, los principios y los compromisos de la OSCE, que entre las tareas previstas para 2004 incluye las de identificar nuevos ámbitos de cooperación e interacción con los Socios, compartir en mayor medida esos principios, normas y compromisos de la OSCE con otras áreas adyacentes, y proseguir la labor acerca del procedimiento que habrá de seguirse respecto de toda futura solicitud de asociación.

**CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE  
AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LOS PAÍSES BAJOS,  
PRESIDENTE DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO  
MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor,

En mi calidad de Presidente del Consejo Permanente (CP), tengo el honor de informarle acerca de las actividades del CP en cumplimiento de la Decisión Nº 4 de la Décima Reunión del Consejo Ministerial (Oporto, 2002), haciendo un examen de la función de la OSCE en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En la Décima Reunión del Consejo Ministerial, que tuvo lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2002 en Oporto, se encomendó al Consejo Permanente que examinara las actividades de mantenimiento de la paz, con miras a evaluar para fines de 2003 la capacidad de la OSCE para llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, así como para identificar posibilidades para una intervención de la OSCE en actividades de mantenimiento de la paz en su propia región. Se encomendó al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) que realizara su propia contribución a esta labor en el ámbito de sus competencias y de su mandato, y de conformidad con lo dispuesto en la Decisión Nº 3 del Consejo Ministerial de Bucarest relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político.

Como base para dicho examen se tomó la Decisión III del Documento de la Cumbre de Helsinki 1992, teniendo en cuenta otras decisiones posteriores relativas al mantenimiento de la paz por la propia OSCE, adoptadas en la Cumbre de Budapest en 1994 y en la Cumbre de Estambul en 1999, así como en la Novena Reunión del Consejo Ministerial en Bucarest en 2001.

En dicho examen, se analizaron las misiones y operaciones de mantenimiento de la paz actualmente en curso dentro de la región de la OSCE, así como los cambios en las doctrinas y prácticas aplicables al mantenimiento de la paz introducidos en los últimos diez años.

Basándose en esos debates, se identificaron cuatro posibles modalidades de mantenimiento de la paz en la OSCE. Son las siguientes:

- Tipo A. Operaciones armadas tradicionales conocidas por el sobrenombre de operaciones de “cascos azules”;
- Tipo B. Operaciones de mantenimiento de la paz en funciones de observación o de vigilancia con personal desarmado;
- Tipo C. Operaciones que combinen elementos de los tipos A y B; y
- Tipo D. Operaciones de mantenimiento de la paz con otras organizaciones internacionales, incluidas las denominadas operaciones “llave en mano”.



La capacidad actual de la OSCE para el despliegue y mantenimiento de operaciones al servicio del mantenimiento de la paz fue objeto de debates en el seno del Grupo de Amigos, mientras que el FCS debatió las consecuencias operativas de las cuatro modalidades previstas. La opinión general fue la de que si bien la OSCE tiene una notable experiencia en el despliegue de operaciones no armadas, carece en cambio de toda experiencia en el despliegue de operaciones armadas de mantenimiento de la paz, pero que su Secretaría goza de una notable aptitud para cooperar con otras organizaciones internacionales.

Tras consultas exhaustivas se hubo de constatar que no se podía llegar a un entendimiento común en lo relativo a la asignación del mando y control de las operaciones, la función del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y las cuestiones relativas a la aportación de capacidades.

Entiendo que dicho examen fue muy útil y pudo concluirse. De hecho, hemos reafirmado que las disposiciones enunciadas en el Documento de la Cumbre de Helsinki 1992 siguen siendo válidas.

Su Excelencia tal vez estime oportuno que los resultados de este examen sean reflejados en los documentos pertinentes del Consejo Ministerial.

**CARTA DEL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN EN  
MATERIA DE SEGURIDAD AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES  
DE LOS PAÍSES BAJOS, PRESIDENTE DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN  
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor,

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), me es grato poder informarle sobre las actividades del Foro desde la Décima Reunión del Consejo Ministerial. Durante el año 2003, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) prestó considerable atención a la labor de identificar y buscar soluciones a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad que cabe prever para el siglo XXI y otras tareas que le fueron señaladas por el Décimo Consejo Ministerial, al tiempo que proseguía activamente su labor respecto de las cuestiones que tiene habitualmente asignadas. De conformidad con su mandato, el factor motivador constante de la labor del FCS durante el presente año ha sido su empeño por reforzar la seguridad mediante la adopción de medidas, programas y proyectos particulares, como el que ha dado lugar al Documento de la OSCE sobre excedentes de munición convencional.

Durante 2003, la Presidencia del Foro se ha esforzado en particular por elevar la visibilidad del FCS dentro y fuera de la Organización a fin de dotarle de mayor eficacia, tanto en el marco de su propia labor como en su calidad de parte integrante de la OSCE. En el contexto de dicha labor, las sucesivas Presidencias (Albania, Alemania y los Estados Unidos de América) han adoptado medidas para informar no sólo a los restantes órganos e instituciones de la OSCE, sino también a otros foros internacionales, sobre las actividades del FCS. Desearía, en particular, hablar de las ponencias presentadas por la Presidencia del Foro ante la primera Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad, ante la sesión de invierno de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Europa Sudoriental, y ante la reunión de Jefes de Misión de la OSCE. Esta última reunión tuvo la ventaja adicional de contribuir a que las presencias de la OSCE sobre el terreno adquieran una mayor conciencia de la dimensión político-militar.

Un aspecto digno de mención de nuestra labor ha sido el refuerzo dado a nuestra colaboración, a diversos niveles, con el Consejo Permanente (CP) sobre asuntos político-militares. El FCS prosiguió la práctica de las reuniones conjuntas con el CP sobre cuestiones de interés común. Se ha mejorado la coordinación no sólo a nivel de la Presidencia, manifestada en las reuniones rutinarias de las Troikas del FCS y del CP, sino también a nivel operativo a través de reuniones de trabajo oficiosas, bajo la presidencia del Presidente del CP, de los denominados grupos de amigos. A fin de coordinar dicho proceso y evitar toda duplicación de tareas, el Presidente del FCS designó, a comienzos del año 2003, a un encargado suyo para cada una de las tres cuestiones clave que le fueron asignadas por el Décimo Consejo Ministerial: la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, el desarrollo de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, y el examen de la función que le incumbe a la OSCE en orden al mantenimiento de la paz. Dicho arreglo ha resultado claramente provechoso. Los respectivos encargados para cada cuestión fueron

seleccionados entre miembros de las delegaciones en el FCS. Su asistencia a la Presidencia y a la Troika, facilitando regularmente información sobre las deliberaciones de los respectivos órganos del FCS y del CP, ha sido sumamente valiosa para la eficiencia ininterrumpida del FCS.

Las tres principales tareas asignadas por el Décimo Consejo Ministerial se referían directamente a la dimensión político-militar de la OSCE. Además de su contribución a los preparativos de la primera Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), el FCS intervino activamente en las deliberaciones de dicha reunión. El Presidente del FCS pronunció unas palabras introductorias al comienzo de la Conferencia, mientras que uno de los miembros de la Troika del FCS presidió una de sus sesiones de trabajo. La notable contribución del FCS a la primera CAES tuvo una acogida favorable de los Estados participantes y sienta un valioso precedente para la participación ininterrumpida del Foro en futuras reuniones de la CAES. Igualmente notable ha sido la contribución del FCS a las dos otras tareas que tenía asignadas, es decir, a la preparación de una Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI y al examen de la función que le incumbe a la OSCE en orden al mantenimiento de la paz. La mayor parte de la labor del FCS al servicio del mantenimiento de la paz se ha llevado a cabo en el seno de un grupo oficioso de trabajo. Dicha labor, complementaria del examen mucho más amplio efectuado en el marco del CP, ha contribuido a que el Foro sea ahora más consciente de la complejidad de toda operación al servicio de la paz, insistiéndose en particular en la importancia de atender debidamente a las necesidades, especialmente en materia de recursos, que pudieran surgir en el curso de dichas operaciones. Las contribuciones del FCS a la preparación de la Estrategia y el examen efectuado por el propio Foro de las operaciones al servicio del mantenimiento de la paz confirman la importancia de coordinar e incorporar más efectivamente los esfuerzos del Foro a la labor global de la OSCE sobre cuestiones de seguridad.

El FCS sigue obrando en aras de facilitar la puesta en práctica del documento APAL. En marzo de 2003, el CP refrendó, por su Decisión N° 535 de marzo de 2003, el dictamen pericial preparado por el FCS, a finales de 2002, sobre la aplicación de la sección V del documento APAL. Como seguimiento lógico de dicho dictamen, se expidió una carta conjunta de la Presidencia del FCS y de la Presidencia del CP a todos los jefes de misión de la OSCE para informarles de lo mismo. Poco tiempo después, en el mes de julio, Belarús fue el primer Estado participante que solicitó la asistencia de la OSCE para destruir y controlar mejor sus existencias excedentarias de APAL. Conforme al plan señalado en el dictamen pericial, están ya en curso las consultas que el Presidente del FCS ha entablado, a dicho respecto, en coordinación con el representante de la Presidencia en ejercicio. Belarús se ocupa ahora de la tarea de definir un proyecto inicial que justifique la asistencia de la OSCE. A medida que el proceso avanza, se está obrando con sumo cuidado y deliberación a fin de establecer un precedente viable para responder a otras solicitudes similares en el futuro, por lo que el siguiente paso será encomendar a un grupo de expertos técnicos la preparación de un plan bien definido que merezca la aprobación de la OSCE. Alentados por el camino ya recorrido, confiamos en poder prestar con éxito la asistencia solicitada de conformidad con lo previsto en la sección V del documento APAL.

Pero la labor efectuada por el FCS sobre el documento APAL, en 2003, no se limita a lo antedicho. El FCS, aprovechando la labor de expertos provenientes de Estados participantes y coordinada por el Centro para la Prevención de Conflictos, ha preparado un juego de ocho “guías de mejores prácticas” sobre determinados aspectos del documento APAL. Para facilitar su

consulta, el FCS ha decidido publicar dichas guías en un único documento. El Manual de Guías de Mejores Prácticas de la OSCE sobre APAL está ya listo, por lo que podrá serle presentado en breve. Estará a disposición de todos los Estados participantes en la OSCE, así como de la comunidad mundial, en los seis idiomas oficiales de la OSCE, para finales del año 2003. Las Naciones Unidas están ya al corriente de la labor del FCS sobre APAL. En el mes de julio se hizo una presentación ante la reunión bienal de las Naciones Unidas sobre APAL de información general concerniente al Manual de Guías de Mejores Prácticas. Además, la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene previsto aprobar por consenso (en su período de sesiones correspondiente a 2003) una resolución por la que se reconoce la labor efectuada por el FCS en orden a la lucha contra el tráfico ilícito de APAL.

A resultas del esfuerzo por resolver cuestiones relacionadas con las APAL, el FCS identificó, a fines de 2002, un motivo de inquietud conexas: el riesgo que plantean para la seguridad las existencias excedentarias o en espera de ser destruidas de munición, material explosivo y detonadores convencionales, en el área de la OSCE. Una parte importante del programa de trabajo del FCS en 2003 estuvo dedicado a este tema. A fines de mayo, el FCS convocó un taller para estudiar el alcance del problema y examinar a fondo una posible contribución de la OSCE a dicho respecto. Tras varios meses de deliberaciones, el FCS ultimó en noviembre el Documento de la OSCE sobre excedentes de munición convencional, que se presentará al Consejo Ministerial para que lo apruebe. Dicho Documento establece un mecanismo para que los Estados participantes puedan solicitar asistencia internacional, ya sea para destruirlas o bien para mejorar su gestión de los excedentes. El documento es una aportación importante en el marco de las iniciativas generales de la OSCE en el ámbito político-militar, y demuestra la voluntad de los Estados participantes de dar una respuesta cooperativa a las amenazas que vayan surgiendo en la región de la OSCE.

El FCS ha seguido incluyendo en su programa de trabajo la lucha contra el terrorismo. Como recordará, en 2002 hubo una iniciativa importante en relación con el Itinerario del FCS para aplicar el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo. Quisiera poner de relieve que el FCS no consideró en modo alguno que sus trabajos en 2000 ponían fin a su contribución a la lucha contra el terrorismo, ni consideró dicho Itinerario como irreformable, sino como un instrumento que se iría adaptando a la evolución dinámica de la situación. En este sentido, el FCS podría estudiar la posibilidad de actualizar dicho Itinerario. El Foro sigue prestando suma atención a la lucha contra el terrorismo, y ha recibido información actualizada relativa a las actividades de la OSCE en este campo como parte del diálogo al servicio de la seguridad. No obstante, es evidente que dicha labor se puede llevar a cabo aunque no se describa específicamente en esos términos. Como ejemplo, cabe citar la iniciativa del FCS para responder a la amenaza que supone el posible acceso de agrupaciones terroristas a sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS). Tras haberse informado acerca de las iniciativas en curso en otros foros internacionales, el FCS es consciente de que el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) puede constituir una contribución importante en dicho campo. En la Decisión N° 7/03 del FCS se puso de relieve la urgencia de imponer controles de exportación eficaces e integrales sobre los MANPADS y se instó a los Estados participantes a que utilicen los mecanismos existentes enunciados en el documento APAL para que los excedentes de MANPADS sean destruidos.

Un elemento clave del cometido habitual del FCS, el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad, ha demostrado ser una de las herramientas principales de la OSCE para luchar contra el terrorismo, entre otras cosas a través de sus compromisos relativos a la prevención y la lucha contra el terrorismo, que incluyen la ratificación y el cumplimiento de todo acuerdo internacional en este ámbito. El mecanismo utilizado por los Estados participantes para dar cuenta de su aplicación del Código de Conducta es un cuestionario anual. A principios de 2003, el FCS ultimó una actualización técnica del cuestionario, con la intención de facilitar su empleo por los Estados participantes. En abril, los Estados participantes proporcionaron información adicional acerca de las medidas emprendidas por sus respectivos países para luchar contra el terrorismo, en respuesta a una ampliación del cuestionario en 2002, que permite presentar información en un formato sencillo y de fácil comprensión. El FCS sigue examinando el Código de Conducta y su cuestionario anual, y trata de mejorar su puesta en práctica.

El FCS siguió prestando especial atención a sus actividades habituales. Si bien en 2003 no se estableció ninguna nueva medida de tipo tradicional de control de armamentos o MFCS, los Estados participantes siguieron mejorando la aplicación de los acuerdos existentes y revisando los instrumentos vigentes al tiempo que proseguían su labor dedicada a la estrategia; las delegaciones han expresado puntos de vista dispares en cuanto a la futura revisión de algunos de sus instrumentos, particularmente del Documento de Viena 1999 y de los Principios que deben regir la no proliferación. La Decimotercera Reunión Anual de Examen de las Aplicaciones (RAEA), que tuvo lugar en marzo, contó, como es habitual, con la participación de expertos llegados de los países, además de los expertos ya presentes en las delegaciones de Viena. Si bien la RAEA se centra principalmente en un examen detallado de la aplicación del Documento de Viena 1999, también se trataron todos los demás compromisos del FCS de índole político-militar. El programa de trabajo centrado en los temas más importantes en los dos días que duró la RAEA hizo posible un debate constructivo de las cuestiones relacionadas directamente con la aplicación, ayudando a evitar que se hicieran declaraciones de índole demasiado genérica. Al igual que en el pasado, muchas sugerencias presentadas en la reunión fueron objeto de un examen complementario en el seno del FCS. De hecho, el ulterior examen de las dificultades afrontadas por los equipos de verificación del Documento de Viena 1999, en el curso de su labor, dio como resultado una declaración del Presidente del FCS en el que se recomendaban soluciones alternativas. Además, hubo un debate centrado en la mejora del intercambio de información correspondiente a 2002 en cuanto a la actualización de los datos sobre los sistemas principales de armas y equipos.

El interés de los Estados participantes en que los compromisos se cumplan plena y oportunamente ha hecho que se aumente la importancia asignada al recurso por la Presidencia al mecanismo recordatorio en la Decisión N° 10/02 del FCS, especialmente para determinar en qué situaciones puede ser necesario brindar asistencia técnica. Otra herramienta al servicio de la aplicación, que constituye además una MFCS, es la Red de Comunicaciones de la OSCE. Gracias a la gran atención que se le ha prestado, se ha conseguido modernizar con éxito la Red, convirtiéndola en un sistema basado en Internet. Esta modernización ha facilitado el acceso de los Estados participantes a dicha Red. El éxito de esta iniciativa ha quedado patente. En los seis últimos meses, cuatro Estados se han incorporado a la Red, con lo cual la cantidad total de Estados participantes integrados en la Red de Comunicaciones es de 44.

Para su estudio de las cuestiones actuales en materia de seguridad en su dimensión político-militar, el FCS ha recurrido en la mayoría de las ocasiones a su función regular de diálogo al servicio de la seguridad. Dicho diálogo funciona como un instrumento de fomento de la confianza en el FCS, al posibilitar que los Estados participantes refuercen la seguridad y la estabilidad mediante la transparencia en la esfera político-militar. El diálogo ha sido uno de los ámbitos en los que el FCS ha tenido éxito en 2003. Un elemento clave del nuevo impulso en este ámbito fue la oportunidad brindada por las ponencias y la información centrada en este tema que facilitaron algunos Estados participantes, sobre su planificación nacional de la defensa o sobre otros temas relacionados con la misma. Estos actos informativos, organizados a petición del Estado participante interesado, supusieron un alto nivel de transparencia sobre el proceso de planificación nacional y de elaboración de los presupuestos de defensa. Los debates dedicados a temas relacionados con la defensa, tales como una sesión informativa acerca de la seguridad europea y la política de defensa, han sido un complemento positivo de las sesiones informativas nacionales.

El FCS también ha utilizado su función del diálogo para la seguridad como una oportunidad para informarse acerca de cuestiones que no forman parte de los temas de estudio ordinarios de la OSCE. En otoño, el FCS acogió a una serie de ponentes que disertaron acerca de las iniciativas internacionales en curso para luchar contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Las contribuciones realizadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos y la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo dieron origen a un debate animado en el FCS. El Director del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE también coadyuvó a este diálogo, merced a su experiencia adquirida en puestos que ocupó anteriormente. Junto con una ponencia prevista para el futuro, dedicada a los instrumentos multinacionales para la no proliferación, esto podría alentar al FCS a que estudie la posibilidad de que la OSCE coadyuve de alguna manera a las iniciativas globales en pro de la no proliferación. Se está proyectando aplicar el enfoque del diálogo para la seguridad de modo análogo al tema de la preparación para casos de emergencia civil-militar, cuestión que no se ha incluido en el programa de trabajo de la OSCE, pero que obviamente tiene repercusiones universales.

La atención especial prestada por el FCS a programas prácticos y bien centrados, en el marco de su mandato, sin descuidar su abultada cartera de tareas habituales, reafirma la función del FCS dentro de las iniciativas generales del FCS, y demuestra que el Foro ha hecho y puede seguir haciendo una aportación importante al fortalecimiento de la seguridad en toda la región de la OSCE. El FCS sigue dispuesto a proseguir con su labor en la dimensión político-militar y a contribuir al éxito de la OSCE en el siglo XXI.

Su Excelencia tal vez estime oportuno hacer constar estos progresos en los documentos correspondientes del Consejo Ministerial.

## **CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CIELOS ABIERTOS AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LOS PAÍSES BAJOS, PRESIDENTE DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor,

En mi calidad de Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA), tengo el honor de informarle acerca de las actividades de la CCCA desde la Décima Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Oporto en diciembre de 2002.

En el período que abarca el informe, la CCCA y sus grupos de trabajo oficiosos siguieron dedicando su atención a solucionar ciertos asuntos básicos para una aplicación efectiva del Tratado, entre ellos la asignación de cuotas pasivas a los miembros de reciente adhesión. La CCCA también tomó las medidas necesarias para preparar y llevar a cabo el primer examen anual de la distribución de cuotas activas. Si bien la distribución funcionó debidamente, los Estados Parte accedieron a que se pasara revista a la experiencia adquirida en ese proceso.

La CCCA adoptó una serie de decisiones relativas, entre otras cosas, a los vuelos en tránsito requeridos para efectuar los vuelos de observación Cielos Abiertos, y a la distribución de los gastos derivados con la aplicación del Tratado, a fin de mejorar el funcionamiento de las misiones de observación. Los Estados Parte abordaron las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones relativas a la distancia máxima de vuelo, y trabajaron en un espíritu de cooperación y buena voluntad para ocuparse de los temas de interés mutuo en este ámbito.

Desde el período del último informe, los Estados Parte llevaron a cabo 34 vuelos de observación en total y han seguido realizando vuelos de instrucción bilateral para misiones de observación. Italia certificó con éxito sus aeronaves de observación y sus configuraciones de sensores de conformidad con lo dispuesto en el Tratado. Varios Estados Parte han comunicado su intención de certificar sus aeronaves de observación en un próximo futuro.

La CCCA tomó medidas para facilitar toda nueva adhesión al Tratado. La importancia del Tratado se vio asimismo confirmada por el hecho de que Finlandia, Letonia, y Bosnia y Herzegovina hayan pasado a ser Estados Parte en el Tratado. Además, las solicitudes de Eslovenia y de Estonia ya han sido aprobadas por la CCCA, mientras que la solicitud presentada por Chipre sigue estando pendiente en el orden del día de la Comisión.

En la medida en que el Tratado sigue demostrando la valiosa contribución que puede hacer a la seguridad y estabilidad de los Estados Parte, al tiempo que promueve la transparencia y potencia el espíritu de confianza y de cooperación en el área de la OSCE, la Presidencia alienta a todo Estado que pueda y esté dispuesto a coadyuvar al cumplimiento de las metas del Tratado a que estudie la posibilidad de contribuir a sus meritorios objetivos.

Su Excelencia tal vez estime oportuno que los resultados de este examen sean reflejados en los documentos pertinentes del Consejo Ministerial.

## **INFORME DEL PRESIDENTE MARTTI AHTISAARI, ENVIADO ESPECIAL DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO PARA LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE ASIA CENTRAL**

El Presidente en ejercicio, Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, me nombró a principios del presente año su Enviado Personal para la región de Asia Central. Mi tarea ha consistido en mantener contactos en la cumbre con los Estados participantes de Asia Central. Asimismo, he evacuado consultas sobre cuestiones de actualidad de la OSCE, con miras a fortalecer las relaciones a largo plazo entre los Estados participantes de Asia Central y la Organización.

Hay un creciente reconocimiento de la importancia de la OSCE como plataforma en la que interactúan los Estados participantes. Eso beneficia tanto a los países de Asia Central como a los que no pertenecen a dicha región. La OSCE es el único foro que permite establecer contactos periódicos entre los gobiernos de los países de la antigua Unión Soviética, Europa y América del Norte. También es la única estructura de seguridad euroatlántica en la que están representados los países de Asia Central como miembros de pleno derecho.

\* \* \* \* \*

Durante mis visitas a la región, me reuní con destacadas personalidades políticas: en Kazakstán, con el Ministro de Asuntos Exteriores (por razones logísticas no era posible una reunión con el Presidente); en Kirguistán, con el Presidente, con el Ministro de Asuntos Exteriores, con el Viceprimer Ministro y con otras personalidades; en Tayikistán, con el Presidente, con el Viceprimer Ministro, con el Ministro de Asuntos Exteriores y con el Presidente del Parlamento; en Uzbekistán, con el Presidente, con el Viceprimer Ministro, con el Ministro de Asuntos Exteriores y con el Presidente del Parlamento; y en Turkmenistán, con el Presidente, con el Ministro de Asuntos Exteriores y con el Presidente del Parlamento. También mantuve contactos con representantes de la sociedad civil, periodistas, representantes de partidos políticos y de organizaciones internacionales, y embajadores de los Estados participantes. En Kirguistán, Uzbekistán y Tayikistán me reuní con gobernadores de diferentes regiones con el fin de familiarizarme con la situación reinante fuera de las principales ciudades.

En el transcurso de mis visitas se examinaron diversas cuestiones, entre ellas la cooperación con la OSCE en diferentes esferas, la función de las organizaciones no gubernamentales, el pluralismo en la vida política, los derechos humanos, la reforma legislativa y la cooperación regional. Asimismo, planteé cuestiones relacionadas con las personas detenidas o encarceladas, cuyo destino ha sido motivo de especial inquietud para la comunidad internacional.

Entre los principales temas abordados en Kirguistán cabe citar la buena gestión pública, la importancia de unos medios informativos independientes y la institución del Defensor del Pueblo. También visité la Academia de la OSCE en Bishkek y me interesé por el Programa de asistencia policial. Me complació observar el firme compromiso de las autoridades con ese proyecto. También debatimos cuestiones como el tráfico de drogas y la cooperación regional, especialmente en el valle de Ferghana. Tuve plena conciencia de que los dos próximos años



serán muy importantes para el proceso de reforma del país. Las elecciones locales de 2004 y las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2005 brindarán a Kirguistán la oportunidad de demostrar su deseo de seguir avanzando por la vía de la democratización, y serán también una ocasión para que la OSCE y la comunidad internacional en general contribuyan a ese proceso.

En Uzbekistán, las principales cuestiones debatidas fueron la importancia de la inscripción de los partidos en el registro electoral antes de las elecciones del próximo año, la inscripción registral y las condiciones de trabajo de las ONG, el diálogo entre el Gobierno y la oposición, y la cooperación regional. Se habló también de algunos problemas relacionados con los derechos humanos. Felicité al Gobierno por haber invitado al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura, Sr. Van Boven, y por su intención de poner en práctica las recomendaciones contenidas en su informe.

En Tayikistán, insté al Gobierno a que impusiera una moratoria sobre la pena de muerte, con el fin de ir creando las condiciones requeridas para la abolición de esta pena. La labor de desminado, la lucha contra el tráfico de drogas y la cooperación regional figuraban también en el programa. Me complació observar que, entre mis visitas de marzo y mayo, se había progresado en algunas cuestiones. Como ejemplo, cabe citar los avances registrados en el programa de desminado y el creciente pluralismo de la vida política, como resultado de haberse permitido que el partido de la oposición funcione en todas las regiones del país.

En Turkmenistán, una de las cuestiones en las que hice especial hincapié fue la necesidad de que los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y los miembros de las familias tenga permiso para visitar a los detenidos. También estudiamos, entre otras cosas, la cooperación entre el Gobierno y la OSCE, los visados de entrada y salida, la importancia de la educación y las posibilidades de funcionamiento de las ONG. Hice un llamamiento al Gobierno para que cooperara con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, que visitó el país poco después de mi última estancia.

En Kazakstán, una de las cuestiones esenciales examinadas fue la ley electoral que se encuentra en vías de reforma. Me reuní con el Presidente de la Comisión Electoral Central, y abordé la cuestión del proceso electoral en mi reunión con representantes de diversos partidos políticos. Otros de los temas abordados fueron la corrupción, la pena de muerte, las cuestiones medioambientales y la cooperación regional. Kazakstán ha expresado su deseo de asumir la Presidencia en ejercicio en 2009. Un país que desea estar al frente de una Organización que aún a muchos otros países debe fijarse normas de conducta mucho más exigentes para sí mismo, por lo que insté al Gobierno a que demostrara su firme compromiso de impulsar las reformas.

\* \* \* \* \*

Una de las tareas más importantes que han de cumplir los países de Asia Central es establecer un buen sistema educativo. Está ampliamente reconocido que esa tarea es de vital importancia para su futuro desarrollo. Lamentablemente, en este momento el nivel educativo está descendiendo en términos tanto cualitativos como cuantitativos. Es necesario contar con apoyo político al más alto nivel para introducir los cambios necesarios.

Pese a que la enseñanza no se ha considerado tradicionalmente como un tema importante del mandato de la OSCE, es una de las cuestiones que está en cierto modo relacionada con la esencia del mandato de la Organización. Los valores democráticos, el respeto de los derechos humanos, la igualdad y la tolerancia se promueven principalmente mediante la educación de los jóvenes, tanto en las escuelas primarias como en las secundarias, y posteriormente mediante un aprendizaje que dura toda la vida. Los procesos de reforma no estarán completos si sólo abarcan cuestiones técnicas, como la legislación y las elecciones, y no se ocupan de mejorar la mentalidad de las personas mediante la educación. Creo que sería beneficioso que los Estados participantes dieran más importancia al sector educativo. Me complace tomar nota de que la Presidencia entrante está haciendo hincapié en esa cuestión.

La importancia de las buenas relaciones entre países vecinos está ampliamente reconocida en todo el mundo. La OSCE cuenta con una larga tradición de promover las relaciones de buena vecindad. Las oportunidades de comercio e inversión y los contactos entre las personas se ven gravemente obstaculizados por la disminución del número de puestos fronterizos y la dificultad de obtener visados.

La necesidad de prestar apoyo al desarrollo de la sociedad civil de los países de Asia Central mediante la creación de organizaciones no gubernamentales es obvia. Hay que ayudar a las ONG a involucrarse realmente en la vida social y comunitaria y a que los gobiernos reconozcan su función social. Las ONG facilitan la participación organizada de los ciudadanos en la reforma jurídica y económica de la sociedad, y promueven el pluralismo al canalizar los intereses de diversas identidades étnicas y culturales. La formación, el crecimiento y la supervivencia ininterrumpida de esas organizaciones es esencial si se desea que los ciudadanos de los países en transición acepten la función evolutiva del Estado, su propio cometido cívico en las sociedades democráticas y las fluctuaciones del mercado.

Todas esas cuestiones — enseñanza, cooperación regional y sociedad civil — adquieren especial relevancia al tratarse de la nueva generación. Si no hay personas que estén adecuadamente preparadas para dirigir la sociedad — en estructuras públicas, así como en ONG y empresas — los procesos de reforma se verán incluso más obstaculizados que ahora. Si a las organizaciones de la sociedad civil no se les da la oportunidad de funcionar, muchos jóvenes perderán ilusión y se desentenderán de dichos procesos. El privar a los jóvenes de la oportunidad de relacionarse con otros jóvenes de los países vecinos y de participar en las actividades transfronterizas de las ONG o de empresas comerciales, por mantener cerradas las fronteras, cercena gravemente sus oportunidades para sacar el máximo provecho de sus vidas.

\* \* \* \* \*

El haber actuado en calidad de Enviado Personal del Presidente en ejercicio ha supuesto para mí un cometido interesante. Mi labor anterior en los procesos de paz y de reforma de muchas partes del mundo, principalmente en África y los Balcanes, me incitaba a acudir a Asia Central para laborar asimismo en aras de esa región. En mis reuniones con representantes gubernamentales y no gubernamentales detecté una actitud positiva y quiero expresar mi agradecimiento por ello. También deseo dar las gracias al personal del Ministerio de Asuntos

Exteriores de los Países Bajos y de la Secretaría de la OSCE, así como al de sus instituciones y sus centros en Asia Central por la valiosa ayuda que me han prestado.

Como ya dije al dirigirme al Consejo Permanente en septiembre, creo en el diálogo, ya que la única ruta abierta hacia el futuro está en la cooperación, y no en la confrontación ni el aislamiento. La OSCE dispone de centros sobre el terreno y de instituciones que desean y pueden prestar asistencia en los procesos de reforma que los países de esta región se han comprometido a emprender. El programa de reforma es un rasgo inherente a la pertenencia a nuestra Organización. Si se desea que haya un diálogo constructivo entre la OSCE y los Estados participantes, el respeto y la comprensión mutuas son condiciones necesarias. Para que ese diálogo sea constructivo, hay que adoptar medidas tangibles para cumplir los compromisos que todos asumimos al ingresar en esta Organización.

## **INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA REFORMA**

Con el fin de cumplir las diversas tareas asignadas por la Décima Reunión del Consejo Ministerial, la Presidencia neerlandesa estableció los grupos correspondientes, para que se ocuparan de dichas tareas bajo la orientación general del Comité Preparatorio. El objeto del presente documento es informar al Consejo Ministerial acerca de la labor del Comité Financiero informal (sustituido con fecha 3 de julio de 2003 por el Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros (CAGF)), y de sus grupos de trabajo especializados, así como de la labor del Grupo informal de Amigos sobre la Reforma de la OSCE.

### **1. Antecedentes del programa de reforma de la gestión**

La finalidad del programa de reforma de la gestión no es sólo subsanar las deficiencias del marco reglamentario y de las prácticas de gestión de la Organización, sino también dotar a ésta de las capacidades requeridas para seguir respondiendo adecuadamente a las nuevas situaciones. Por tanto, los Países Bajos han hecho de la reforma orgánica y de la gestión una parte integral del programa de su Presidencia para 2003. Al dar curso a dicho empeño, se han esforzado por aprovechar al máximo los logros alcanzados por las anteriores presidencias rumana y portuguesa. Su labor se ha de valorar a la luz de la notable expansión registrada por la OSCE durante el último decenio, en términos no sólo de sus actividades operativas sino también de los sucesivos incrementos de los recursos de que dispone, lo que ha incrementado gradualmente la demanda de capacidades de gestión para la Organización, y ha puesto al mismo tiempo de relieve las debilidades y deficiencias de su marco regulatorio. De hecho, mientras que las funciones de apoyo y las actividades operativas de la OSCE están basadas en su Presupuesto Unificado anual, la gestión de sus recursos humanos, materiales y financieros no ha sido integrada en un marco normativo igualmente unificado o común. Por el contrario, se ha desarrollado un mosaico de prácticas de gestión en el ámbito de la Organización, incrementando así la presión sobre las exigencias de auditoría aceptadas, y socavando las prerrogativas presupuestarias del Consejo Permanente.

Además, tras una serie de años de fuerte incremento de su Presupuesto Unificado, la OSCE parece haber entrado, a partir de 2001, en un período de estabilización presupuestaria. Aunque un clima de relativa estabilidad y previsibilidad puede ser favorable para llevar a cabo un proceso de revisión de las actuales prácticas orgánicas y de gestión, no procede olvidar que las demandas de tipo político, que se hacen de la Organización, siguen aumentando. Dicho de otro modo, la OSCE se encuentra en una situación en la que tiene que hacer más con los mismos recursos. Eso otorga un gran valor político a los intentos de optimizar el empleo de recursos limitados. Por ello, la reforma orgánica y de gestión debe considerarse también como una herramienta importante para los procesos decisorios. Los objetivos gemelos de establecer un marco reglamentario común para la gestión de los recursos y un sistema integrado de gestión de recursos (IRMA), son esenciales para ese empeño.

Esa labor se viene desarrollando ya desde hace varios años, y hay que elogiar al Secretario General y a su personal por haber creado y aplicado con diligencia el denominado Programa de Gestión cuyos resultados han sido muy bien acogidos hasta ahora por los auditores externos.

## **2. Métodos de trabajo**

Dada la magnitud de la labor, era inevitable establecer prioridades, y aún queda mucho por hacer. Tras las consultas mantenidas en el Comité Financiero informal a finales de 2002, la Presidencia neerlandesa decidió centrar sus esfuerzos en resolver toda deficiencia del Reglamento Financiero de la OSCE que guardara relación directa con la prerrogativa presupuestaria del Consejo Permanente, y en finalizar la revisión del Estatuto del Personal de la OSCE, en la que se habían hecho notables avances bajo la Presidencia portuguesa en 2002.

Bajo la dirección del Comité Financiero informal, el Grupo de Trabajo sobre el Estatuto del Personal de la OSCE prosiguió su labor bajo la presidencia del delegado de Bélgica. Lo mismo hizo el Grupo de Trabajo sobre la Escala de cuotas de la OSCE con su nuevo presidente, el delegado de Austria. Tras preparar una propuesta global sobre un nuevo Reglamento Financiero, el Grupo de Trabajo encargado de esa cuestión reanudó su labor en octubre, presidido por el delegado de Alemania. Se estableció también un Grupo de Trabajo sobre el IRMA bajo la copresidencia de los delegados de Rusia y Estados Unidos. Además, como ya era habitual en 2002, a la presidencia entrante del Comité Financiero informal se le asignó oficialmente la tarea de coordinar el esbozo del programa correspondiente al Presupuesto Unificado para 2004, asegurando así una continuidad en el traspaso de funciones del Comité.

Este sistema de grupos de trabajo especializados demuestra la amplitud y la diversidad de las tareas que hay que realizar, y ha facilitado también la adopción de un enfoque más preciso y más dinámico. La coordinación general y la responsabilidad política siguen correspondiendo a la Presidencia neerlandesa, según lo establecido en la Decisión N° 8 de la Décima Reunión del Consejo Ministerial en Oporto.

## **3. Fortalecimiento de la prerrogativa presupuestaria del Consejo Permanente**

Al Consejo Permanente le incumbe la aprobación anual del Presupuesto Unificado de la OSCE, así como de sus exámenes de mitad de ejercicio y de sus presupuestos suplementarios. Sin embargo, no cabe decir que los Estados participantes hayan aprovechado todo su potencial, como instrumento decisorio, para definir la política operativa de la Organización. Se estima, en general, que su acción ha adolecido de cierta falta de coherencia, así como de la habilidad requerida para abordar nuevas prioridades de forma racional y en un espíritu consultivo y transparente.

A ese respecto, la Decisión N° 486 del Consejo Permanente, de 28 de junio de 2002, significó un avance importante, al establecer el Presupuesto Unificado de la OSCE como un instrumento clave de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las actividades de la Secretaría de la OSCE y de sus instituciones y operaciones sobre el terreno. Dicha decisión contribuyó

asimismo a esclarecer los principios generales que definen el ámbito de las competencias y responsabilidades respectivas de la Presidencia y del Consejo Permanente, por una parte, y del Secretario General y de los gestores de los Fondos de la Organización, por otra, así como las instancias ante las que dichos órganos han de dar razón o rendir cuenta. Esa importante decisión ha establecido los principios rectores de todos los esfuerzos subsiguientes encaminados a racionalizar y mejorar el proceso presupuestario y la gestión de los recursos de la OSCE.

Una deficiencia particular del proceso presupuestario era la falta de pautas claras que permitieran a los Estados participantes enfocar la preparación política del Presupuesto Unificado del año siguiente, a resultas de lo cual la orientación impartida por el Secretario General y por los gestores de los Fondos de la Organización era, a menudo, insuficiente e incoherente. La preparación de un Esbozo del Programa como paso previo a la preparación del Presupuesto Unificado para 2003 fue un intento de subsanar esa deficiencia. Dicha preparación supuso un calendario intensivo de deliberaciones programáticas en el Comité Preparatorio y una serie de consultas informales que se resumieron en un informe de la Presidencia. Esta innovación fue muy bien recibida, ya que suponía una notable mejora en el proceso presupuestario y contribuía a mejorar la planificación, así como a incrementar la transparencia y fortalecer la naturaleza consultiva de los procesos decisorios de la OSCE. Basándose en esa experiencia positiva, se formuló una propuesta que describía con detalle las diversas etapas del proceso de preparación del Presupuesto Unificado y que asignaba las responsabilidades adecuadas a cada nivel de las estructuras tanto del Consejo Permanente como de los órganos ejecutivos de la Organización. Esa propuesta se aprobó en la Decisión N° 553 del Consejo Permanente, de 27 de junio de 2003, y debería considerarse como la traducción a escala operativa de los principios generales establecidos el año anterior en la Decisión N° 486.

Además, en ese contexto, el Consejo Permanente estimó necesario que el Comité Financiero informal clarificara su propio funcionamiento y responsabilidades, puesto que su papel desde 1992 se había basado sólo en un mandato muy general. El Consejo Permanente estableció por medio de su Decisión N° 552, de 27 de junio de 2003, un Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros (CAGF) para reemplazar al Comité Financiero informal. El mandato del CAGF definía claramente sus responsabilidades y procedimientos, así como su articulación funcional con el Comité Preparatorio y con el Consejo Permanente.

Aunque esas dos decisiones deberían servir de base para dotar al proceso presupuestario de mayor transparencia y agilidad, no debe olvidarse que el formato y la estructura del documento tradicional del Presupuesto Unificado imponen ciertas limitaciones a su empleo como instrumento clave de la labor de gestión. A ello se debe que las mejoras introducidas en el formato y la estructura de la propuesta de Presupuesto Unificado para 2004 hayan tenido, en general, una buena acogida, y proporcionan una excelente base para seguir perfeccionando ese documento, como instrumento básico para definir los objetivos anuales de la OSCE y para formular los programas que ayudarán a cumplir dichos objetivos y dotarlas de los recursos necesarios.

#### **4. Estatuto del Personal y gestión de los recursos humanos**

Una grave deficiencia del marco de gestión de la OSCE procedía del ámbito de aplicación extremadamente circunscrito del Estatuto del Personal, que estaba limitado a las categorías del personal de su Secretaría y de sus instituciones, bajo contrato de la OSCE. Los casi 3.500 hombres y mujeres que trabajan en las operaciones sobre el terreno, con contratos tanto locales como internacionales, no estaban cubiertos por el Estatuto, lo que en cierto modo restaba valor a su relación contractual con la OSCE.

Esta deficiencia fue criticada repetidas veces por los auditores externos. La falta de un estatuto del personal omnicompreensivo se prestaba al establecimiento de relaciones contractuales particularizadas entre el empleador y el empleado, lo que podía ser fuente de desigualdades e inseguridad. Al ser el personal de la Organización su recurso más importante, la Presidencia asignó la máxima prioridad a la conclusión de las negociaciones sobre un nuevo estatuto del personal, a fin de culminar la notable labor ya efectuada durante el mandato de la anterior Presidencia. Esas negociaciones resultaron arduas pero culminaron finalmente en la adopción, por el Consejo Permanente el 27 de junio de 2003, de la Decisión N° 550, por la que se aprobaba el Estatuto del Personal de la OSCE, así como de la Decisión N° 551 sobre el establecimiento de una plantilla completa para todas las categorías del personal de la OSCE.

La Presidencia considera que la Decisión N° 550 supuso un hito en el desarrollo de la Organización, al consagrar, en cierto modo, la identidad social de la OSCE y al definir las relaciones de la Organización con todas las categorías de su personal. Debe rendirse homenaje al Sr. Peter Maddens, presidente belga del Grupo de Trabajo, y a sus colaboradores, por su meritorio empeño en hacer posible esta Decisión.

Las Decisiones N° 550 y 551 han abierto la ruta para racionalizar las prácticas profundamente divergentes que se siguen en lo relativo a la remuneración del personal internacional de la OSCE y de su personal localmente contratado. La práctica seguida, de alinear a grandes rasgos las tasas salariales de la OSCE con las de las Naciones Unidas, se aplica sin coherencia alguna y no encaja bien con las características de la OSCE, por lo que el Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros (CAGF) ha recomendado que la Organización formule su propia política al respecto. Estas conversaciones se celebran actualmente con el apoyo sustantivo tanto de la Secretaría como de una entidad de consultoría pericial, que sigue prestando sus servicios a la Organización para esta finalidad. Se trata de una cuestión delicada y técnicamente compleja, pero cabe esperar que se avanzará al respecto en el marco de las deliberaciones sobre el Presupuesto Unificado para 2004.

#### **5. Modernización del Reglamento Financiero**

En la actualidad, el Reglamento Financiero no regula, o regula insuficientemente, 16 cuestiones suscitadas por la gestión financiera de la OSCE, lo que tal vez sea imputable al importante proceso de crecimiento y diversificación de la Organización durante el último decenio. Cabe citar, al respecto, cuestiones como la asignación adecuada de las competencias y responsabilidades en materia de gastos en el marco de cada uno de los grandes Fondos integrados en el Presupuesto Unificado de la OSCE, y los procedimientos que se han de seguir

para la gestión de la financiación extrapresupuestaria, pese a que esta última cuestión, de índole ciertamente delicada, ha sido provisionalmente resuelta por la Instrucción Financiera emitida por el Secretario General en el mes de enero del año en curso.

El proceso de revisión que se instituyó en años anteriores hizo que la Presidencia llegara a dos conclusiones: en primer lugar, algunas de las cuestiones políticas implícitas en el Reglamento Financiero habrán de ser resueltas en el marco de negociaciones separadas que permitan abordar, en su momento, los aspectos más técnicos del Reglamento. Las Decisiones N° 486, 551, 552, 553 y 554 han resuelto en gran medida estas cuestiones políticas. En segundo lugar, el Reglamento Financiero actual se ha visto en gran parte desbordado por estas Decisiones y por las medidas de reforma introducidas por el Secretario General en el marco de su Programa de Gestión y del sistema IRMA para la gestión integrada de recursos. Por consiguiente, el Consejo Permanente, en su Decisión N° 554 de 27 de junio de 2003, pidió al Secretario General que preparara una nueva propuesta de reglamento financiero actualizado, que tuviera plenamente en cuenta los avances efectuados en el proceso de reforma.

Esta propuesta fue presentada a finales de octubre y está siendo ahora examinada por el correspondiente Grupo de Trabajo del CAGF. Las prioridades actuales objeto de examen son: la creación de una reserva líquida, la definición de parámetros para un marco reglamentario común para la gestión de recursos y el establecimiento de dependencias para la administración de fondos en cada una de las instituciones y operaciones sobre el terreno de la Organización. Los Estados participantes se han comprometido a resolver estas cuestiones para finales del año 2003 y confían estar en condiciones para poder aprobar la totalidad del nuevo Reglamento Financiero para comienzos del año 2004.

## **6. Financiación del Presupuesto Unificado de la OSCE**

Las dos decisiones más recientes, que aprobaron las dos escalas de cuotas actuales por las que se financia el Presupuesto Unificado de la OSCE, disponen que deberán ser revisadas con anterioridad al primero de enero del año 2005. Consciente de la complejidad del tema, la Presidencia estimó necesario proseguir la labor preparatoria de dicho proceso de revisión a lo largo del año 2003. A dicho fin, se encomendó al Presidente austríaco del correspondiente Grupo de Trabajo que coordinara un análisis comparativo de las metodologías utilizadas por otras organizaciones internacionales, particularmente las Naciones Unidas y sus organismos especializados; y que formulara ciertas recomendaciones iniciales respecto de su eventual utilidad para la OSCE.

Se espera que el presidente austríaco presente un proyecto de informe global al respecto al Grupo de Trabajo para comienzos del mes de diciembre del año 2003. Las deliberaciones subsiguientes demostrarán si dicho informe puede servir de base para una revisión constructiva del proceso presupuestario durante el año 2004.

## **7. Reforma orgánica y conclusión de dicho proceso**

A raíz de la Decisión N° 8 de la Reunión Ministerial de Oporto, sobre la función de la Presidencia en ejercicio, y sobre la cuestión conexas del apoyo prestado a la Presidencia por la



Secretaría, se han celebrado conversaciones de índole en gran parte institucional u orgánica en el contexto del Grupo Informal de Amigos de la Reforma de la OSCE. El Presidente polaco de este Grupo centró el debate sobre las modalidades para reforzar los servicios analíticos de la Secretaría, sobre el fortalecimiento funcional de la cooperación de la OSCE con otras organizaciones e instituciones internacionales mediante el establecimiento de oficinas de enlace, y sobre la labor de mejora de la imagen pública de la Organización y la labor paralela de presentación de informes acerca de sus actividades, lo que dio lugar a la preparación de la Decisión N° 562 relativa al Informe Anual de la OSCE, aprobada en el curso del Undécimo Consejo Ministerial por el procedimiento del consenso tácito.

Las deliberaciones sobre la función que la Secretaría podría y debería desempeñar en la prestación de servicios de apoyo analítico a los Estados participantes revistieron particular intensidad, ya que esta cuestión incidía sobre la función institucional de la Secretaría en el seno de la OSCE y de sus estructuras orgánicas. Éstas y otras deliberaciones conexas pusieron claramente de relieve que diversos Estados participantes perciben de modo distinto el sentido de la “reforma” emprendida. Algunos entienden dicho proceso como un ejercicio destinado a mejorar los procedimientos y estructuras actuales de la Organización, mientras que otros lo perciben como sinónimo de la necesidad de entablar un debate mucho más profundo sobre la orientación de la OSCE, así como sobre los instrumentos de que dispone, particularmente sus operaciones sobre el terreno, sus reglamentos y sus métodos para la presentación de informes. Las diversas tareas encomendadas por la Reunión Ministerial de Oporto, que han orientado la labor de la Presidencia actual, son un buen reflejo de esa diversidad de pareceres, al igual que los resultados que se presentaron a la Reunión de Maastricht del Consejo Ministerial. Mientras que los dos documentos estratégicos proporcionan una base para la reorientación de la labor de la OSCE, dando mayor coherencia a su política y enfocando mejor cada una de sus tres dimensiones, el proceso de reforma orgánica y de gestión trata de reforzar tanto la índole consultiva de nuestro proceso decisorio como el funcionamiento interno de la Organización y la eficacia de sus actividades.

Ahora bien, la Presidencia saliente estima que la labor dista mucho de estar concluida. Si bien será preciso proseguir a lo largo del año 2004 el examen del funcionamiento y la eficacia de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, debe no obstante observarse que, en los últimos años, se han encomendado crecientemente a la Secretaría, además de sus funciones de apoyo administrativo, ciertas tareas programáticas de gran alcance y de índole pluridimensional. Se ha dado así una respuesta tangible a la índole pluridimensional de las amenazas a las que han de hacer frente los Estados participantes en la OSCE, que corresponden a la índole global del concepto de la seguridad adoptado por la Organización. No obstante, la Presidencia desearía expresar cierta cautela respecto de esta práctica de asignar tareas programáticas adicionales a la Secretaría sin prestar la debida atención a su capacidad funcional actual y al tipo de funciones que los Estados participantes se sienten dispuestos a encomendar al Secretario General. El presente debate deberá ser, por ello, seguido. La Presidencia sugiere firmemente que estas deliberaciones sean abordadas a lo largo del año 2004, ya sea en el seno del Comité Preparatorio o en el seno del Grupo de Reforma. Más aún, dicho proceso de reforma debería sacar provecho de las propuestas bien definidas del Secretario General relativas a la racionalización de las estructuras de la Secretaría con miras a mejorar su coordinación interna y el apoyo prestado a la

Presidencia, a los Estados participantes y a las instituciones y operaciones de la OSCE sobre el terreno, así como con miras a dotar de mayor eficiencia al gasto efectuado.

Por último, la Presidencia lamenta que no se haya progresado nada en lo relativo a la determinación de la capacidad jurídica de la OSCE. Si bien se completó en años anteriores la preparación de un convenio relativo a los privilegios e inmunidades otorgables a la Organización, la cuestión de la capacidad jurídica de la OSCE sigue estando paralizada por consideraciones y principios de índole política.

## **INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL GRUPO INFORMAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE AMIGOS DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO Y LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES DE LA OSCE SOBRE EL TERRENO**

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto los días 6 y 7 de diciembre de 2002, tomó nota de que “nosotros (los Ministros) reconocemos la importante contribución de nuestras instituciones y operaciones sobre el terreno, y la dedicación de su personal, al servicio del logro de las metas y de la puesta en práctica de los principios de nuestra Organización, obrando en dicha tarea de consuno con los Estados anfitriones.” En Oporto los Ministros dijeron también que “encomendamos al Consejo Permanente que estudie, cuando sea oportuno, maneras de seguir mejorando el funcionamiento y la eficacia de las operaciones sobre el terreno.”

Para seguir ocupándose de esa tarea, la Presidencia neerlandesa estableció en 2003 el “Grupo informal de composición abierta de Amigos de la Presidencia sobre la mejora del funcionamiento y la eficacia de las operaciones sobre el terreno”. Este Grupo debía iniciar sus actividades tan pronto concluyeran las negociaciones en curso sobre la reforma administrativa que tuvieran una repercusión directa en las misiones.

Tras la sesión plenaria de apertura del Grupo, a finales de mayo, de entre las reformas administrativas en curso, sólo se llegó a un acuerdo sobre el estatuto del personal, en el mes de junio. Prosiguen los debates sobre la actualización del reglamento financiero.

El Grupo de Amigos celebró tres sesiones plenarias. La Presidencia del Grupo ha mantenido también amplias consultas bilaterales con representantes de Estados participantes de la OSCE, así como consultas adicionales con grupos oficiosos, especialmente con representantes de delegaciones de países anfitriones de operaciones de la OSCE sobre el terreno. En este proceso, la Presidencia ha contado con la inestimable colaboración de sus dos copresidentes, los Embajadores de Albania y Tayikistán.

Además de esas deliberaciones oficiosas, algunas delegaciones han distribuido documentos de reflexión u otros escritos, como el de la Delegación de Kazakstán, en nombre también de la Federación de Rusia, Kirguistán y Belarús; y los de Noruega y Turquía. Un gran número de delegaciones expresaron también sus puntos de vista en las sesiones plenarias del Grupo.

Se han propuesto ciertas medidas concretas para mejorar el funcionamiento y la eficacia de las operaciones sobre el terreno, pero por el momento parece que pocas delegaciones tienen previsto o desean trabajar en la preparación de un documento de consenso de amplio alcance e inclusivo, en el que se aborden todas o al menos la mayoría de las cuestiones suscitadas.

Muchas delegaciones observaron también que la gran diversidad de las operaciones de la OSCE sobre el terreno dificultaba la concertación de unas directrices normalizadas para reforzar su eficacia y funcionamiento.

La diversidad de opiniones entre las delegaciones, tanto de países anfitriones de dichas operaciones como de países que aportan personal y recursos financieros esenciales para su funcionamiento, refleja la diversidad de Estados participantes en la OSCE.

La Presidencia del Grupo ha distribuido un documento de debate en el que se resumen las distintas opiniones y se exponen algunas sugerencias sobre como proseguir la labor en el futuro (publicado como Documento PC.DEL/1419/03).

La OSCE ha desarrollado un impresionante arsenal de medios para reconciliar opiniones e intereses encontrados, basados en los procesos de consulta y en la observancia de las normas, reglas y compromisos libremente aceptados. La Organización ha reforzado dichos medios a raíz de la aparición de nuevas amenazas, como el terrorismo internacional.

Cabría describir la labor del Grupo de Amigos como un componente de un programa plurianual más amplio de la OSCE, destinado a mejorar dicha capacidad de la Organización, para dar respuesta a los problemas comunes sobre la base de compromisos igualmente comunes.

La Presidencia del Grupo desea dar las gracias a todos los que han presentado escritos o han dedicado tiempo a debatir estas cuestiones con la Presidencia en distintos foros. Asimismo desea agradecer a los Embajadores de Tayikistán y Albania sus valiosas sugerencias y su labor de orientación.

## **INFORME PRESENTADO AL PRESIDENTE EN EJERCICIO POR LOS COPRESIDENTES DEL GRUPO DE MINSK (2003)**

En el año transcurrido desde la reunión ministerial de la OSCE de diciembre de 2002, los Copresidentes del Grupo de Minsk han seguido esforzándose por facilitar un arreglo pacífico del conflicto de Nagorno Karabaj. Sin embargo, su labor se ha visto relegada por los procesos políticos de Armenia y Azerbaiyán. Durante la mayor parte de ese período, los Copresidentes centraron sus esfuerzos en instar a las Partes a que se abstuvieran de cometer actos que pudieran considerarse como una provocación, y a que mantuvieran abiertas las vías de comunicación. Ahora que han finalizado los procesos electorales en Armenia y Azerbaiyán, parece ser que las Partes están dispuestas a dedicar de nuevo su atención al proceso de paz. Los Copresidentes intentarán aprovechar esa oportunidad visitando la región inmediatamente después de que concluya la reunión ministerial.

Aunque los Presidentes Robert Kocharian y Heydar Aliyev se reunieron tres veces el pasado otoño, no mantuvieron ninguna reunión bilateral durante la cumbre de la CEI celebrada en Kiev al principio del presente año. En enero y febrero, los Copresidentes se reunieron por separado con ambos Presidentes, aprovechando que estos se encontraban fuera de la región. En esas reuniones quedó muy claro que no habría ningún progreso en las negociaciones antes de las elecciones presidenciales de Armenia.

Los Copresidentes trataron entonces de dar un nuevo impulso a las negociaciones durante el intervalo entre las elecciones de Armenia y las de Azerbaiyán. En marzo, mantuvieron consultas en Washington, de las que surgieron nuevas ideas que en su opinión podrían sacar a las negociaciones de la situación de punto muerto en la que se encontraban después de las conversaciones de Key West. Durante la primavera, los Copresidentes propusieron, en tres ocasiones, visitar la región para exponer esas ideas a las dos Partes interesadas, sin embargo, cada vez que lo intentaron, bien una de ellas o la otra consideraron que no era el momento oportuno, por lo que los Copresidentes se vieron obligados a aplazar su visita. Posteriormente, el inicio de la campaña electoral en Azerbaiyán creó una situación en la que, una vez más, no fue posible lograr que las Partes entablaran negociaciones serias. En dos ocasiones, una en enero y otra en julio, los Copresidentes propusieron convocar reuniones para mantener abierto el diálogo durante los períodos previos a las elecciones en Armenia y Azerbaiyán. Pero en ambas ocasiones una de las Partes se negó a participar.

Sin embargo, durante el verano y el otoño, los Copresidentes se reunieron dos veces, por separado, con los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y Azerbaiyán. En los días previos a la reunión ministerial de la OTAN, celebrada en Madrid en el mes de junio, recordaron a ambas Partes la importancia de mantener la calma y abstenerse de realizar cualquier actividad a lo largo de la línea de contacto que pudiera interpretarse como una provocación durante ese período tan delicado. Esto era muy necesario, dado que las violaciones del alto el fuego a lo largo de la frontera internacional y de la línea de contacto se habían incrementado considerablemente al final de la primavera, aunque disminuyeron de nuevo después de la reunión celebrada en el mes de julio por los dos Ministros de Defensa. Los Copresidentes han mantenido un estrecho contacto con el Representante Personal del Presidente en ejercicio con miras a lograr

ese objetivo. En París, durante el presente otoño, los Copresidentes comunicaron a ambos Ministros de Asuntos Exteriores que era necesario que sus respectivos países volvieran a iniciar seriamente las negociaciones lo antes posible, una vez finalizaran las elecciones de Azerbaiyán, e indicaron a las Partes su deseo de visitar la región en la fecha más próxima posible que éstas estimaran conveniente.

Durante su viaje a la región, que ya es inminente, los Copresidentes se reunirán con los Presidentes Aliyev y Kocharian, y mantendrán conversaciones con las autoridades de Nagorno Karabaj. También tienen previsto aprovechar esta visita para sondear las posiciones de las Partes, instarlos a que reinicien seriamente y con rapidez las negociaciones, ofrecer sus servicios para concertar una reunión entre los dos Presidentes y tratar de hallar una fórmula que sea aceptable para todos, con objeto de crear un mecanismo útil de negociación a un nivel inferior al de los Presidentes.

La cooperación entre los Copresidentes sigue siendo excelente y mantienen su compromiso de ayudar a las Partes a que lleguen a un arreglo justo, equitativo y duradero que sea aceptable para ambas.

## **INFORME ANUAL RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (ARTÍCULO II, ANEXO 1-B) Y DEL ACUERDO SOBRE CONTROL SUBREGIONAL DE ARMAMENTOS (ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B, DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON)**

### **Observaciones introductorias**

El presente año ha sido testigo de cambios importantes y positivos en Europa sudoriental. Las iniciativas de reforma de la defensa en Bosnia y Herzegovina son una notable contribución a los esfuerzos de ese país por integrarse en Europa, y en el programa de la Asociación para la Paz. Las Partes en el Acuerdo previsto en el Artículo IV concluyeron con éxito las negociaciones sobre modalidades para las inspecciones a cargo del Estado de Bosnia y Herzegovina. Estas inspecciones, las primeras efectuadas por dicho Estado, se llevaron a cabo en octubre del presente año. En resumen, ambos acuerdos se aplicaron plenamente durante el presente año en un ambiente de confianza, apertura y transparencia.

### **Sección I: Aplicación**

#### **Acuerdo sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II)**

1. Inspecciones/Visitas a instalaciones de fabricación de armas. Durante el presente año se efectuaron diez inspecciones; cinco de ellas dirigidas por la OSCE. Diecisiete países contribuyeron a esa tarea, ya sea dirigiendo equipos de inspección o suministrando expertos. Se efectuaron cuatro visitas a instalaciones de fabricación de armas en las que participaron expertos de seis países de la OSCE. El régimen de inspección se aplicó conforme a las disposiciones acordadas.
2. Intercambio Anual de Información. A pesar de la amplitud de las iniciativas de reforma en curso en el sector de la defensa, los intercambios anuales de información se practican con exactitud y siguen mejorando.
3. Medidas voluntarias. Una vez más, las Partes intervinieron activamente en programas de índole voluntaria. A continuación se enumeran algunas de las actividades más importantes del presente año:
  - a) *Código de Conducta.* Una vez más, Finlandia y Suecia proporcionaron expertos para llevar a cabo seminarios sobre el Código de Conducta, destinados fundamentalmente a oficiales subalternos y de rango intermedio. Al igual que en anteriores seminarios de ese tipo, los participantes intervinieron activamente en el debate abierto a raíz de la conferencia.

- b) *Prácticas de socorro para supuestos de desastre.* En febrero del presente año tuvo lugar el primer ejercicio de socorro, desarrollado en el Puesto de Mando, con la participación de representantes militares y civiles del Estado de Bosnia y Herzegovina, de las dos Entidades y de las respectivas municipalidades de la zona. El ejercicio consistió en simular un desastre natural a lo largo de la línea fronteriza entre las Entidades, que requería una estrecha cooperación entre las respectivas autoridades civiles y militares de ambas. Al tratarse del primer ejercicio de esta índole, cabe decir que constituye un éxito. El grupo de trabajo que diseñó el ejercicio armonizó con notable acierto los respectivos procedimientos de las Entidades y del Estado. Las “enseñanzas extraídas” pusieron de manifiesto las esferas que requieren mejoras. Para abril de 2004 está previsto un nuevo ejercicio de adiestramiento del personal, desarrollado tanto al nivel del puesto de mando como sobre el terreno.
- c) *Seminario sobre los aspectos económicos de la seguridad.* Este seminario es la continuación del celebrado el pasado año en Portoroz (Eslovenia). A él asistieron diversos expertos internacionales junto con autoridades de Bosnia y Herzegovina y representantes de las Entidades, con el fin de estudiar cuál es la mejor forma de utilizar los escasos recursos de defensa para mejorar el crecimiento y la estabilidad económicas. Las actas de las deliberaciones se publicarán al final del presente año. Participaron también algunos Embajadores de la OSCE en calidad de moderadores o de conferenciantes, por ejemplo los Embajadores de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro. Asistió también el Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, que presentó una ponencia. Está previsto organizar un tercer seminario en 2004.
- d) *Escuela para Personal Naval Posgraduado, de Monterrey (California).* Miembros de la Comisión Consultiva Conjunta viajaron a la Escuela para Personal Naval Posgraduado, con el fin de intervenir en un programa de formación lingüística para altos mandos, organizado para oficiales de graduación superior destinados en Bosnia y Herzegovina.
4. Visión de conjunto. Las Partes organizaron en febrero del presente año una cuarta conferencia de examen. Entre las principales decisiones adoptadas se incluye el mantenimiento del Representante Personal de la OSCE como presidente de la Comisión Consultiva Conjunta; una decisión relativa al estudio del intercambio de información sobre sistemas de defensa aérea y otra para definir con más precisión las expresiones: “actividades militares insólitas” e “incidentes peligrosos de índole militar”. Cabe describir el pasado año como 12 meses de buena voluntad, cooperación y transparencia totales. Finalmente, durante la 41ª sesión de la Comisión Consultiva Conjunta, las Partes acordaron celebrar la quinta conferencia de examen en junio de 2004, con el fin de evaluar la repercusión, si la hubiere, de las iniciativas de reforma de la defensa emprendidas en aplicación del Acuerdo negociado a raíz del Artículo II.



**Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV, Anexo 1B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina): Acuerdo negociado a raíz del Artículo IV**

1. Inspecciones. Durante el presente año se efectuaron 15 inspecciones, en las que participó personal de 25 países.
2. Intercambio Anual de Información. Al igual que se observó respecto del Artículo II, las Partes están viviendo un período de intensa reforma y reestructuración, pero los intercambios de información se hacen con exactitud y siguen mejorando.
3. Visión de conjunto. El presente año ha sido testigo de los grandes logros alcanzados por las Partes en este Acuerdo, por ejemplo en el tema de las exenciones. Se resolvió el problema de una de las dos categorías de equipo exento pendientes, la de los armamentos limitados por el Acuerdo (ALA) destinados a investigación y desarrollo, y se hicieron algunos progresos en la última categoría (la de los ALA en poder de organizaciones destinadas y estructuradas para desempeñar en tiempo de paz funciones de seguridad interna). Para esta última categoría será preciso revisar ciertas leyes y/o reglamentos, sin embargo, las Partes se han comprometido a resolver esa cuestión.

*Reducción de equipo*. Todas las Partes en el Acuerdo están llevando a cabo un proceso de reestructuración de las fuerzas armadas y de desmovilización de su personal. El resultado final de dicho ejercicio es un excedente de equipo. Se llegó al acuerdo de que, para toda nueva reducción de equipo, la Parte que lleve a cabo esa reducción se ocupará de notificarla a las demás Partes, que podrán enviar observadores para verificar el proceso. Dicha notificación será puramente voluntaria, pero constituirá una prueba de la buena voluntad y la transparencia que existe entre las Partes en el Acuerdo negociado a raíz del Artículo IV.

*Actualización del Acuerdo*. Las Partes convinieron en actualizar el Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, incorporando como notas de pie de página aquellas decisiones adoptadas por la Comisión y por las tres conferencias de examen que hayan influido sustancialmente en el proceso de inspección o en la aplicación general del Acuerdo. El documento básico del Acuerdo permanece inalterado; la versión actualizada del mismo está destinada a las personas que normalmente efectúan las inspecciones o que han de intervenir en la aplicación general del Acuerdo.

*Punto de entrada*. Esta cuestión quedó resuelta el presente año cuando las Partes acordaron aceptar el principio aprobado por las Partes en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, es decir, que únicamente podrán declararse como puntos de entrada los situados en el territorio de la parte inspeccionada.

Por último, pero sin menoscabo alguno de su relevancia, hablaremos de las inspecciones a cargo del Estado de Bosnia y Herzegovina. Esta cuestión ha estado muy bien documentada desde 1996, cuando se firmó el Acuerdo a raíz del Artículo IV. Ese mismo año, las Partes llegaron a un acuerdo sobre las modalidades de inspección, y la primera de ellas tuvo lugar el 14 de octubre en Croacia. El equipo principal estaba dirigido por un coronel de la República Srpska y en él figuraban dos representantes de cada uno de los tres pueblos constituyentes de

Bosnia y Herzegovina. Esta inspección inicial constituyó un notable éxito por dos razones: la composición del equipo (una representación equitativa), y el hecho de ser la primera inspección internacional que llevaba a cabo el Estado de Bosnia y Herzegovina.

## **Sección II: Futuras actividades**

### **Acuerdo sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II)**

El Representante Personal discutió recientemente con los miembros de la Comisión Consultiva Conjunta la repercusión que tendrían las iniciativas de reforma de la defensa en la aplicación del Acuerdo negociado a raíz del Artículo II. Las Partes están estudiando seriamente, en consulta con el Representante Personal, la posibilidad de suspender la aplicación de determinadas disposiciones de dicho Acuerdo, ya sea porque no son pertinentes o porque no están en consonancia con las iniciativas de reforma de la defensa actualmente previstas. Se mantendrá en vigor la Medida XI, con su programa de actividades de índole voluntaria en el que se basan algunas de las iniciativas en curso, como por ejemplo los ejercicios de socorro en casos de desastre, los seminarios sobre el Código de Conducta y la seguridad económica, y la reforma en curso de la defensa. De hecho, en 2004 está previsto organizar diversos seminarios sobre el Código de Conducta, y un tercer seminario sobre seguridad económica, y también se piensa organizar un ejercicio más amplio de adiestramiento en prácticas de socorro al nivel del puesto de mando y sobre el terreno, como actividad de seguimiento del ejercicio desarrollado al nivel del puesto de mando en febrero del presente año. Se está estudiando la posibilidad de mejorar algunas definiciones, como por ejemplo las de “actividades militares insólitas” e “incidentes peligrosos de índole militar”. Finalmente, durante la última reunión de la Comisión Consultiva Conjunta, se llegó al acuerdo de que las Partes mantendrán al Representante Personal como Presidente de la Comisión. Además, se transferirán más responsabilidades de supervisión del Acuerdo negociado en el marco del Artículo II, hasta ahora a cargo de la Oficina del Representante Personal, a la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, concretamente a su Departamento de Cooperación en materia de Seguridad.

### **Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV)**

El próximo año se celebrará una cuarta conferencia de examen para estudiar la aplicación del Acuerdo. Tras haber resuelto el problema de la última categoría de equipo exento que quedaba pendiente y de las inspecciones a cargo del Estado de Bosnia y Herzegovina, las Partes han zanjado todas las cuestiones pendientes, y centrarán ahora su atención en toda posible mejora, de haber alguna, que quepa introducir en el Acuerdo.

## **INFORME ANUAL DEL COORDINADOR ESPECIAL DEL PACTO DE ESTABILIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PACTO EN 2003**

### **Resumen**

La Cumbre Unión Europea-Balcenes Occidentales, celebrada en Tesalónica en julio de 2003, marcó un nuevo rumbo en las relaciones entre la Unión Europea y los países de los Balcanes occidentales. También ha ejercido una clara influencia en todas las actividades relacionadas con Europa sudoriental desde el principio del año y — mediante el Programa de Tesalónica, que la Cumbre hizo suyo — seguirá orientando no sólo la labor de la Unión Europea en general, sino también la del Pacto de Estabilidad en los próximos meses y en el futuro.

El Programa de Tesalónica ha puesto de relieve una vez más la complementariedad del Proceso de Asociación y Estabilización (PAE) y del Pacto de Estabilidad. Concretamente, el Programa hace un llamamiento al Pacto de Estabilidad para que estudie las distintas formas de desarrollar plenamente el componente de cooperación regional del PAE, y le pide que respalde y facilite la cooperación regional en algunas esferas concretas, como por ejemplo el libre comercio regional, el ulterior desarrollo del mercado regional de la energía, la libertad de desplazamiento y la cooperación fronteriza a nivel local; así como en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. Al contar entre sus socios a Bulgaria, Rumania y Moldova, junto con los cinco países del PAE, el Pacto de Estabilidad sirve de plataforma de enlace entre el PAE, el proceso de adhesión y Moldova, facilitando así dichos procesos de cooperación regional.

En la propia región, las excusas intercambiadas entre los Presidentes de Croacia y Serbia y Montenegro por los pasados desmanes cometidos por ciudadanos de un país contra los del otro fueron un signo importante de la mejora de la situación en Europa sudoriental y, junto con las excusas presentadas por el Presidente de Serbia y Montenegro a Bosnia y Herzegovina, demuestran una creciente aceptación de que las relaciones de buena vecindad y de cooperación regional son necesarias para fomentar el desarrollo de la región. Ese intercambio de excusas constituye también un ejemplo para otros lugares de dicha región en donde las injusticias del pasado siguen entorpeciendo el progreso político y económico. Superar esas diferencias mediante la cooperación regional y la reconciliación de los pueblos de la región, para laborar en aras de un futuro conjunto, constituye uno de los objetivos primordiales del Pacto de Estabilidad.

Conforme a su mandato, el Coordinador Especial, Erhard Busek, ha coordinado estrechamente las actividades del Pacto con las de las instituciones de la Unión Europea (UE) y las de sus Estados Miembros y con las de otros socios del Pacto de Estabilidad. El Comité Consultivo Informal, en el que figura el Presidente del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental en calidad de representante regional, ha seguido teniendo particular importancia en ese contexto. En sus esfuerzos por seguir integrando a Kosovo en los procesos regionales, el Pacto de Estabilidad incluye a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en sus actividades, siempre que es posible. Se han seguido explorando nuevas opciones para incrementar la participación en las actividades del Pacto de los países de Europa Central y Oriental que van a incorporarse a la Unión Europea, con el fin de aprovechar la

experiencia adquirida por esos países en el curso de sus recientes procesos de transición política, económica y social.

Asimismo, se han hecho notables progresos en los seis objetivos esenciales del Pacto de Estabilidad (democracia local/cooperación transfronteriza, medios informativos, energía y otras infraestructuras regionales, comercio e inversión, lucha contra la delincuencia organizada, y gestión y estabilización de los desplazamientos de población) así como en la esfera primordial de la defensa y la seguridad.

En la Mesa de Trabajo sobre Democracia y Derechos Humanos, el Pacto de Estabilidad ha estado promoviendo la cooperación transfronteriza, estructurándola sobre la democracia local (iniciativa designada por sus siglas inglesas LODE/CBC) como piedra angular de una cooperación regional más amplia, lo que ha logrado atraer un mayor interés de los donantes centrado en aspectos más concretos. Se ha contado con el firme apoyo de países de Europa sudoriental a diversos niveles políticos, así como de organismos y organizaciones de ejecución que trabajan en esa esfera. Por lo que respecta al desarrollo de los medios informativos, el Equipo de tareas sobre medios informativos ha contribuido a la preparación de una normativa legal al respecto y ha supervisado su aplicación. Asimismo, ha prestado apoyo adicional para la producción de programas de televisión de calidad, coordinando las aportaciones de los donantes y de los socios encargados de la aplicación, y ha recabado apoyo para la formación de periodistas locales.

La Mesa de Trabajo sobre Reconstrucción y Desarrollo Económico ha centrado su atención en mejorar el clima económico en general. El Grupo de trabajo sobre comercio se ha ocupado de negociar y concertar una red de 21 acuerdos de libre comercio (FTA) en toda la región (para el 25 de noviembre estaban ya firmados 20 de esos acuerdos, 14 de los cuales están ya en vigor, y el último se firmará antes de final de año). Junto a la labor por mejorar el clima de inversión, dichos acuerdos contribuirán notablemente a mejorar las perspectivas para un desarrollo sostenible en Europa sudoriental. De pareja importancia para el desarrollo de la región es el sector de la energía y la infraestructura. Se buscó la financiación para cinco importantes proyectos de infraestructura regional y está a punto de concluirse una estrategia regional para el transporte. Además, se llegó a un acuerdo sobre la ampliación del mercado regional de la electricidad (REM) al sector del gas, y se han dado los primeros pasos hacia la concertación de un tratado jurídicamente vinculante sobre dicho mercado.

En la esfera de actividad de la Mesa de Trabajo sobre Cuestiones de Seguridad, se ha reconocido que la lucha contra la delincuencia organizada es esencial para el desarrollo de la región y requiere sistemas judiciales sólidos y servicios de vigilancia y de seguridad eficientes. Con esa finalidad, se ha establecido un conjunto de instrumentos intervencionales, entre ellos la iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la delincuencia organizada (SPOC), el Equipo de tareas del Pacto de Estabilidad contra la trata de personas (SPTF) y la iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la corrupción (SPAI). El Pacto ha centrado su atención, para dicho fin, en el desarrollo de servicios, la mejora del marco legal y la cooperación transfronteriza, con especial hincapié en las actividades de prevención, protección y enjuiciamiento. El objetivo general de la iniciativa sobre migraciones, asilo y retorno de refugiados (MARRI) — relacionada con el segundo objetivo esencial de esa Mesa de Trabajo— es adaptar las estrategias nacionales para la

gestión de los desplazamientos de población en la región con miras a lograr una inclusión étnica sostenible, incrementando la eficacia de las medidas nacionales en materia de asilo, migraciones legales e ilegales y gestión fronteriza. En la primera mitad del año, la iniciativa ha centrado su actividad en la consolidación de un Programa de Acción para impulsar el logro de esos objetivos.

La Mesa Regional y las tres Mesas de Trabajo se reunieron en Dubrovnik (Cavtat) los días 26 y 27 de mayo, para hacer balance de los logros obtenidos desde el principio del año. Conforme a la decisión adoptada en la Mesa Regional de Tesalónica de diciembre de 2002, las reuniones se celebraron por primera vez consecutivamente, lo que resultó muy útil para centrar mejor el debate en temas concretos y facilitar las deliberaciones entre las distintas mesas. Las próximas reuniones se celebrarán siguiendo la misma pauta, en Tirana, los días 4 y 5 de diciembre de 2003.

## **I. Nota de introducción**

La Mesa Regional celebrada en Tesalónica en diciembre de 2002 acordó centrar la labor del Pacto de Estabilidad en seis objetivos fundamentales y en algunas otras actividades que han seguido realizándose, aunque con menor intensidad. Se acordó fijar un conjunto de metas para 2003 en el marco de cada uno de los objetivos esenciales, lo que ha servido para orientar la labor de las tres Mesas de Trabajo. Tras el resumen de las actividades realizadas por el Coordinador Especial en cumplimiento de su mandato, en el presente informe se expondrá un esbozo de las actividades realizadas en las tres Mesas de Trabajo, haciendo hincapié en los seis objetivos esenciales.

## **II. Actividades del Coordinador Especial**

La Cumbre Unión Europea-Balcanes Occidentales, celebrada en Tesalónica en junio de 2003, marcó un cambio de rumbo en las relaciones entre la Unión Europea y los países de los Balcanes occidentales, y ha ejercido una clara influencia en todas las actividades relacionadas con Europa sudoriental, realizadas en 2003. También ha puesto de relieve una vez más las funciones complementarias del PAE y del Pacto de Estabilidad. El Programa de Tesalónica, que la Cumbre hizo suyo, hace un llamamiento al Pacto de Estabilidad para que estudie las formas de desarrollar plenamente el componente de cooperación regional del PAE, y le pide también que apoye y facilite la cooperación regional en algunas esferas concretas, como por ejemplo el libre comercio regional, el ulterior desarrollo del mercado regional de la energía, la libertad de desplazamiento, la cooperación transfronteriza a nivel local, y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

Con esa finalidad, y de conformidad con su mandato como Representante Especial de la Unión Europea para el Pacto de Estabilidad, el Coordinador Especial, Erhard Busek, ha coordinado estrechamente las actividades del Pacto de Estabilidad con las de las instituciones y los Estados Miembros de la Unión Europea, en particular con la pasada Presidencia griega, la actual Presidencia italiana y la próxima Presidencia irlandesa, así como con la Secretaría del Consejo y con la Comisión Europea. Esto revistió especial importancia en la preparación de la Cumbre Unión Europea-Balcanes Occidentales celebrada en Tesalónica. La estrecha coordinación con la Presidencia griega de la Unión Europea en los preparativos de la cumbre fue

esencial para potenciar las cuestiones de cooperación regional en el programa de Tesalónica, lo que se tradujo en un refuerzo del papel asignado al Pacto de Estabilidad. El informe sobre la complementariedad entre el PAE y el Pacto de Estabilidad, solicitado por la Unión Europea en noviembre de 2002, se preparó mucho antes de la Cumbre y en él se subrayaba la función complementaria del Pacto de Estabilidad con respecto al PAE. Ha proseguido la estrecha cooperación con la Presidencia italiana de la Unión Europea en lo relativo a la aplicación del Programa de Tesalónica aprobado por la Cumbre. A ese respecto, el Comité Consultivo Informal ha demostrado ser un foro valioso para la coordinación con la Comisión Europea (Dirección General de Relaciones Exteriores(DG Relex)), y con la Presidencia del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEECF). También existe una excelente cooperación con otros servicios de la Comisión en ciertas cuestiones temáticas como el comercio y la energía.

Con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, se ha propiciado una estrecha cooperación con otros socios del Pacto de Estabilidad, entre ellos la OSCE, el Consejo de Europa, la OCDE y las instituciones financieras internacionales; así como con las Naciones Unidas y sus diversas suborganizaciones especializadas. Se han seguido organizando reuniones periódicas de coordinación con otras iniciativas regionales, para evitar la duplicación y potenciar al máximo la repercusión de las actividades.

Un aspecto que ha revestido especial interés para el Coordinador Especial, Dr. Busek, ha sido la mejora del clima de inversiones en la región, como condición previa para la estabilización de Europa sudoriental a largo plazo. Ese tema también está presente en algunos de los objetivos esenciales del Pacto de Estabilidad, a saber, la liberalización del comercio, la infraestructura y la energía, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada y la gestión de los desplazamientos de población, así como en los de otros órganos del Pacto como el Consejo de Asesoramiento Comercial para Europa sudoriental. Todas esas cuestiones deben formar parte de una estrategia general e interrelacionada, encaminada a mejorar el clima de inversiones en Europa sudoriental.

Las excusas intercambiadas entre los Presidentes de Croacia y Serbia y Montenegro por los pasados desmanes cometidos por ciudadanos de un país contra los de otro, fueron un signo importante de la mejora de la situación en Europa sudoriental y, junto con las excusas presentadas por el Presidente de Serbia y Montenegro a Bosnia y Herzegovina, indican una creciente aceptación de que las relaciones de buena vecindad y la cooperación regional son necesarias para fomentar el desarrollo de la región. Dicho intercambio de excusas constituye también un ejemplo para otros lugares de la región, en donde las injusticias del pasado siguen entorpeciendo el progreso político y económico. Superar esas diferencias mediante la cooperación regional y la reconciliación de los pueblos de la región, para laborar en aras de un futuro conjunto, constituye uno de los objetivos primordiales del Pacto de Estabilidad.

Otro objetivo esencial del Pacto es respaldar los esfuerzos del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental para mejorar la cooperación regional. La estrecha cooperación con el Proceso ha proseguido bajo la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, y ya se han iniciado conversaciones con la próxima Presidencia rumana. En el contexto de la lucha contra la delincuencia organizada, el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental y la Iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la delincuencia organizada, prepararon conjuntamente dos reuniones

ministeriales en junio y octubre, lo que constituye una prueba importante del traspaso de competencias al nivel regional. Otra prueba de ello es el establecimiento en Sarajevo de la Oficina regional de la iniciativa SPAI contra la corrupción. Con el establecimiento del Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos (RACVIAC), y del Centro de información para Europa sudoriental sobre armas pequeñas y ligeras, sito en Belgrado, y de la secretaría de la iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la delincuencia organizada (SPOC), sita en Bucarest, se están transfiriendo cada vez más competencias a la región.

Como parte de su mandato y en apoyo de las diversas actividades del Pacto de Estabilidad, el Coordinador Especial, Busek, ha mantenido contactos políticos de alto nivel en la región y en el plano internacional con los socios del Pacto de Estabilidad. En vista de los progresos políticos alcanzados en Bosnia y Herzegovina, el Coordinador visitó varias veces Sarajevo para tratar de obtener un mayor compromiso político con los principales objetivos del Pacto de Estabilidad, e instar a una mayor participación en los esfuerzos de cooperación regional. Tras la instauración del nuevo sistema constitucional de Serbia y Montenegro, hubo una serie de deliberaciones a alto nivel con Belgrado y Podgorica, con el fin de delimitar responsabilidades políticas y resolver la situación de punto muerto en algunas esferas esenciales, en particular las relativas a los principales acuerdos de libre comercio. La estrecha coordinación con la Presidencia de la Unión Europea, con la Comisión Europea y con otros interesados, propició el envío de un claro e inequívoco mensaje a la región. También se ha establecido una estrecha cooperación con la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina. Asimismo, el Dr. Busek viajó dos veces a los Estados Unidos para mantener consultas sobre la participación de dicho país en Europa sudoriental, logrando su pleno respaldo para las actividades del Pacto de Estabilidad.

La cuarta Conferencia Parlamentaria, celebrada en Bruselas en el mes de mayo bajo los auspicios de la Troika Parlamentaria del Pacto de Estabilidad, centró su atención en el tema “Una nueva política de la Unión Europea para Europa sudoriental”, con miras a la Cumbre de Tesalónica entre los países de la Unión Europea y de los Balcanes occidentales. El Coordinador Especial se ha esforzado también por reunir a los parlamentarios de la región para abordar cuestiones temáticas de interés común, estableciendo así una serie de redes oficiosas. Esa labor proseguirá en 2004.

En su empeño por integrar más a la UNMIK/Kosovo en los procesos regionales, el Pacto de Estabilidad incluye, siempre que es posible, a la UNMIK en sus actividades, de conformidad con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Desde el año 2002, la UNMIK/Kosovo ha intervenido con éxito en la mayor parte de las actividades del Pacto, entre ellas el mercado regional de la energía, el Grupo de trabajo sobre comercio, el estudio sobre la infraestructura regional de los Balcanes, el convenio de inversiones, la iniciativa electrónica de Europa sudoriental, el Foro policial, las actividades del Centro de intercambio de información de Europa sudoriental para el control de armas pequeñas y armas ligeras, la Iniciativa sobre migración, asilo y retorno de refugiados, el Equipo de Tareas contra la trata de personas, y, más recientemente, la Iniciativa de cohesión social, creada durante la Conferencia Ministerial de Bucarest sobre el Empleo. Los esfuerzos por asegurar la cooperación con el Centro para la Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza, con sede en Bucarest, se vieron coronados por el éxito.

Pese a que fue preciso preparar acuerdos especiales respecto de algunas de esas iniciativas, la UNMIK/Kosovo ha sido aceptada como socio en las actividades del Pacto de Estabilidad, lo que garantiza su integración general en las actividades regionales. Sin embargo, por lo que respecta a la inclusión de la UNMIK/Kosovo, aún quedan por superar algunos obstáculos relativos a la condición de dicho territorio.

Asimismo, el Coordinador Especial, Dr. Busek, está coordinando estrechamente sus actividades con las de otros entes internacionales presentes en la región, como por ejemplo el Representante Especial del Secretario General, Holkeri, y los Representantes Especiales de la Unión Europea, Ashdown y Brouhns, fomentando así la cooperación subregional en Kosovo y la región circundante. Además de la participación general de la UNMIK/Kosovo en las actividades del Pacto de Estabilidad, se han emprendido diversas iniciativas para entablar conversaciones sobre temas más concretos entre Kosovo y sus vecinos.

La Conferencia de Ohrid sobre Seguridad y Gestión Fronterizas, que tuvo lugar en mayo — organizada bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad, obrando conjuntamente con países de la región, la Unión Europea, la OTAN y la OSCE — puso gran empeño en desarrollar un enfoque coherente y concertado de esas cuestiones en la región. El objetivo es establecer unas fronteras abiertas, pero controladas y seguras, en toda la región, mejorar la eficiencia de la gestión fronteriza e incrementar la coordinación a diversos niveles — interno, bilateral y multilateral. En noviembre se celebró en Belgrado una primera reunión de revisión. Dado el carácter extremadamente delicado del tema de las fronteras, el que se haya iniciado la cooperación en esa esfera tiene ya una gran importancia.

En las consultas mantenidas con los países candidatos de Europa central y oriental, el Coordinador Especial, Busek, hizo hincapié en el valor de la experiencia adquirida por esos países en el proceso de transformación y se examinó la posibilidad de aprovechar dicha experiencia al servicio de los países de Europa sudoriental. Para explorar las posibilidades de los nuevos programas de asistencia externa de los Estados centroeuropeos futuros miembros de la Unión Europea a los países de Europa sudoriental, se organizaron dos talleres de alto nivel en mayo (Viena) y octubre (Bratislava). La abundancia de actividades de apoyo organizadas por los países de Europa central para los de Europa sudoriental, es impresionante. Se acordó impulsar esa iniciativa, centrando la atención en cuestiones temáticas de interés común, tanto de signo horizontal (por ejemplo, promoción de la inversión, cooperación transfronteriza, etc.) como de signo vertical (por ejemplo, gestión de la ayuda externa).

La Mesa Regional y las tres Mesas de Trabajo se reunieron en Dubrovnik (Cavtat) los días 26 y 27 de mayo para hacer balance de los logros alcanzados desde el comienzo del año. Conforme a la decisión adoptada en la Mesa Regional de Tesalónica de diciembre de 2002, las tres reuniones de las Mesas de Trabajo y de la Mesa Regional se celebraron por primera vez sucesivamente, a lo largo de dos días consecutivos, lo que demostró ser muy útil para centrar mejor el debate en los objetivos esenciales, así como para facilitar las deliberaciones entre las distintas Mesas. La próxima reunión se celebrará siguiendo la misma pauta, en Tirana los días 4 y 5 de diciembre. En las reuniones de las Mesas de Trabajo se hará un resumen de los logros generales alcanzados en las respectivas Mesas y se pondrán de relieve determinados problemas, mientras que la Mesa Regional examinará los progresos alcanzados en sus objetivos estratégicos



e impartirá orientación para las futuras actividades del Pacto de Estabilidad. Es digna de particular mención la valiosa ayuda prestada al Coordinador Especial por los Presidentes de las tres Mesas de Trabajo.

La decisión de la Mesa Regional de Tesalónica de 2002, relativa a fortalecer y dar un enfoque más concreto a la labor del Pacto de Estabilidad, junto con el claro mandato de la Cumbre de Tesalónica para que el Pacto complemente el componente de cooperación regional del PAE, han contribuido a esclarecer y fortalecer considerablemente la función del Pacto.

### **III. Mesa de Trabajo sobre Democracia y Derechos Humanos**

Las actividades de la Mesa de Trabajo sobre Democracia y Derechos Humanos están centradas en la iniciativa de la cooperación transfronteriza estructurada sobre la democracia local (designada en inglés por sus siglas LODE/CBC) y en la de los medios informativos. Otros temas de los que se ocupa también esta Mesa de Trabajo son la cooperación parlamentaria, las cuestiones de género, derechos humanos y de las minorías nacionales, y reconciliación de cara al futuro.

#### **1. Democracia local y cooperación transfronteriza**

Esta iniciativa (LODE/CBC) del Pacto de Estabilidad se estableció en noviembre de 2002 para facilitar la cooperación transfronteriza sistemática entre los principales agentes en el ámbito local (estatales, civiles y empresariales), con el fin de proporcionar el respaldo práctico necesario a la cooperación regional en Europa sudoriental. La función del Pacto de Estabilidad está básicamente centrada en la coordinación de los donantes, la tarea de apoyar el desarrollo de eurorregiones en Europa sudoriental, y la de fomentar el proceso de descentralización y de desarrollo de capacidades locales creando nexos intercomunitarios y formando a personal profesional.

#### Actividades realizadas en 2003

La Secretaría del Pacto de Estabilidad, sita en Bruselas, se hizo cargo de las funciones de secretaría ejecutiva de la iniciativa LODE/CBC, en febrero de 2003. Basándose en un examen de las actividades en curso, el grupo formado por las principales entidades ejecutoras de proyectos de la LODE/CBC se mostró de acuerdo en que el Pacto de Estabilidad podría hacer una aportación importante en esa esfera, proporcionando el apoyo político necesario para la cooperación transfronteriza a nivel local y facilitando el fomento de capacidad de las autoridades locales. El Comité Directivo de la LODE/CBC se reunió por primera vez el 16 de abril en Bruselas y eligió como presidente al Teniente Alcalde de Szeged, Josef Kozma, estableciendo así un vínculo con el Proceso de Szeged.

El Pacto de Estabilidad junto con algunas entidades asociadas — particularmente el Consejo de Europa — y los organismos de ejecución contribuyeron a la creación de la eurorregión Nis-Skopje-Sofía, que comenzó a funcionar oficialmente en septiembre. Bajo los auspicios de la Mesa de Trabajo y con la ayuda financiera del gobierno suizo, se estableció una red de asociaciones nacionales de autoridades locales de Europa sudoriental. El fomento de

capacidades a nivel local (finanzas públicas, planificación urbana, administración local) es la prioridad esencial y la esfera de actividad más importante de dichas asociaciones.

Al hacerse el balance de las actividades en curso en la esfera de la LODE/CBC, en colaboración con la iniciativa al servicio del gobierno local del Open Society Institute, se ha obtenido una visión general de la actividad de los donantes y de los proyectos en curso en Europa sudoriental. Dicho balance ayudará además a los donantes y a los beneficiarios a establecer prioridades, y da una idea clara de dónde se pueden crear sinergias y dónde hay deficiencias. Un análisis sistemático de esa información contribuirá a encauzar el proceso.

La iniciativa LODE/CBC está promoviendo la creación de asociaciones de donantes, y con la colaboración del grupo de principales ejecutores, que ha logrado reunir a los “donantes benévolos” (representantes de los donantes públicos y de las fundaciones), con la finalidad de fijar prioridades. Por conducto de dicho grupo LODE/CBC, los Estados Unidos han prometido una donación de 1,2 millones de dólares, que se irá desembolsando a lo largo de tres años, para respaldar actividades transfronterizas en regiones prioritarias (por ejemplo, las eurorregiones).

También se contó con el firme apoyo, a diversos niveles políticos, de países de Europa sudoriental, de organismos de ejecución y de organizaciones que trabajan sobre el terreno. El Pacto de Estabilidad ha tenido un gran éxito en su labor de promoción de la iniciativa LODE/CBC como esfera prioritaria. Se ha reconocido que la cooperación transfronteriza constituye una piedra angular de una cooperación regional más amplia, que ha contribuido a estimular y centrar mejor el interés de los donantes. Sin embargo, aún quedan por salvar algunos obstáculos para la firma del estatuto jurídico de la eurorregión Ohrid/Prespa.

### Futuros desafíos

El proceso de instrumentalizar la democracia local al servicio de la cooperación transfronteriza en el marco de una iniciativa funcional del Pacto de Estabilidad ha tenido éxito. El futuro papel del Pacto al servicio de ese objetivo esencial revestirá dos aspectos: negociar apoyos para el desarrollo de capacidades locales y de la cooperación transfronteriza a nivel político, así como para las eurorregiones existentes en determinadas esferas temáticas (por ejemplo, tareas de reconciliación, cuestiones económicas, desarrollo de la capacidad y facilitación del paso de fronteras en zonas fronterizas). El desafío consistirá en seguir potenciando esas cuestiones y en velar por que las estructuras de cooperación transfronterizas (por ejemplo, las eurorregiones) se conviertan en entidades viables y autosuficientes.

En 2004, el Pacto de Estabilidad centrará su atención en impulsar el proceso de descentralización y reforma de la gestión pública local, especialmente la descentralización y transparencia de la política fiscal. Otro objetivo será negociar respaldo político para el desarrollo y la puesta en práctica de actividades transfronterizas, de escala local y regional, centradas en el comercio, el desarrollo económico y los programas culturales y sociales, así como eliminar obstáculos políticos clave para la cooperación transfronteriza. También seguirá sirviendo de foro para crear vínculos sociales entre donantes interesados e intercambiar información con los socios o agentes ejecutores. Conjuntamente con el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental y con el Consejo de Europa se organizará una reunión ministerial cuyo objetivo será la adopción de un

acuerdo político para fomentar el desarrollo de una cooperación interterritorial y transfronteriza entre autoridades o comunidades locales de Europa sudoriental. El acuerdo podría adoptar, por ejemplo, la forma de un memorándum de entendimiento y hacer suyos los objetivos del Convenio marco del Consejo de Europa sobre la cooperación transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales, y de sus Protocolos. Otra cuestión de interés será el desarrollo de la capacidad de ciertas entidades locales como las asociaciones de autoridades locales, por ejemplo mediante programas de formación y capacitación, así como de asociación y transferencia de la experiencia adquirida por los Estados centroeuropeos en vías de incorporación a la Unión Europea, a nivel de la administración tanto nacional como local.

## **2. Medios informativos**

Mediante el fomento de la cooperación entre donantes, organizaciones internacionales y receptores, el Equipo de tareas del Pacto de Estabilidad sobre medios informativos (MTF), coadyuva al desarrollo de unos medios informativos independientes y profesionalizados en Europa sudoriental. Su objetivo es mejorar la posición de los medios informativos independientes y la normativa profesional del periodismo en esa región, mediante la introducción de reformas legislativas, la producción de programas de calidad y el refuerzo de las instituciones locales encargadas de la formación de periodistas. Grupos de trabajo formados por una amplia representación de los distintos medios informativos de todos los países de Europa sudoriental, garantizarán la plena participación de los interesados locales y la cobertura de los temas que causan inquietud a nivel regional.

### Actividades realizadas en 2003

El MTF, obrando de consuno con los grupos de trabajo de cada país de Europa sudoriental, seleccionó 20 propuestas de proyecto para presentarlas a donantes bilaterales, de los que se aprobaron y financiaron 19 proyectos, cuya ejecución está en marcha.

Ha comenzado ya la labor de aplicación de la normativa legal de radiodifusión en Montenegro. En cinco países, la puesta en práctica de los procedimientos de “acceso a la información” está mejorando gracias a la formación impartida al personal encargado de este sector y a las campañas de alerta pública. En otros tres países se está reformando la normativa legal contra la difamación, con el fin de atajar las infracciones en este campo. En la ex República Yugoslava de Macedonia ha concluido la preparación del proyecto de ley de radiodifusión y se ha presentado al Gobierno. En Bulgaria se ha iniciado la supervisión de la aplicación de la normativa legal de radiodifusión. El Pacto de Estabilidad ha prestado ayuda a todos esos procesos legislativos, proporcionando y garantizando el apoyo técnico y político necesario.

Se ha incrementado notablemente la cuantía de los fondos destinados a la producción de programas televisivos de calidad, gracias a la participación del MTF en las actividades de coordinación de los donantes y socios ejecutores de estos programas. El rodaje de nueve series televisivas debe cubrir más de las 30 horas de programación inicialmente previstas. En los programas se abordan los temas de la corrupción, la reconciliación, la cultura juvenil, las cuestiones sociales y las consecuencias que sufren las personas separadas por la guerra. Además, el MTF promovió el intercambio transfronterizo de programas de televisión con el fin de

potenciar la información y el entendimiento mutuo, así como de asegurar una cooperación más estrecha con la Comisión Europea en relación con el apoyo a las producciones televisadas en el marco del programa regional CARDS.

Para contribuir a la capacitación de periodistas locales, el MTF movilizó fondos destinados a las escuelas de periodismo de Podgorica, Bucarest y Sarajevo. Con ellos pudieron organizarse cursos de verano, y en el mes de septiembre se iniciaron nuevos cursos. Un resumen reciente de las ayudas proporcionadas a los medios informativos de Europa sudoriental, preparado por el MTF, mostraba que cada vez son más los fondos de capacitación que llegan directamente a las instituciones locales. El resumen, que se distribuyó a todos los donantes, contribuirá a orientar las futuras ayudas financieras destinadas a Europa sudoriental.

Se han logrado todos los objetivos marcados en las esferas de producción televisiva y capacitación de periodistas locales. Hasta ahora no se han detectado obstáculos en dichas esferas. Se hicieron progresos legislativos en varios países, pero queda por subsanar el retraso incurrido en algunos otros. Los problemas pendientes están relacionados con la aplicación de la normativa de radiodifusión o dimanar de la lentitud con la que han actuado los gobiernos y los parlamentos en la aprobación de las enmiendas de su legislación de medios informativos.

Un resumen general de la normativa legal de medios informativos en Europa sudoriental, preparado por el MTF, muestra que los problemas pendientes se limitan a tres países en particular. Pese a que la aplicación de dicha normativa sigue suscitando problemas en los países de Europa sudoriental, dichos países ya han resuelto la mayoría de sus dificultades legales en materia de medios informativos.

#### Futuros desafíos

El objetivo del MTF es lograr que el tema de la reforma de los medios informativos siga figurando en el programa, y velar por que se apliquen las enmiendas legales. Eso requiere una labor de seguimiento continuo por parte del PAE, el apoyo de la UE, la coordinación de donantes/delegaciones, así como la existencia de distribuidoras de medios informativos e instituciones locales cada vez más autosuficientes. Hablando más concretamente, el objetivo para 2004 será respaldar el fomento de la capacidad a nivel local, facilitando la producción de programas de televisión sobre cuestiones de pertinencia social para ser emitidos a toda Europa sudoriental; lograr la aprobación y aplicación de la nueva normativa legal de radiodifusión, aún no reformada en uno de estos países; así como introducir enmiendas en las leyes de difamación de otros dos países. Además de eso, el interés del MTF se desplazará hacia labores de supervisión y apoyo de la normativa legal pertinente en materia de medios informativos promovida por el Pacto de Estabilidad hasta la fecha.

### **IV. Mesa de Trabajo sobre Reconstrucción y Desarrollo Económico**

Las iniciativas clave de la Mesa de Trabajo sobre Reconstrucción y Desarrollo Económico son la modernización de la infraestructura, particularmente en la esfera de la energía y el transporte, y la labor de facilitación de un desarrollo económico sostenible mediante la creación de un entorno liberal para el comercio y el estímulo de las inversiones de origen interno

y de origen externo. La Mesa de Trabajo alienta asimismo a los países de esta región a no desaprovechar la oportunidad ofrecida por el rápido desarrollo de la sociedad de la información, y a no descuidar la dimensión vitalmente importante de la cohesión social.

## **1. Energía y otras infraestructuras regionales**

Las actividades en este campo tienen por finalidad conseguir que tanto los países de Europa sudoriental como la comunidad internacional adopten un enfoque estratégico regional en orden al desarrollo de estas infraestructuras, creando instituciones basadas en fórmulas de asociación interestatal y en la cofinanciación, particularmente en lo relativo a las redes de transporte (por carretera, ferroviario y aéreo), y de energía y telecomunicaciones, procurando dar prioridad a las inversiones en capital fijo con el fin de obtener economías de escala.

### Actividades en 2003

En el campo de la energía se está poniendo en práctica el memorando de entendimiento sobre un mercado regional de la electricidad - el denominado Proceso de Atenas - en estrecha colaboración con la Comisión Europea. El Pacto de Estabilidad se ocupa de negociar el apoyo político y la asunción de responsabilidades por los propios países de esta región; obra además en aras de la adopción de una estrategia común por los países donantes, y alienta al sector privado a intervenir en la estructuración y financiación de este sector crucial para el desarrollo económico de la región.

Apoyándose en la experiencia adquirida con ocasión de la primera Mesa Redonda Industrial (organizada en febrero, en la ciudad de Praga, por el Pacto de Estabilidad, a invitación del Gobierno checo), se organizó en Sofía, en el mes de octubre, una segunda Mesa Redonda Industrial con los máximos dirigentes, o sus representantes, de las principales empresas de servicios públicos de esta región y de importantes empresas occidentales, que se desarrolló paralelamente a una reunión de donantes.

Además, el Pacto de Estabilidad, obrando de consuno con la Comisión Europea, organizó dos semanas de la energía para Europa sudoriental, una de ellas en Roma, en el mes de marzo, a invitación del Gobierno de Italia y la segunda en Sofía, en el mes de octubre, a invitación del Gobierno de Bulgaria. Ambos actos dieron lugar a una serie de reuniones entre los diversos órganos rectores y de coordinación creados en el marco del memorando de entendimiento.

A fin de conseguir un respaldo político de máximo nivel para dicho proceso, el Pacto de Estabilidad organizó, en el mes de junio, una reunión de alto nivel de consejeros de energía de los Primeros Ministros de los países de Europa sudoriental, que tuvo lugar en Viena. Esta reunión sirvió de foro para examinar las posibilidades existentes para transformar el memorando de entendimiento en un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, lo que dio lugar a que la Comisión Europea se comprometiera a explorar la posibilidad de asumir una función más importante en el acuerdo propuesto. La Comisión, obrando con el apoyo de la Presidencia italiana, está tratando de obtener del Consejo de Europa un mandato para negociar. El Coordinador Especial jugó un papel importante en este proceso de concertación de voluntades

con miras a consolidar la base para la creación de un mercado regional de la energía, designado por sus siglas inglesas REM.

El Pacto de Estabilidad participó en la reunión del Grupo Permanente de Alto Nivel, celebrada en Atenas el 9 de septiembre, en donde se examinó la posible modificación del memorando de entendimiento para dar entrada al sector del gas. Estos temas se examinaron más en detalle en una segunda reunión de alto nivel, celebrada en Sofía el 23 de octubre, entre consejeros de energía de los Primeros Ministros de los países de esta región, que coincidió con un foro industrial y una reunión de países donantes, destinados a respaldar dicha labor. Cabe esperar que la Reunión Ministerial de la Energía, que se celebrará en Atenas el día 8 de diciembre, apruebe la ampliación proyectada de esta iniciativa para que incluya al sector del gas y abra la puerta para la negociación de un tratado jurídicamente vinculante.

Desde la firma del memorando de entendimiento inicial en Atenas, en el mes de noviembre de 2002, la labor en esta esfera del Pacto de Estabilidad se ha centrado en la dinamización del Proceso de Atenas, definiendo los principales problemas, trazando la hoja de ruta y señalando las medidas que cabe esperar de cada uno de los interesados, y particularmente de los países donantes. Los países de Europa sudoriental están efectuando notables progresos en orden a la aplicación del memorando de entendimiento, con el respaldo de diversos donantes.

En lo concerniente a las infraestructuras, el Grupo Rector de Infraestructuras, creado bajo el patrocinio del Pacto de Estabilidad y presidido por la Comisión Europea, actúa como principal órgano coordinador de las infraestructuras regionales, particularmente en el campo de la energía. Dicho Grupo Rector se reúne dos o tres veces al año.

En lo concerniente a las infraestructuras de transporte, el interés del Grupo Rector de Infraestructuras se ha centrado, a lo largo del año 2003, en la negociación de un acuerdo relativo a una red de transporte básica en Europa sudoriental, particularmente entre los cinco países del Proceso de Asociación y Estabilización. A raíz de una reunión inicial celebrada en febrero, se celebraron otras dos reuniones de alto nivel entre países miembros del Grupo Rector y países de Europa sudoriental, en los meses de junio y octubre, para examinar los resultados del estudio REBIS, sobre la infraestructura regional de los Balcanes, que dirige la Comunidad Europea, y en donde se ultimó un acuerdo sobre la composición de un mecanismo encargado de la red de transportes básicos, con el fin de facilitar su puesta en práctica. Se preparó un memorando de entendimiento sobre una red regional de transportes que deberá ser firmado a principios del año 2004. Dicho memorando, junto con el memorando relativo a la red de electricidad (véase *supra*), significan que se dispondrá de una estrategia regional concertada para los sectores básicos de la infraestructura de los países de Europa sudoriental. Se han añadido cinco nuevos proyectos a la lista de proyectos de infraestructura regional, lo que eleva a 51 el número de proyectos cuya financiación está ya negociada y a 35 el número de proyectos actualmente en fase de construcción.

El Pacto de Estabilidad organizó, en el mes de julio, una reunión técnica entre representantes de todas las instituciones financieras internacionales (IFI) y de los principales donantes bilaterales interesados en proyectos de infraestructura en Albania y los representantes de diversas instituciones albanesas con miras a facilitar la identificación de obstáculos comunes

con los que tropieza la puesta en práctica y a concertar medidas para resolver dichas dificultades. En el mes de octubre se completó la primera etapa del estudio financiado por la Comisión Europea sobre ordenación regional del tráfico aéreo. Dicho estudio está destinado a servir de base para el desarrollo de un proyecto de asistencia, dirigido por la Comunidad Europea, para mejorar la seguridad aérea y ordenar el tráfico en el espacio aéreo de los países de Europa sudoriental, con el fin de avanzar hacia un sistema sin fisuras como el establecido por la iniciativa de la Comisión Europea al servicio de un espacio aéreo común.

El Pacto de Estabilidad fue entablando asimismo conversaciones con la Presidencia y la Secretaría del Grupo Rector regional de Infraestructuras en lo concerniente al cometido evolutivo que le incumbe a dicho Grupo y con miras a dar seguimiento a los éxitos ya alcanzados, manteniendo el ritmo alcanzado en orden al desarrollo de infraestructuras en la región de Europa sudoriental. El Grupo Rector ha conseguido mantener dicho ritmo, y se ha granjeado el creciente apoyo de las IFI, de la CE y de los países de Europa sudoriental, en su calidad de mecanismo al servicio del desarrollo de un enfoque estratégico regional, perfectamente coordinado, para el desarrollo de infraestructuras en Europa sudoriental. El acuerdo sobre la Red de Transportes Regionales Básicos y sobre el próximo memorando de entendimiento a dicho respecto, constituye una prueba tangible de dicho éxito.

#### Futuros retos

Para que las iniciativas regionales en el campo de la energía y otras infraestructuras tengan éxito deberán ser respaldadas políticamente, en los diversos países miembros, al más alto nivel, y deberá involucrarse al sector privado en su desarrollo. El próximo paso será consolidar lo ya acordado en orden a la aprobación de un memorando de entendimiento sobre la energía, ampliado al sector del gas, que se firmará en diciembre de 2003 en la Reunión Ministerial, y la apertura de negociaciones sobre un acuerdo multilateral y jurídicamente vinculante, en este campo, que se firmaría en el curso del año 2004. Al mismo tiempo, el Pacto de Estabilidad aprovechará todas las oportunidades que se presenten para propiciar el consenso político requerido para la puesta en práctica del memorando de entendimiento, así como para interesar a los inversores en el mercado regional de la energía (REM), e insistiendo en la seguridad de este mercado a raíz de la próxima aprobación de un tratado regional a este respecto. Tras la firma prevista del memorando de entendimiento relativo al transporte, el Pacto de Estabilidad seguirá alentando la aprobación de nuevos proyectos regionales en este campo y facilitando la eliminación de todo obstáculo que dificulte la aplicación de los proyectos, particularmente a lo largo de las rutas más importantes y en los pasos fronterizos. Se explorarán medidas para mejorar las condiciones para la formación de consorcios de empresas públicas y privadas, como fuente adicional de fondos para financiar proyectos de infraestructura de gran importancia. El Pacto de Estabilidad apoyará asimismo la actualización del mandato del Grupo Rector de Infraestructuras a fin de consolidar el progreso efectuado en el desarrollo de infraestructuras en Europa sudoriental.

## 2. Comercio exterior e inversiones

A fin de promover el desarrollo de un clima comercial propicio para el desarrollo de las inversiones, del comercio y del empleo, y con miras a conseguir un desarrollo económico sostenible, el Pacto de Estabilidad se vale de una serie de instrumentos conexos destinados a remediar toda insuficiencia del marco de política normativa, al tiempo que se eliminan los obstáculos políticos y las barreras burocráticas o administrativas y se dan a conocer las oportunidades comerciales y el potencial económico de esta región. Entre dichos instrumentos cabe citar al Grupo de Trabajo sobre Comercio del Pacto de Estabilidad, al Pacto de Inversiones, al Consejo de Asesoramiento Comercial, y al Grupo de trabajo electrónico de Europa sudoriental (*eSEE*), así a como las actividades del Coordinador Especial y de la Presidencia y el Director de la Mesa de Trabajo, en orden a alcanzar un consenso político e interviniendo en tareas de fomento de gran relieve.

### Actividades en 2003

En lo concerniente a la liberalización comercial, el Grupo de Trabajo del Pacto de Estabilidad sobre Comercio (TWG) se ha reunido cuatro veces en 2003, coronando su labor en una reunión de rango ministerial de dicho Grupo que tuvo lugar el 13 de noviembre en Roma, a invitación de la Presidencia italiana de la UE. En la reunión ministerial de Roma se concluyó con éxito la negociación de 21 acuerdos de libre comercio (FTA) previstos en el memorando de entendimiento sobre el comercio del Pacto de Estabilidad. Están en vigor 14 de dichos acuerdos, encontrándose los restantes en distintas fases del proceso de ratificación, habiéndose comprometido Serbia y Montenegro, así como Rumania, a firmar el último acuerdo pendiente para finales del presente año. El importante retraso con el que se ha ultimado la red de acuerdos FTA se debe en gran parte a la dificultad que ha tenido Serbia y Montenegro en definir y cumplir con ciertos trámites constitucionales. El Coordinador Especial, la Comisión Europea (Comisarios Patten y Lamy) y la Presidencia de la UE han coordinado estrechamente sus intervenciones políticas a este respecto con el Pacto de Estabilidad. Se han ultimado cuatro acuerdos con Moldova y se han abierto negociaciones relativas a los tres restantes. La UNMIK ha asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo del Pacto de Estabilidad sobre Comercio, así como a su reunión de rango ministerial, y está participando en algunas de las actividades de asistencia técnica organizadas bajo su patrocinio. En la reunión de rango ministerial del Grupo se aprobó una declaración por la que los países de Europa sudoriental se comprometían a poner plenamente en práctica los acuerdos FTA y a examinar opciones para liberalizar aún más el comercio en la región, creando incluso una zona de libre comercio y fomentando la liberalización del comercio de servicios.

El Grupo de Trabajo sobre Comercio puso en marcha un ejercicio destinado a identificar barreras no aduaneras que obstaculizan el comercio regional, a fin de adoptar medidas para eliminarlas gradualmente, recabándose al mismo tiempo las opiniones del sector privado a este respecto por conducto del Consejo de Asesoramiento Comercial de los Balcanes. El Pacto de Estabilidad ha patrocinado diversos talleres y seminarios sobre la aplicación de los acuerdos FTA, así como sobre la resolución de disputas comerciales, la coordinación aduanera, la aplicación de normas técnicas y derechos de propiedad intelectual, y sobre el intercambio de información y la labor adjunta de información pública.



La coordinación estratégica y de las actividades en este campo la lleva a cabo el Grupo de Trabajo sobre Comercio del Pacto de Estabilidad, integrado por altos cargos del sector, de los países de Europa sudoriental, de la Comisión Europea, del Banco Mundial, de la Organización Mundial del Comercio y de diversos donantes bilaterales. El plan de acción estratégico anual de dicho Grupo, actualmente presidido por Albania, se aprueba por consenso. La transparencia de la labor del Grupo y la presión recíproca entre sus miembros, inherente a sus actuaciones, contribuyó notablemente a que se ultimara la aprobación de la red de FTA. En un análisis de dichos acuerdos, encargado por el Grupo de Trabajo sobre Comercio, se llega a la conclusión de que, en general, satisfacen las normas más estrictas del memorando de entendimiento.

La regularidad de las reuniones del Grupo y el intercambio constante de información sirven de foro para la identificación y eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias que dificultan la aplicación de los acuerdos FTA y facilitan la armonización de dichos acuerdos. La demora en la ratificación de cuatro de los acuerdos FTA por Serbia y Montenegro fue uno de los principales temas abordados en las últimas reuniones del Grupo, habiéndose coordinado en su seno medidas para superar las dificultades técnicas y políticas con las que se tropezaba.

El Grupo de Trabajo sobre Comercio constituye asimismo un excelente foro para coordinar mejor la estrategia y la asistencia técnica prestada por la comunidad internacional en este campo, particularmente mediante el intercambio de informes sobre política comercial, la clasificación de todos los proyectos de asistencia técnica comercial, y la organización de seminarios en régimen de cooperación entre la Comisión Europea y los Estados Unidos.

En lo concerniente a la facilitación de las inversiones, una de las inquietudes clave del Pacto de Inversiones (IC) del Pacto de Estabilidad es la de cerciorarse de que los países ponen en práctica toda reforma prioritaria concertada, cuya adopción sea urgente para mejorar el clima de las inversiones. En abril y en octubre se publicaron informes actualizados sobre los progresos alcanzados en la reforma política de los países de Europa sudoriental. Se celebraron diversos talleres y reuniones en el marco del Pacto de Inversiones dedicados a diversos de sus componentes, entre los que cabe citar el fomento de la inversión privada, el apoyo de la pequeña y mediana empresa y la reforma reglamentaria y de la gestión del sector financiero. Los principales donantes se reunieron en febrero y octubre para mejorar su coordinación.

En todos los países del Pacto de Estabilidad funcionan actualmente consejos de inversiones extranjeras y se llevan a cabo gestiones para que dichos consejos cooperen en el ámbito regional. Cabe citar entre las actividades del Pacto de Inversiones la publicación de un Libro Blanco sobre las inversiones en Serbia, por el Consejo Serbio de Inversiones Extranjeras, y la labor encaminada a reforzar los equipos económicos ya creados en cada país. Se enviaron en viaje de misión equipos de proyecto del Pacto de Inversiones a la ex República Yugoslava de Macedonia y a Moldova. En julio se celebró una reunión de rango ministerial en la que los ministros asistentes reiteraron el compromiso asumido por sus respectivos países en orden a mejorar el clima regional para las inversiones y se concertaron medidas adicionales. En Suiza y en Japón se organizaron mesas redondas para el fomento de las inversiones en esta región.

El Consejo de Asesoramiento Comercial celebró tres reuniones (Sarajevo, Roma y Bucarest) y tiene previsto celebrar una cuarta en Belgrado en el mes de diciembre. Dichas reuniones ofrecen un foro para estructurar y canalizar la labor de las autoridades del país anfitrión para recabar el punto de vista del sector privado respecto de la política planeada, particularmente en lo relativo a la liberalización comercial, el desarrollo de la pequeña y la mediana empresa y la mejora del clima para las inversiones directas desde el extranjero. Las misiones comerciales que acompañan a las reuniones del Consejo sirven además para dar a conocer las oportunidades comerciales en la región.

El Coordinador Especial y altos cargos del Pacto de Estabilidad participaron en diversos actos de notable relieve para fomentar el comercio en la región, entre los que cabe citar el Foro Económico Mundial en Atenas y la cumbre para la inversión en Europa sudoriental organizada por el *Herald Tribune* en Bucarest.

Los países de la región han indicado que la periodicidad de los informes sobre el estado comercial y financiero de la región constituye un valioso instrumento para divulgar las oportunidades, facilitar el examen interministerial de las políticas y pasar revista a los progresos efectuados. En las evaluaciones provisionales efectuadas se ha concluido que la mayoría de los países están cumpliendo su plan de reformas, aunque la puesta en práctica deja algo que desear en algunas zonas. La creación de Consejos de Inversiones Extranjeras en cada uno de los países y las intervenciones y reuniones del Consejo de Asesoramiento Comercial han contribuido a mejorar el diálogo entre el sector privado y las autoridades públicas de cada país.

### Futuros retos

El reto global sigue siendo el de seguir mejorando el clima comercial y financiero en Europa sudoriental mediante el empleo eficiente de los diversos instrumentos disponibles. De conformidad con el Programa de Tesalónica, el Grupo de Trabajo sobre el Comercio del Pacto de Estabilidad seguirá centrando su labor en la ratificación de los acuerdos FTA y en su plena puesta en práctica de conformidad con las normas establecidas por el memorando de entendimiento. Deberán intensificarse las actividades por eliminar barreras comerciales no arancelarias y deberá evaluarse el impacto hasta la fecha de los acuerdos FTA que estén en vigor desde hace más de 12 meses. Deberá mejorarse además la eficiencia de dichos acuerdos armonizando aún más su alcance y escala con los de los reglamentos de la UE y las obligaciones asumidas en la OMC, así como identificando nuevas oportunidades para liberalizar el comercio de bienes y de servicios a fin de ir creando un área de libre comercio económicamente eficiente en Europa sudoriental. En lo relativo a las inversiones, el principal desafío reside en seguir presionando para que se mejore el clima inversionista mediante la supervisión del proceso de reforma en curso sin olvidarse de la dimensión social y facilitando una mayor intervención del sector privado en la labor de informar estructuradamente a las autoridades públicas. Cabe también señalar la importante contribución de las inversiones extranjeras directas a la creación de empleos, y el Coordinador Especial y otros altos funcionarios del Pacto de Estabilidad, así como del Consejo de Asesoramiento Comercial seguirán dando a conocer activamente las oportunidades que ofrece esta región el ámbito comercial y financiero.

## Otras esferas de actividad

La iniciativa de cohesión social ha promovido actividades en los cinco sectores fijados como prioritarios en el marco de dicha iniciativa, es decir, el empleo, el diálogo social, las medidas de amparo social, la vivienda y los asuntos sanitarios.

Al igual que con otras actividades de la Mesa de Trabajo destinadas a estimular el desarrollo económico sostenible de la región, se celebró en Bucarest, el 30 de octubre, una conferencia de rango ministerial sobre el empleo. Los Ministros asistentes firmaron una declaración por la que los países de Europa sudoriental se comprometían a cooperar en la esfera de la política del empleo y de la reforma de las instituciones del mercado laboral, con miras a contribuir a la meta global de la ampliación de las oportunidades de empleo.

En lo concerniente al diálogo social, el Foro Balcánico de la Confederación Sindical Europea convino en el mes de septiembre en centrar su labor en cuestiones relativas al arbitraje social y en la creación de una red de tribunales laborales en toda la región de Europa sudoriental. Se ha avanzado ya hacia el acercamiento de las posturas del sector empresarial y de los empleados por medio de un examen conjunto de las cuestiones de interés común.

En lo concerniente al sector de amparo social se consiguió financiación para las medidas de asistencia, en el ámbito comunitario, para tareas de reconstrucción, desarrollo y estabilización (CARDS), destinada a ser canalizadas a través del Centro de Coordinación de Política Social que se establecerá en Liubliana. Además, se ha reforzado, con la ayuda del Consejo de Europa, la red de expertos sobre la reforma del sistema de jubilación. El próximo paso será establecer un centro de intercambio de prestaciones sociales y de jubilación para los países de los Balcanes. Una reunión celebrada en Bled, en el mes de noviembre, estuvo centrada en la necesidad de mejorar los mecanismos recaudadores de cuotas.

La Conferencia sobre Reforma de la Política de la Vivienda, celebrada en París en abril de 2003, ofreció un foro para identificar los principales retos económicos, sociales y financieros con los que tropieza este sector en Europa sudoriental, al tiempo que se esbozaban ciertas eventuales respuestas políticas a este problema, mediante la formulación y puesta en práctica de estrategias y planes de acción nacionales al servicio de la vivienda y la creación de mecanismos para el intercambio de experiencia y la evaluación de los progresos efectuados. En el mes de noviembre tuvo lugar en Zagreb una reunión de seguimiento.

La Red Sanitaria de Europa sudoriental ha sido aceptada como vehículo idóneo para el logro de las metas fijadas por los Ministros de Sanidad de los países de Europa sudoriental en el Compromiso de Duvrovnik, firmado en septiembre de 2001, a tenor del cual convinieron en armonizar su política sanitaria a fin de mejorar la eficiencia y el profesionalismo de sus respectivos servicios médicos y sanitarios. Están actualmente en marcha tres proyectos regionales en los campos de la salud mental, la seguridad alimentaria y el control de las enfermedades contagiosas.

## **V. Mesa de Trabajo sobre Cuestiones de Seguridad**

Los dos objetivos básicos de la Mesa de Trabajo sobre Cuestiones de Seguridad, a saber, la lucha contra la delincuencia organizada y la gestión y estabilización de los desplazamientos de población son asuntos que caen dentro de la esfera de competencia de los Ministerios de Justicia y del Interior. Debe, no obstante, insistirse en las actividades emprendidas en el campo de la política de defensa y de seguridad en aras de una reforma del sector de la seguridad al servicio de estos dos objetivos, particularmente mediante la conversión para fines civiles de los terrenos y locales asignados a las bases militares y la readaptación profesional del antiguo personal militar, así como en el campo de la no proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, y en el establecimiento de fronteras abiertas pero controladas. Son, asimismo, dignos de mención los progresos efectuados en el marco de la iniciativa sobre medidas de prevención y previsión de desastres, que constituye un excelente ejemplo de cooperación regional.

### **1. Delincuencia organizada**

La delincuencia organizada está socavando de muchas maneras las perspectivas de desarrollo económico y político de los países de Europa sudoriental, por lo que es esencial combatirla por medio de un sistema judicial y de unos cuerpos de vigilancia y seguridad eficientes. Las actividades del Pacto de Estabilidad están, por ello, orientadas hacia el desarrollo de todos estos servicios, procurando mejorar el marco legal y la cooperación transfronteriza en orden a la prevención de esta delincuencia, y al amparo de las víctimas y el enjuiciamiento de los culpables.

Con dicho fin, se ha creado una red de instrumentos conexos, entre los que cabe citar la iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la delincuencia organizada (SPOC), el Equipo de Tareas del Pacto de Estabilidad contra la trata de personas (SPTF) y la iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la corrupción (SPAI). Se ha entablado además una estrecha cooperación con el Centro para la Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza, sito en Bucarest. Cabe citar como iniciativas conexas el Proceso Ohrid sobre seguridad y gestión fronteriza, el Centro de intercambio de información sobre APAL de Europa sudoriental y la iniciativa para el retorno de refugiados y de migrantes en busca de asilo (MARRI).

#### Actividades en 2003

Con el fin de promover una mayor coordinación entre las operaciones emprendidas contra la delincuencia y de mejorar la coordinación y cooperación interinstitucional e intrainstitucional entre los cuerpos de vigilancia y seguridad de la propia región de Europa sudoriental y de la Unión Europea y otros servicios internacionales de policía o vigilancia, se fusionaron el Grupo de Asesoramiento y Contacto de la iniciativa SPOC y el Grupo Directivo Regional para formar, en mayo de 2003, la denominada Junta SPOC. Se eligió como Presidente de la Junta SPOC al jefe de un departamento del Servicio de Policía Criminal de Austria.

Se ha preparado una hoja de ruta para los años 2003/2004 en donde se señala, entre otras cosas, la reforma legislativa que deberá emprenderse en este campo, así como ciertos proyectos y cuestiones que tal vez deban ser considerados a nivel ministerial.

La mejora de las técnicas de procesamiento y protección de datos fueron objeto de dos reuniones conjuntas SEECF-SPOC, de rango ministerial, celebradas en Sarajevo, con el fin de crear mecanismos para un intercambio más amplio de información al servicio de la lucha contra la delincuencia organizada. En esas dos reuniones ministeriales se abordó el tema de los mecanismos de amparo para testigos y el de la aplicación de la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de las Naciones Unidas. Los resultados de dichas reuniones serán examinados en la labor de seguimiento de la Conferencia de Londres contra la Delincuencia Organizada de noviembre de 2002 y en los preparativos de la reunión de Ministros de Justicia y del Interior de países de la Unión Europea y de los Balcanes occidentales, de 28 de noviembre de 2003.

Debido a que sigue pendiente la decisión del Consejo de Europa para permitir que la Europol concierte un acuerdo de cooperación con el Centro para la Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza de Bucarest, no ha sido posible concertar, hasta la fecha, un arreglo operativo entre estos dos centros policiales. Si bien se han establecido ya relaciones de trabajo, cabe esperar que en 2004 se pueda concertar un acuerdo oficial entre la Europol y el Centro para la Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza.

Se ha creado, bajo el patrocinio del Pacto de Estabilidad una Red de adiestramiento en la lucha contra la delincuencia organizada (OCTN). A comienzos de 2004, dicha Red empezará a formar agentes de rango intermedio para las unidades especializadas en la lucha contra la delincuencia organizada en Europa sudoriental, prestándose particular atención a la formación de servicios profesionales y la creación de redes. Se están adoptando medidas que garanticen una estrecha coordinación y colaboración con la Asociación de Escuelas Europeas de la Policía (AEPC) — entidad asociada a esta iniciativa — y la Asociación de Jefes de la Policía de Europa Sudoriental (SEEPKA).

En septiembre de 2003 el Grupo Directivo de la iniciativa contra la corrupción (SPAI) del Pacto de Estabilidad llegó a un acuerdo sobre el plan de trabajo para dicha iniciativa durante el año 2004 y años sucesivos. La reunión se celebró en los locales de la recién creada Oficina Regional.

El objetivo primario de el Equipo de Tareas del Pacto de Estabilidad contra la trata de personas es la puesta en práctica de declaraciones y compromisos firmados por los Ministros de todos los países de Europa sudoriental en Palermo (2000), en Zagreb (2001) y en Tirana (2002).

La meta de la iniciativa contra la delincuencia organizada (SPOC) y otras iniciativas conexas es la de facilitar un diálogo pragmático entre los servicios locales, regionales e internacionales de lucha contra la delincuencia organizada. Otra meta importante es la de conseguir la sostenibilidad de esta lucha mediante la asunción de las responsabilidades al respecto por los servicios de vigilancia regionales. Se adoptaron importantes medidas en ambas direcciones mediante la creación y puesta en marcha de secretarías regionales de la SPOC y de la SPAI en Bucarest y Sarajevo, respectivamente.

## Futuros retos

El Pacto de Estabilidad seguirá alentando y supervisando estrechamente la puesta en práctica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), particularmente mediante la creación de mecanismos de amparo para los testigos. Además, el Pacto seguirá facilitando el diálogo entre el Centro contra la delincuencia transfronteriza y otros centros de vigilancia o de seguridad, particularmente la Europol, con miras a alentar un creciente intercambio oficial de datos operativos entre los centros de investigación de la delincuencia organizada. El Pacto procurará asimismo apoyar la introducción de una política nacional y regional sostenible contra la trata de personas y prestar asistencia, con el apoyo de la recién creada Oficina Regional de la SPAI, a todos los países de Europa sudoriental en la preparación y puesta en práctica de planes de acción nacionales contra la corrupción, facilitando la introducción de leyes adecuadas y ofreciendo programas de capacitación en este campo para personal de la judicatura y de los servicios de vigilancia.

## **2. Gestión y estabilización de los desplazamientos de población**

Alentada por el apoyo recibido en la Cumbre de Tesalónica, la iniciativa sobre migraciones, asilo y retorno de refugiados (MARRI) tratará de adaptar la estrategia para la gestión de los desplazamientos de población en la región, adoptando un enfoque global que permita una inserción étnica sostenible con miras a dotar de mayor eficacia a las medidas de ámbito nacional en materia de asilo y de control de los movimientos migratorios legales e ilegales, así como en la gestión de fronteras. La fusión de la iniciativa sobre migraciones y asilo (MAI) y de la iniciativa para el retorno de refugiados (RRI), en el primer semestre del año 2003, ha permitido adoptar un enfoque unitario, más ágil y mejor centrado.

### Actividades en 2003

El Programa de Acción de la iniciativa regional sobre migraciones, asilo y retorno de refugiados (MARRI) fue, en principio, aprobado en el curso de una reunión del Comité Rector de la iniciativa MARRI, celebrada en julio de 2003. Dicho Programa de Acción fue preparado con miras a respaldar y complementar el proceso de asociación y estabilización (PAE).

El Grupo Consultivo Nórdico de Ministros de Justicia y del Interior invitó a sus homólogos de los países de los Balcanes occidentales a una reunión conjunta, facilitada por la iniciativa MARRI, en septiembre de 2003, para examinar la forma de mejorar la cooperación y el apoyo de los países del PAE. Uno de los resultados de estas consultas fue la sugerencia de que se creara eventualmente un “Foro Regional”, en el que participaran los cinco países del PAE, a fin de reforzar los centros de responsabilidad y servicios operativos de la propia región.

En colaboración con otras organizaciones competentes, la iniciativa MARRI ha conseguido incorporar la cuestión de la sostenibilidad al proceso de planificación y puesta en práctica. No obstante, la cifra de retornos fue inferior a la del año 2002. Esta cifra tal vez sea indicio de que la mayoría de los que deseaban regresar, lo hicieron antes del final de dicho año. Respecto de todos los países en su conjunto, se ha encontrado una solución duradera para

100.000 refugiados y personas internamente desplazadas. No obstante, la dificultad del entorno económico hace que la sostenibilidad de dichos retornos constituya un auténtico reto.

La cuestión bilateral del pago de pensiones de jubilación, entre Serbia y Montenegro y Croacia, fue resuelta en marzo de 2003 al concertarse un acuerdo interbancario. En octubre de 2003 se firmó un acuerdo global sobre política de retorno entre Serbia y Montenegro, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra. Prosiguió, con éxito, el desarrollo de un programa de la vivienda, con una intervención creciente del sector privado. El Banco de Inversiones del Consejo de Europa (CEB) y el Banco Mundial organizaron, bajo el patrocinio del Pacto de Estabilidad, una conferencia regional sobre aspectos financieros de la política de la vivienda, que se celebró en abril de 2003. El proyecto de intercambio regional de datos e información está ya en marcha, respaldando la labor de las autoridades públicas por gestionar el procesamiento informático de datos de conformidad con las normas internacionales en materia de protección de datos.

El equipo de planes de acción nacional (NAP) de Bosnia y Herzegovina ha entrado de nuevo en funciones. Los Países Bajos, que dirigen actualmente el equipo NAP de Albania, han llevado a cabo misiones periciales relativas a los planes de acción nacionales. Se está poniendo en práctica la iniciativa NAP en Croacia y en la ex República Yugoslava de Macedonia. En Serbia y Montenegro se demoró, debido a los cambios constitucionales, el desarrollo de la iniciativa NAP.

Todos los agentes que intervienen en la iniciativa MARRI llegaron a un acuerdo sobre un marco regional común, cuyas actividades están siendo actualmente definidas. La iniciativa MARRI está centrando su labor en la puesta en práctica de su Programa de Acción. Su complementariedad con otros programas y actividades en curso, en particular en el marco del proceso PAE y de la iniciativa CARDS, constituye un factor clave para el desarrollo de sinergias.

El nuevo enfoque propuesto, en el sentido de que se considere ahora a los refugiados como ciudadanos locales con igualdad de acceso a los derechos básicos que el resto de la población, tal vez ofrezca una solución definitiva para los casos pendientes de cerca de un millón de personas que siguen estando desplazadas en Europa sudoriental. La sostenibilidad de las soluciones que se han dado sigue estando en riesgo debido a la dificultad de la situación económica y social, por lo que debe obrarse en aras de la estabilidad y de facilitar la libertad de elección.

### Futuros retos

En 2004, el Pacto de Estabilidad seguirá centrando su labor en orden a facilitar la búsqueda de soluciones sostenibles para los restantes refugiados y personas desplazadas, adoptando gradualmente el enfoque más amplio de facilitarles el acceso no discriminatorio a los derechos humanos y económico-sociales y a la ciudadanía. Además, la iniciativa MARRI tratará de facilitar el establecimiento de un foro regional sobre cuestiones migratorias, derecho de asilo, visados, gestión fronteriza y refugiados que celebraría reuniones periódicas de rango pericial y político. Dicha labor coincidirá con el traspaso gradual de las estructuras de apoyo de la iniciativa MARRI a la propia región para finales de 2004. Deberá ampliarse a toda la región el proyecto de intercambio regional de datos, al tiempo que se extiende el apoyo prestado por dicho

proyecto a todas las actividades de la iniciativa MARRI. Además, la iniciativa MARRI está dispuesta a traspasar la experiencia adquirida en el proceso de retorno entre Bosnia y Herzegovina, Croacia, y Serbia y Montenegro a los órganos gestores del proceso de retorno en Kosovo.

## **Cuestiones de seguridad y defensa**

Pese a que las amenazas militares transfronterizas son ahora poco probables en Europa sudoriental, el Pacto de Estabilidad considera importante mantener en su programa de trabajo la reforma del sector de seguridad, la recolección de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), la reducción de los efectivos militares, el fomento del diálogo sobre asuntos de seguridad, la asistencia a la cooperación cívico-militar y la gestión eficaz de fronteras.

La Conferencia sobre Gestión y Seguridad Fronteriza se celebró en Ohrid, en mayo de 2003. Tuvo por objetivo contribuir al fortalecimiento de fronteras abiertas, pero controladas, y al desarrollo de un sistema integrado de gestión fronteriza, que sea conforme con las normas establecidas por la Unión Europea. La primera reunión para el examen de la aplicación del proceso fronterizo de Ohrid tuvo lugar en Belgrado, el día 5 de noviembre de 2003, y permitió constatar que todos los países habían iniciado el proceso de reforma indicado en el documento programático de Ohrid, si bien el punto de partida era muy distinto de un país a otro, así como los obstáculos y retos con los que se tropezaba. Todos los países han comenzado por alinear su derecho interno aplicable en esta esfera a los compromisos concertados en Ohrid, particularmente en el establecimiento de autoridades fronterizas civiles y en la normativa aplicable a los extranjeros y buscadores de asilo. Los socios internacionales de este proceso han reiterado sus ofertas de apoyo y compromisos contraídos al respecto.

El Pacto de Estabilidad ha lanzado con éxito programas de cooperación con la OTAN para ayudar el paso a la vida civil del personal militar dado de alta en Albania, Bulgaria, Croacia y Rumania. Ha puesto asimismo en marcha la colaboración al respecto con Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia. Se ha iniciado el proceso de conversión para fines civiles de bases militares sitas en Bulgaria y Rumania.

La proliferación y difusión por vías ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en toda Europa sudoriental guarda relación con el aumento de la delincuencia organizada y de los riesgos de terrorismo. El Centro de Intercambio de Información sobre APAL de Europa sudoriental (SEESAC) sigue desempeñando una función esencial en el enfoque asumido por el Pacto de Estabilidad respecto de las APAL. En 2003 se reunieron dos grupos directivos regionales sobre control de APAL en Europa sudoriental. La experiencia organizativa y la pericia operativa del SEESAC contribuyeron a complementar las actividades de los coordinadores nacionales y de los demás socios internacionales en la búsqueda de una respuesta integrada para los problemas ocasionados por las APAL.

El Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos (RACVIAC) concentró su labor en servir de foro regional para un examen más completo de las cuestiones político-militares. A fin de readaptar al personal militar dado de alta y convertir las instalaciones y locales de las bases militares para usos civiles, el RACVIAC irá



empleando gradualmente a más personal contratado en la propia región, sin abandonar su estructura plurinacional, a fin de que la propia región vaya haciéndose cargo de todas sus funciones.

La iniciativa de prevención y previsión de desastres (DPPI) apoya toda labor de coordinación y cooperación transfronteriza que ayude a salvaguardar la seguridad ciudadana y del entorno. La DPPI ha estado facilitando la puesta en práctica de proyectos. Para ello ha trabajado en estrecha y fructífera colaboración con la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el PNUD, la OCAH de las Naciones Unidas, la OTAN, HELP Germany, Swedish Rescue Services Agency, Swiss Agency for Development and Co-operation, el RACVIAC, la OSCE, la OHR, el Centro Sismológico del Mediterráneo Europeo, y el Instituto Este-Oeste. Se celebraron diversos cursos de la DPPI sobre cuestiones básicas. La Unidad Conjunta Antiincendios es un ejemplo de esta cooperación. Bosnia y Herzegovina, Croacia y Montenegro comparten los servicios de esta Unidad, que tiene previsto establecer su centro de operaciones en la zona de encuentro entre los tres países, ribereña del Mar Adriático. La DPPI ayudará a los países interesados en la concertación de acuerdos y reglamentos para el paso fronterizo en el curso de acciones de asistencia urgente de índole humanitaria o para remediar desastres. Prestará asimismo asistencia en la preparación, promulgación y puesta en práctica de regímenes modernos para situaciones de emergencia y de otras normas para medidas de auxilio y prevención de desastres que sean conformes con las directrices y prácticas comúnmente aceptadas.